



D6CL  
A



19426,5  
248 págs + 1 lámina

ct. 39277  
e 1046703



AUTOR  
D. Juan de N. Rodríguez y Argente

EDITOR  
D. Angel Guadalupe y Rodríguez

1882.



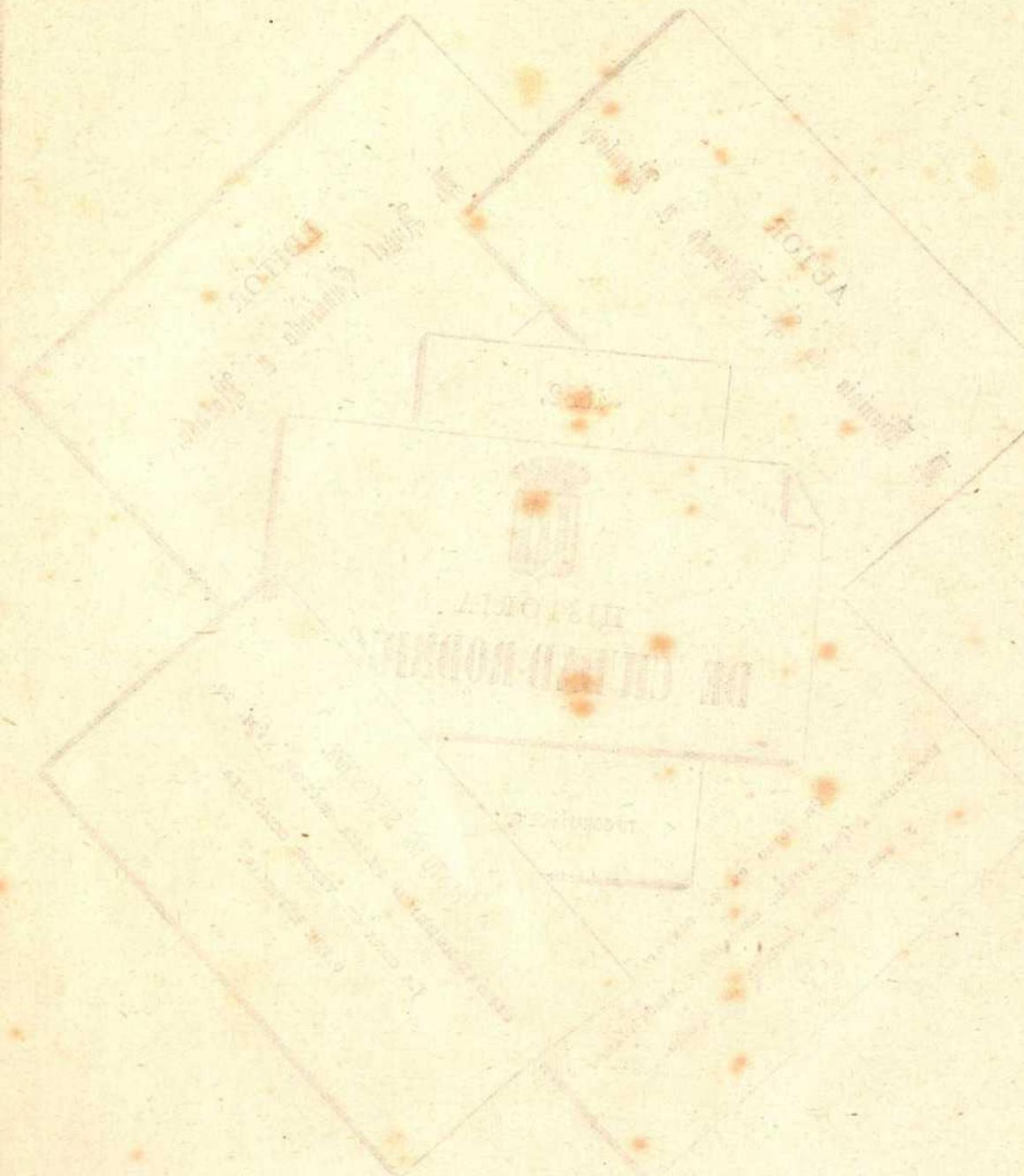
HISTORIA  
DE CIUDAD-RODRIGO

Un tomo en 4.º mayor  
Excelente papel vitela, caracteres elzevirianos  
y una bonita portada al cromo.

TIPOGRAFÍA DE CU

PUNTO DE SUSCRICION.  
CIUDAD-RODRIGO PLAZA MAYOR NÚM. 20.  
LA OBRA SE VENDE COMPLETA  
Ó POR ENTREGAS.





LONDINI  
LONDINI  
LONDINI

LONDINI  
LONDINI  
LONDINI

HISTORIA  
DR. CLAUD ROBERTS

LONDINI  
LONDINI  
LONDINI

LONDINI  
LONDINI  
LONDINI

Juan Becuero Lozano.

HISTORIA  
DE CIUDAD-RODRIGO.

# PROTEIN

THE PROTEIN CONTENT OF FOODS

BY DR. W. B. BARKER

NEW YORK

1911

=J.R.L.O.=

# HISTORIA

DE

LA MUY NOBLE Y LEAL

# CIUDAD DE CIUDAD-RODRIGO

POR

DON DIONISIO DE NOGALES-DELICADO Y RENDON,

del cuerpo colegiado de caballeros hijos-dalgo

de la Nobleza de Madrid,

del hábito del Santo Sepulcro, caballero h. de San Juan de Jerusalem

y gentil-hombre de cámara de S. S.



CIUDAD-RODRIGO.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE ÁNGEL CUADRADO Y ROSADO

PLAZA MAYOR, 20.

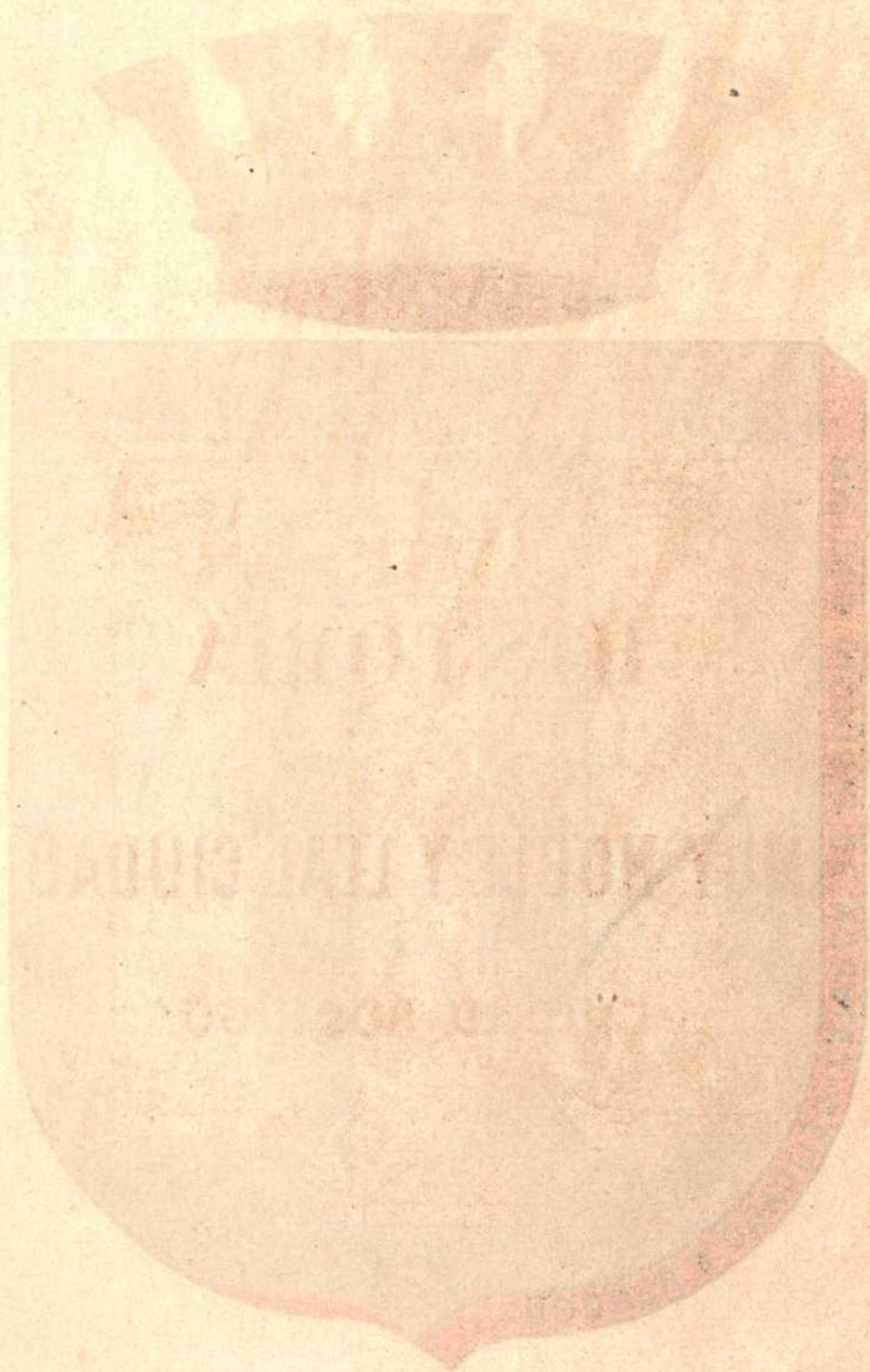
1882.



R. 33266







AL

Ilustre Ayuntamiento Meribrigeuse

TIENE LA HONRA DE DEDICAR ESTE HUMILDE TRABAJO

EL AUTOR.



=J.R.L.G.=

# HISTORIA DE CIUDAD-RODRIGO.

## PARTE PRIMERA.

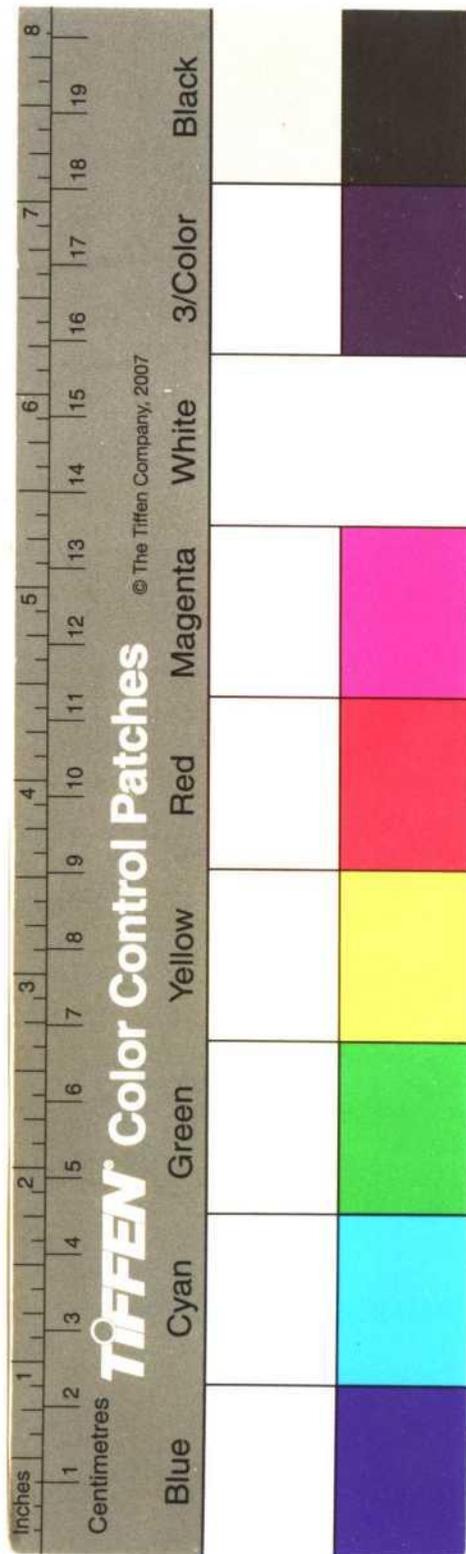
### PROEMIO.

#### SUMARIO:

Oscuridad del origen de los pueblos.—Causas á que debe atribuirse.—Supuesta venida de Túbal á España.—Fundamento y propagacion de este error histórico.—Primitivas dinastías fabulosas.—Cuna y viajes de la humanidad.—Asientos secundarios.—Los Etiopes en España.—Recientes descubrimientos en que se apoya esta teoría.—Opinion de los escritores antiguos.—Los Ibéros.—Pomponio Mela y Varron.—Los Céltas.—Ephoro y Diodoro Siculo.—La raza celtibera.—Existencia de pueblos *autothocnos*.

**E**l origen de todos los pueblos está oscurecido por densas nieblas, pues el afanoso empeño que constantemente ponen sus hijos en remontarlo á la mayor antigüedad posible, es causa de que se reciban, como verdades inconcusas, las tradiciones más absurdas, las conjeturas más infundadas y aún los asertos más gratuitos.

Como todas las naciones de la tierra han hecho punto de honra el proceder inmediatamente de alguno de los nietos de Noé, cuyos nombres cita el Génesis, y estos son muy pocos, se han visto precisadas á asignar al que eligieron por tronco de su estirpe, sucesores fabulosos, para crearse así una no interrumpida genealogía y apoyar en cimientos, si-





quiera sean tan ruines, el desmesurado edificio de su vanidad.

Este y no otro es el fundamento de la supuesta venida de Túbal á España y del largo catálogo de reyes primitivos, inventado por el célebre Fray Juan Nanni de Viterbo, (1) quien escribe sus vidas y hechos con la prolija nimiedad que pudiera el más escrupuloso testigo de vista.

Ni la tradicion hablada ni la escrita, anteriores á la era cristiana, dan motivo para suponer, cuanto menos para afirmar el viaje del quinto hijo de Jafet á nuestra pátria. Un pasage de Flavio Josefo mal entendido (2) ha originado este error histórico, y decimos mal entendido, por que el escritor judáico, cuando afirma que los Ibéros tuvieron á Túbal por progenitor, se refiere á los del Asia y no en manera alguna á los de España.

Para convencerse de ello basta recordar los versículos 1.º y 2.º del cap. xxxix de la profecía de Ezequiel, (3) por los cuales se vé, que estando la Ibéria de Túbal al norte de Palestina, mal podia referirse Flavio Josefo á nuestro país, colocado en el extremo occidente.

El arzobispo Don Rodrigo Ximenez fué el primero que atribuyó gratuitamente á San Gerónimo y á San Isidoro la afirmacion de que por Ibéros hijos de Túbal, debia entenderse á los españoles; (4) siguióle Lúcas de Tuy en su *Crónica general*, y sin más razon que el dicho de ambos, echó á volar Don Alfonso Tostado la especie de que Túbal habia sido el primer poblador de España.

La merecida reputacion del Abulense fué causa de que semejante error, se estendiera y perpetuára pues fiados en ella, lo acogieron y propagaron Ambrosio de Morales, Florian de Ocampo, Garibay, Vaseo, Mariana, Ferreras, y hasta el suspicáz Masdeu.

(1) Fraile dominico, autor de un libro titulado «*De primis temporibus et quatuor ac viginti regibus Hispania*» impreso en 1492 y dedicado á los Reyes Católicos.

(2) *Thobellus Thobelli sedem dedit, qui nostra atate, Iberi vocantur.* "Antigüedades judáicas." Lib. I. cap. 6.º

(3) ... *Eccc ego super te Gog, principem capitis Mosoch et Thubal... Et circumagam te, et educam te, et ascenderé te faciam de lateribus Aquilonis.*

(4) «*El quinto hijo de Jafet fué Túbal de quien proceden los Ibéros que tambien se llaman Españoles, segun dicen Isidoro y Gerónimo.*» *Chronicon de España.* Libr. I. cap. 3.º Ni San Gerónimo ni San Isidoro afirman tal cosa, antes bien la ponen en duda. Veáanse las notas del primero al cap. 10 del Génesis, al 27 y 32 de la profecía de Ezequiel y el cap. 2.º del lib. IX de "Las Etimologías," del segundo.



Probado que la venida de Túbal á España es una conseja indigna de crédito, desvanécese la realidad de sus sucesores Ibéro, Idubeda, Bri-go, Tago, Gerion y todos los demás reyes anteriores á la llegada de los fenicios, y cuyos nombres se inventaron para esplicar los de los rios, montes y ciudades de nuestra patria.

La ciencia, de acuerdo con la revelacion, nos dice que la cuna del linage humano fué el Asia central, cuyas mesetas, de templado clima, de altura suficiente para desafiar el furor de las aguas y de fertilidad bastante para satisfacer las necesidades materiales de los hombres, debieron albergarles mucho tiempo. De allí les forzaron á salir su excesiva multiplicacion, el agotamiento de las fuerzas productoras del suelo, ó los cambios de temperatura hijos de las rudas transformaciones que ha sufrido el planeta que habitamos.

Estas primeras emigraciones debieron verificarse en la direccion de las grandes cordilleras que, desembarazadas de las aguas, ofrecian elementos de vida al par que camino seguro y libre de obstáculos. Los descansos ó paradas de la humanidad en este viaje, forman lo que se llama asientos secundarios, y son tres al parecer. La vertiente meridional del Caúcaso, en que se fijó la raza blanca, la falda septentrional del Himalaya, donde hizo alto la raza amarilla, y la meseta central del África, término de la jornada de la raza negra.

De estos tres puntos geográficos partieron, en lo sucesivo, nuevas emigraciones mucho más frecuentes, puesto que encontraban mayor porcion de tierra desembarazada de las aguas y ya era posible caminar no solo por las alturas, sino tambien por terrenos relativamente bajos.

Han creído algunos sábios que los primeros habitantes de España pertenecian á la raza etiópica y penetraron por el mediodía, cuando los mares no habian separado aún las montañas Calpe y Abyla y nuestra península estaba, por lo tanto, unida al continente africano.

Apoyan esta hipótesis en recientes descubrimientos de huesos humanos, cuyos caracteres no corresponden á los de la raza amarilla, ni á los de la blanca. Los cráneos presentan un ángulo facial igual al de los negros de hoy; los pómulos son salientes, el frontal deprimido, el occipital protuberante, la mandíbula inferior muy desarrollada, y lo que es más notable, los dientes permanecén firmemente implantados en sus



alveolos, sin la menor señal de cáries, gastados horizontalmente y presentando su mayor diámetro de adelante á atrás.

Aparte de estas circunstancias, recuerdan el dicho de Tácito, que en la *Vida de Agrícola* supone que «Los Silures de Inglaterra debieron pasar á allá de España, pues tenían *la tez negra y el cabello crespo*» (1) y esfuerzan el argumento, añadiendo que Diodoro Siculo cree que «*Los Etiopes precedieron á las otras dos razas en la poblacion de los paises meridionales.*»

Nosotros ni defendemos ni combatimos esta opinion *sub judice* todavía, esperando que la geología, la arqueología y la filología comparadas resuelvan tan curioso problema, pues dado el continuo progreso de la ciencia, no puede despreciarse opinion alguna, por estravagante que parezca, sin demostrar una ignorancia estúpida ó una imperdonable mala fé.

A la raza amarilla pertenecian los Ibéros scytas que, tras los primitivos ocupantes, vinieron á posesionarse de nuestro país en el periodo prehistórico llamado *edad de bronce*, como el anterior *de piedra*. Su establecimiento en la península aparece claramente probado por las noticias que nos suministran los antiguos escritores. Varron afirma que «*los Ibéros de España habian venido del Asia, desde el pié del monte Cáucaso, donde nace el rio Ibéro*» y en otro lugar añade al nombre de Ibéros el de *persas*, es decir, scyticos ó amarillos, que ocuparon primero la Persia y más tarde, la zona comprendida entre el mar Caspio y el mar Negro, de donde fueron arrojados por los Ibéros blancos ó aryenses.

Describiendo Pomponio Mela la costa septentrional de España, emplea la frase «*desde el promontorio céltico al scytico*» que no tendria explicacion posible si los habitantes del extremo noroeste no hubieran sido Céltas y los del nordeste Scytas.

Dice Fausto, refiriéndose á tribus posesoras de nuestro suelo, que tenian la tez amarilla, el cabello laso y negro, pequeña estatura, carácter taciturno y costumbres sombrías, rasgos distintivos y peculiares de la raza mongólica. Añádase á esto la afinidad de la lengua eúskara

(1) *Silurum fuscí vultus et torti plerumque crines, etc. Julii Agricolaë Vita. XI.*



con las tártaras, la existencia de ciertos monumentos estraños é irregulares que en vano se ha tratado de ahijar á otras razas, la aficion al color negro, la costumbre de beber la sangre de caballo, la tendencia á permanecer estacionarios, la obstinada perseverancia, el gusto del aislamiento y se verá cuán cerca de la verdad probada está la hipótesis probable.

La tercera inmigracion que puede señalarse en nuestro suelo, es la de los Céltas, pertenecientes á la raza blanca, hombres de elevada estatura, cabellos rubios y azules ojos, imaginacion fogosa, carácter batallador, amigos de comunicacion y movimiento. Procedian de la raza *aryense*; el parentesco de su idioma con el sanscrito, sus construcciones, el haber reducido á la domesticidad al caballo, al perro y al toro, el sembrar trigo y cocer el pan, su religion y sus costumbres, son hechos todos que concurren á demostrarlo y nos dispensan de apoyarlo con el dicho de Ephoro y Diodoro Sículo.

Asi los Ibéros como los Céltas, debieron seguir, en su viaje, el itinerario que llama un sábio aleman *faja histórica de la tierra*; llevados por contrarias inclinaciones, ocuparon unos las eminencias, otros las llanuras, gracias á lo cual pudieron vivir en paz y acaso sin mantener relaciones algunas, durante largo tiempo: pero cuando los Céltas trataron de estender los límites de su dominio, los Ibéros defendieron la integridad del suyo y surgió entre ellos la lucha, que para bien de unos y otros, concluyó por una fusion cuyo producto fué la raza celtibera. (1)

Hémonos estendido, acaso más de lo que convenia, al tratar de los primitivos habitantes de nuestro suelo, por que no podemos conceder la existencia de un pueblo *autothocno*, cualidad que se opone á lo que la ciencia y la revelacion nos enseñan y que han forjado el orgullo nacional y la confusion de las tradiciones.

(1) *En otro tiempo los Ibéros y los Céltas pelearon en guerra á causa de los campos; habiendo hecho al fin la paz y hecho recíprocamente comun la pátria, permitieron mútuos casamientos y de esta comunidad nació su nombre, porque dos naciones unidas en fértil suelo, lucieron que fuese grande el nombre de Celtiberos.* Diodoro Sículo. Lib. VI.



# L.

## SUMARIO:

Los Vettonos.—Tierras que ocupaban y ciudades que poseían.—Carácter, usos y costumbres.—Fundación de *Miróbriga*.—Situación topográfica.—Etimología de su nombre.—Strabon, Garibay y el P. Florez.—*Ciudad-Rodrigo* es la *Miróbriga Vettonum* de los geógrafos antiguos.

**L**os Celtíberos, nombre con que al fin llegó á designarse á todos los Españoles en general, se dividían en muchas tribus, una de las cuales y no la menos famosa por cierto, era la de los *Vettones*.

Ocupaban estos, al decir de Strabon, las tierras comprendidas entre la ribera meridional del Duero hasta el Guadiana y el Tajo, y desde la Lusitania hasta la Tarraconense. Sus principales pueblos eran *Elmántica*, *Abula*, *Miróbriga*, *Bletisa*, *Placentia*, y *Castra-Julia*, que corresponden á los actuales Salamanca, Ávila, Ciudad-Rodrigo, Ledesma y Truxillo.

Con vivos colores retratan sus costumbres los escritores antiguos cuyas plumas merecieron ocupar. De ánimo esforzado é inquieto, miraban la guerra como la ocupacion más agradable y honrosa. Serenos en el combate, herian sin arrebato y morian sin dar la menor muestra de flaqueza. Eran sumamente diestros en preparar emboscadas y en evitarlas. Ágilos y mañeros á pié, no lo eran ménos montados, pues solían pelear de rodillas sobre el caballo. Acostumbraban á cabalgar dos á dos y apearse uno de ellos para ayudarse mutuamente. Usaban por armas defensivas, morrion de cobre coronado de plumas rojas, cota de lienzo rociado en una disolucion de sal en vinagre, escudo y botines de cuero sin curtir. Por



ofensivas empleaban la espada de dos filos, corta, ancha y pesada, puñal rayado y venablos cuyos botes de hierro enterraban para que el moho destruyera la parte más blanda, procedimiento harto rudo, pero con el cual lograban darles un temple extraordinario. Peleaban aisladamente, en grupos ó formados en *cuña*, y no salían de las tiendas hasta el momento de llegar á las manos. (1) Cuando tenían necesidad de atravesar una corriente de agua imposible de vadear, empleaban odres llenos de viento, por que nunca fueron hábiles nadadores. Acostumbraban á cortar la mano derecha á los prisioneros, y llevaban siempre consigo lo cicuta para darse muerte, si por acaso eran vencidos. (2) Dejábanse crecer la barba y la cabellera, que ataban con una cinta cuando habian de pelear.

En tiempo de paz guardaban el ganado, labraban la tierra y se entregaban con fruicion á los viriles placeres de la caza. Honraban sobre manera á los huéspedes y á los ancianos, virtud comun á todos los pueblos antiguos. Su traje estaba reducido á un sayo de lana negra con capucha, sujeto al talle por un cinturon, bragas ajustadas y abarcas de cuero crudo. Dormían en el suelo sobre pieles ó montones de hierba, y empleaban una vajilla de barro sumamente tosca. Comían sentados en bancos adosados á la pared, sin mesa y sirviendo los manjares á la redonda. No hacian sino una sola comida al día y muy frugal, pues todos sus alimentos se reducían á pan hecho de harina de bellotas, carne guisada con manteca, frutas y agua pura. Sus fiestas, que se celebraban en las noches de plenilunio, consistían en ejercicios gimnicos y sacrificios de animales que inmolaban á un dios, cuyo nombre no podían pronunciar. (3) Serviales de moneda una lámina de plata que cortaban á trozos, segun la necesidad. Exponían á los enfermos en los caminos más frecuentados, para que consultasen su dolencia con los viajeros; ejecutaban la pena de muerte apedreando ó despeñando al reo, y no conocían la de prision. Para terminar este ya prolijo inventario de sus costumbres, señalaremos tres, por cierto bien estrañas. Era una, la de

(1) *Putabant enim, aut in tabernáculo quiete sedendum, aut pugnandum esse.* Strabon.

(2) Strabon.

(3) *Innominatum quendam Deum.* Strabon.



lavarse el cuerpo y los dientes con orines; (1) otra, la de considerar como cosa deshonrosa el salir ileso de una batalla, (2) y por último, la de meterse en el lecho cuando parían sus mujeres, como si ellos fueran los que lo necesitaran.

Dados á conocer, aunque someramente, los antiguos habitantes del territorio que ocupamos, tócanos ya hablar de la fundacion, filiacion etimológica y situacion topográfica de Miróbriga.

Muchos son los que atribuyen al rey Brigo, la fundacion de esta ciudad, llevados tal vez de la analogía fonética de las voces Brigo y Briga, (3) pero probado como queda, que semejante personage es un mito, desmorónase esta opinion, por falta de base en que apoyarse.

Designan otros como fundador de Miróbriga, al rey Miro, con idénticos motivos de semejanza de sonido en los vocablos, y violentando para que sirva á su propósito, un pasage de Plinio ageno á tal problema.

Hay tambien quienes han supuesto que los Tracios echaron los cimientos de esta ciudad, como los de todas las que llevan nombre de igual terminacion, (4) pero los Tracios apenas han dejado huella de su paso por nuestro suelo, lo cual indica que absorbidos muy pronto por las razas preponderantes, no pudieron hacer las fundaciones que se les atribuyen.

Si las opiniones espuestas resultan inadmisibles, no por eso podemos sustituirlas con asertos categóricos. Tratándose de tiempos tan remotos y oscuros, fuera ignorante temeridad obrar de otra manera, que apuntando probabilidades. Los Vettones, que ocupaban este territorio desde tan antiguo que se les creia *aborigenes*, son, á nuestro humilde entender, los que pueden designarse con menos riesgo de error, como fundadores de la vieja Ciudad-Rodrigo.

Pero si no puede determinarse claramente su filiacion, su antigüe-

(1) *Nunc Celtiber in celtibérica terra-quod quisque minxit hoc sibi colet manu-dentem-et rusam defricare ginjivam.*—Catulo.

(2) Valerio Máximo.

(3) *Tambien sienten vários autores, que por el rey Brigo se usó en España poner en estos tiempos y despues en los siglos futuros á diversos pueblos notables, por remate de sus nombres, Briga.* Garibay.

(4) *Briga authem vos Thracium lingua, urbem significat.*—Strabon. Lib. VII pág. 319.



dad es en cambio notoria y evidente. *Entre nuestros antiguos, dice el P. Florez, hallamos frecuentísimamente la palabra Briga en sus pueblos y los de esta composicion se reconocen por muy antiguos.* (1) Garibay, á quien más arriba hemos citado, afirma que *Briga es diction, que los primeros pobladores de España, nuestros progenitores, solían poner á las grandes poblaciones.* (2)

En efecto, la palabra Briga se encuentra unida á otras para formar el nombre antiguo de muchos pueblos de nuestra península, pero precisamente esta circunstancia hace necesario acreditar la identidad de nuestra Miróbriga, determinando su posicion geográfica, pues no debe olvidarse que siendo muchos los pueblos del mismo nombre, solo podemos distinguirlos entre sí, por el genitivo que indica la region en que estaban enclavados ó las gentes á que pertenecían.

La geografía antigua nos presenta los siguientes pueblos, á quienes és comun el nombre de Miróbriga. *Miróbriga Celtícorum*, (Santiago de Cacem) colocada por Ptolomeo entre el Tajo y el Duero y á quien llama Plinio, Lusitana. *Miróbriga Carpetanorum*, (Villapedroso) en la España Tarraconense, no léjos de Toledo. *Miróbriga Pelendonum* (Aldamuros) en la provincia de Soria, camino de Numancia á Tarazona. *Miróbriga Turdulorum* (Capilla de Almaden) al E. de Mérida y por último, *Miróbriga Vettonum*, al S. O. de Elmántica, y partiendo términos con ella y con Bletisa, circunstancias que solo convienen á Ciudad-Rodrigo.

Confirman ésta asercion el parecer de Masdeu, y los de Morales, (3) Florian de Ocampo (4) y Juan Vaseo, (5) á más de las piedras colocadas sobre las tres columnas que sirven de armas á la ciudad, mojones en otro tiempo, que señalaron los términos de Elmántica, Miróbriga y Bletisa.

(1) España Sagrada. Tom. 14. Trat. XLIII. Cap. I.

(2) "Los quarenta libros del compendio historial de las Chronicas de España."

(3) *Ciudad-Rodrigo parece haberse llamado Miróbriga, nombre que se lee en primer lugar en las inscripciones de aquella ciudad.* Crónica. Lib. IX. Cap. I.

(4) *El pueblo que nombramos hoy día Ciudad-Rodrigo, fué dicho por los antiguos Miróbriga.* Crónica del emperador Carlos V.

(5) *Ciudad-Rodrigo llamóse primero Miróbriga.*

## II.

### SUMARIO:

Los Fenicios.—Su carácter mercantil y colonizador.—Fecha remotísima de su venida á España, según las tradiciones.—Establecimiento de sus primeras factorías.—Su entrada en la Vettonia.—Vestigios que en ella dejaron de su paso.—Presencia de frutos del país en los mercados de Sidón y Tiro.—Íntimo contacto de los Fenicios y los Vettones.

**P**RESCINDIENDO de los reyes primitivos, que solo en la mitología patria pudieran figurar como personajes reales, vamos á ocuparnos de los Fenicios, primeros extranjeros que invadieron á España en tiempos históricos.

Salidos de las extensas llanuras de Caldéa, fueron á fijar su asiento en una angosta faja de tierra estéril, limitada al oriente por ásperas montañas, y al occidente por las tranquilas aguas del Mediterráneo. No es maravilla que en un país de tales condiciones topográficas, contrarias al desarrollo de la agricultura y favorables al de la navegacion, abandonáran el cultivo de la tierra para entregarse al oficio de mercaderes.

Solemne es el mentís que dá el pueblo fenicio, colonizador y navegante, llevando los primeros gérmenes de la civilizacion, no ya á comarcas vecinas, sino á lejanas, á la vulgar afirmacion de que todos los pueblos antiguos, fueron esencialmente guerreros y conquistadores.

Aunque la tradicion supone remotísima su venida á España, el establecimiento de sus primeras factorías en nuestras costas, no puede colocarse más allá de quince siglos antes de Cristo, fecha poco posterior á su expulsion de la tierra de Canáan.

En efecto, los *cananéos*, como los llama el libro santo, fue-



ron arrojados de Palestina por Josué hácia el año 1590 antes de nuestra era, y vinieron á establecerse en las costas griegas y africanas, (1) donde fundaron más tarde muchas y populosas ciudades.

La disminucion del territorio y el crecimiento de la poblacion, aumentaron en adelante la frecuencia é importancia de sus emigraciones; desde Grecia y África siguieron avanzando hácia occidente, y abordaron, en fin, á las playas de nuestra península.

Presentáronse, segun su costumbre, ofreciendo vistosas bujertas á cambio de productos indígenas, y como al momento echáran de ver la riqueza del suelo y la rustiquez de los naturales, pidieron para establecer factorías, un permiso que les fué concedido sin reparo y del cual abusaron penetrando poco á poco en el corazon del país.

Buenas pruebas de ello son, la existencia de nombres fenicios, no púnicos, en la Lusitania, la explotacion de minas en la Celtibéria, y la presencia en los mercados de Sidón y Tiro de productos propios solo del interior de nuestras tierras.

El contacto de los Vettones con los Fenicios, que á los principios se mostraban benévolos y pacíficos, debió ser frecuente, pues nada acerca tanto unos hombres á otros como el comercio. Largo tiempo estuvieron explotando nuestras riquezas aquellos atrevidos comerciantes, merced á lo cual se hicieron opulentísimos, pero temerosos de que á medida que los naturales fueran conociendo el verdadero valor de los productos que trocaban por baratijas, fueran poniendo obstáculos y concluyeran por negarse á aquel tráfico, colocándolos en la necesidad de abandonar el país, tomaron una determinacion que dió resultado contrario al que de ella se prometían.

Después de haber levantado tierra adentro grandes fortalezas con nombre de templos, rompieron las relaciones amistosas que á los españoles les unían é intentaron mantenerse en el país por medio de las armas, apoderándose de pueblos y caudillos que descansaban en la fé de los tratados. Pero esta infame conducta produjo la pérdida del dominio que con ella creían asegurar, porque conociendo al fin los natu-

(1) Dice Procopio en su "Historia de los Vándalos," Lib. II. Cap. 10, haber hallado en Tánger la siguiente inscripcion fenicia: *«Aquí llegamos nosotros huyendo del ladrón Josué, hijo de Navé.»*



---

rales cuán imprudentemente habian obrado al franqueárlas su territorio, lanzaron el grito de guerra, recobraron los pueblos perdidos, destruyeron las fortalezas levantadas, y arrollando en cien combates á los intrusos, los llevaron delante de sí, hasta encerrarlos tras las murallas de Cádiz, último baluarte de la dominacion fenicia.



### III.

#### SUMARIO:

Los Griegos.—Sus expediciones á España despues del sitio de Troya.—Ulises y Lisboa.—Antenor y Férmoselle.—Teúcro y Salamanca.—Afirmaciones poco creibles de Eustaquio, Asclepiades y Justino.—Analogía que halla Strabon entre los Griegos y los Vettones.—Atribúyeseles la fundacion de *Miróbriga*.

**C**UENTA Strabon, que muchos de los capitanes griegos que asistieron al sitio de Troya y tras la rendicion de esta famosa ciudad volvían á su pátria, fueron traídos por los vientos á las costas de Ibéria, hasta los extremos de cuya region penetraron algunos. (1) Añade Eustaquio que la expedicion de Ulises penetró en la Lusitania, donde fundó una ciudad llamada del nombre de su jefe Ulisea, y más tarde por los romanos Olisipo, *Ulisi Opus*, hoy Lisboa.

Asclepiades de Mirlea, citado por Strabon, refiere que un compañero de Antenor, separándose de él en union de vários descontentos, fundó tambien otra ciudad dicha *Opsicellum*. El texto del geógrafo está visiblemente corrompido en este punto y uno de sus comentaristas entiende que debería leerse *Ocellum*, correccion al parecer sujerida por el nombre del pueblo que Ptolomeo coloca entre los Vettones y que corresponde al moderno Férmoselle.

Dícese igualmente que Teucro, de vuelta del sitio de Troya, durante el cual habia muerto su padre Telamon rey de Salamina, trató en vano de recoger su herencia, pues Eurusaces hijo de Ayax, que se habia apoderado del trono va-

(1) "Historia de las Colonias griegas." Lib. II y III.



cante, le impidió penetrar en sus estados. Obligado á embarcarse de nuevo el proscripto príncipe, hizo rumbo á occidente, arribó á España y se estableció en el país de los vettones, fundando la ciudad de Salamanca. (1)

La distancia que separa á Grecia de España, las escasas relaciones que en tiempos posteriores mantuvieron ambos pueblos y la afición del primero á todo lo extraordinario, hácenos desconfiar de estas tradiciones, cuyo origen es harto problemático, pero aún así y todo, no nos consideramos autorizados para pasarlas en silencio.

Strabon piensa que solo á la inmigracion de los griegos en esta comarca puede atribuirse, racionalmente, la semejanza entre sus costumbres, leyes y creencias y las que los habitantes de Vettonia conservaban por la época en que él escribía. Apesar de esta observacion, ni podemos afirmar que los griegos pasasen del litoral, ni ménos conceder que hayan fundado esta ciudad, como han querido muchos á quienes agradaba la ficcion poética de Jorge de Montemayor.

---

(1) Justino. Lib. XLIV. Cap. 3.º

## IV.

### SUMARIO:

Los Cartagineses.—Vienen á la península en ayuda de los Fenicios.—Vuelven contra ellos sus armas y se alían con los naturales para arrojarles del país.—Amilcar hace la guerra y vence á los Vettones.—Indortes y Orisson.—Anibal en nuestro territorio.—Los Vettones en Italia como aliados de Cartago.

**M**AS acostumbrados los Fenicios al trueque de mercancías que al manejo de las armas, no considerándose ya seguros, ni aun tras las murallas de Cádiz, llamaron en su auxilio á los cartagineses, quienes asieron por los cabellos la ocasion que se les ofrecía de penetrar en el territorio hispano, que largo tiempo hacía, miraban con codiciosos ojos.

Léjos de anonadarse los españoles ante los nuevos y más temibles enemigos que sus riquezas les deparaban, salieronles al encuentro y los derrotaron cuantas veces vinieron á las manos. Desesperanzados los cartagineses, con tan duras lecciones, de lograr sus designios por medio de la fuerza, recurrieron á la superchería; propusieron la paz á sus vencedores y en prueba de la sinceridad con que decían obrar, ofrecieron espontáneamente, volver sus armas contra aquellos mismos á quienes habían venido á defender.

No sospecharon los españoles que si los vencidos se ponían de su lado y abandonaban á los fenicios, con quienes les ligaban vínculos de estrecho parentesco, era con el fin de destruir á los unos y á los otros, así que aceptaron sin recelo la proposicion y celebrado el pacto de alianza entre ambos pueblos, cercaron juntos á Cádiz, que se rindió al cabo de una corta y débil resistencia.



Apenas vieron los cartagineses fuera de España á los fenicios, erigiéronse en dueños absolutos de Cádiz, fuéronse estendiendo poco á poco por el país, guarneciendo de tropas los pueblos que ganaban y celebrando convenciones con los naturales, cuya sujecion completa no emprendieron, por tener que acudir á las cosas de Sicilia; pero fueron bastante astutos para lograr que olvidáran su insigne mala fé y les ayudáran, no solo con sus riquezas, sinó con sus personas, en aquella guerra, en la de los mercenarios y en la de Italia contra los romanos.

Terminada la primera guerra púnica con desfavorable éxito, resolvieron la conquista de España, tanto para indemnizarse de la pérdida de Sicilia, cuanto para tomar la revancha sobre los romanos, vengando la humillacion que éstos acababan de hacerles sufrir, no concediéndoles la paz, sino bajo durísimas condiciones. Con tales objetos vino Amílcar á Cádiz y emprendió la guerra contra los españoles, de *quienes ningun agravio habia recibido.* (1)

Entre los pueblos á quienes atacó, cuéntase el de los vettones, que unidos á los lusitanos, defendieron su amenazada independenciam con tanta bizarría como mala fortuna, pues al primer encuentro fueron vencidos en número de cincuenta mil. Su jefe Indortes, que despues de hecho prisionero pudo huir y lo rehusó, murió crucificado por orden del inhumano general cartaginés.

No se hizo esperar mucho tiempo el castigo de esta conducta; poco despues, puso Amílcar sitio á *Belia*, hoy Belchite, cuyos habitantes incapaces de resistirle por sí solos, pidieron ayuda á los celtiberos. El jefe de estos, Orisson, puesto secretamente de acuerdo con los sitiados, fingióse amigo de Amílcar y acudió á su campo con buen golpe de tropas. Salieron los beliones á presentar la batalla, poniendo en la vanguardia carros de bueyes cargados de heno, al cual prendieron fuego así que los sitiadores dieron la señal de acometer. Aguijoneados por las llamas, los pacíficos animales lanzáronse furiosos hácia delante rompiendo las filas cartaginesas. Revolvió entonces Orisson contra los africanos y acabó la obra comenzada, poniéndoles en tan vergonzosa

(1) Apiano.



fuga y horrible confusion, que el mismo Amilcar pereció al tratar de vadear un rio. (1)

Durante todo el gobierno de Asdrúbal y los primeros años del de Aníbal, los vettones no fueron inquietados por los cartagineses, pero vencido que hubo éste á los olcaldes, vaceos y carpetanos, se dirigió contra aquellos y obligóles á encerrarse en Elmántica, á la que puso un apretado cerco. Trás una larga y vigorosa resistencia, hubieron los cercados de rendir la ciudad bajo la condicion de que se les dejára salir libres. Aceptó Aníbal, poniendo por su parte la de que salieran sin armas, para asegurarse de lo cual, colocó en cada puerta un destacamento de caballería. Suponiendo juiciosamente las mujeres vettonas, que solo serían registrados los hombres, sacaron bajo las ropas, espadas, hachas y venablos, no sin abandonar antes en las calles, todas sus joyas para avivar la codicia de los vencedores.

Penetraron éstos en la ciudad y como la voz de las riquezas que encontraban por doquiera, llegase á oídos de los que estaban de faccion, de tal modo los llenó de envidia, que abandonaron su puesto para tomar parte en el saqueo.

Empuñando entonces los vettones las armas que sacaron sus mujeres, cayeron sobre los descuidados enemigos y los arrojaron fácilmente de la ciudad. A duras penas logró Aníbal reunir sus tropas dispersas y recobrar á Salamanca, que los vettones abandonaron definitivamente aquella vez. Retiráronse á los vecinos montes, resueltos á morir antes que á rendirse, y no depusieron las armas sino bajo la garantía de un tratado de paz y alianza con los cartagineses. (2)

Terminada así esta guerra, Aníbal que anhelaba medir sus armas con los romanos, á quienes desde muy niño habia jurado ódio eterno, procuró ofenderles, sitiando y destruyendo á Sagunto que era su aliada.

La destruccion de este pueblo produjo la segunda guerra púnica; Aníbal partió para Italia llevando como auxiliares muchos vettones de

(1) Hemos referido este episodio que al parecer no tiene relacion con nuestra historia, porque Cornelio Nepote afirma que el general cartaginés murió peleando con los vettones, y de darle crédito, hay que suponer, puesto que el suceso ocurrió en Aragon, que habian ido en socorro de los sitiados, cosa que hace poco verosímil la distancia á que vivían unos de otros.

(2) Plutarco. «*Coleccion de estratagemas.*» Lib. VII. Cap. 48.



---

á pié y de á caballo, los cuales se distinguieron por su valor en el paso del Ródano, en las batallas del Tesino, Trébia, Trasimeno y Cannas y en el sitio de Cápua, pero mientras él vencía á los romanos en Italia, Escipion arrojaba para siempre de España á los cartagineses.

---

## V.

### SUMARIO:

Los Romanos.—Su tiránica dominación.—Continuas sublevaciones en la Vettonia.—Julio César trae sus armas por *Miróbriga* contra los Herminenses.—Los Vettones toman partido por Pompeyo durante la guerra civil.—Venida de Octavio á ésta poblacion.—Deja en ella muchos legionarios entre quienes reparte tierras.—*Miróbriga* es declarada estipendiaria del convento de Mérida.—Fijanse los términos de su tierra.—Construccion del puente y del acueducto.—Inscripciones.—*Miróbriga* cambia su nombre por el de *Augustóbriga* y éste por el de *Civitas-Augusta*.—Supuesta ereccion del obispado en tiempo de Constantino.—Obispos Civitatenses.



**D**URANTE esta tan larga como encarnizada lucha, mostráronse los vettones constantes aliados de los cartagineses en Italia y en España, en la prosperidad y en la desgracia. De todas las gentes que componían los ejércitos de Cartago, fueron las que más contribuyeron á sus triunfos y ménos á sus derrotas. Buscaban el peligro ansiosos de distinguirse, sufrían con admirable paciencia el hambre, la sed, el trabajo y las heridas; llevaban su desprendimiento hasta el punto de rehusar muchas veces tomar la parte que les correspondía del botin y apesar de su ardiente amor á la libertad, de su altivez ingénita, fueron siempre dóciles y exactos cumplidores de la disciplina militar.

La caída de su émula, hizo á Roma, aunque con nombre de amiga, dueña absoluta de España; la tiranía con que los trataba despertó bien pronto el odio de los naturales y les arrastró á mil sublevaciones que si como fueron parciales y sucesivas, fueran combinadas y simultáneas, acabáran para siempre con tan pesada dominacion. Pero ésta falta de unidad en los propósitos y en los actos, propia de pueblos que no formando una nacion, piensan y obran cada uno de por sí y hasta se miran recíprocamente como enemigos, fué causa de que



la victoria siguiera las más veces á las águilas romanas, si bien no fué bastante á domeñar el ánimo de los vencidos.

Desde Marco Porcio en adelante, apenas hubo pretor que, guerreando contra los vettones y tras multitud de encuentros en que no siempre llevó la mejor parte, no se viera obligado á celebrar con ellos algun tratado de paz. Poco tiempo permanecian quietos en virtud de él, pues convencidos de que la lealtad romana corría parejas con la fé púnica, volvían á rebelarse y ora triunfantes, ora derrotados, continuaron luchando hasta los tiempos de Viriato, en que la veleidosa fortuna pareció abrazarse á sus banderas. Muerto el insigne caudillo, vencieron de nuevo los romanos, mas no lograron la posesion pacífica de un territorio disputado palmo á palmo con encarnizamiento, que no se les sometió sinó cuando no quedaron hombres bastantes para defenderlo.

Siendo pretor Julio César, trajo sus armas por Miróbriga contra los habitantes del monte Herminio, (1) á los cuales, para impedir que inquietáran las ciudades vecinas, degolló en gran número, robó los bienes, destruyó las casas y obligó á establecerse en país llano.

Durante la guerra civil de Roma, á que sirvió de campo nuestra península, los vettones tomaron partido contra el que tan feróz se habia mostrado en su pretura, (2) pero al fin tuvieron que ceder á la buena estrella de César y celebraron con él un tratado de alianza, por el cual, probablemente adquiriría Miróbriga el derecho municipal que adquirieron otras ciudades ménos importantes.

Tambien Octavio erigido ya emperador, pasó por Miróbriga para obligar á los herminenses, que habian vuelto á la montaña, á que como en tiempo de César, bajasen á la llanura y en ella estableciesen sus habitaciones. De vuelta de este viage militar dejó en nuestra ciudad, aumentando así su poblacion, á todos los legionarios que habian cumplido el tiempo de su empeño, entre quienes hizo un pingüe repartimiento de tierras.

En aquel mismo año que fué el vigésimo octavo, antes de Jesu-

(1) Sierra de la Estrella.

(2) Lucano los cuenta entre los soldados de Afranio y Petreyo. «*Vettonesque leves*,» Farsalia, Lib. III. vers. 9.



cristo, declaró á toda España tributaria del imperio, sujetóla á unas mismas leyes y estableció, fundada sobre el calendario Juliano, la era española, que siguió rigiendo hasta el reinado de D. Juan I, en que las córtes de Segovia de 1383, la abolieron para adoptar la de la Encarnacion. (1)

Nueve años despues, en el vigésimo noveno antes de Jesucristo, dividió la península en seis provincias, dando á la Lusitana tres conventos jurídicos y haciendo á Miróbriga estependiaria del Emeritense. (2)

Fecha igualmente célebre para nuestra ciudad, es el año 1.º de la era de gracia, trigésimo octavo de la antigua, por haberse decidido la contienda que sostenía con Bletisa y Elmántica, sobre sus respectivos términos y fijado los mojones que los señalaban. (3) De la inscripcion que en ellos se esculpió, se deduce que Miróbriga conservaba entonces su nombre primitivo, que probablemente no cambiaria por el de Augustobriga, hasta la muerte del emperador. En efecto, España que le habia levantado templos y consagrado sacerdotes, como á una divinidad cuando estaba vivo, no se le mostró ménos lisongera despues de muerto, pues fueron muchas las ciudades que para honrarle tomaron su nombre. (4)

Algunas inscripciones de escasa importancia, (5) el puente echado sobre el Agueda, que une á la ciudad con el arrabal del sur, y el acueducto son los únicos vestigios materiales que quedan de la dominacion romana.

Una piadosa tradicion, supone que durante el reinado de Claudio,

(1) *Æra singulorum annorum, constituta est à Cesare Augusto, quando primum censum erexit ac romanum orbem descripsit, dicta autem ÆRA ex eo quod omnis orbis eas reddere professus est reipublica.* San Isidoro, "Etimologías.", Lib. v. Cap. 34.

(2) Tenia por capital á *Emerita Augusta*, Mérida.

(3) Son las tres columnas que existen hoy junto á las casas capitulares, sosteniendo un friso en que corre la siguiente leyenda.

IMPERATOR CÆSAR AUG. PONT. MAX. POTEST. TRIBUNIC.  
XXVIII. CON. III. PATER. PATR. TERMINUS  
INTER. MIROBRIG. VAL. UT. ET SALM. VAL. BLET.

"El emperador César Augusto, pontífice máximo, tribuno por la vigésima octava vez, cónsul por la décima tertia y padre de la patria fijó los términos entre Ciudad-Rodrigo, Salamanca y Ledesma.

(4) Aldeamuros en Soria, Villapedroso en Toledo. etc.

(5) Apéndices.



Santiago el mayor ó *el hijo del trueno*, comò le llamaba su divino maestro, trajo á España la semilla de la verdadera fé y que sus discípulos Pedro, Mancio y Torcuato la estendieron por toda Lusitania, recogiendo pronto abundantes frutos. Sin embargo de que estamos muy léjos de ímpugnar la certeza de un sucesò transmitido de boca en boca, por espacio de mil setecientos años y en cuyo apoyo habla la sangre derramada de los mártires, debemos apuntar que hasta el reinado de Constantino, no hay noticia de que los españoles organizáran diócesis ó iglesias y aun éstas primeras son tachadas de apócrifas por la hermenéutica histórica.

Dícese tambien que el vencedor de *Saxa rubra*, hizo en el año 310 la division eclesiástica de España, creando cinco metrópolis, Toledo, Sevilla, Tarragona, Braga y Mérida y que á esta última adscribió como sufragánea la sede de Augustóbriga llamada ya Civitas-Augusta. Segun Alberto Rionge, el primer obispo de esta iglesia, llamado Magnánimo, comenzó á gobernarla en el año 313; sucedióle Domiciano, trás éste vino San Hilario que despues fué papa y por último Ereniano en cuyo tiempo se verificó la invasion de los bárbaros. (1)

---

(1) *Civitatenses episcopi incaperunt tempore romanorum: primus eorum sedit Magnánimus, anno Dómini CCCXIII, cui succederunt Domitianus, etc.*

## VI.

### SUMARIO:

Los Bárbaros.—Su movimiento continuo y progresivo hácia Occidente.—Su irrupcion en las provincias latinas.—Mision que vinieron á cumplir destruyendo el imperio.—Los Suevos, conquistadores de Vettonia.—Retrato que de ellos hace Tácito.—Probable destruccion de *Civitas-Augusta* y muerte de su obispo Ereniano.—Traslacion de la Sede Civitatense á Calabria.—Conversion de los Suevos al catolicismo.—Concilio provincial de Lugo.—Obispos Calabrienses.

**H**ASE solido pintar la invasion de los bárbaros, como una avalancha que de improviso se precipitó de los países del septentrion sobre el carcomido imperio romano, error harto grosero, pues la marcha de los pueblos asiáticos hácia occidente, habia sido continua desde muchos siglos atrás. La escesiva propagacion, la esterilidad del suelo, la crudeza del clima y el génio guerrero hicieron que se vinieran empujando unas tribus á otras y que las más avanzadas, obedeciendo al impulso recibido, chocasen con las limítrofes provincias romanas. La floja resistencia que opontan éstas, su fertilidad y hermosura, diéronles cada dia mayor ardimiento y al fin se arrojaron todas á la vez sobre el imperio, como sabuesos que, rompiendo la trailla, se arrojan sobre el ciervo desjarretado.

Por do quiera que pasaron, dejaron tras sí la muerte y las ruinas, (1) pero aquella muertè era una verdadera palingenesia, aquellas ruinas, cimientos de una nueva sociedad mil veces mejor que la antigua, cuyas condiciones no solo se opontian ya á todo género de progreso, sino que la arrastraban á la disolucion más completa. Si la mision de los romanos, ten-

(1) *El suelo cubierto de ruinas, ennegrecido por el fuego, empapado de sangre.* Idacio. Chronic. passim.



diendo con sus conquistas á la unidad, habia sido civilizar á los pueblos europeos, la de los bárbaros, tendiendo en las suyas á la diversidad, fué regenerarlos. Asi pues, léjos de lamentar la destruccion de la sociedad latina, considerámosla un suceso providencial y en los males que la acompañaron, vemos males necesarios, á la manera que en la transfusion de la sangre, lo son las heridas por donde se extrae al enfermo la viciada y se le infunde otra que no lo está.

Los suevos, conquistadores de Vettonia, eran, al decir de Tácito, los más numerosos de todos los germanos; (1) tenían el valor no solo por la virtud más escelente sino por el más imperioso deber; la cobardía por un crimen digno de la muerte y muerte afrentosa, pues la ejecutaban ahogando al culpable en un lodazal. (2) Como si el único objeto de su vida fuera la guerra, jamás abandonaban las armas, con ellas asistían á los festines, con ellas se entregaban al sueño, con ellas bailaban, con ellas entraban en consejo y en suma con ellas nacían y morían.

Adoraban á Odin bajo la forma de una espada desnuda (3) y su único temor era el morir de muerte natural, como que les esperaba el infierno, (Niflheim) pues el paraiso, (Valhalla) no abría sus puertas sino al que moría peleando. (4)

Durante la embestida de estas feroces hordas, nuestros obispos que en un solo dia veían inmolados sus fieles, derribadas sus iglesias y aún destruidas las ciudades en que tenían su sede, (5) corrían á otras ó se refugiaban en los montes, si por feliz acaso no perdían ellos también la libertad ó la vida. Suerte tal debió caber á Miróbriga y á su pastor Ereniano pues no vuelve hacerse mérito de ella ni de él en lo sucesivo.

Pero, como los vándalos y alanos con quienes vinieron á España, los suevos fueron destructores solamente en el periodo de la invasion; una vez dominado el territorio, llamaron á los fugitivos, reedificaron

(1) *Majorem enim Germaniæ partem obtinent.* Germania. XXXVIII.

(2) *Ignavos et imbelles ceno ac palude injecta insuper crate mergunt.* Tácito. Id. XII.

(3) Jornandes. Cap. 35.

(4) Valerio Máximo. II. 6. 11.

(5) *Obispos cargados de cadenas, sacerdotes muertos á hierro, iglesias convertidas en establos, he aqui lo que hemos visto.* San Gerónimo. Obras. Tom. IV. par. II.



muchas ciudades arrasadas, levantaron otras nuevas, cultivaron los campos y concluyeron, no por amalgamarse con los vencidos, que esto lo impedía la ley de razas, pero al ménos por vivir en paz.

Apesar de esto y del permiso que más tarde concedieron á los vencidos para reconstruir sus iglesias, parece que Civitas-Augusta no se reedificó y que su sede episcopal se trasladó á la ciudad de Calábria en tiempo de Recaredo. (1) Convertidos los vencedores al arrianismo, erigieron obispados, pero hasta el año 560 en que abjuraron la herejía, por más que los tolerasen, claro es que no pudieron nombrar obispos católicos, sino pertenecientes á su secta.

Dos años despues, todavía bajo el reinado de Teodomiro, celebróse en Lugo un concilio cuyo principal objeto fué declarar religion del estado la católica y subvenir á sus necesidades. Determinóse tambien, que pues solo habia en todo el reino una sede arzobispal, que era la de Braga, se erigiese otra en Lugo, y cuatro episcopales á más de las existentes, cuyos límites y parroquias se declararon para evitar las discordias que entre ellas pudieran suscitarse de lo contrario. Las actas de este concilio hacen mencion de la iglesia de Calábria, como sufragánea del arzobispado de Viseo. (2) Suponen algunos que el primer obispo de Calábria, fué nombrado en el reinado de Leovigildo quién sometió á su obediencia el reino de los suevos, pero este monarca celoso defensor del la herejía arriana, desterró á muchos obispos católicos sustituyéndolos con los de su creencia, lo cual hace absurda la suposicion. Más juiciosa es la de que lo fuese en tiempo de Recaredo, quien á los diez meses de ocupar el sόlio, abjuró públicamente el arrianismo, adoptó el símbolo de Nicea, repuso á los obispos depuestos por su padre y nombró otros nuevos.

(1) Fray Bernardo Brito, supone que esta ciudad estuvo situada á siete leguas de la nuestra, entre el Coa y el Agueda, no léjos del Duero. Su diócesis aparece como sufragánea de la de Mérida en tiempo de Wamba y estendiéndose de Soto á Alberca y de Alberca á Jara, pero el arreglo de diócesis atribuido al monarca visigodo es evidentemente apócrifo. "Monarquía lusitana.", Parte 2.<sup>a</sup> Lib. V. Cap. 24.

(2) La falsedad en parte, del documento que citamos, está demostrada porque las mismas espresiones que emplea, denotan posterioridad á la época en que se suponen escritas. El concilio se celebró en tiempo de los suevos predecesores de los godos y las actas dicen. *Ad Vecensem, Calábrica que apud Gothos postea sedes fuit.* ¿Se puede explicar el adverbio? de ningun modo. Esto no obstante, las actas pueden ser, y probablemente son, auténticas, en lo que se refieren á la erección de la metrópoli lucense, de las cuatro sedes sufragáneas, en la adscripcion de Calábria á Viseo y todo lo demás. La falsedad parcial de un documento no basta para declararlo apócrifo por entero.



Sea lo que quiera, en el concilio iv de Toledo celebrado el año 633 bajo el reinado de Sisenando y presidido por San Isidoro, es cuando aparece por primera vez el obispo de Calabria firmando con el nombre de Elpidio y precediendo á treinta dos prelados ménos antiguos que él, de los sesenta y seis que se reunieron.

Sucesor de Elpidio fué Borudio, y de éste, Celedonio que firma el acta del viii concilio toledano, celebrado por cincuenta y dos obispos el año 653, ocupando el trono Receswinto. Sigue Aloario que en el mismo reinado asistió al concilio de Mérida con once obispos más, el año 666.

En el 675, reinando Wamba, celebróse el xi de Toledo al que concurren diez y siete obispos, entre ellos Andrés, que lo era de Calabria, cuyos términos se señalaron entonces. (1)

En el reinado de Egica, año 688, tuvo lugar el xv concilio toledano al que asistió Ervigio sucesor de Andrés, con otros sesenta obispos y vuelve á aparecer firmando el acta del xvi, celebrado cinco años más tarde, bajo el mismo monarca y con el mismo número de asistentes.

Zenon, consagrado en tiempo de Witiza, fué el octavo y último obispo calabriense; destruida la ciudad por los árabes, se retiró á Extremadura y murió al filo de la espada en Cuacos el año 717.

---

(1) Ya hemos dicho que los críticos rechazan la division de diócesis atribuida á Wamba.

## VII.

### SUMARIO:

Los Árabes.—Causas que produjeron su invasion y la destruccion de la monarquía visigótica.—Benigna tolerancia de los conquistadores.—Los reyes de Astúrias.—Alfonso I recobra nuestro territorio.—Supuesta reedificación de *Civitas Augusta*.—Alfonso II y los Franceses.—Batalla de Monsagro.—Alfonso III y Ramiro II.—Almanzór pasa por aquí para destruir á Santiago.—Alfonso V y Fernando I.—Probable reedificación de nuestra ciudad, en el reinado de Alfonso VI, por el conde D. Rodrigo Giron.—Es abandonada por sus habitantes á la aproximacion de Abukaran, rey de Badajoz.—La ocupan y defienden los Salmantinos.—Háccles donacion de ella el emperador.

**D**E un extremo del Asia occidental casi desconocido, salieron los árabes para sojuzgar en pocos años la Persia, la Siria, el Egipto y la Mauritania dónde á duras penas pudieron detenerlos las olas del Atlántico. Atormentados por una intensa fiebre de sangre y de botin, tendían los brazos hácia España cuando una raza traidora y vengativa, una nobleza turbulenta y ambiciosa y un monarca descuidado é inesperto les ofrecieron favorable conyuntura para penetrar en ella.

Largo tiempo hacía que los judíos establecidos en nuestro país venían sufriendo la más dura y sistemática opresion por parte de los reyes godos. Obligados por Sisebuto á bautizarse sopena de azotes, tonsura, extrañamiento del reino y confiscacion de bienes, (1) por Sisenando á separarse de sus esposas si eran cristianas, (2) por Receswinto y Ervigio á desprenderse de sus hijos para que éstos fuesen educados en la fé, (3) privados de derechos civiles, abrumados por los im-

(1) *Todo judío que fuese de los que se non baptizaren ó de los que se non quieren baptizav... é pasare un anno cumplido despues que nos esta ley pusemos... reciba C azotes é esquilente la cabeza é echenle de la tierra á sea su buena en poder del rey.* Fuero Juzgo. Lib. XII. Tit. III. Ley 3.<sup>a</sup>

(2) Concilio IV de Toledo.

(3) Id. VIII. Id. XII.



puestos, escarnecidos con infamantes distinciones, colmóse la medida de su sufrimiento, y á fin de sacudir el yugo insoportable que sobre ellos pesaba, entablaron tratos secretos con los musulmanes, tratos que descubiertos fueron causa de que Egica convocase un concilio que los declaró á todos esclavos. (1) Este arbitrio que escedió de los límites del castigo, no hizo sino exasperarlos más y afirmarlos en el propósito de llevar á cabo la ruina de sus opresores. En vano fué ya que Witiza tratase de calmar su enojo, levantando el destierro de los que estaban fuera de España y mejorando la condicion de los que habia dentro, porque ni olvidaron las ofensas ni agradecieron el beneficio, antes bien se valieron de él para la venganza. Reanudaron sus antiguas maquinaciones con los árabes, prometiéndoles su ayuda y ponderándoles lo fácil que sería dominar la península, dada la flaqueza del gobierno, la rebeldía de los magnates y el descontento del pueblo. A esto y como si no fueran bastante tentadoras las razones espresadas, añadían una pintura del país, (2) que decidiera por sí sola á gentes ménos impresionables y aventureras que los fogosos ismaelitas.

En este estado de cosas, una revolucion lanzó á Witiza del trono y coronó á Rodrigo, (3) contra el cual comenzaron á conspirar los dos hijos de aquel, su hermano Don Opas arzobispo de Sevilla, su cuñado Don Julian gobernador de Céuta y otros muchos optimates enemigos de la familia de Receswinto á que pertenecía el monarca entronizado. No considerándose bastante fuertes ni numerosos para dar cima á la empresa que acometían, llamaron como auxiliares á los árabes, (4) á quienes sin duda creyeron satisfacer, ya destronado Rodrigo, con una gruesa suma de dinero ó cualquiera de las posesiones góticas en África.

Pero se engañaron grandemente; los árabes no desembarcaron en España para pelear en provecho ageno sino en el propio. Trás la sangrienta batalla del Guadalete, dada el viérnes 31 de julio del año 711, se derramaron por la península con la impetuosidad del torrente que

(1) Concilio XVII.

(2) Conde. "Histor. de los Árabes en España., Part. 1.<sup>a</sup> Cap. 8.<sup>o</sup>

(3) *Rodericus tumultuose regnum... invadit.* Isidoro Pacense. Cap. XXXIV.

(4) Entre las causas de la venida de los árabes á España, no hacemos mérito de la supuesta ofensa inferida por Rodrigo á Florinda, por que ya no hay autor alguno que la admita.



rompe su valla é inunda la campiña. No hubo obstáculo que no arrolláran ó salváran desde los llanos de Jerez hasta las quebradas de la cordillera cantábrica.

Mas allí, en un rincon de Asturias se habian refugiado cuántos cristianos prefirieron la miseria con libertad, á la holgura con vasallage, (1) y alzaron por rey á un hijo de Favila duque de Cantabria y primo del último monarca godo, llamado Pelayo, quién con la victoria de Covadonga salvó á España de su total ruina.

Los cristianos no trataron en un principio sinó de defenderse, disputando á los invasores el mísero pedazo de tierra que les quedaba, pero tan luego como crecieron en fuerzas, tomaron la ofensiva y no contentos ya con conservar lo que poseían, aspiraron á recobrar lo que acababan de perder. Esta aspiracion continua y ferviente de la raza hispana engendró una lucha sin trégua ni descanso que debia durar setecientos años y terminar con la espulsion de los invasores.

No tardaron los reyes de Asturias en pasar con sus huestes del lado acá del Duero y el territorio comprendido entre sus orillas y las del Tajo fué tenazmente disputado, dando lugar esta disputa á alternativas y peripecias sin cuento, que por sí solas bastarian á oscurecer la historia de nuestra provincia, aunque los escritores de aquel tiempo nos la hubieran expuesto con método y criterio.

No damos pues, hasta tiempos muy posteriores, como ciertas las escasas noticias que, referentes á esta comarca, ya de la tradicion ya de las crónicas pueden sacarse; apuntámoslas sólo para que el lector les conceda el valor que á su juicio merecieren.

Alfonso I á quién un historiador árabe (2) llama «*el terrible, el matador de hombres, el hijo de la espada,*» reconquistó muchas ciudades y territorios, entre ellos el nuestro. (3) Aquí supone Cabañas que Alfonso reedificó y pobló á Civitas-Augusta, restableciendo en ella la an-

(1) Las capitulaciones de Córdoba, Toledo, Mérida y Orihuela, los testimonios de Sanson abad de San Zóilo, de Alvaro Cordobés, del arzobispo de Toledo San Eulogio y otros muchos escritores cristianos, prueban la benigna tolerancia de los árabes para con los vencidos á quienes permitieron conservar religion, leyes, trages, costumbres, jueces, sacerdotes, templos, escuelas y conventos.

(2) Sid-Ben-Al-laghi.

(3) Chronic. Alveld. Sebast. de Salamanca.



tigua sede episcopal. Añade aún, que dió toda la comarca á cierto caballero francés llamado Teobaldo quién le auxilió en esta guerra con sus soldados, los cuales establecidos en la cordillera cercana, le dejaron el nombre de sierra de Francia, con que en el dia se conoce. (1)

Aun cuando el primer Alfonso hubiera repoblado á Civitas-Augusta, cosa que estamos muy léjos de creer, puesto que aquel monarca ni conservó estos parages ni tal era su idea al ocuparlos, en breve plazo debería haber vuelto á despoblarse ó á caer en poder de los árabes, puesto que de su sucesor Alfonso II se dice tambien que conquistó este país, en el que quedan huellas de su paso. Entre Castel-Rodrigo y Almeida existe un pueblo llamado Villa-Turpin, cuya fundacion se atribuye al obispo Turpin suponiendo que este prelado guerrero vino mandando tropas que Carlomagno envió á Alfonso, para que le ayudasen contra los moros. (2)

Ordoño I llegó por este país hasta Cória, pero apenas se hubo retirado, cuando Almondhir el Omniada, hijo del califa de Córdoba Mohamed I, acudió con un poderoso ejército y entre otras muchas victorias sobre los cristianos, ganó una señaladísima donde más tarde se levantó el pueblo de Monsagro.

Alfonso, tercero de este nombre y con razon apellidado *el Magno*, rescató otra vez de los infieles nuestro disputado territorio, pero tampoco lo conservó pues vemos más tarde que Ramiro II se dirige contra él. (3)

Durante el reinado de Bermudo II, pasó Almanzor por esta comarca para arrasar á Santiago de Compostela. El historiador árabe Almakari que nos ha trasmitido el itinerario de aquella expedicion, dice que algunos señores gallegos enemigos del monarca leonés, se reunieron en el campo de Argañan al célebre caudillo, quien á la vuelta y en el mismo sitio que hoy ocupa Ciudad-Rodrigo, los despidió colmados de presentes. (4)

(1) Edicion de Verdi. Cap. VI. Tambien pretende que Fuente-Guinaldo fundado en esta época, derive su nombre de Grimaldo padre de Teobaldo.

(2) Respecto de las relaciones amistosas que existían entre Carlomagno y Alfonso, bas'a apuntar que recelando los magnates asturianos, el que pudieran convertirse en soberanía del uno y vasallage del otro, depusieron á su monarca y lo encerraron en el monasterio de Abelanica, de donde salió al poco tiempo para volver al trono, es cierto, pero tambien para romper con él poderoso príncipe franco.

(3) Crónica de Sampiro.

(4) Roderic. Tolèt. *De rebus hisp.* Lib. V. Cap. 16.



Derrotado en Caltañazor el victorioso (1) capitán andaluz, pudo Alfonso V ocupar nuestro país y llevar sus armas hasta Viseo bajo cuyos muros pereció atravesado de un flechazo.

Fernando I, luego que se vió desembarazado de los enemigos domésticos, con quienes tuvo que luchar por espacio de diez y seis años, (2) estendió sus conquistas desde las márgenes del Duero hasta las de Guadiana.

Al reinado de su hijo Alfonso VI, refieren algunos cronistas, y no ván léjos de la verdad, (3) la reedificación y poblacion de Civitas-Augusta, suponiendo que la llevó á cabo en el año de 1100 el conde Don Rodrigo Gonzalez Giron, de quién tomó su nombre actual. (4)

Fundada Ciudad-Rodrigo en parage tan disputado de árabes y cristianos, no se mantuvo mucho tiempo firme. Aprovechándose de la guerra que Alfonso VII el emperador y su primo el conde de Portugal Alonso Enriquez se hacían mutuamente, Abukaram rey de Badajoz subió hasta la Beira alta donde se apoderó de varias fortalezas. Vencido por el caudillo portugués que acudió presuroso á cerrarle el paso, se retiró sobre Ciudad-Rodrigo. Era á pesar de su derrota, tan poderoso el ejército árabe, que los habitantes de la ciudad se apresuraron á abandonarla buscando refugio en las vecinas. Acudieron entonces los del concejo de Salamanca con su obispo Berenguer y la defendieron bravamente, por lo cual hizoles donacion de ella el emperador en un documento de que hablaremos más adelante.

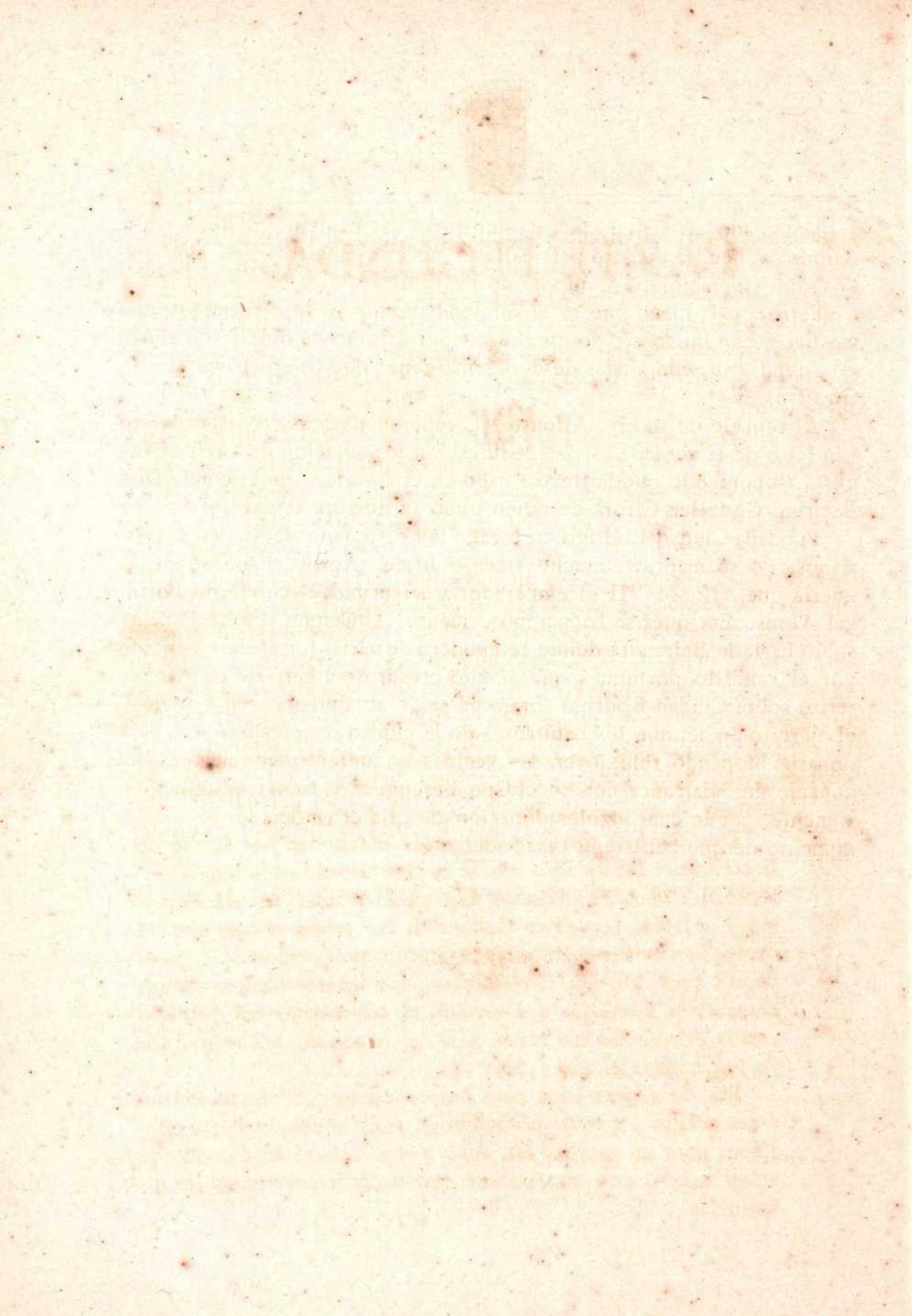
(1) Esto significa Almanzor en lengua, árabe. Su nombre era Mohamed-bén-Abdallah-ben-abu-Ahmar-al-Mohaferi.

(2) Crónica del monje de Sijos. Cap. 82.

(3) Fray Alonso Venero. *Inquir. antiq.* Julian del Castillo. *Cronic. regum.*

(4) Suponen que estuvo casado con una hija de Alfonso VI. Si fué así, debió ser bastarda, porque entre las que este monarca hubo de legítimo matrimonio, no se encuentra ninguna de tal nombre. Véase á este propósito las *Reinas Católicas* del P. Florez. Fray Prudencio de Sandoval lo hace hijo de Gonzalo Pelaez de Liébanay todos los que de él tratán, dicen que se llamaba Rodrigo Gonzalez de Cisneros, pero que este apellido lo cambió por el de Giron despues de la batalla de la Sagra en que, viendo desmontado al rey dióle su propio caballo y al ayudarle á ponerse en la silla, le arrancó sin querer un giron de la sobrevesta. A este suceso verdadero ó falso, se refieren los versos de Gratia-Dei.

"Fama Cisneros sopiste  
ganar é noble blason,  
pues vueso rey socorriste,  
cuando el caballo le diste  
é le quitaste el giron."



# PARTE SEGUNDA.

## VIII.

### SUMARIO:

Don Fernando II de Leon.—Fortalece á Ciudad-Rodrigo.—Nuevos pobladores.—El fuero.—El arquitecto Juan de Cabrera.—Lós moros extremeños mandados por D. Fernando Ruíz de Castro, ponen sitio á la ciudad.—Vigorosa resistencia de los sitiados.—Acude el rey en su socorro desde Benavente.—Derrota á los sitiadores.—Tradiciones populares acerca de este suceso.—La cruz de los muertos.

**M**OSTRÁNDOSE más cariñoso padre que avisado rey, dejó á su muerte Don Alfonso VII dividida la monarquía castellano-leonesa, entre sus dos hijos Sancho y Fernando.

Deseoso este último príncipe de ensanchar por medio de la conquista los estados que le habian tocado en herencia, solicitó la alianza de Alfonso Enriquez, primer rey de Portugal y avistóse con él en Cellanova. No sabemos con certeza cuales fueron los asuntos que trataron ambos monarcas, pero parece probable que determinasen los límites futuros de sus respectivos dominios y ajustasen el casamiento del primero con la infanta Doña Urraca, hija del segundo, hecho que tuvo lugar hácia el año 1160.

Era de esperar que este enlace crease un afecto mútuo entre suegro y yerno, poniendo en paz duradera á Portugal y Leon, pero no sucedió asi, antes por el contrario, á contar de aquel suceso comenzaron sus enconadas é interminables diferencias.



Era Don Fernando, como dice un antiguo historiógrafo, *sumamente inclinado á edificar*, y echando de ver la ventajosa posición que Ciudad-Rodrigo ocupaba para resistir á los moros, dueños aún de casi todo el territorio vecino, decidió reedificarla, fortalecerla y repoblarla.

Piensen muchos que al hacer esto, se propuso levantar un baluarte más que contra los moros, contra los portugueses, pues á pesar del parentesco y la amistad que le unían á Alfonso Enriquez, no fiaba mucho de él, recordando cuán fácilmente olvidaba sus juramentos, si de ello recababa algun provecho. Los que tal opinion siguen, afirman que el rey de Leon obró por sugerencias de un vasallo del de Portugal que ofendido, por éste, abandonó su patria y se acogió al amparo de aquel. (1)

Sea como quiera, Don Fernando trajo consigo para poblar esta ciudad, muchos caballeros, clérigos, y gentes del estado llano, de Zamora, Leon, Ávila y Segovia entre quienes repartió la tierra, otorgándoles además, segun se usaba por entonces en casos tales, grandes exenciones, inmunidades y privilegios. Al cebo de estas mercedes, acudieron tantos pobladores, que en poco tiempo pasaron de ocho mil, por lo cual hubo Don Fernando de darles un fuero que no ha llegado hasta nosotros, pero del que se sabe, entre otras cosas, que confiaba el gobierno de la ciudad á seis alcaldes elegidos por el vecindario cada un año y doce jueces vitalicios de nombramiento real. (2)

Hecho esto, apresuróse á cercarla de murallas y á reconstruir el antiguo puente romano que habia sobre el Agueda. Ambas obras fueron encomendadas á Juan de Cabrera, alarife gallego, que dió al recinto dos mil setecientas varas de circuito é hizo los muros almenados, de guijarro y argamasa, con diez varas de altura por dos y media de espesor. En ellos distribuyó cinco torres y abrió otras tantas puertas, lla-

(1) *Unde ad consilium ejusdam vernali qui á Rege Portugallie lassus effugerat, locum optimum populavit qui dicitur Civitas-Roderici ex qua Portugallia intulit multa mala.* Roderic. Tolet. Libr. VII. Cap. 19.

(2) Entiéndase que al emplear la palabra *fuero*, no le damos el valor de *municipal*, esto es, de una colección de leyes civiles y criminales, constituciones y ordenanzas, como el de Cuenca. *Fuero* se llamaba tambien toda cartapuebla especie de contrato en que el señor territorial concedía á los pobladores, amen de la tierra, ciertas franquicias y libertades, como se vé en la que D. Alfonso VI dió á los muzárabes castellanos y franceses de Toledo. Si Ciudad-Rodrigo gozó de un *fuero municipal* propio, como Salamanca ó se gobernó por el de Leon, como otras ciudades del país, cuestión es que no podemos resolver por falta de datos.



madras del Rey, de la Colada, de Santiago, de San Pelayo y del Conde. (1)

No iba mediada todavía esta larga obra, cuando los moros extremeños penetraron por la Beira bajo las órdenes de Don Fernando Ruiz de Castro, alcaide que fuera de Toledo y á quien los Laras habian forzado á refugiarse entre los infieles, despues de la toma de aquella ciudad.

Acordábasele al de Castro la estimacion que siempre le habia mostrado el rey de Leon y le repugnaba por lo tanto, acometer uno de sus pueblos, pero los capitanes que trafa, declaráronle resueltamente que no volverían atrás sin embestir á Ciudad-Rodrigo, y que de no conducirlos él á la pelea, le ajusticiarían por traidor. Dura era la alternativa en que ponían al valiente almogávar, que para salvar la vida, hubo, aunque siempre rehacio, de suscribir á la voluntad de sus soldados.

Esperaban éstos y no sin fundamento, que siendo los moradores de Ciudad-Rodrigo gente allegadiza y bisoña, amen de no tener acabada la cerca, no intentarían defenderse ó se defenderían corto espacio y con flojedad, asi es que se presentaron con la confianza del que acomete una empresa de cuyo buen éxito está seguro. Pero salió su cálculo fallido, porque los nuestros, abriendo zanjas y atrincherándose con vigas, cubas y carretas, mostraron cuan resueltos estaban á defenderse hasta el último momento. Esta resistencia inesperada y á su entender loca, exasperó á los árabes, que si en un principio habian pensado sólo entrar de rebate la ciudad, ahora decidieron detenerse todo el tiempo que fuera necesario para destruirla.

Hallábase el rey en Benavente y segun la tradicion sentado á la mesa para comer, cuando se le presentó un monge llamado Martin á decirle que mientras oraba la noche anterior en su celda, se le habia aparecido San Isidoro y mandádole que fuera luego á ver al rey y de su parte le ordenára que acudiese en seguida á Ciudad-Rodrigo, sobre la que cargaba en aquel punto una muchedumbre de infieles.

Levantóse Don Fernando al oír el celeste mensaje y montando á caballo incontinenti, tomó el camino de esta ciudad, sin detenerse más que á recoger algunas tropas en Zamora y Salamanca. Cuando llegó en socorro de los sitiados ya estaban en gran aprieto, porque sobre escasear los viveres y las armas, las defensas que habian improvisado no

(1) Posteriormente se añadieron á éstas, las del Sol, del Alcázar y de Santa Cruz.



eran suficientes á contrarestar el empuje de las huestes mahometanas aguerridas y numerosas.

No obstante la inferioridad y cansancio de las suyas, acometiólas Don Fernando con tal brío que las obligó á cejar. Un momento despues la batalla dejó de serlo para convertirse en espantosa matanza, pues los sitiados se lanzaron fuera de la cerca contra los sitiadores, que acometidos por el frente y por la espalda, no pudieron rehacerse ya. Dejaron el campo sembrado de cadáveres, de armas y preseas y huyeron con tan desatentado afán, con tan profundo terror, que se dejaban matar sin volver el rostro, hasta de las mismas mujeres que salieron á perseguirlos armadas de palos y de piedras. (1)

Lo que más animó á los nuestros y acobardó á los contrarios, prosigue diciendo la tradicion, fué ver bajar de las nubes una paloma blanca que se posó en el yelmo del rey y no levantó el vuelo sino al cesar el combate. (2)

Entre los muchos prisioneros que en ésta jornada dejaron los moros contóse á su caudillo Don Fernando Ruiz de Castro. Comprendiendo el monarca leonés que no su voluntad sinó la fuerza habia traído á aquel magnate contra Ciudad-Rodrigo, le dió primeramente la libertad, despues el gobierno de esta frontera, y por último la mano de su hermana Doña Estefanía hija bastarda del emperador. (3)

(1) *Las mujeres armadas de palos y piedras los mataban como á bestias.* Cabañas. Manuscrito.

(2) Hé aquí como describe la crónica estos sucesos. *Pasóse á los moros (D. Fernando Ruiz de Castro) et de sí tornóse con grande mochedumbre de moros et vino aprisa allí do est Ciudad Rodrigo por tomar el lugar et que los pobradóres como eran nuevos que se non goardarian: mas segund cuenta aquí la hestoria, pareció aquí San Isidoro al sacristán que goardaba su iglesia allí velando en el sagrario et mostrol en aquella vision la venida d'aquel Ferran Ruíz de Castro et la mochedumbre de moros que venian con él, et mandol que foese á prisa et que mostrase á Don Ferrando Rey de Leon, et quando el Rey Don Ferrando esto oyó, agradesciol mucho á Dios: quel querie goardar el su pueblo et le mostraba el peligro que le vino porque se estorbaba: et vino á prisa en acorro de sus cristianos á Ciudad-Rodrigo que estaban hi cercados: et la puebra de la ciudat non era aun cercada de muros et los pobradóres del lugar tomaron estonce á prisa como varones carros et carretas et cubas, vasos, arcos, lechos, et cabrios et las otras maderas que aver podieron que para ello fuese menester et pusieron todo en cerco al redor la puebra fasta que llegase el Rey Don Ferrando de Leon. Et este Rey Don Ferrando nunca fuera vencido de fecho nin menos de corazon et fiando en el Señor et conhortado en la muestra de San Isidoro, ansi como llegó á Ciudad-Rodrigo, comenzó á ferir muy de recio en los que la tenian cercada, et tan de recio ferió en ellos et tan atrevidamente, que tanta mochedumbre que apenas podia ser quien los contase, venció et de los que fincaban, los unos fuyeron con miedo de la muerte et á los otros captivó et cercó su Ciudad-Rodrigo.* El arzobispo Don Rodrigo Ximenez.

(3) El disfráz de una doncella liviana que es cáusa de los celos de Don Fernando Ruiz de Castro y de la muerte que éste dá á la inocente Doña Estefanía, creyéndola adúltera, inspiraron una de las poesías más dramáticas del inmortal Arolas.



En conmemoracion de esta victoria y en el mismo sitio en que la alcanzó, mandó el rey alzar una cruz de piedra que con el nombre de *Cruz de los muertos*, ha permanecido en pié hasta fines del siglo XVII. (1)

---

(1) El sitio que ocupaba, se llama hoy la *Cruz del Voladero*.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.

Large block of faint, illegible text in the middle of the page.

Another block of faint, illegible text below the middle section.

Text block in the lower middle section of the page.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or signature.

## IX.

Acuden nuevos pobladores á ésta ciudad.—Los salmantinos intentan destruirla.—Alianse para ello con los Avilenses y Zamoranos.—Batalla de Salvatierra del Tórmes.—Vuelve D. Fernando á Ciudad-Rodrigo.—Encarga á Benito Sanchez la construcción de la catedral.—Nombra obispo, con el título de Calabriense, á un monge benedictino.—Los salmantinos se quejan al papa de la erección del nuevo obispado.—Convenio de ambas sésdes para la demarcación de límites.—Bula de Alejandro III.

**S**OCORRIDA Ciudad-Rodrigo, aceleró Don Fernando los trabajos de su cerca y en premio del valor con que se condujeran sus habitantes, otorgóles nuevas y mayores mercedes, estímulo que ayudado por las revueltas de Castilla, trajo muchos naturales de aquel reino á esta ciudad apenas nacida y ya bastante populosa. (1)

Mas no todo era prosperidad y bienandanza para ella. Celosos los salmantinos de que el rey la hubiera poblado y concedido fuero, estando dentro de su territorio y favorecidos secretamente por Alfonso Enriquez, el cual á mas de hallarse ofendido de que su yerno amparára á un vasallo que él perseguía, no veía con buenos ojos aquella fortaleza de la que en adelante pudiera resultarle grave daño, resolvieron destruirla y alzaron bandera contra Don Fernando. Para ello solicitaron antes el auxilio de los concejos de Ávila y Zamora, cuyas milicias se les reunieron en San Julian de la Valmuza, pequeña aldea á dos leguas de Salamanca, que habia hecho célebre la crueldad de Almondhir.

Acaudillaba á los rebeldes un hidalgo avilés llamado Nuño Rávada, hombre de mucho ánimo y no escaso entendimiento,

(1) *Qua satis populosa est*, dice la bula de Alejandro III, de que luego haremos mérito.



quién los condujo en busca de las tropas reales, alcanzándosele que para llevar á buen cabo su empresa, era forzoso desbaratar primero á quien habia de procurar estorbarla.

Llegó la noticia de este levantamiento á Don Fernando y desde Leon donde estaba, corrió presuroso á sofocarlo. Encontráronse ambos ejércitos no léjos de Salvatierra del Tórmes y aunque los rebeldes pelearon con la obstinacion del que no espera merced, fueron vencidos y puestos en fuga. El vencedor concedió la libertad á todos los que quedaron prisioneros, excepto á Nuño Ravida que entre ellos se contaba, á quien mandó descabezar sobre el mismo campo de batalla. Generosa y enérgica á la par esta conducta, obligó á los rebeldes con el beneficio y escarmentóles con el castigo.

Sin darse un momento de descanso, partió luego Don Fernando contra los zamoranos que no contentos con haber ayudado á los salmantinos, andaban revueltos é incitaban á los avileses á seguir su ejemplo; pero no tuvo necesidad de emplear la fuerza para aquietarlos, pues aleccionados por el reciente suceso, depusieron las armas espontáneamente.

De Zamora volvió Don Fernando á Ciudad-Rodrigo, trayendo consigo algunos monges y un arquitecto llamado Benito Sanchez, (1) á quién encomendó la traza y construccion de una catedral intramuros. (2)

Al emprender esta obra, claramente mostraba su propósito de devolver á Ciudad-Rodrigo la sede episcopal que cuando la irrupcion de los bárbaros se habia trasladado á Calábria. (3) En efecto, nombró obispo á un monge benedictino llamado Don Pedro y dióle por canónigos otros diez y seis regulares de la misma observancia, los cuales interin se edificaba la catedral, tuvieron el capitulo en la iglesia de San Andrés. Para dar á entender que no erigía una nueva silla episcopal, sino que restablecía la antigua, dispuso que el obispo usase el titulo de *cala-*

(1) La sepultura que está en el claustro junto á la capilla de los hierros, conserva áun legible la siguiente inscripcion: *Aquí yace Benito Sanchez maestro que fué de esta obra. Que Dios le perdone. Amen.* Indudablemente es un traslado de la primitiva que estaria en latín.

(2) *Viage de España* de Don Antonio Ponz. Tom. XII pág. 343.

(3) En otro lugar hemos apuntado lo que de esta ciudad dice Fray Bernardo Brito en su *Monarquía lusitana*. Ahora añadiremos que en un privilegio de D. Fernando II confirmado por su hijo D. Alfonso IX, fué cedida con todo su término al obispado de Ciudad-Rodrigo, lo cual prueba que áun existía en la segunda mitad del siglo XIII.



*briense*, con el cual aparece confirmando algunos privilegios no solo Don Pedro, sino su sucesor Don Domingo.

Pero no sirvió esta ficción legal para impedir que los de Salamanca, á quienes el realmente nuevo obispado venía á arrebatár una parte de diócesis, hicieran contra él justísimas reclamaciones. Ya dijimos antes, que habiendo abandonado esta ciudad los moradores en el año 1136 por no poderla defender de los árabes, la ocuparon gentes del concejo y obispo de Salamanca, en premio de lo cual, el emperador Alfonso les hizo merced de ella y de su término. (1)

Apesar de la notoriedad de su derecho, no osaron los salmantinos defenderlo á mano armada, presente aún á su memoria el escarmiento de Salvatierra; pero acudieron al pontífice, que á la sazón era Calixto III, representándole la sinrazón y perjuicios que Don Fernando les hacia al erigir una nueva sede episcopal en Ciudad-Rodrigo.

El papa encargó la resolución de esta contienda al arzobispo de Santiago quién se declaró por el rey. Más tarde y en virtud de un convenio celebrado entre los obispos de Salamanca y Ciudad-Rodrigo, (2) hizose la demarcación de límites de ambas diócesis, por más que la segunda careciera todavía de la bula de erección, espedita un año después por Alejandro III.

Hácia este tiempo, renunció la mitra el obispo Don Pedro para volver al claustro y el rey nombró por su sucesor á Don Domingo, señalando pingües rentas á la catedral por un privilegio firmado en Alba de Tórmes á 21 de Octubre de 1168. (3)

(1) Privilegio confirmado más tarde por el mismo D. Fernando II y que se conserva en la catedral de Salamanca.

(2) Gil Gonzalez Dávila en su *Teatro Eclesiástico*, copia la escritura de este convenio fechada á XIX kalenda februarii Æra MCCXII, firmada por D. Pedro Suero obispo de Salamanca y Fray Domingo obispo de Ciudad-Rodrigo y confirmada por veintidos calonges del primero y ocho del segundo.

(3) En este documento dá á la iglesia de Ciudad-Rodrigo la ciudad de Oronia con toda su tierra. Parece que este pueblo, llamado después Urefia, estuvo asentado en una colina entre Robleda y Fuente-Guinaldo y que en el siglo pasado se conservaban vestigios de él.



*[The text on this page is extremely faint and illegible due to fading and bleed-through from the reverse side. It appears to be a multi-paragraph document.]*

# X.

## SUMARIO:

La sede pontificia disuelve el matrimonio de Don Fernando.—Guerra con Portugal.—El infante Don Sancho, á la cabeza de un ejército, penetra por el campo de Argañan.—Batalla de Barquilla.—Vuelta de Don Fernando á Ciudad-Rodrigo.—El claústro de la catedral.—Pedro Gumes.—El obispo Don Domingo casa al rey en segundas nupcias con Doña Teresa Nuñez de Lara.—Vuelve Don Fernando á Ciudad-Rodrigo con su tercera esposa Doña Urraca Lopez.—Hace donacion al obispo Don Domingo, de la torre de Aguilar y la ciudad de Calabria.—Division de la ciudad en colaciones.—Convenio celebrado entre los seglares y clérigos de Ciudad-Rodrigo para la distribucion de los cargos de justicia.—Muerte de Don Fernando II.



Poco á poco habian ido los sucesos creando entre los reyes de Leon y Portugal una malevolencia cuidadosamente disimulada, pero que debia manifestarse de un modo ruidoso con el menor pretexto y en la primera ocasion propicia para ello.

Ambas cosas halló Alfonso Enriquez en la disolucion del matrimonio de Don Fernando y en la guerra que por entonces sostenia contra Castilla. Por más que el monarca leonés habia vivido bien hasta allí con su esposa, de quien tenia un hijo llamado Alfonso, que le sucedió en el trono, vióse obligado á separarse de ella (1) en virtud de un mandato pontificio que anulaba aquel casamiento, por ser parientes en tercer grado como biznietos de Alfonso VI el conquistador de Toledo. Al propio tiempo que esto sucedia, entraban los castellanos por tierra de Leon, con sus mejores huestes, obligándole á que volára en su defensa.

Entonces fué cuando el portugués envi6 contra Ciudad-Rodrigo un numeroso ejército y en él, para que recibiese las primeras lecciones de educacion militar; única que en aque-

(1) Mariana supone voluntario lo que para Don Fernando fué forzoso, cuando dice «*de este repudio resultaron graves enemistades entre el suegro y el yerno y de ellas muchos daños que se hicieron de una parte y de otra.*» Libro XI. Cap. XI. No solo no hubo repudio, sino que el papa conminó á Don Fernando con las censuras eclesiásticas sino se separaba de Doña Urraca. Hist. Salt. Part. 1.ª



lla época se daba á los principes y magnates, á su hijo primogénito Don Sancho, que á la sazón tenia quince años.

En medio de los grandes cuidados que rodeaban al monarca leonés, dice Herculano, supo que venia á aumentarlos un nuevo enemigo. A la sencillez, nobleza y generosidad, que en él elogian los historiadores, unia Don Fernando un valor indomable, virtud no rara en aquella época; así que léjos de amilanarse por el aprieto en que le ponía la agresión de su suegro, dejó la mayor parte de sus tropas haciendo cara á los castellanos y con el resto salió á encontrar las que nominalmente capitaneaba su jóven cuñado.

Habia avanzado éste con rapidez por el campo de Argañan (1) y llegaba junto al pueblo de Barquilla, cuando le cerró el paso Don Fernando. Ni la inferioridad numérica ni el cansancio de los leoneses, obtaron para que alcanzasen sobre los invasores una victoria tan completa, que el mismo infante Don Sancho tuvo que huir á uña de caballo para no caer prisionero. Esta fué la suerte de muchos de los suyos á quienes Don Fernando ya por innata bondad, ya por miramientos al padre de la que fuera su mujer, declaró libres sin cange ni rescate.

Tras este notable hecho de armas, entró el vencedor en nuestra ciudad que acababa de salvar por tercera vez, para detenerse en ella pocos dias, pues no permitían mayor demora las cosas de Castilla donde era urgente su presencia.

Tuvo sin embargo, lugar de ver que las obras encomendadas á los arquitectos Juan de Cabrera y Benito Sanchez, adelantaban notablemente. El puente ya recompuesto, ostentaba á su ingreso dos torreones de piedra, (2) los muros se veían coronados de almenas y la catedral defendida por cuatro torres (3) y el cláustro próximo á terminarse. (4)

Algunos años despues volvió Don Fernando á Ciudad-Rodrigo y dió al obispo Don Domingo, que habia bendecido su segundo matri-

(1) Quieren los etimologistas que este nombre venga de *argañas* ó raspas de la espiga por los muchos cereales que dá aquel campo.

(2) Fueron derribados en el siglo XVI para construir con sus materiales la calzada que vá hácia la Alameda.

(3) Don Fernando quiso que la catedral sirviera tambien de alcázar y por eso la flanqueó de torres, en una de las cuales veremos más tarde que se hacen fuertes algunos hidalgos de esta ciudad contra el alcaide gobernador.

(4) Fué terminado por Pedro Gumes, cuyo busto modelado en piedra, adorna una puerta rodeado de esta inscripción. *Fundamenta ipsorum portaliu crexit magister.*



monio con Doña Teresa Nuñez de Lara, la torre de Aguilar y la ciudad de Calabria, por un privilegio (1) en el cual aparece ya casado en terceras nupcias con Doña Urraca Lopez, hija del señor de Vizcaya.

Muerto el obispo Don Domingo, sucedióle el canciller mayor del reino Don Pedro Ponte, en cuyos días aprobó el pontífice la erección de esta sede por medio de una bula que se conserva original en el monasterio de Sahagun. (2)

Vários son los documentos que aparecen firmados por Don Fernando en esta ciudad con fecha posterior á la de los sucesos referidos. Citaremos entre ellos, un privilegio por el cual concede al obispo Don Pedro la mitad de los derechos reales, sobre el producto de los venenos de metal que se halláran en toda la comarca, (3) un decreto otorgando su proteccion á los freires de San Julian del Pereiro, una carta haciendo merced de mil maravedis á los monges premostratenses que tenían su convento en las canteras, (4) y por último una escritura en que dona el valle de Corte de Ángeles á los canónigos regulares de San Agustin. Prueban claramente sus datas que Don Fernando vino todavía dos veces más á Ciudad-Rodrigo, durante la guerra que tuvo contra los portugueses y los moros extremeños. Dícese que en la primera, dividió la ciudad en quince colaciones y aprobó la eleccion de obispo, que por muerte de Don Pedro, habian hecho los canónigos en Don Leonardo y que en la segunda sancionó un convenio celebrado entre los seglares y los clérigos de esta ciudad, sobre la distribucion de cargos de justicia que hasta entonces habian ejercido los unos con exclusion de los otros. En dicho convenio se estableció que las alcaldías de nombramiento comunal se partiesen por mitad entre seglares y clérigos. (5)

(1) El P. Flórez lo copia en su *España Sagrada*, como sacado del archivo de nuestra catedral.

(2) Dióla Alejandro III con fecha VIII kalenda Junii. Indict. VIII Incarnationis Domini Anno M.CLXXV. Apéndices.

(3) *Dimidiam partem totius quod ad regem pertinet*. Doc. cit.

(4) Se trasladaron despues al prado de la Torre, (La Caridad.)

(5) Apéndices.



## XI.

Don Alfonso IX.—Acude á Ciudad-Rodrigo contra los portugueses.—Su matrimonio con la infanta Doña Teresa.—Es anulado por la Santa Sede.—El rey de Portugal sitia á Ciudad-Rodrigo.—Segundo casamiento de Don Alfonso con Doña Berenguela de Castilla.—Nuevas hostilidades con Portugal.—Documentos firmados por el rey en Ciudad-Rodrigo.—Muerte de Don Alfonso IX.

**L**AS asechanzas que su segunda madrastra le tendía, forzaron al infante Don Alfonso á abandonar la corte de Leon para dirigirse á la de su tío Don Sancho de Portugal, pero á la mitad del camino hízole volver la noticia de que el rey Don Fernando su padre acababa de morir en Benavente. (21 de Enero de 1188.)

Poco despues de su coronacion, tuvo el jóven monarca que acudir á Ciudad-Rodrigo, por cuya tierra hacían frecuentes entradas los portugueses, robando ganados, talando arboledas y quemando las mieses. (1) Dióle la ciudad hombres y dinero para ayuda de esta guerra que hubiera sido larga, si Doña Urraca, que habia tomado el velo en un convento de hospitalarias, no saliera de él y empleando su influencia de hermana y de madre, no pusiera en paz al tío y al sobrino casando á éste con la hija de aquel, Doña Teresa.

Pasaron á ésta ciudad los recien casados en el verano de aquel mismo año (1191), como se vé por el privilegio otorgado al obispo Don Martin, confirmatorio del que Don Fer-

(1) "Los documentos de la época, dice á este propósito Herculano, principalmente los de los concejos de las fronteras, nos enseñan que el salir á robar ó á destruir las propiedades y sobre todo, los sembrados del enemigo, era cosa que se verificaba casi todos los años."



nando otorgára al obispo Don Domingo, dándole la torre de Aguilar y la ciudad de Calábria. (1)

Del matrimonio de Don Alfonso con Doña Teresa, nacieron entre otros hijos, las infantas doña Sancha y Doña Dulce, que andando los años, habian de hacer litigiosa la sucesion al trono, pero sin embargo, la paz que parecía asegurada entre Leon y Portugal duró poco tiempo, pues apenas tuvo noticia la santa sede de que marido y mujer eran primos carnales, anuló su casamiento y les intimó que se separáran bajo pena de excomunion.

Enamorados uno del otro los régios esposos y aconsejados por algunos obispos que consideraban perjudicial á entrambos reinos su separacion, rehusaron obedecer en un principio, pero al cabo se separaron en 1196, retirándose la reina á Villafranca del Bierzo, de donde partió luego para encerrarse en el monasterio de Lorbaon. Este suceso encendió de nuevo, como se habia previsto ya, una guerra en que Don Sancho, despues de apoderarse de algunas plazas de Galicia, pasó el Coa y puso sitio á Ciudad-Rodrigo.

No han llegado hasta nosotros detalles de lo ocurrido en él; solo sabemos por el *Cronicon Conimbricense* que los portugueses se vieron obligados á retirarse despues de muchos é infructuosos asaltos, en uno de los cuales murieron peleando valerosamente dos caballeros de la orden del Templo, Lope Fernandes y Nunho Fafes. Al fin se pactaron treguas y Don Alfonso pudo acudir á Toledo en auxilio de su primo el rey de Castilla que se lo pedia contra los Almohades.

Pero al mismo tiempo que ufano y arrogante, entraba él en la imperial ciudad por una puerta, entraba tambien por otra, lleno de pesar y de vergüenza el monarca castellano á quien Yacub-aben-Jusuf acababa de destrozár en Alarcos.

Atribuyéndose recíprocamente la culpa de aquel desastre los dos primos, echáronse en cara haber tardado mucho el uno, haber esperado poco el otro, altercado que los hizo separarse más enemigos que nunca.

La guerra que desde aquel punto se hicieron fué sangrienta y solo pudo ponerle término el casamiento del leonés con su sobrina Doña

(1) P. Florez. *España Sagrada*. Del archivo de nuestra catedral.



Berenguela, hija mayor del rey de Castilla. Pero este matrimonio se habia contraido como el anterior con un impedimento y el pontífice lo anuló tambien, ordenando la separacion de los cónyuges bajo pena de ser excomulgados ambos y puestos en entredicho los reinos de Leon y de Castilla.

Si rehacio habia andado antes Don Alfonso para separarse de Doña Teresa, no lo anduvo ahora ménos para dejar á Doña Berenguela de quien tenia, entre otros, un hijo que luego uni6 en su cabeza las coronas leonesa y castellana, conquist6 á Córdoba, Jaen, Sevilla y mereció por sus virtudes que la iglesia le colocara en el número de los santos. Mas al fin hubo de ceder, y Doña Berenguela volvi6 al lado de su padre, dando lugar á nuevas hostilidades el que éste reclamara y aquel se negara á devolver los lugares y castillos que la reina habia llevado en dote.

Varia fué la suerte de las armas en esta guerra, de la cual tuvo que apartarse el castellano para acudir contra los árabes. Logrando entonces algun sosiego, vino Don Alfonso á Ciudad-Rodrigo y comenzó á fortalecer la frontera para impedir las correrías que por ella hacian los portugueses.

Mientras de estas cosas se ocupaba, muri6 el rey de Portugal Don Sancho, dejando la corona á su hijo Alfonso II llamado *el Gordo* y las villas de Montemayor, Esgueira y Alenguer á sus hijas Doña Teresa y Doña Sancha. Habia jurado el príncipe á su padre que respetaría los derechos de las infantas sus hermanas, pero no bien hubo ocupado el trono, cuando quebrant6 tal juramento, exigiéndoles que le entregaran aquellos señoríos.

Negáronse ellas á tan injusta pretension y se retiraron al castillo de Montemayor, mas como acudiera á sitiarlas el irritado hermano, imploraron contra él, el auxilio del rey de Leon.

En poco tiempo reuni6 éste algunas tropas y march6 sobre su cuñado á quien no sólo hizo levantar el sitio, sino que le tom6 despues uno tras otro, diez y siete castillos y pueblos importantes. La intervencion del papa Inocencio III puso fin á esta guerra, pues reconciliados por él los tres hermanos, Don Alfonso evacu6 á Portugal y se volvi6 á Ciudad-Rodrigo.



Entre otros varios documentos que lo prueban, citaremos dos escrituras cuyas copias tenemos á la vista. Por la una hace donacion de la heredad de Ortazos al monasterio del Premostre, (1) por la otra aplica la encomienda de las Raigadas en la orden de Alcántara (2) á la fábrica de la catedral.

Desde esta época hasta el fallecimiento del rey ocurrido en Villanueva de Sarriá, el dia 24 de setiembre de 1230, nada encontramos en las crónicas que haga relacion con nuestra ciudad.

(1) *Do Domino Vitale ejusque conventui qui in prato Turris jacet, adversum aque Agathæ fluminis, non á Civitate longiqua illam meam hereditatem dictam de Ortazos.* Archiv. Cat.

(2) *Do fabricæ templi Sanctæ Mariæ Civitatis Roderici, ab hac die, dum non perfecta sit, loca quæ Raygadas vocantur, Coæ fluminis in riva sistentes...* Idem.

## XII.

### SUMARIO:

Don Fernando III.—Sus hermanas Doña Sancha y Doña Dulce instituidas herederas del reino de Leon.—Parcialidades en Ciudad-Rodrigo.—El obispo Don Miguel.—Privilegio de Don Fernando á nuestra iglesia catedral.—El infante Don Alfonso de Molina pasa por aquí para ayudar al rey Sancho Capelo.—*Fijos-dalgo de Ciudad-Rodrigo* en el cerco de Sevilla.—Muerte de Don Fernando III.



FUERA deseo de que la monarquía leonesa se mantuviera independiente, fuera predilección á sus hijas Doña Sancha y Doña Dulce habidas del primer matrimonio ó malquerencia á su hijo Don Fernando habido del segundo, Don Alfonso instituyó herederas á aquellas, postergando á éste que en virtud de la renuncia de su madre, ocupaba ya el trono de Castilla. (1)

Tan singular testamento dividió en dos bandos á los señores y concejos del reino de Leon. Bien por repugnar toda idea de subordinación, bien por obedecer el último mandato de su difunto rey, pusieronse los unos de parte de las infantas, que se hallaban en Castrotorafe bajo la custodia de los caballeros de Santiago; teniendo en cuenta las dificultades é inconvenientes de partir un trono y de que lo ocupasen hembras, decidieronse los otros por Don Fernando á la sazón en guerra con los moros.

En Ciudad-Rodrigo, favorecía la parcialidad de las infantas el rey de Portugal Sancho Capelo, por medio de Gome Viegas y Payo Moniz alcaides de castillos fronteros, mientras sostenian la del rey de Castilla, el obispo Don Miguel y los caballeros de Alcántara.

(1) *Reliquit duas filias, Sanciam atque Dulciam, quibus etiam successionem regni legavit.* Rod. Tolet. Lib. IX. Cap. 14.



Hallábase Don Fernando ocupado en el cerco de Jaen, cuando recibió la noticia de estos sucesos é inmediatamente se encaminó á Leon con su madre Doña Berenguela, pues urgía prevenir una guerra próxima á estallar. Afortunadamente para él y gracias al influjo del alto clero, que en aquella contienda se habia declarado en favor suyo, los pueblos le abrieron sus puertas y le prestaron obediencia. Inútil fué que en esta ciudad, tratáran de oponerse á ello los partidarios de las infantas, porque el obispo Don Miguel que habia marchado á Salamanca y atraído por el castellano al de aquella iglesia Don Martin, logró desbaratar sus proyectos.

En premio de este servicio, otorgóle el rey Don Fernando en la ciudad de Toro á 25 de Diciembre de 1230, un privilegio señalando á la iglesia catedral, mientras durase su fábrica, una renta anual de doscientos maravedís sobre los pechos que pagaban los judíos de esta ciudad. (1)

En el mismo año se abocaron en Ciudad-Rodrigo los embajadores de Castilla y Portugal para procurar una conferencia personal entre sus respectivos soberanos. Verificóse ésta en Sabugal, dando por resultado un tratado de paz y la devolucion gratuita que Don Fernando hizo á Don Sancho de la villa de Chaves, retenida por Don Alfonso IX en prenda de los señoríos que en el vecino reino poseía su primera mujer Doña Teresa.

Despues de estas vistas y de haber visitado las principales ciudades del reino de Leon, emprendió Don Fernando aquella gloriosa campaña cuyos más memorables sucesos son las conquistas de Córdoba, Jaen, Murcia y Sevilla.

Aún suena Ciudad-Rodrigo otra vez por aquel tiempo con motivo de los disturbios que aflijieron á Portugal.

Mal contentos los ricos-hombres y prelados de aquel país con que el rey Don Sancho cercenase sus exenciones é inmunidades, comenzaron á maquinár contra su esposa Doña Mencía, hija del señor de Vizcaya Don Diego Lopez, á cuyos consejos lo atributan y concluyeron por

(1) Documento á que Sanchez Cabañas hace relacion, en su historia manuscrita, sin determinar el archivo en que lo vió.



quejarse de él mismo, al sumo pontífice acusándole de gravísimos delitos.

Produjo este espediente el fruto apetecido, pues el papa depuso á Don Sancho y nombró regente del reino á su hermano Don Alfonso marido de la condesa Matilde de Boloña, con lo cual, vióse el rey abandonado de todos, en la precision de salir de Portugal y refugiarse en Castilla.

Dióle Don Fernando hospitalidad y ayuda para recobrar el reino, con un ejército mandado por el infante Don Alfonso de Molina, al cual se agregaron las gentes de Don Diego López de Haro, ansioso de vengar los ultrages hechos á su hija y á su yerno.

Pasó esta huéste por Ciudad-Rodrigo para dirigirse contra el usurpador. Por orden del arzobispo de Braga y del obispo de Coimbra, salieron al encuentro del infante los priores franciscanos de Guarda y Covilhan é intimáronle, bajo pena de excomunion, que no estorbese el cumplimiento de la decision pontificia. Avanzó sin embargo el de Molina, pero como más adelante le fuese mostrado la bula apostólica en cuya virtud obraban, volvió piés atrás, declarando á Don Sancho que ni él ni los suyos arrostrarían las censuras eclesiásticas por defenderle.

No terminaremos este capítulo, sin hacer mérito de un manuscrito del siglo xv que se nos ha proporcionado (1) y tiene relacion con nuestra ciudad.

En él se citan *quatro omes fijosdalgo de Ciubdat Rodrigo*, llamados Alonso-Zenteno, Diego Merino, Martin Bernal y Rodrigo de Grixota que asistieron al cerco de Sevilla, conduciendo el primero la milicia del concejo y los otros tres peleando en la mesnada de Hernan Ruiz de las Varillas rico-hombre de Salamanca.

---

(1) Es una especie de crónica á la que faltan hojas al principio y al fin. Está escrita en papel y por el carácter de la letra, nexos y abreviaturas puede atribuirse sin temor de errar, al reinado de Enrique IV. Su ilustrador poseedor y querido amigo nuestro D. José Perez de Barrada, reside en Sevilla de donde es natural.



The text on this page is extremely faint and illegible. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a letter or a report, with several lines of text visible but not readable. The text is centered and occupies most of the page area.

## XIII.

### SUMARIO:

Don Alfonso X.--Guerra con Portugal.--Ciudad-Rodrigo envía al rey dos de sus *omes buenos* con una carta.--Contestacion de Don Alfonso.—El calonge Don Domingo Martín se nombra obispo á si mismo.—Mercedes y privilegios concedidos por el rey á esta ciudad.—Los Mirobrigenses favorecen contra él al infante Don Sancho.—Muerte de Don Alfonso X.



MUERTO en Sevilla Don Fernando á 30 de Mayo de 1252, sucedióle su hijo Don Alfonso á quién las crónicas llaman *el Viejo*, más comunmente conocido por el sobrenombre de *Sábio*.

Seis años atrás habia ocupado el trono de Portugal, vacío por la muerte de Sancho Capelo, su hermano Alfonso que hasta entonces, aunque ejerciendo la soberanía, solo se habia titulado *procurador, defensor y visitador del reino*. (1) Una vez proclamado rey, acometió la empresa de someter definitivamente á su obediencia todo el Algarve y como sobre esta conquista alegaba el castellano derechos cuyo fundamento no nos corresponde examinar aqui, mediaron entre uno y otro tan ásperas razones, que provocaron la guerra.

Aunque su principal teatro fué la Extremadura, no por eso dejó de tomar parte en ella nuestra ciudad, ya atacando ya rechazando las tropas de los comunes de Almeida, Guarda y Castel-Rodrigo. Al cabo de un año los dos Alfonsos, á quienes el papa Inocencio IV exhortaba de continuo á deponer las armas, firmaron la paz en Chaves ajustando el casamiento del portugués con Beatriz, hija bastarda que el de Castilla habia tenido en Doña Mayor Guillen.

Dos años despues de estos sucesos, estando el rey en Va-

(1) Ribeiro. *Disertac.* Tom. II. pág. 20.



lladolid, envióle el concejo de Ciudad-Rodrigo dos *omes buenos*, llamados Juan Mateos y Domingo Pascual, con una carta en que se quejaba de los daños que en su pinar, robledo y encinar, causaban los pasageros, suplicándole mandase que se guardáran como en tiempos anteriores se habian guardado, á cuya carta contestó Don Alfonso con otra en que otorgaba la peticion y daba al concejo facultad para castigar á los contraventores de su orden. (1)

En 1264 ocurrió en Ciudad-Rodrigo un hecho extravagante que lo pasaríamos en silencio por increíble, si la crónica del rey Don Pedro, no hiciera mencion de otro igual ocurrido en Búrgos más adelante. (2)

Como hasta tanto que los reyes no obtuvieron de la córte romana el derecho de presentacion, tocaba á los cabildos elegir sus prelados, al pueblo aprobar su eleccion y al metrópolitano confirmarla, habiendo vacado esta silla, reuniéronse los capitulares para designar quién habia de ocuparla. No pudiendo llegar á un acuerdo en este punto, convinieron en dar sus poderes para ello, al más anciano de todos, llamado Don Domingo Martin, quién con una abnegacion, que elogia el autor de quién tomamos estos datos, se designó á sí mismo.

«Puesto que en mi habeis delegado vuestras facultades, exclamó, y por lo tanto represento á todo el capitulo, nombro obispo á mi Don Domingo Martin.»

Llevaron todos á bien este nombramiento, que nosotros no sabemos como calificar, y Don Domingo aclamado por el pueblo, fué confirmado sin dificultad por el arzobispo de Santiago. (3)

No es por cierto Don Alfonso el monarca á quién de ménos gracias sea deudora nuestra ciudad. El año 1265 á 22 de Junio y en la vega de Granada concedió dos privilegios á los caballeros de Ciudad-Rodrigo que seguian sus banderas contra Ben-Alahmar. Por el primero les hizo merced de los *escusados de loriga, caballo y tienda*, eximiéndoles, así como á sus viudas y huérfanos de *todo pecho salvo el de monedas*; por

(1) Archivo municipal. Leg. I. Núm. 1.º Apéndice.

(2) Mariana lo copia en el Lib. XVII Cap. 4.º de su Historia de España.

(3) Refería este caso con más minuciosidad una tabla que estuvo colgada sobre el sepulcro del obispo á mano derecha de la puerta del Enlosado.



el segundo *prohibió que los merinos castigasen al hijodalgo que matára á otro en buena lid, si la parte le perdonaba.* (1)

En Sevilla á 26 de Abril de 1264, confirmó las mercedes que los reyes sus antecesores habian hecho *á la iglesia et calonges de Ciubdat-Rodrigo.* (2) En Jerez á 20 de Febrero de 1268, eximió de pechos y pedidos, salvo de moneda y fonsadera, á los vecinos de esta ciudad que mantuvieran armas y caballo, (3) y por último, en Búrgos á 21 de Junio de 1277, para premiar los buenos y leales servicios que Ciudad-Rodrigo le habia prestado, la hizo *franca de todos pechos, foreros, pedidos, empréstidos é monedas.* (4)

La rebelion del infante Don Sancho conmovió todo el país que al fin lo proclamó rey en las córtes de Valladolid de 1282, deponiendo á Don Alfonso. Ciudad-Rodrigo, desmintiendo por primera vez la acendrada lealtad que habia mostrado á sus legitimos soberanos, tomó el partido del hijo contra el padre; proceder que solo puede disculpar algun tanto la circunstancia de hallarse Don Sancho por aquel tiempo en Salamanca, con fuerzas á que no podia resistir el concejo. (5)

(1) Archiv. municip. Leg. I. Números 2 y 3.

(2) Archiv. catedral.

(3) Archiv. municip. Leg. I. Núm. 5.

(4) Archiv. municip. Leg. I. Núm. 7.

(5) En Salamanca enfermó Don Sancho tan gravemente, que Don Alfonso le lloró por muerto.



III

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

## XIV.

### SUMARIO:

Don Sancho IV.—Confirma por un privilegio rodado todos los que gozaba Ciudad-Rodrigo.—Promete en su nombre y en el de sus sucesores, no enagenar esta ciudad.—El infante Don Pedro reúne tropas para tomarla.—Le sorprende la muerte.—Su viuda Margarita de Narbona lleva á cabo la expedición.—Combate de Terralba.—El infante Don Juan envía á Diego Lopez contra Ciudad-Rodrigo.—Es rechazado por los habitantes.—El infante portugués Don Alfonso, amaga á esta plaza.—Privilegio concedido á los ganaderos de Ciudad-Rodrigo.—Muerte de Don Sancho IV.

**A** PENAS tuvo noticia Don Sancho de la muerte de su padre acaecida en Sevilla el día 4 de Abril de 1284, marchó á Toledo donde se hizo proclamar rey de Castilla y de Leon, no obstante la postrera voluntad de aquel, que instituía herederos de la corona a sus nietos, los hijos del infante primogénito Don Fernando de la Cerda.

Revalidó Don Sancho, en Búrgos á 4 de Junio de 1286, por un privilegio rodado, entre cuyos confirmantes hallamos al obispo de Ciudad-Rodrigo Don Anton, todas las gracias y mercedes que hasta aquel día habian sido concedidas á nuestro cabildo. (1) Al año siguiente en Valladolid y con fecha 5 de Mayo, otorgó á esta ciudad, en su nombre y en el de sus sucesores, la promesa de que no la enajenarian de la corona. (2)

El ejemplo de rebeldía que contra su padre diera Don Sancho, fué bien pronto seguido contra él por sus propios hermanos. El mayor de ellos Don Pedro, señor de Ledesma, Montemayor, Miranda, Granadilla, Sabogal y otras muchas villas de ésta tierra, trató de apoderarse de las ciudades de Salamanca, Ciudad-Rodrigo y Cória, para lo cual tenia ya sus tropas reunidas y dispuestas á entrar en campaña, cuando le

(1) Archiv. catedral.

(2) Archiv. municip. Leg. 1. Núm. 8.



sorprendió la muerte. Mujer enérgica y animosa su viuda la condesa Margarita de Narbona, no quiso desperdiciar aquellos aprestos y en nombre de su hijo Don Sancho que aún era niño, alióse con su cuñado el infante Don Juan y con el suegro de este Don Diego Lopez de Haro señor de Molina, para realizar los proyectos de su marido, so color de favorecer al infante Don Alfonso de la Cerda.

Dirigióse pues, contra nuestra ciudad y aunque taló todo su término, no pudo apoderarse de ella, por que la milicia concejil y los hidalgos le salieron al encuentro derrotándola á vista de los muros en los viñedos de Terralba. Para vengar este descalabro, envió el infante Don Juan, que andaba haciendo correrías por tierra de Salamanca, á un capitán llamado Diego Lopez, pero no tuvo mejor fortuna que la condesa, pues los de Ciudad-Rodrigo le rechazaron también, aunque no pudieron impedir que, lleno de despecho, destruyera cuanto encontró al paso en su retirada. De tal modo irritó esta conducta al rey, que al año siguiente lo mató por su propia mano en la villa de Alfaro. (1)

No terminaron aquí las inquietudes de nuestra comarca. Poseía el infante Don Alfonso de Portugal, hermano del rey Don Dionisio, muchas plazas fronterizas y comprendiendo los rebeldes de Castilla cuán ventajoso les sería apoyarse en ellas, supieron atraerlo á su partido, haciendo desde entonces continuas correrías por distintos puntos, pero especialmente por Ciudad-Rodrigo que lo hubiera pasado mal sin el auxilio de Fernan Paez, gran maestre de Alcántara, quién los derrotó con las tropas de su orden.

Quejóse Don Sancho de la conducta del infante portugués á Don Dionisio y deseoso éste de satisfacerle, salió á campaña contra el hermano, quitóle sus fortalezas é invitó luego al castellano á una entrevista de la que resultó un tratado de alianza por el cual habrían de casarse el heredero de Castilla, Fernando, con Constanza hija de Don Dionisio y el primogénito de éste, Alfonso, con Beatriz hija de Don Sancho.

(1) Conocido es el sangriento dráma de las cortes de Alfaro en que murió el revoltoso señor de Vizcaya y hubiera muerto el no ménos revoltoso infante Don Juan, sin la generosa intervencion de la reina Doña María de Molina que lo cubrió con su propio cuerpo. Don Sancho, encarándose con Diego Lopez, le preguntó porqué habia corrido la tierra de Ciudad-Rodrigo y como éste no quisiera ó no pudiera responderle, le dió una cuchillada en la cabeza derribándolo muerto. *Crónica de Don Sancho el bravo*. Cap. 5.º



De vuelta de Sabogal, donde se celebraron estos tratos, dió el rey en Búrgos á 12 de agosto de 1289, un privilegio á los ganaderos de Ciudad-Rodrigo, eximiéndoles de pagar *pechos, pedidos, servicios nin ayudas para la guerra, martiniega, fonsado, facenda, nin otro alguno, salvo moneda forera.* (1)

En 1293 volvióse á rebelar el infante Don Juan, unido á Don Juan Nuñez de Lara. Derrotados ambos, éste se redujo á la obediencia, pero aquel penetró en Portugal desde donde dirigió vários golpes contra Ciudad-Rodrigo, hasta que el rey Don Dionisio por reclamacion de Don Sancho, lo espulsó de su reino; con lo cual quedó algun tiempo tranquilo este país.

---

(1) Archív. municip. Leg. I. Núm. 10.



11  
The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the President of the Senate, dated the 10th day of January, 1845. The letter is addressed to the President of the Senate and is signed by the Secretary of the State.

The second part of the document is a report from the Secretary of the State to the President of the Senate, dated the 10th day of January, 1845. The report is addressed to the President of the Senate and is signed by the Secretary of the State.

The third part of the document is a report from the Secretary of the State to the President of the Senate, dated the 10th day of January, 1845. The report is addressed to the President of the Senate and is signed by the Secretary of the State.

The fourth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President of the Senate, dated the 10th day of January, 1845. The report is addressed to the President of the Senate and is signed by the Secretary of the State.

The fifth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President of the Senate, dated the 10th day of January, 1845. The report is addressed to the President of the Senate and is signed by the Secretary of the State.

The sixth part of the document is a report from the Secretary of the State to the President of the Senate, dated the 10th day of January, 1845. The report is addressed to the President of the Senate and is signed by the Secretary of the State.

## XV.

### SUMARIO:

Don Fernando IV.—Regencia de Doña María de Molina.—El rey de Portugal Don Dionisio intenta forzar á Ciudad-Rodrigo.—Es rechazado.—Estragos que causó en su retirada.—Venida de la reina gobernadora á esta ciudad.—Albalá que concedió á sus defensores.—Famosa hermandad de los concejos de Castilla.—Confirma el rey los privilegios otorgados á la iglesia y cabildo mirobrigenses.—Extincion de los Templarios.—Concilio de Salamanca.—El obispo Don Alfonso.—Muerte de Don Fernando IV.

**P**OR la muerte de Don Sancho, acaecida en Toledo el 25 de Abril de 1295, pasó el cetro á su hijo Don Fernando, niño de apenas nueve años, rodeado de muchos y poderosos enemigos contra los cuales no tenía otro amparo que la lealtad de los concejos y el amor de su madre á quién las crónicas llaman con razon *la buena*.

A los pocos dias de su elevacion al trono, rebelóse el infante Don Juan su tio, que de Portugal habia pasado á Marruecos, de Marruecos á Granada y de Granada en son de guerra á Extremadura, donde se apoderára de Cória y Alcántara, mientras el rey Don Dionisio, creyendo llegada la ocasion de recobrar las plazas que en su reino poseían los castellanos, exigía que le fuesen entregadas sin demora.

Negóse á tal demanda la noble Doña María y el portugués, que sin duda habia previsto la repulsa, pues se hallaba en la Guarda á la cabeza de un numeroso ejército, cayó de improviso sobre nuestra ciudad con ánimo de forzarla, pero fué derrotado por sus habitantes de una manera tan pronta y tan completa, que al perseguirle en su huida le gritaban con mofa *¡Rei Don Dionis presto vos is!* (1)

Exasperado por este contratiempo, sació su cólera en el

(1) *Sholto* Fastos de Portugal. Tom. II. Cap. X.

territorio, llevándolo todo á sangre y fuego sin respetar cosa alguna. Desde Ciudad-Rodrigo á Salamanca no dejó tras de sí más que pueblos derruidos y anegados en la sangre de sus moradores, viñedos arrancados, mieses consumidas por las llamas y rebaños enteros degollados. (1) El fin de esta campaña, que con tan salvaje furor emprendian las huestes portuguesas, fué digno del principio, pues vencidas, diezmadas y maltrechas, repasaron la frontera en desorden y sin volver la cara á las milicias concejiles que les iban al alcance.

Firmada la paz en 1297, la reina Doña Maria vino con su hijo á Ciudad-Rodrigo donde, en prueba de su gratitud, dió á los defensores del pueblo un albalá por el cual les perdonaba, escepto el de traicion, todos los delitos que hasta entonces hubieran cometido. (2)

Apenas se llevó á efecto el estipulado casamiento de Don Fernando con la infanta portuguesa, volviöse á rebelar el turbulento Don Juan, esta vez unido á Don Enrique el senador y á los de la Cerda. Desde Salamanca donde á la sazón se hallaba la córte, escribió Doña Constanza á su padre rogándole que ayudára á su marido en aquel nuevo conflicto á lo que contestó Don Dionisio enviando por esta ciudad trescientos ginetes bajo el mando de Juan Alfonso de Albuquerque. Socorro *de más ruido que provecho*, como dice graciosamente Mariana, (3) pues vinieron con más deseos de paz que las cosas requerían.

Por este tiempo hicieron los concejos de Castilla aquel famoso pacto de confederacion que, con el título de *Hermandad*, (4) tendia á poner coto á las demasias de los nobles y del mismo rey, por el cual se obligaban á ayudarse mutuamente para defender sus fueros, acordaban con que servicios habian de acudir á la corona y de qué manera habian de resistir á los señores y á los merinos cuando obrasen contra justicia. Ciudad-Rodrigo es una de las ciudades cuyo sello aparece confirmando esta *carta*, que por sí sola bastaria á poner de manifiesto el carácter que en Castilla tuvo la monarquía desde el nacimiento de los comunes hasta la rota de Villalar.

(1) Los estragos causados por los portugueses, dice Herculano, fueron mayores que los que hubieran causado los mismos mahometanos.

(2) Archív. municip. Legaj. I. Núm. 11.

(3) Libr. XV. Cap. II.

(4) *Facemos hermandad en uno, nos, todos conctios del regno de Castiella. etc.*, dice el preámbulo.



Llegado á su mayoría, dió el rey en Búrgos á 14 de Marzo de 1302, un privilegio rodado por el cual confirmó todos los que sus antecesores habian concedido á la iglesia y cabildo de Ciudad-Rodrigo. (1)

Durante su reinado, verificóse la extincion de los templarios, memorable acontecimiento que no nos compete referir sino en aquella parte que se relaciona con esta ciudad. Acusados los monges-soldados de crímenes enormes por Felipe el *Hermoso* al papa Clemente V, ordenó éste que, para juzgarlos, se celebráran concilios provinciales en todos los paises cristianos donde se hallaban establecidos.

Reunióse el de Castilla en Salamanca á 25 de Octubre de 1310, presidido por el arzobispo de Santiago y hechas las más escrupulosas indagaciones, declaró á los templarios del reino absueltos de los delitos que se les imputaban. Apesar de este veredicto, el papa, á quien tocaba sentenciarlos, los comprendió en la bula de 5 de Mayo del año siguiente por la cual abolía la órden, privándola de sus bienes. Todos los que en Ciudad-Rodrigo poseía, escepto la iglesia que fué entregada á los Hospitalarios, pasaron á poder de la corona con la obligacion de invertir sus rendimientos en empresas contra los moros. (2) Honra grandemente á nuestra ciudad el que uno de los jueces que absolvieron á los Templarios, bajo la presion de las circunstancias más abonadas para perderlos, (3) fuera el ilustre obispo mirobrigense Don Alfonso.

---

(1) Archív. Cated.

(2) Pueblos de los Santos, Guadapero, Sesmiro, Bogajo, Lerilla, montes de Matahijos y viñas de Tejares.—Cabañas, M. S.

(3) Sus riquezas suscitaron la codicia de los reyes, su corrupcion el enojo de los papas, sus privilegios la envidia de las otras órdenes y su orgullo el ódio del pueblo.



111

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

## XVI.

### SUMARIO:

Don Alfonso XI.—La reina abuela viene á Fuente-Guinaldo.—De vuelta de esta villa otorga una escritura á favor de nuestra catedral.—Don Alfonso pasa por Ciudad-Rodrigo con las infantas Doña Leonor y Doña Blanca.—Bodas reales en Alfayate.—Desposorios en Fuente-Guinaldo.—La córte en Ciudad-Rodrigo.—Enfermedad de la reina.—Alfonso XI concede á su huésped Garci-Lopez, grandes mercedes.—Vuelta del monarca castellano á Ciudad-Rodrigo y Fuente-Guinaldo.—Estéban Pacheco.—Doña María Adam, señora de Cerralbo.—Guerra con Portugal.—Juan de Caraveo y la milicia concejil de Ciudad-Rodrigo en la batalla del Salado.—Muerte de Don Alfonso XI.

**M**URIÓ Don Fernando en Jaen el 7 de Setiembre de 1312, dejando el reino sujeto á los trastornos de una nueva minoría, pues su hijo y sucesor Don Alfonso apenas contaba trece meses de edad.

Entre los aspirantes á la tutela, que lo eran cuantos príncipes habia en Castilla, el primero en recurrir á las armas para hacer valer sus pretensiones, que favorecía la reina madre, fué el contumaz infante Don Juan. Envióle la reina abuela, que estaba por el infante Don Pedro, al obispo de Ciudad-Rodrigo proponiéndole una avenencia, que no se hubiera logrado nunca sin la muerte de Doña Constanza ocurrida por entonces en la villa de Sahagun.

Resultado de ella fué la celebracion de una concordia, por la cual se encomendó á Doña María la crianza de su nieto y el gobierno del reino á una junta compuesta de los infantes Don Juan, Don Pedro, Don Juan Manuel, Don Felipe, diez y seis ricos-hombres y cuatro obispos.

En la primavera de 1319 pasó Doña María por Ciudad-Rodrigo á verse con Don Dionisio de Portugal é impetrar el perdón de su hijo Don Alfonso que se le habia rebelado. Negóse á concederlo el irritado padre y en su vista suplicóle la reina que al ménos permitiera al infante venir á Fuente-Gui-



naldo donde ella le esperaría. También desoyó esta súplica Don Dionisio, pero sin embargo, el infante acudió á ver á su suegra y tuvo con ella una afectuosa conferencia. (1)

De vuelta de Fuente-Guinaldo, detúvose la reina en nuestra ciudad donde otorgó, con fecha 10 de Junio, una escritura por la cual destinó á la obra de la catedral en tanto que durase, siete obreros pagados por la corona y libres de todo tributo. (2)

Poco tiempo despues, aquella mujer superior, que mereció el dictado de buena, espiraba en Valladolid sumiendo al reino con su muerte en la anarquía más espantosa.

A los dos años de haber sido declarado mayor de edad el rey de Castilla, negoció su boda con Doña Maria, hija del de Portugal, y la del hijo primogénito de éste con la infanta Doña Blanca, para celebrar las cuales vinieron ambos monarcas á encontrarse en la frontera.

Llegado á Ciudad-Rodrigo, supo el castellano que ya le estaba aguardando en Sabogal el portugués con su madre Santa Isabel, su esposa Doña Beatriz y sus hijos Don Pedro y Doña Maria, por lo cual y como necesitase algun descanso la infanta Doña Blanca, envió delante á su hermana Doña Leonor. Al cabo de tres dias partió de aquí y reunido con su futuro suegro, firmaron las capitulaciones, dándose mutuamente en prenda de cumplirlas, como entonces era uso, vários castillos. Terminadas estas formalidades marcharon todos juntos á Alfayate donde se verificó la boda real y de allí á Fuente-Guinaldo para desposar á los infantes. (3)

En Fuente-Guinaldo se separaron los dos monarcas; el portugués para volver á su tierra con su hijo y Doña Blanca y el castellano con su esposa, su suegra Doña Beatriz y su hermana Doña Leonor, para tomar otra vez el camino de Ciudad-Rodrigo. Aquí tuvieron que detenerse algunos dias los recién casados, porque Doña Maria cayó enferma, si bien ligeramente, pero luego que se hubo restablecido, despi-

(1) "Monarch. Lusit., Part. VII. Libr. IV. Cap. 4.º"

(2) *Fago mercet á la yglesia de Sancta Maria de Cibdat-Rodrigo, por que más presto se fine su obra, de siete obreros horros de pecho é tributo. son á saber; un carretero é un ferrero é un mason é un carpintero é un portero é amen dos menestrales canteros.* Arch. Ca'ed.

(3). Crónica de Alfonso XI. Cap. 77.



diéronse de su madre Doña Beatriz que volvía á Portugal y continuaron su viaje hácia Salamanca. (1)

Durante su permanencia en Ciudad-Rodrigo, aposentóles un hidalgo llamado Garcí-Lopez, que en pago de ello recibió notables mercedes. Hasta aquella época, habíanse proveído los cargos concejiles por eleccion libre, conforme al fuero establecido en el reinado de Don Fernando II, pero Don Alfonso dispuso que de allí en adelante, la mitad de todos los oficios, honras y regimientos, así como el cargo de llevar los mensages que la ciudad hubiera de enviar al rey ó á las córtes, se proveyesen esclusivamente en el linage de Garcí-Lopez á quién nombró más tarde merino mayor del reino de Leon y por último concedió la rica-hombria. (2)

Estaban aguardando en Salamanca al rey de Castilla los embajadores con que el de Aragon le enviaba á pedir la mano de la infanta Doña Leonor, peticion que aquel se apresuró á conceder, pues de ello le resultaba gran provecho. En efecto, hechas las paces con el aragonés por medio de este casamiento, con el infante Don Juan Manuel devolviéndole su hija y con Don Alfonso de la Cerda dándole un señorío en cambio de la renuncia de sus derechos al trono, vióse libre para dirigir sus armas contra los moros y resolvió abrir la campaña sin pérdida de tiempo.

Pero conveniale antes recobrar las plazas que habia dado en rehenes á su suegro y para ello pidióle una entrevista que, habiéndose de tener en Fuente-Guinaldo, dió lugar á que Don Alfonso pasára otras dos veces por Ciudad-Rodrigo. Tan cordial y amistoso fué el encuentro de ambos monarcas, que no solo se devolvieron recíprocamente los castillos empeñados, sino que además el portugués dió al castellano quinientos ginetes para ayuda de la guerra que iba á comenzar. (3)

Hospedó ahora á Don Alfonso, rivalizando en ostentacion y prodigalidad con Garcí-Lopez, otro hidalgo llamado Estéban Pacheco, por

(1) Crónica de Alfonso XI. Cap. 78.

(2) Como tal rico-hombre se le vé confirmando el privilegio dado por el mismo Alfonso XI á la ciudad de Ubeda, el 28 de Noviembre de 1335.

(3) Crónica de Alfonso XI. Cap. 86.



lo cual recibió para su linage la otra mitad libre de los oficios mayores y menores del concejo. (1)

Era este generoso huésped, hijo de aquel Diego Lopez Pacheco que con Alvar Gonzalez y Pedro Coello, asesinó seis años más tarde á la desventurada Inés de Castro y habia fundado casa en Ciudad-Rodrigo de una manera novelesca.

Dos años antes, á consecuencia de un altercado sobre la provision de ciertos oficios concejiles que los Garci-Lopez exigian para sí, en virtud de la merced que acababa de hacerles el monarca, salieron á relucir los aceros y quedó muerto un rico-hombre llamado Sancho Perez, señor de Cerralbo. Su viuda Doña María Adam, vistióse un hábito ceñido por una cuerda, jurando no quitárselo hasta quedar vengada de los matadores, para lo que hizo pregonar por todas partes que daría la mano de una hija que tenía al que los retára y venciera en campo abierto.

El poderío de los Garci-Lopez hacia creer que no habría quien acometiera tal empresa, pero el portugués Pacheco que á la sazón estaba en la Guarda, presentóse inesperadamente pidiendo á los jueces campo para pelear. Levantado el palenque en el prado de San Francisco, venció uno tras otro á dos caballeros que aceptaron el reto y aunque los retados eran cinco, como espiró el plazo fijado sin que se presentáran los restantes, Pacheco fué declarado vencedor.

Dióle Doña Maria en matrimonio á su hija, como habia prometido, más no considerándose libre del juramento hecho sino en parte, conservó hasta la muerte el sayal y tres vueltas de cuerda de las cinco con que se habia rodeado la cintura. (2)

El mal trato que á la reina daba Don Alfonso entretenido en escandalosos amores con Doña Leonor de Guzman por una parte y por otra el repudio que el infante portugués hizo de Doña Blanca para casarse con Doña Constanza Manuel, produjeron una guerra que, apesar de las amonestaciones del papa Benedicto XII, hubiera durado largo

(1) Singular manera de mostrar su aprecio al pueblo que le agasajaba, era la del rey al quitarle un derecho para ponerle en manos de la nobleza y no ménos singular manera de premiar á ésta, al fomentar con tales mercedes los bandos que la dividían.

(2) Aun se conserva su estátua yacente, que la representa en este trage, en el monasterio de la Caridad. La viña inmediata, que fué propiedad suya, es conocida todavía con el nombre adulterado de Mari-Dama.



tiempo, si el peligro comun no hiciera olvidar á ambos monarcas sus disidencias para aliarse contra los moros. En el transcurso de ella, dirigieron los portugueses vários golpes á esta ciudad, pero en todos ellos fueron rechazados victoriosamente por las tropas del concejo.

Todavía suena con gloria el nombre de Ciudad-Rodrigo durante este reinado. La milicia de nuestro concejo peleó valerosamente en la batalla del Salado (1) y su jefe Juan de Caraveo, de la parte que le tocára en el botín, regaló á la catedral *dos ca'deras de ataugía guarnecidas de piedras, con letras arábigas.* (2)

Víctima de la famosa peste negra, que llaman nuestras crónicas *la grande*, murió el rey ante los muros de Gibraltar el día 26 de Mayo de 1350.

(1) Crónica de Don Alfonso XI. Cap. 252.

(2) Cabañas afirma que aún existían en su tiempo. Hist. M. S. Libr. IV. Cap. 1.º



## XVII.

### SUMARIO:

Don Pedro I.—Viene á Ciudad-Rodrigo para conferenciar con su abuelo el rey de Portugal.—Hospédase en el arrabal de San Francisco.—El obispo Don Alonso de Robles, le niega el tributo de *yantar*.—Confirma Don Pedro, por uno rodado, todos los privilegios del cabildo.—Manda á los Merinos que castiguen á los banderizos.—El obispo Don Pedro Díaz, señor de Sepúlveda.—La reina madre vuelve á Portugal por Ciudad-Rodrigo.—Muerte de Don Pedro I.



SUCEDIÓLE en el sólio su hijo Don Pedro, cuyo reinado todo se consumió en una lucha contra sus hermanos bastardos, cien veces rebeldes y cien veces perdonados para volverse á rebelar otras ciento. Léjos estamos de pretender rehabilitar la memoria de un monarca á quién sus vicios y crueldades han dado triste renombre, más no por eso hemos de absolver las repugnantes pasiones que, simulando afan del bien público, animaban á aquellos para urdir las más infames tramas y cometer las más viles falsías.

Don Enrique conde de Trastamára fué el primero que, retirándose á Astúrias sobretesto de defenderse, alzó el estandarte de la rebelion, si bien con poco fruto por entonces, pues Don Pedro le desbarató fácilmente, obligándole á refugiarse en tierra del rey de Portugal.

Compadecido Don Alfonso del hijo de aquella que tanto habia hecho sufrir á su hija, trató de alcanzar para él, el perdón de Don Pedro y con tal objeto envióle á pedir una entrevista. Más de una circunstancia influyó para que ésta se realizára y en efecto, ambos monarcas acudieron á Ciudad-Rodrigo donde el nieto no supo negarse á los ruegos del abuelo y declaró perdonado al rebelde bastardo.

Alojóse el rey de Portugal intramuros y Don Pedro en



una casa del arrabal que entonces era muy populoso, (1) propia del obispo Don Alonso de Robles. Como se exigiera á este prelado y al cabildo el tributo de *yantar*, (2) negáronse á satisfacerlo alegando para ello vários privilegios de exencion que poseían. Pidió Don Pedro que se le mostrasen y cuando los hubo visto, los confirmó todos por uno rodado que lleva la fecha de 20 de Julio de 1352. (3)

Informado tambien de los bandos que solian conmovér á Ciudad-Rodrigo cada vez que se proveían los oficios vacantes del concejo, mandó á los merinos que castigasen con la pena de muerte á todos los que, en semejantes casos, acudieran con arneses de batalla, levantáran enseñas ó apellidáran Garci-López ó Pacheco para alborotar al pueblo. (4)

El episcopologio mirobrigense menciona por este tiempo á Don Pedro Diaz, señor de Sepúlveda, que debió suceder en la silla á Don Alonso de Robles. Refiere la crónica de San Francisco que llevaba una vida tan licenciosa este prelado, que escandalizaba con ella á sus diocesanos. Mucho debia serlo para tanto, en una época en que las córtes de Valladolid del año 1351 determinaban el traje que habian de vestir las barraganas de los clérigos (5) y en que los del obispado de Salamanca, hacian frecuente uso del privilegio que les dió en Sevilla á 19 de Julio de 1262 el rey Don Alonso el *Sábio*. (6) Sorprendido por la muerte en medio de sus desórdenes, fué llevado á la catedral donde se le colocó en un túmulo para hacerle las exequias y durante ellas, volvió á la vida por intercesion de San Francisco á quien siempre se habia mostrado muy devoto.

Este suceso, extraño si, pero no increíble, pues los que nieguen los milagros, no pueden negar las catalepsias, está referido en un pergamino manuscrito y representado en una pintura al óleo que aún se conservan junto á la tumba del obispo. (7)

En 1357 pasó por Ciudad-Rodrigo Doña María de Portugal segunda

(1) Crónica de Don Pedro. Cap. 20.

(2) Contribucion que pagaban los pueblos cuando los reyes venían á ellos, pero solo por una vez cada año.

(3) Archivo general de Simancas.

(4) Cabañas. M. S. Pág. 141.

(5) "Sempere y Guarinos.", Historia del lujo. Tom. I. pág. 166.

(6) Biblioteca Nacional. Códice D. 94. folio 84. *Memorial histórico* de la Academia de la Historia. Tom. II.

(7) He aquí el epitafio. *Hic jacet Petrus Diaz episcopus, quem á mortuis Sanctus Franciscus suscitavit.*



vez, pero de bien diferente modo que la primera. Rodeada entonces de innumerables cortesanos y al lado de su esposo para sentarse en el trono, seguida ahora por los tres únicos servidores que le quedaban, para abandonar un país de que la arrojaba su propio hijo.

Ciñó en este mismo año la corona, por muerte de su padre, el infante de Portugal y alióse con el rey de Castilla. En virtud de un tratado por el que se obligaba cada cual á ser amigo de los amigos y enemigo de los enemigos del otro, reclamó el portugués los asesinos de su esposa Doña Inés de Castro que se habian refugiado en Castilla. Fuéronle entregados Alvar Gonzalez y Pedro Coello, á quienes se prendió en Salamanca, pero Pacheco disfrazado de mendigo, logró escaparse á Aragon donde se hallaba el bastardo Don Enrique.

Su hijo Estéban Pacheco perseguido por los Garci-Lopez que le acusaban de haber ocultado al fugitivo, abandonó tambien esta ciudad y marchó á reunirse con él. (1) Primera y única defeccion que experimentó el rey Don Pedro de los leales habitantes de Ciudad-Rodrigo.

---

(1) Este personaje á quien D. Enrique hizo más tarde su montero mayor, está enterrado en la catedral junto á la puerta del coro.



## XVIII.

### SUMARIO :

Don Enrique II.—Ciudad-Rodrigo se declara por el rey Don Fernando de Portugal.—Gome Lorenzo de Albelda, gobernador de esta plaza, derrota á los parciales de Don Enrique.—Sitia éste á Ciudad-Rodrigo.—Vése obligado á levantar el campo.—Paz con Portugal.—Ciudad-Rodrigo pasa á poder del bastardo.—Lope Arias Genizaro construye el alcázar por mandado suyo.—Nueva guerra con Portugal.—Venida á Ciudad-Rodrigo del cardenal Guido de Boloña.—Muerte de Don Enrique II.

**E**l drama de Montiel dió la corona, en 23 de Marzo de 1369, á un bastardo, traidor y fratricida, aliado á la matadora de su propia madre é introductor en España de aquellas gavillas de bandidos, que la historia designa con el nombre de *compañías blancas*.

Más no todas las ciudades del reino le reconocieron por soberano: algunas hubo que llevando su lealtad más allá de la muerte, buscaron á Don Pedro un sucesor en la línea legítima. De este número fué Ciudad-Rodrigo que se declaró por Don Fernando rey que era á la sazón de Portugal y biznieto del de Castilla Don Sancho IV el *Bravo*. (1)

Encendióse la guerra entre el portugués y el castellano y aunque el triunfo no se decidió por ninguno de ambos al principio, la necesidad de guarnecer los lugares ganados, disminuyó poco á poco las fuerzas de Don Fernando y le obligó por último á volverse á su país, dejando en Ciudad-Rodrigo á Gome Lorenzo de Alvelda, con cien hombres de armas, que unidos á las tropas del concejo, no solo corrieron la comarca de Ledesma, Alba y Peñaranda, sino que llegaron hasta las cercanías de Salamanca donde derrotaron á quinientos balles-

(1) *E logo Martin Lopes, que nesse tempo tinhã á Cidade, lhe veyo facer menagem della e ficon per seu vasallo. Crónica. Conimbric.*



teros del obispo Don Alonso Barrasa, fervoroso partidario de Don Enrique. Méenos afortunados en su espedicion contra la plaza de San Felices, tuvieron que retirarse con grandes pérdidas, despues de haberla asediado algunos dias.

Al comenzar el año 1370 salió de Toro Don Enrique con una gran hueste y muchos ingénios para poner sitio á Ciudad-Rodrigo. Tres meses estuvo delante de ella, combatiéndola sin descanso con las máquinas, haciendo minas que aportillaron los muros é intentando escaladas, pero encontró una resistencia tan briosa y tenáz, que, mal de su grado, hubo de levantar el campo y retirarse á Salamanca. (1)

Mucho debió contrariar tal suceso á quien habia creído, y asi lo escribia desde el campamento á la ciudad de Murcia, (2) poder reducir en un mes á los sitiados que ni un solo dia habian dejado de arrojarle al rostro, desde lo alto de las murallas, la vergüenza de su origen. (3)

Como la guerra no llevaba trazas de concluir, creyó el papa Gregorio XI deber suyo mediar entre ambos contendientes y al fin logró que ajustáran la paz, comprometiéndose el portugués á casarse con la infanta Doña Leonor hija del castellano, y darle en arras á Ciudad-Rodrigo, amen de otras poblaciones. Diéronse mútuas seguridades y con ésto quedó el pais tranquilo aunque no muy contento, pues esperaba más energía de parte de Don Fernando. (4)

No llegó á verificarse la boda convenida, aunque su celebracion quedó fijada para dentro de cinco meses, porque de alli á poco, enamoróse el monarca portugués de Doña Leonor Tellez y se casó con ella, despues de haber hecho anular el matrimonio que la unia con Juan Lorenzo d' Acunha, so pretesto de que siendo parientes se habian casado sin dispensa.

Don Fernando no recordó el tratado que habia celebrado con Castilla sino cuando ya le era imposible guardarlo. Envió pues dos embajadores al de Trastámara, rogándole que le eximiese de la obligacion

(1) Crónica de Don Enrique II.

(2) Apéndice.

(3) Cuéntase que le gritaban *¡Enrique borde!* palabra que, por error de pluma ó por ignorancia de su significacion, hallamos convertida en un manuscrito privado en *borrique*, asegurando por el sonsonete que le decian *¡Enrique, borrique! Borda es voz anticuada que vale tanto como hijo de mala madre.*

(4) Crónica de Don Enrique II.



de casarse con su hija, puesto que ya no podía hacerlo, asegurándole que en lo demás cumpliría exactamente la palabra dada y ofreciéndole por último devolver todas las plazas castellanas que conservaba.

Don Enrique, para quien lo importante era recobrarlas y no el casar á Doña Leonor, aceptó el partido, afirmando que no faltaría marido á su hija, mientras llevara en dote á Ciudad-Rodrigo, Coruña y Valencia de Alcántara que eran los lugares de que se trataba. (1)

El primer cuidado de Don Enrique, luego que se le hubo entregado esta ciudad, fué reparar los daños que él mismo le causara anteriormente y aumentar su fortaleza con un alcázar, (2) para cuya construcción envió á un arquitecto zamorano llamado Lope Arias Genizaro (3) que ganando aquí carta de naturaleza, fué el tronco, sino de la más ilustre, de la más antigua casa que registra el nobiliario mirobrigense.

Don Fernando de Portugal, cuya volubilidad de carácter se ha hecho proverbial, cansado de la paz ó pesaroso de haber renunciado los derechos que tenía al trono de Castilla, alióse para guerrear de nuevo contra Don Enrique, á Juan de Lancaster que los alegaba también por su esposa Doña Constanza, hija del difunto rey Don Pedro.

Este convenio celebrado en Braga por el mes de Julio de 1372, la expugnación de Viana de Galicia que llevaron á cabo los castellanos acogidos en Portugal y el haber apresado Don Fernando, sin motivo razonable, algunos barcos vizcainos en el puerto de Lisboa, llegaron á noticia de Don Enrique. No tanto para cerciorarse de estos hechos, que eran evidentes, cuanto para conocer las fuerzas del portugués y la opinión de su pueblo, envió á Lisboa á Diego Lopez Pacheco. Penetró éste bien pronto las intenciones de Don Fernando, del pueblo y de la corte, ganó á muchos ricos-hombres y volvió á Castilla aconsejando que se invadiese á Portugal sin pérdida de tiempo, como lo verificó.

(1) Crónica de Don Enrique II.

(2) Sobre la puerta principal se lee todavía la siguiente inscripción *Este Alcazar mandó hacer el mui alto é mui noble Rei Don Henrique fijo del mui alto é noble Rey Don Alfonso que venció á Alboacen Rei de Benamarin con todo el poder de Africa é ganó el Algecira. Comenzóse primero día del mes de junio. Era de mill é CCC é X años.*

(3) *Genizaro* es un adjetivo anticuado ya, que significaba «hijo de padres de distinta nación» de lo cual se deduce que la madre de Lope Arias, no era española ó cuando menos castellana como su padre.



Don Enrique, (1) á quién el concejo de Ciudad-Rodrigo ayudó en la toma de Almeida y de Pinhel.

Por el mes de marzo del año siguiente, viendo el papa que la guerra entre ambos monarcas continuaba, envió á ponerles en paz al cardenal Guido de Boloña. Llegó el legado á Ciudad-Rodrigo, con ánimo de ver primero á Don Enrique que no andaba léjos, pero como éste evitase su encuentro y le enviára á decir que fuera á esperarle en Guadalajara, partió de aquí en busca de Don Fernando á quien halló en Santaren é indujo fácilmente á una reconciliacion. (2)

Despues de estos sucesos y en premio de la constancia con que le habian servido, dió Don Enrique á ambos Pachecos, muchas heredades de las que vitaliciamente habia gozado en Ciudad-Rodrigo su canceller mayor Ramon Garcia de Luna. (3)

(1) Crónica de Don Enrique II.

(2) Idem.

(3) En tiempo de Cabañas, se conservaba el sepulcro de este personage adornado de su estatua yacente, y blasonado con un escudo que llevaba cinco lunas. Hoy no queda de todo esto más que una losa con la inscripcion «*Aquí jace Remon Garcia canceller maior del Rei.*» Finó era de Mil CCCC et VIII.



## XIX.

### SUMARIO:

Don Juan I.—Confirma los privilegios de nuestra ciudad.—Guerra con Portugal.—Venida del rey á Ciudad-Rodrigo.—Sitio de Almeida.—Enfermedad del rey.—Tratado de paz.—Nueva guerra.—Reúnense aquí las tropas de Don Pedro Tenorio, Don Alvar García de Albornoz y Don Juan Rodríguez de Castañeda.—Combate de Troncoso.—Vuelve el rey Don Juan á Ciudad-Rodrigo.—Consejo que aquí se celebra.—Batalla de Aljubarrota.—La milicia concejil de Ciudad-Rodrigo en Aldea del Obispo.—Muerte de Don Juan I.



Los veintinueve años de edad, fué proclamado rey Don Juan, primero de este nombre, por muerte de su padre ocurrida en Santo Domingo de la Calzada el día 29 de Marzo de 1379.

Algun tiempo despues de su proclamacion, en Búrgos á 8 de Agosto, confirmó todos los privilegios que por sus antecesores habian sido otorgados á nuestra ciudad (1) y particularmente el que su padre diera en Illescas á 4 de Febrero de 1356. (2)

El nacimiento de su primer hijo Don Enrique, hizo al año siguiente que el rey de Portugal le propusiera casarlo con su hija Doña Beatriz, en lo que vino gustoso el castellano, apesar de que el infante no contaba aún once meses y su prometeda lo estaba ya antes que á él al duque de Benavente.

La condicion principal de este tratado de alianza, hecho por los reyes y ratificado solemnemente por las córtes de Castilla y Portugal, fué la de que en el caso de que uno de los futuros cónyuges muriera sin descendencia legitima, le heredára el otro en sus estados, uniendo así las coronas de ambos reinos.

Puede decirse que aún no estaba seca la tinta con que se

(1) Archiv. municip. Leg. I. Núm. 14.

(2) Idem Leg. I. Núm. 13.



escribió este convenio, cuando Don Fernando que quebrantaba los juramentos con igual facilidad que los prestaba, despreciando las representaciones de sus consejeros y sin causa alguna que lo justificase, resolvió hacer la guerra al monarca castellano. Alióse para ello al duque de Lancaster y á su hermano el conde de Cambridge, con cuyo hijo desposó á Doña Beatriz la tercera vez y juntos invadieron los dominios del rey Don Juan.

No sorprendió á éste la invasión, porque alarmado con los aprestos que el conde de Cambridge habia hecho en Inglaterra y sabedor de que Don Fernando le habia invitado á venir á Portugal, tenia de antemano reunidas sus tropas y puesta en estado de defensa la frontera.

Declarada abiertamente la guerra, vino Don Juan á Ciudad-Rodrigo, donde nombró condestable de la hueste á Don Alfonso de Aragon, marqués de Villena, (1) recogió las tropas del concejo y penetrando en Portugal, puso sitio á Almeida que hubo de rendirse tras una larga resistencia. (2)

La guerra continuó, con harto mejor fortuna para el castellano que para el portugués, hasta el mes de marzo del año siguiente en que firmaron la paz, estipulando que Doña Beatriz se casara con el hijo segundo de Don Juan, para que no se reunieran ambas coronas, con lo cual quedó aquella princesa desposada por cuarta vez.

Y no habia de ser la última. En estas cosas, murió de sobreparto la reina de Castilla Doña Leonor y Don Fernando de quien dice *Nunex de Lido* que «*se podia bem verificar nelle ó proverbio de casar á filha cum muitos genros,*» vió la ocasion de desposar por quinta vez á la infanta y ofreció su mano al viudo Don Juan que la aceptó mediante un nuevo tratado.

Con arreglo á él Doña Beatriz heredaría la corona de Portugal á la

(1) Apesar de que la Crónica de Don Juan I, dice «*En este tiempo estando el Rei Don Johan en Zamora, fizo Condestable á Don Alfonso Marqués de Villena...*» el documento de que se trata, concluye con estas palabras. *Da-da en el real de Ciudad-Rodrigo seis dias de Julio, Era de mill é quatrocientos é veynte annos. (1382.) Nos el Rey, Alvarus decretorum doctor. Gonzalo Ferrandez. Pero Ferrandez. Gonzalo Alfonso. Alfonso Sanchez. Johan Gonzaliz.*

(2) Quien verdaderamente se apoderó de Almeida fué el Condestable, pues el rey enfermó durante el sitio y tuvo que retirarse á Ciudad-Rodrigo donde *guareció á virtud de unas hierbas que dióle un físico judío dicho Don Simuel que moraba hy á la vera de la aljama.* Véase Cabañas. M. S.



muerte de su padre sin hijos legítimos varones y Don Juan tomaría el título de rey, pero la reina viuda conservaría el gobierno del estado hasta que Doña Beatriz tuviera un hijo de Don Juan. Llegado este caso, Doña Beatriz sería la regente hasta que su hijo cumpliera catorce años. Muriendo Doña Beatriz sin hijos, la corona pasaría á la segunda hija que de legítimo matrimonio tuviera Don Fernando y si no la tenía, en último caso al rey Don Juan.

Cinco meses despues de celebrada la boda convenida, murió el rey Don Fernando y aunque Doña Beatriz fué proclamada sucesora suya, el pueblo portugués, que odiaba á la reina viuda y á los castellanos, tardó poco en levantarse, nombrando primero regente y despues rey al gran maestre de Avis Don Juan, hermano bastardo del difunto Don Fernando.

La peste habia obligado al rey de Castilla á volverse á su reino por el mes de setiembre del año anterior y se hallaba en Córdoba cuando recibió esta noticia. Inmediatamente dió orden á los ricos-hombres y á los concejos para que levantáran sus tropas y penetrasen en Portugal por Ciudad-Rodrigo, mientras él lo hacia por Badajoz.

Reunidos aquí Don Juan Rodriguez de Castañeda, Don Alvar Garcia de Albornóz y el arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, traspasaron juntos la frontera, pero al llegar Almeida adelantóse el primero con trescientas lanzas, buena parte de las cuales pertenecía á nuestro concejo, hasta apoderarse de Viseo. Retrocedia cargado de botin por la comarca de Troncoso, cuando salieron á cerrarle el paso en un desfiladero dos ricos-hombres portugueses, Gonzalo Vazquez Coutinho y Vasco Martin de Acunha.

Tan reñido fué este combate, que duró desde el amanecer hasta la puesta del sol y solo cesó cuando los trescientos ginetes, embarazados por la posicion que ocupaban, los prisioneros, bagajes y ganados que traian, quedaron tendidos en el campo. Solamente los escuderos que habian estado guardando los caballos, pues los castellanos se vieron en la precision de pelear á pié, pudieron escapar de la matanza para traer á Almeida y Ciudad-Rodrigo tan triste noticia.

Apenas llegó á oidos del rey Don Juan, que cercaba á Elvas, levantó el campo y acudió presuroso á Ciudad-Rodrigo. Por más que su resolución estuviera tomada de antemano, reunió en consejo á sus capi-



tanes para deliberar sobre la manera con que debería hacerse la guerra. Eos más prudentes, considerando que el rey andaba enfermo todavía, que los jefes de mayor valer, habían sucumbido en la campaña anterior por efecto de la peste ó de las armas, la poca confianza, que por estar faltas de sueldo, debía tenerse en las tropas que guarnecían las plazas conquistadas y el coraje con que, por necesidad, había de pelear el enemigo si se le forzaba á arriesgar una batalla decisiva, aconsejaron al rey que, en vez de aventurar el éxito de la campaña en un solo combate, dejara entibiar el calor de los portugueses, emprendiese la guerra por diversos puntos á la vez, dividiendo su ejército y en el entretanto convocara cortes para que le suministrasen medios con que pagar los sueldos atrasados.

Los más fogosos opinaron, por el contrario, que se debía penetrar en Portugal inmediatamente para no dar al maestre tiempo de prepararse y forzarle á que combatiera, pues una vez vencido, quedaría sujeto el reino, mientras que de otro modo, á más de cobrar los portugueses fuerza y orgullo, viendo que el ejército real se volvía desde Ciudad-Rodrigo, se desanimarían los soldados castellanos que guarnecían plazas en el territorio enemigo, habiéndoles prometido ir á ayudarles. (1)

Desgraciadamente el rey se decidió por este dictámen y penetró en Portugal el 30 de Julio de 1385, para ser derrotado catorce dias despues junto á la villa de Aljubarrota. (2) Esta victoria envalentonó al portugués, quien no contento con recobrar á Almeida y otras plazas fronterizas, amagó á Ciudad-Rodrigo aunque sin ánimo de ponerle sitio.

Alióse luego al duque de Lancaster, casándose con su hija Felipa y emprendieron juntos la guerra de invasion que duró bien poco á pesar de las numerosas fuerzas que entre ambos reunían y del deplorable estado en que se hallaba Castilla. Diezmados por los combates, el hambre y las enfermedades, ingleses y portugueses tuvieron que repasar la frontera por vários puntos á la vez. Dirigiase gran número de ellos á Al-

(1) Crónica de Don Juan I.

(2) Ciudad-Rodrigo pagó tambien su tributo de sangre en esta memorable jornada que llenó de consternacion á toda Castilla. Segun un nobiliario á que se refiere Cabañas, M. S., murieron allí peleando como buenos el noble caballero Fernando Nuñez de Xaque y dos hijos suyos.



meida el día 18 de Mayo de 1387, cuando la milicia concejil de Ciudad-Rodrigo y las lanzas del duque de Viseo, salieron al encuentro en Aldea del Obispo, y los hubieran destrozado por completo, si la noche que comenzaba á cerrar cuando se decidió el combate, no favoreciera su huida.

Al fin, el rey Don Juan hizo la paz con el duque de Lancaster, casando á su hijo primogénito Don Enrique con la hija de éste Doña Catalina, pero no así con el portugués, de quien no pudo obtener más que una tregua, primero de seis meses y luego de tres años.



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.

## XX.

### SUMARIO:

Don Enrique III.—Tregua con Portugal.—Se rompe.—Viene á Ciudad-Rodrigo el condestable de Castilla, Ruy Lopez Dávalos.—Don Alvar Rodríguez Cueto en el sitio de Viseo.—El corregidor Nuño Fernandez Cabeza de Vaca.—Don Enrique exime á esa ciudad del pago de la martiniega.—Muerte de Don Enrique III.

**L**A caída de un caballo causó la muerte á Don Juan en Alcalá de Henares el día 9 de Octubre de 1390 é hizo pasar de sus sienes á las del infante Don Enrique la corona de Castilla. La minoría de este príncipe que al suceder á su padre no contaba más de once años, favoreciendo las discordias intestinas, empeoró la situación angustiosa en que se hallaba el reino.

La tregua pactada con Portugal, espiraba con el año 1393 y Don Enrique que, al ser declarado mayor de edad, renunciara al ilusorio título de rey de aquel país, solicitó y obtuvo del que lo era ciertamente, otra de quince años ya que se le negaba una paz definitiva. Pero ni aun la tregua observó el portugués, pues so pretexto de que no cumplía el castellano las condiciones con que le había sido otorgada, se apoderó por sorpresa de Albuquerque y Badajoz que, confiando en ella, no estaban preparadas á recibirle como enemigo.

Justamente indignado Don Enrique por este proceder, levantó sus huestes y dió principio á la guerra. Enviado á Ciudad-Rodrigo el condestable de Castilla Ruy Lopez Dávalos reforzó sus tropas con las del concejo y las del infante Don Dionisio y penetró por la Beira adelante hasta apoderarse de Viseo, en cuya toma se señaló por su arrojo el mirobrigense Don Alvar Rodríguez Cueto. (1) Despues de este hecho de

(1) *Aquí yace Don Alvaro Rodríguez Cueto adelantado de Castilla, caballero de la Banda. Finó á 20 de Noviembre de 1396, decia la inscripcion de su sepulcro que estaba en la capilla de San Blás de la catedral.*



armas, la guerra languideció por ambas partes que al fin pactaron una segunda tregua de quince años.

Por este tiempo y á fin de que la justicia se administrase derechamente en toda la monarquía, cosa que no podia lograrse de los alcaldes elegidos por el pueblo, ni aún de los merinos nombrados por la corona, pues siendo unos y otros naturales del lugar en que ejercian sus cargos, con dificultad acertaban á desnudarse de los afectos que engendran el parentesco y la conciudadanía, creó Don Enrique los corregidores. Fué el primero que hubo en Ciudad-Rodrigo, Nuño Fernandez Cabeza de Vaca, hidalgo que ya antes habia venido aquí con una comision real, segun se vé por una carta del rey dirigida á nuestro conejo y fechada en Tordesillas á 23 de Abril de 1395. (1) Ocho meses antes de morir, dió Don Enrique en Búrgos á 28 de Abril de 1406, un privilegio á los habitantes de Ciudad-Rodrigo, eximiéndoles de pagar la martiniega. (2)

(1) Arch. municip. Legaj. III. Núm. 1.

(2) Arch. municip. Legaj. I. Núm. 17. Llamábase *martiniega*, cierto tributo que se pagaba el día de San Martín, por las heredades que cada uno poseía, al rey en los lugares realengos, al señor en los de señorío.

## XXI.

### SUMARIO:

Don Juan II.—Viene á Ciudad-Rodrigo, para tratar con el rey de Portugal.—Aprueba la division de la ciudad en cuatro cuarteles.—Manda confiscar los bienes del dean Juan Perez de Anaya.—Curiosísimo fenómeno celeste.—Don Juan dá el señorío de Ciudad-Rodrigo á su primera esposa Doña Maria.—Más tarde á su hijo el infante Don Enrique.—Confirma las franquicias y libertades de nuestra ciudad.—Muerte de Don Juan II.

**N**o contaba dos años el príncipe Don Juan, cuando la temprana muerte de su padre acaecida en Toledo el 25 de Diciembre de 1406, le llamó á ocupar el solio.

Durante su larga minoría negociaron varias treguas con Portugal, su madre Doña Catalina y su tío Don Fernando, á quienes estaba encomendado el gobierno del reino; pero la paz definitiva no se firmó sino á los doce años de haber sido declarado mayor de edad.

En el de 1432, habiendo aprisionado nuestro monarca á uno de los revoltosos infantes de Aragon, suplicó el otro al rey de Portugal que intercediera por su hermano y en efecto, el portugués envió con tal objeto á esta ciudad, donde debia venir el de Castilla, á un caballero llamado Pero Gonzalez Maláfaya. (1)

Llegado Don Juan á Ciudad-Rodrigo, prometió poner en libertad al infante preso, tan luego como su hermano le entregara las fortalezas que en el reino poseían y al amparo de las cuales desafiaban su autoridad; aprobó la division que de la ciudad se habia hecho en cuatro cuarteles (2) y mandó con-

(1) Crónica de Don Juan II.

(2) Santa María, Santo Tomé, San Pedro y San Benito. Cabañas. impr. Cap. XV.



fiscar los bienes del dean Juan Perez de Anaya, quien no sólo se negára á entregarle la torre de la catedral vieja de Salamanca, que defendía por los infantes, sino que osó intimarle que abandonára luego aquella poblacion. (1)

Terminados estos asuntos, partió para Madrid á donde habia convocado á los procuradores de las villas con objeto de celebrar córtes y en el camino le sorprendió un curiosísimo fenómeno celeste cuya esplicacion es aún problemática. Fué al decir de los testigos oculares; una gran masa de fuego que, despues de correr buen espacio por el horizonte, se apagó dando un estampido perceptible á treinta millas de distancia. (2)

Habiendo dado el rey á su primer mujer Doña María, el señorío de Ciudad-Rodrigo, (3) declaró esta ciudad que se honraria mucho con pertenecer á aquella señora, pero que no la reconoceria por tal, si antes no juraba conservarla vinculada en la corona, (4) segun lo hicieran los monarcas anteriores, (5) juramento que la donataria prestó en Valladolid el año 1443. (6)

Muerta la reina, pasaron los derechos señoriales que tenia sobre Ciudad-Rodrigo, al infante Don Enrique, por una cédula que el rey su padre espidió en Roa á 15 de Agosto de 1444 (7) y confirmó en Medina de Rioseco el 18 de Junio del año siguiente, (8) rogando á la ciudad reconociera á su nuevo señor, como sucedió prévio el mismo juramento antes exigido. (9)

Ciudad-Rodrigo debe á Don Juan un privilegio rodado (10) confir-

(1) Debía ser el buen dean tan belicoso como ignorante, pues acerca de esto dice el bachiller Fernan Gomez de Ciudad Real hablando del auto de fé que el obispo de Segovia Don Lope Barrientos hizo con la biblioteca del marqués de Villena. «E Fray Lope fizo quemar más de cien libros, que no los vió el más que el Rei de Marruecos, ni más los entiende que el dean de Cidá-Rodrigo.

(2) «E caminando, dice la crónica, vieron todos una gran llama que iba corriendo por el cielo é corrió grand rato é dende á poco dió un tronido tan grande que se oyó á siete ó ocho leguas dende.»

(3) Archiv. municip. Legaj. I. Núm. 21. En Valladolid á 10 de Julio de 1442.

(4) Idem. Legaj. I. Núm. 27.

(5) Don Sancho el Bravo, Don Fernando el Emplazado, Don Pedro el Justiciero, Don Enrique el Bastardo, etc.

(6) Archiv. municip. Legaj. I. Núm. 26.

(7) Archiv. municip. Legaj. I. Núm. 28.

(8) Idem idem. Legaj. I. Núm. 33.

(9) Idem idem. Legaj. I. Núm. 34.

(10) Llamábanse en lo antiguo *rodados* aquellos privilegios que despues de la fecha llevaban una rueda donde se colocaba el sello del rey y al rededor las firmas de los ricos-hombres y prelados.



mando todos sus buenos usos, franquicias y libertades, espedido en la villa de Cantalapedra á 22 de Agosto de 1442. (1)

Acabó la vida de este monarca en Valladolid el dia 21 de Julio de 1454.

---

(1) Archív. municip, Legaj. I. Núm, 22.

1117

## XXII

### SUMARIO :

Don Enrique IV.—Confirma nuestros privilegios.—Lealtad de los Mirobrigenses.—Ciudad-Rodrigo es relevado perpétuamente del pago de monedas y pedidos.—Cartas del monarca á nuestro concejo.—Muerte de Don Enrique IV. . .

**E**l día 20 de Noviembre de 1456, confirmó en Segovia Don Enrique, por medio de un privilegio rodado, todos los que Ciudad-Rodrigo había obtenido de él y de sus antecesores. (1)

De su matrimonio con Doña Juana hermana del rey Don Alfonso de Portugal, tuvo Don Enrique una hija á quien las crónicas portuguesas llaman *la excelente señora* y los revoltosos castellanos infamaron con el apodo de la *Beltraneja*, suponiéndola fruto del adulterio de la reina con Don Beltran de la Cueva.

Las córtes de Madrid y sus mismos tios paternos Don Alfonso y Doña Isabel reconocieron por heredera del reino á esta princesa poco despues de nacida, pero no pasaron tres años sin que los turbulentos y ambiciosos magnates, coaligados para medrar á costa del poder real, la declaráran ilegítima y celebráran en Ávila el día 5 de Junio de 1465 aquella farsa ruin que con justicia llama el P. Mariana «*afrenta grande de nuestra nacion*,» (2) destituyendo al monarca y aclamando al infante su hermano.

Cuán leal se mostrára Ciudad-Rodrigo en aquella ocasion

(1) Archiv. municip. Legaj. I. Núm. 37.

(2) Historia de España. Libr. XXIII. Cap. 9.



á Don Enrique, lo dice el siguiente hecho que refiere cierto escritor genealogista. (1) Uno solo entre todos sus naturales llamado Don Diego de Ureña, á instigacion de Don Álvaro de Zúñiga conde de Plasencia, y de Don Íñigo Manrique obispo de Cória, habia seguido á los ligueros y tomado parte en la ceremonia con que se degradaron pretendiendo humillar á Don Enrique. Sabedores los mirobrigenses de que volvía á la ciudad, salieron á castigarle por sí mismos no obstante la palabra que de hacerlo él les habia dado el corregidor Hernando de Silva, y encontrándole en Valdecarpinteros, dispersaron las lanzas que traía, le mataron á palos y pedradas dentro de su armadura y le colgaron luego de un árbol por los piés.

Por aquellos dias envió tambien nuestra ciudad á Don Enrique hombres y dineros para combatir á los rebeldes, servicio que el monarca pagó en Valladolid á 14 de Agosto de 1465, eximiéndola perpétuamente de monedas y pedidos. (2)

Muerto el infante Don Alfonso, ofrecieron á Don Enrique los ligueros obediencia, con tal que declarase sucesora suya á su hermana Isabel, más tarde conocida con el sobrenombre de *Católica*. Bajo la condicion de que ésta no se casaría sin su beneplácito, aceptó el pusilánime monarca tan humillante, ajuste desheredando así á una hija de quién le hacia padre, cuando no la naturaleza, la ley, mientras no se probase lo contrario.

Poco despues de este suceso, negoció el matrimonio de su hermana con Don Alfonso de Portugal, pero en balde, pues cuando llegó el caso de celebrarlo, la no muy escrupulosa princesa, faltando á lo que pactára, se habia casado ya en secreto con su primo Don Fernando de Aragon. (3)

Irritado Don Enrique por semejante proceder ó arrepentido de su propia debilidad, anuló la declaracion que en favor de su hermana habia hecho, para instituir nuevamente heredera del reino á su hija, pro-

(1) Fuenreal. *Linajes de Castilla*. Part. III. *Ureña*.

(2) Archiv. municip. Legaj. II. Núm. 1. *Moneda (forera)*, tributo que se pagaba al rey de siete en siete años. *Pedido*, donativo que en caso de necesidad exigía el rey á todos los pueblos de la corona.

(3) Para esta boda que se celebró en casa de un hidalgo de Valladolid llamado Juan de Vivero, vino el infante desde Zaragoza, disfrazado de espolista y cuidando como tal en las posadas las cabalgaduras de los nobles que le acompañaban vestidos de mercaderes.



pósito en que perseveró hasta la muerte á pesar de las súplicas, consejos, reclamaciones é intrigas que se emplearon para que lo abandonára.

En el año de 1470 escribió Don Enrique á nuestro concejo, haciéndole saber que enviaba por corregidor de la ciudad á Fernando Alvarez de Ferrera y por alcaide del castillo á Diego de Águila, (1) en sustitucion de Juan de Caraveo. (2)

(1) Archiv. municip. Legaj. V. Núm. 4.

(2) El sepulcro de este personaje estaba en la capilla mayor de la iglesia de San Juan y tenía el siguiente sencillo epitafio. *Aquí yace Juan de Caraveo, alcaide del alcázar de la cibdad por el rey Don Henrique.*



## XXIII.

### SUMARIO:

Isabel I.—Repugnancia de Ciudad-Rodrigo á reconocerla como legítima soberana.—Cartas de Don Alfonso de Portugal á nuestro concejo.—Guerra con Portugal.—Juan de Albuquerque y el obispo de Coimbra ponen sitio á Ciudad-Rodrigo.—Lo levantan.—Privilegio para la celebracion de un mercado franco el miércoles de cada semana.—El infante portugués Don Juan invade esta comarca.—El concejo pone sobre las armas á todos los vecinos de la ciudad y su tierra.—Paz con Portugal.

**F**ALLECIÓ el rey Don Enrique en Madrid el 11 de Diciembre de 1474, noticia que en el mismo día participó á nuestra ciudad desde la de Segovia donde se hallaba, su hermana Doña Isabel. (1)

Por más que esta princesa se hiciera proclamar reina veinticuatro horas despues, muchos concejos y ricos-hombres apoyándose en la última disposicion del difunto monarca que declaraba heredera de la corona á su hija Doña Juana y regente á su cuñado Don Alfonso, invitaron á éste para que, pasando de Portugal á Castilla, se casára con su sobrina y tomarán ambos posesion del reino que les pertenecía.

Aceptó la propuesta el portugués y comenzó á levantar un ejército, pero antes de apelar al extremo recurso de las armas en defensa de su derecho, apuró todos los medios conciliatorios que aconsejaba la prudencia. No obstante la legitimidad de Doña Juana, presumida por la ley, declarada por su padre y reconocida por la misma Doña Isabel, aventase Don Alfonso á someter la contienda de la sucesion, á jueces arbitrarios, con tal que mientras estos lo decidiesen, se confiára á personas nombradas de comun acuerdo el gobierno de que estaban apoderados sus contendientes.

(1) Archiv. municip. Leg. III. Núm. 4.



Pero todos sus buenos deseos fueron infructuosos; Don Fernando y Doña Isabel se negaron á resignar el poder siquiera temporalmente y el portugués adquirió el convencimiento de que la cuestion habia de resolverse no ya en la cámara de consejo sino en el campo de batalla. Continuaron pues, los aprestos de guerra por una y otra parte, procurando cada cual atraer á su bandera las ciudades que andaban indecisas y vacilantes respecto del partido que habrian de tomar.

En 27 de Diciembre escribió Don Alfonso á Ciudad-Rodrigo, á fin de que alzase por reina á Doña Juana, (1) servicio que para sí propia, le habia pedido ya Doña Isabel. (2) Ignórase que contestacion diera el concejo al primero, pero hace sospechar que fué negativa á la segunda el ver que ésta volvió á pedirle obediencia otras dos veces, en 11 de Enero (3) y en 4 de Febrero del año siguiente. (4)

Rehacio andaba este pueblo, y no podia ménos siendo tan leal, en reconocer por soberana á quien no era sino una usurpadora, preciso es decirlo, porque la gloria que á España dió el reinado de Doña Isabel no justificará nunca su ilegalidad. La ley llamaba al trono á Doña Juana y sólo hubiera podido privársela de él, probando el defecto que á su padre achacaban aquellos á cuyos intereses convenia. (5)

Habia terminado entretanto sus preparativos el portugués y el 8 de Mayo pasó la frontera á la cabeza de 6.000 jinetes y doble número de peones. Detúvose en Plasencia para desposarse con su sobrina y volvió á detenerse en Arévalo, mientras se le incorporaban las tropas de las villas y señores que seguian su bandera. Tan inoportunas paradas dieron tiempo á que los Reyes Católicos, sin dejar de intrigar para que el papa negase la dispensa que como parientes necesitaban Don Alfonso y

(1) Archiv. municip. Leg. III. Núm. 5.

(2) Cabañas. M. S.

(3) Archiv. municip. Leg. III. Núm. 4. A.

(4) Archiv. municip. Leg. III. Núm. 4. B.

(5) Cuando el maestre de Alcántara Don Alonso de Monroy tomó la fortaleza de Trujillo, que defendía Juan Ternerero por los reyes católicos, nombró alcaide á Luis de Chaves, hijo de esta ciudad, y á combatir bajo sus órdenes marcharon voluntariamente *ciento é cincuenta fijosdalgo notorios de Cíbeda-Rodrigo*. Veáse Rades. "Los hidalgos Anton y García Nuñez, Juan Alonso Maldonado, Fernando de Paz, Pedro de Chaves, García Estéban Pacheco y otros vários que debían agradecimiento al difunto monarca, alzaron bandera contra Doña Isabel y se encerraron en una de las torres de la catedral donde tuvo que ponerles sitio en toda regla el alcaide Diego del Águila..



Doña Juana, levantáran un ejército de 30.000 infantes y 12.000 caballos.

Como quiera que no son de este lugar otros sucesos que los que con Ciudad-Rodrigo tienen una relación directa é inmediata, nos abstendremos de seguir paso á paso la marcha de una guerra que, por otra parte, es demasiado conocida.

Mientras Don Alfonso, permitiendo que los suyos hicieran continuas correrías en este país, se enagenaba poco á poco la benevolencia de los naturales, Doña Isabel procuraba vencer su desvío por medio de mercedes tales como la confirmación que hizo en Segovia á 11 de Enero, de todos los privilegios que nuestra ciudad poseía. (1) Así las cosas, Don Juan de Albuquerque señor de Sabugal, y Don Juan Galvan obispo de Coimbra que estaba por adelantado mayor de la Beira reunieron sus fuerzas para apoderarse de Ciudad-Rodrigo y le pusieron sitio á mediados de junio, pero con tan poca ventura que no pasó el mes sin que les fuera forzoso levantarlo y retirarse apresuradamente. En premio de la bizarría con que se defendieron los sitiados, concedióles Doña Isabel, por carta fechada en Valladolid á 31 de Agosto de 1475, que pudieran tener un mercado franco el miércoles de cada semana. (2)

Obligada con estos favores tanto como resentida por aquellos agravios, envió á Doña Isabel su milicia que aunque no de las más numerosas, fué de las que mayor brío mostraron luego peleando contra Don Alfonso en Toro, Zamora, Castronuño y Cantalapiedra.

A principios del año 1476, el infante portugués Don Juan, que desde la Guarda donde tenía su cuartel general, no había cesado de hostilizar esta comarca, marchó en auxilio de su padre á quien la fortuna iba volviendo las espaldas, y al paso entró de rebato el castillo de San Felices con tal prontitud, que cuando los de Ciudad-Rodrigo acudieron á defenderlo ya no era tiempo.

En el mes de junio repasó Don Alfonso la frontera con Doña Juana, á quien dejó en la Guarda mientras él se encaminaba á Francia con ánimo de procurarse la alianza de Luis XI. Este imprudente viaje, la

(1) Archív. municip. Legaj. II. Núm. 3.

(2) Archív. municip. Legaj. II. Apéndice.



defeccion de muchos magnates y la pérdida de no pocas fortalezas, dieron tal golpe á la causa de la reina Doña Juana, que desde entonces pudo ya su rival considerarse asegurada en el trono.

Más no por eso habia terminado la guerra; mientras el duque de Villahermosa sitiaba á Cantalapiedra (1) segunda vez, el infante de Portugal volvió á invadir nuestra comarca, pasando á cuchillo cuanto alentaba, entregando al fuego cuanto podía arder, arrollando cuanto le cerraba el paso. Ya no bastaron á contenerle ni el alcaide Diego del Águila, ni el mismo maestre de Santiago Don Alonso de Cárdenas que acudió con sus tropas; fué preciso que el rey Don Fernando escribiera desde Zamora á 31 de Enero de 1476, (2) mandando al concejo que pusiera sobre las armas á todos los vecinos de esta ciudad y su tierra. Merced á este expediente logróse tenerle á raya hasta la celebracion de la paz que Doña Isabel anunció á Ciudad-Rodrigo, desde Trujillo por una carta fechada en 18 de Setiembre de 1479. (3)

Doña Juana fué la víctima inocente de este tratado. No solo se la declaró sin derecho al trono sino que se dispuso de su libertad personal. El papa habia revocado la dispensa que hacia válido su matrimonio con Don Alfonso y se la destinó ahora al príncipe Don Juan de Castilla, debiendo quedar en la fortaleza de Moura, hasta que éste cumpliera catorce años. Si llegado á tal edad, rehusaba casarse con ella, Doña Juana recobraría su libertad pero sin poder usar el título de princesa ni infanta. Y de no suscribir á este arreglo, *la excelente señora* habria de tomar el velo de religiosa. (4)

Por este último partido se decidió aquella desventurada niña, pues apenas contaba diez y siete años, víctima de la ligera conducta de su

(1) Gobernaba esta villa, entonces murada y defendida por un castillo sobre cuyos cimientos se construyó más tarde su iglesia actual, un hidalgo portugués llamado Pedro Rodriguez Vandarra. Sitióla Don Alfonso de Aragon duque de Villahermosa y hermano de Don Fernando el Católico, procurando aportillar la muralla con máquinas primero, y escalarla despues, pero tuvo que renunciar á su intento y retirarse. A Vandarra sucedió Alonso Perez de Vivero, bajo cuyo gobierno volvió Cantalapiedra á sufrir otro sitio que le puso el obispo de Avila, Agotadas las provisiones á los tres meses, la villa abrió las puertas bajo la condicion de que sus defensores saldrían libres con armas, bagajes y banderas. Dueño de ella el obispo de Ávila, devolvióla al de Salamanca que era su señor, no sin que antes quedáran arrasadas las murallas por órden del rey.

(2) Archiv. municip. Legaj. III. Núm. 4. A.

(3) Archiv. municip. Legaj. III. Núm. 4. B.

(4) Por eso se la llama tambien *la Monja*.



madre, del apocado carácter de su padre, de la ambicion de su tia y de la veleidad de su esposo. Profesó en el convento de Santa Clara de Coimbra el dia 15 de Noviembre de 1480, asegurando la corona á su competidora; mas Dios cuya justicia es infinita, hizo que esta corona pasase más adelante á ceñir las sienes de un extranjero, tronco de una nueva dinastia, Felipe el *Hermoso*.



...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...  
...the ... of ...

...the ... of ...

## XXIV.

### SUMARIO:

La Santa Hermandad.—Primeros alcaldes de ella en Ciudad-Rodrigo.—La inquisicion.—La expulsion de los judíos.—La sinagoga que aqui tenian, se convierte en un hospital llamado de la Pasion.—Muerte del alcaide del alcázar.—Le sucede en el cargo su hijo Antonio del Águila.—Muerte de Isabel la Católica.

**P**ARA fortalecer el debilitado principio de la autoridad real, resucitar el muerto respeto á la vida y hacienda de los ciudadanos, asegurar el orden público, poner coto á los desmanes de la nobleza y purgar el reino de los malhechores que lo infestaban, crearon los Reyes Católicos la *Santa Hermandad*, institucion que participaba de los caracteres de policia, milicia y tribunal.

Cada pueblo mayor de treinta vecinos elejia todos los años, siendo obligatorio el cargo bajo penas graves, dos alcaldes, uno de la nobleza y otro del estado llano, para conocer en primera instancia de muertes, heridas, robos y secuestros cometidos en despoblado, allanamiento de morada, incendio de casas, viñas, mieses y colmenares, fuerza hecha á mujeres (1) y resistencia á la justicia ordinaria; cada provincia un alcalde superior para recibir las apelaciones y finalmente el reino una junta suprema para fallar en última instancia.

Con objeto de que las facultades de estos tribunales no resultasen ilusorias, levantóse una milicia permanente, á cuyo sostenimiento quedaron obligados los pueblos por un tributo especial, compuesta de doce mil hombres, divididos en cua-

(1) *Que non sean mundanias públicas*, dicen las Ordenanzas hechas en Torrelaguna el 19 de Diciembre de 1485 y aprobadas en Córdoba el 7 de Julio de 1496.



drillas que mandaba un capitán. Los procedimientos sumarísimos de que se valía la *Santa Hermandad* y las severas penas con que castigaba á los criminales, (1) dieron bien pronto los más provechosos resultados.

No podía ocultarse á los señores, que semejante institucion era un freno para ellos y un lazo de union entre el pueblo y la corona, así es que pidieron á los reyes que, cumplido el plazo de tres años para que habia sido ordenada, se suprimiera como perjudicial al país, pero léjos de atenderlos, Don Fernando y Doña Isabel prorrogaron el tiempo de su duracion, la estendieron por todas partes, y lograron al fin que se perpetuára y alcanzase á todo el reino.

Ciudad-Rodrigo en su calidad de pueblo realengo fué uno de los primeros que aceptaron la *Santa Hermandad*, nombrando alcaldes de ella á Don Gonzalo Barrientos y á Pedro Criado, el día 15 de Octubre de 1477. (2)

Otro importante suceso que señala el reinado de Don Fernando y Doña Isabel, fué el establecimiento de la Inquisicion, mecanismo destinado á inquirir, como su nombre lo dice, y castigar los delitos cometidos contra la doctrina católica. Sin hacer un juicio crítico de esta institucion que en realidad no era nueva, pues aunque con diversos caractéres existía ya en otros países desde el siglo XII, diremos que en Castilla, le dieron vida el ódio inveterado del pueblo hácia los judíos, la escesiva audacia de estos y el celo religioso de los reyes exaltado por consejos que á unos sujería la fé más sana y á otros la más torcida intencion. (3)

Ciudad-Rodrigo no vió establecerse el Santo Oficio dentro de sus muros hasta el año 1500, veintidos despues de haber sidò aprobado para todo el reino por bula del sumo pontífice Sixto IV.

Dada cima en Granada á la empresa acometida ocho siglos antes en Covadonga, espidieron los Reyes Católicos un decreto por el cual se mandaba salir del reino, en el término de cuatro meses y sin que pu-

(1) A los que hurtaban hasta 150 maravedis, destierro, indemnizacion del doble tanto y el cuarto por costas; hasta 500 maravedis, cien azotes y pérdida de ambas orejas, hasta 5,000 maravedis pérdida del pié izquierdo, y de 5,000 maravedis en adelante, muerte á saetas. «*Saquen el tal malhechor al campo,*» dice la Ley 7.<sup>a</sup> Titul. XIII. Libr. VIII. de la «*Nueva Recopilacion,*» y *pónganle en un palo derecho que no sea á manera de cruz... y, allí le tiren saetas hasta que muera naturalmente.* etc.

(2) Cabañas. Historia. M. S. de C. R.

(3) Llorente. *Historia crítica de la inquisicion de España.*



dieran sacar moneda alguna, á todos los judíos no bautizados. Lo imprevisto de la espulsion, lo exigió del plazo y la necesidad de abandonar sus bienes, les obligó á malbaratarlos de tal modo, que el cura de los Palacios dice haberles visto dar «una casa por un asno y una viña por un pedazo de lienzo.» (1)

Tampoco consiente la índole de nuestro trabajo reflexiones sobre lo inhumano é impolítico de esta medida, por lo cual habremos de limitarnos á decir que los judíos de Ciudad-Rodrigo, que diez años antes se quejaban al concejo de que el corregidor García de Ledesma les señalára barrio aparte de los cristianos y no á propósito para el comercio, (2) abandonaron el campo de Carniceros y el arrabal del Puente, donde habian vivido por espacio de tanto tiempo, contribuyendo no poco con su tráfico é industria á la prosperidad material de la poblacion.

El rey Don Fernando, concedió su sinagoga, por un privilegio firmado en Castro del Rio á 25 de Mayo de aquel mismo año, á algunos hidalgos de la ciudad, para que en ella hiciesen un hospital, llamado de la Pasion, que subsiste todavía. (3)

En 1493 murió el alcaide del alcázar Diego del Águila y para reemplazarle nombró Doña Isabel á su hijo Antonio que se habia distinguido como soldado, en las guerras de Portugal, Navarra y Granada.

Tras los dias prósperos, vinieron para los Reyes Católicos, los adversos. Su hijo y sucesor Don Juan falleció en Salamanca, el 4 de Octubre de 1497, por cuya muerte y la de una hija póstuma que antes de tiempo dió á luz su viuda Doña Margarita de Austria, (4) resultó inmediata heredera del trono su hermana Doña Isabel, casada en segundas nupcias con Don Manuel de Portugal, pero tambien perdió la vida el 23 de Agosto del año siguiente, al dársela en Zaragoza á un hijo que no la sobrevivió mucho.

(1) Reyes Católicos. Cap. 12.

(2) Archiv. municip. Legaj. XXX. Núm. 17.

(3) Archiv. del Hosp. He aqui sus nombres. Pedro de Valladolid, Pedro de Aguilar, Pedro de Paz, Hernan Lopez, Hernan Barba, Diego de Valdesa, Pedro Armero, Hernando, Felipe y Álvaro de Miranda y Alfonso de Ocampo.

(4) Los Reyes Católicos debieron dar á esta princesa el señorío de Ciudad-Rodrigo, pues como tal señora confirma sus privilegios, por una carta fechada en Alcalá de Henares. Archiv. municip. Legaj. II. Núm. 9.



Por esta série de funestos acontecimientos, el derecho de sucesion vino á recaer en la infanta Doña Juana *la Loca*, casada con el archiduque de Austria Don Felipe *el Hermoso*.

La pérdida de seres tan queridos, la enagenacion mental de su hija, el censurable proceder de su yerno, los desvelos y sinsabores del gobernar aceleraron la muerte de Doña Isabel que ocurrió en Medina del Campo el dia 26 de Noviembre de 1504.

---

# PARTE TERCERA.

## XXV.

### SUMARIO:

Regencia de Don Fernando.—Felipe *el Hermoso*.—Alteraciones en el reino á causa de su muerte.—Segunda regencia de Don Fernando.—Antonio del Águila alcaide de Ciudad-Rodrigo, levanta tropas y construye la barrera del castillo.—Muerte de Don Fernando.—Regencia del cardenal Cisneros.—Creacion de la *gente de ordenanza*.—Ciudad-Rodrigo se opone al alistamiento.—El emperador.—Las comunidades.—Ciudad-Rodrigo favorece la causa popular.—El corregidor Juan Ramirez de Arellano.—Batalla de Villalar.—Antonio del Águila ahorca al corregidor.—Carta de Don Carlos á nuestro concejo.—Confirmacion del privilegio de el mercado franco del mártres.—Abdicacion de Don Carlos.—Mirobrigenses ilustres.—Fernando de Toledo.—Feliciano de Silva.—Diego Centeno.—Cristóbal de Castillejo.

**E**N tanto que Don Felipe y Doña Juana venian á tomar posesion del reino, quedó gobernándolo el monarca viudo conforme á lo que disponia el testamento de Doña Isabel. Durante ésta su primera regencia y el breve reinado que la siguió, nada notable parece haber ocurrido en nuestra ciudad, pero á la muerte de Don Felipe, llegaron hasta ella las alteraciones producidas por los grandes, segun se infiere de las actas municipales y de los aprestos que hizo Antonio del Águila levantando tropas y rodeando el alcázar con una nueva muralla. (1)

(1) Sobre la puerta del puente levadizo se leía la siguiente inscripcion: *Esta barrera mandó hacer el muy católico y muy poderoso rey Don Fernando, siendo gobernador por los muy poderosos reyes sus hijos nuestros señores, la cual se comenzó á hacer el año 1506 y por los movimientos que en estos reinos se experimentaron á causa de la muerte de nuestro rey Don Felipe, el noble caballero Antonio del Águila, capitan de sus alteras, alcaide del alcázar y regidor de esta ciudad, la hizo concluir á su costa el siguiente año de 1507.*



La muerte de Don Fernando acaecida en Madrigalejo el día 23 de Enero de 1516, dió el gobierno de la monarquía, pues el estado intelectual de Doña Juana lo requería así, al príncipe Don Carlos y en ausencia suya, al cardenal Ximenez de Cisneros.

Con objeto de que la corona tuviera en todo tiempo un cuerpo de tropas regulares que oponer al ya moribundo pero aún no muerto poderío de la nobleza, creó aquel grande hombre la *gente de ordenanza*, milicia permanente, alistada y sostenida por los pueblos y obligada á pasar revista ó como entonces se decía á *hacer alarde* dos veces cada mes. Ciudad-Rodrigo, siguiendo el ejemplo dado por otras ciudades que creían defender así sus fueros, cuando en realidad trabajaban en daño propio y provecho de los nobles, se negó al alistamiento maltratando al corregidor Francisco de Rojas y á los capitanes encargados de verificarlo.

Poco despues de estos sucesos, el 19 de Setiembre de 1517, el monarca de cuya venida se prometía el país grandes beneficios, desembarcó en Villaviciosa para defraudar tal esperanza. Su completa ignorancia de la lengua castellana, el favor exclusivo que daba á los flamencos, los exorbitantes pedidos que hizo á las córtes, el haberse proclamado rey en vida de su madre, contra lo que espresamente disponían las leyes, el disimulado destierro que impuso á su hermano Don Fernando, porque nacido y criado en Castilla gozaba una popularidad de que recelaba, y últimamente, su viaje para tomar posesion del imperio, dejando por gobernador al cardenal Adriano de Utrech, produjeron la famosa guerra de las *Comunidades*.

Harto conocida en conjunto, diremos solo que Ciudad-Rodrigo se levantó en el momento del riesgo, cuando el feroz alcalde Ronquillo amenazaba á Segovia. A las voces de ¡viva la reina! ¡muera los flamencos! lanzáronse á las calles los mirobrigenses, nombraron su caudillo al corregidor Juan Ramirez de Arellano y embistieron la casa del alcaide, no poco afortunado en poder acogerse al alcázar. Favorecido por los nobles que en un principio habian atizado el fuego de la sedicion y luego procuraron apagarlo, se mantuvo firme contra los populares y no obstante los auxilios que estos recibieron de los de Salamanca, pudo correr á engrosar con sus tropas el ejército de la corona.



La desgraciada batalla de Villalar, dió, en 23 de Abril de 1521, el triunfo á los imperiales y Antonio de Águila aprovechando el desaliento que la noticia de aquel suceso causó á los comuneros, se volvió sobre la ciudad, con poco trabajo la sometió y se apoderó del corregidor que no habia querido abandonarla.

Sentenciado á muerte Arellano, fué llevado al *rollo* donde se le ajustició no sin que los vencidos procuráran estorbarlo con un nuevo motin que dió lugar á nuevós castigos.

De allí á poco volvió de Flandes el emperador trayendo consigo, no obstante las repetidas peticiones que en contrario le habian hecho las córtes, cuatro mil soldados alemanes por ser, decia él á esta ciudad desde la de Bruselas el 13 de Febrero de 1522, *buena mezcla para con la gente hespannola*. (1)

Don Cárlos confirmó en Valladolid á 21 de Diciembre de 1537, mediante la cantidad de seismil ducados, el privilegio que Ciudad-Rodrigo habia obtenido gratuitamente de los Reyes Católicos, para celebrar el mercado franco del mártes. (2)

Abrumado por el peso de tantas coronas como ceñían su frente, aquel poderoso monarca las trasmitió á su hijo Don Felipe en la ciudad de Bruselas el dia 16 de Enero de 1556 y corrió á buscar en la estrechez de una celda la dicha que, segun su propia confesion, no habia encontrado en medio de las grandezas que le rodeaban. Para poner fin á este capítulo haremos mencion de vários ilustres mirobrigenses que por entonces florecieron.

Don Fernando de Toledo Pacheco, maestre de campo del tercio de Nápoles, murió de un arcabuzazo en el asalto de África (3) el dia 10 de setiembre de 1550. Adelantándose con siete soldados al resto de sus tropas, penetraba por una de las brechas abiertas en la plaza, cuando cayó herido mortalmente y como aquellos mostráran intencion de retirarse con él para curarle, les dijo: *Cuidáos de la victoria y no de mi*,

(1) Archív. municip. Legaj. III. Núm. 6.

(2) Archív. municip. Legaj. II. Núm. 14.

(3) Ciudad situada á veintiocho leguas de Túnez, llamada en lo antiguo *Turris Annibalís*, que el célebre corsario Dragut habia arrebatado por sorpresa á Muley-Hacen, para fortificarse contra Cárlos V, cuyo poder naval habia provocado con sus depredaciones.



que no os faltará otro maese de campo tan bueno. (1) Depositado su cadáver en la mezquita que el virey Juan de Vera, jefe de aquella expedición, convirtió en templo cristiano, fué traído siete años después á Ciudad-Rodrigo y sepultado en la capilla, que su hermano Don Rodrigo Pacheco primer marqués de Cerralbo fundó dentro de la catedral. (2)

Feliciano del Silva, hijo de Tristan de Silva y Doña Mayor Guzman, autor anónimo de *Lisarte y Amadis de Grecia*. (3) La aceptación con que por el público fueron recibidos estos dos libros de caballerías, le animó á imprimir con su nombre en Valladolid el año 1532 un tercero titulado «*Crónica de los muy valientes caballeros Don Florisel de Niquea y el fuerte Anaxartes*. (4) *Enmendada del estilo antiguo segun que la escribió Zirfea, reina de Arjines, etc.* y más adelante, en Sevilla *La segunda comedia de la famosa Celestina*.

Diego Centeno descendiente por línea materna de los caballeros de este apellido, señores de Peñaparda, Robleda, Payo, Eljas, Trebejo y Agallas, nació por los años 1500 á 1505 y marchó muy joven á América, siendo compañero de Francisco Pizarro en la conquista del Perú. Muerto éste, se puso á la cabeza de un pequeño ejército que combatió por el emperador contra Gonzalo Pizarro, pero derrotado en Huarina, vióse en la precision de vivir oculto con algunos parciales suyos hasta la llegada de Pedro de la Gasca. Entonces tomó la revancha sobre su enemigo, lo hizo prisionero y lo llevó á Lima donde fué decapitado. En premio de sus servicios, nombróle La Gasca jefe de la expedición al río de la Plata, que no llegó á verificar porque cuando á ello se dis-

(1) Sandoval dedica gran parte de su libro XXX al sitio y conquista de la ciudad de África.

(2) He aquí su epitafio: *Ferdinandus Toleti, militum tribunus, excellentissimo animo ac pietatis christiana virtute vir ad Africam trepidante hispano, quod neque ascendere neque desilire, quis nisi cum manifesto vite discrimine posset, cum septem militibus, se duces, sequentibus in oppidum desilui etiamque omnium auxiliis destitutus, gravissimo accepto vulnere, magno turcorum terrore vita ad expugnationem usque tracta acerbi interiit. Ex afrodisio usque ossa illustri ad modum D. D. Rodericus Pacheco Marchioni á Cerralvo, D. D. Franciscus frater fratri condenda reddidit. Anno 1557.*

(3) *Crónica del muy valiente y esforzado príncipe y caballero de la ardiente espada Amadis de Grecia*. (Lisboa 1596.) En el capítulo VI del Quijote, hace mención de él Cervantes para criticar *las endiabladas y revueltas razones de su autor*.

(4) De este libro, cita Cervantes en el cap. I del Quijote, algunas *entrincadas razones que ni las entendiera el mismo Aristóteles si resucitara para solo ello*.



ponía, fué envenenado en un festin. Dicese que su cuerpo fué trasladado á la capilla, que para enterramiento fundaron sus abuelos en el convento de San Francisco, hoy propiedad de otra ilustre familia que lo cuenta entre sus progenitores.

Cristóbal de Castillejo, hidalgo nacido en 1494, entró al servicio del infante Don Fernando con quién permaneció largo tiempo. Sábese que le acompañaba en los viajes que con el Rey Católico su abuelo hizo á Andalucía en 1508 y á Extremadura en 1516. Electo rey de Romanos, Castillejo no quiso seguirle y se quedó en España (1) para encerrarse en la cartuja de San Martin de Valdeiglesias, donde suponen algunos que murió anciano centenario. Nada ménos cierto que esto, pues el ilustre poeta, aunque conociendo por esperiencia la ingratitud de los reyes, volvió á servir á Don Fernando, quien ya emperador de Alemania, le nombró su secretario y le encargó de várias comisiones. Durante una de ellas que tuvo por campo á Venecia, imprimió sus *Diálogos de las condiciones de las mujeres y el Sermon de Amores*. Aunque Don Adolfo de Castro quiere que muriera en un monasterio cerca de Viena, Sanchez Cabañas afirma que su muerte acaeció en Ciudad-Rodrigo y fué enterrado en la Caridad donde (2) no hace mucho tiempo que áun se leia su epitafio.

---

(1) ... Su alteza cuando acá estuvo, tuvo un secretario que se llamaba Castillejo... y como se fué su alteza, se metió en religion, de manera que es eclesiástico... es buen hidalgo y de Ciudad-Rodrigo. Esto escribía Martin de Salinas al tesorero Salamanca en una carta fechada en Madrid á 8 de Febrero de 1525. Biblioteca de la Academia de la Historia. Códice C. 71.

(2) Historia de Ciudad-Rodrigo. Edicion de Verdi. Cap. xxvi.



The page contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible. The text appears to be arranged in a standard paragraph format, with some lines indented. There are also some small, dark spots scattered across the page, possibly due to ink splatters or paper imperfections.

## XXVI.

### SUMARIO:

Don Felipe II.—Invencion de la piedra que dió á conocer el primitivo destino de las tres columnas que la ciudad habia tomado por armas y colocado en pié junto al consistorio.—Confirmacion del privilegio del mercado.—El cardenal Pacheco echa los cimientos de la capilla de San Andrés.—Fiestas con que se solemnizó la consagracion del nuevo templo.—Carta de Don Felipe á nuestro concejo informándole de sus derechos al trono de Portugal.—Guerra con este país.—Encomiéndose la guarda de la frontera al marqués de Cerralbo.—Muerte de Don Felipe II.

**A**L llegar aquí, repetimos lo que más de una vez dejamos apuntado en el discurso de este humilde trabajo: escribiendo como escribimos una monografía, forzosamente hemos de pasar por alto todos aquellos sucesos que, aunque trascendentales para España, no tengan una relacion directa é inmediata con Ciudad-Rodrigo, al paso que nos detendremos á señalar algunos que no merecerían ciertamente los honores de la narracion en una historia general.

Esto sentado, no estrañarán nuestros lectores que olvidemos las gloriosas jornadas de San Quintin y Lepanto, por el hallazgo de una inscripcion y la fábrica de un templo, los nombres de Filiberto de Saboya y Juan de Austria, por los de un alcalde y un obispo.

Un año despues de haber subido al trono Don Felipe, hallóse en el punto más alto de la ciudad, donde se abrían zanjaz para echar los cimientos de un nuevo edificio, una piedra con el letrero latino que en el capítulo VI copiamos, el cual daba á conocer el primitivo destino de las tres columnas que la ciudad habia tomado por armas (1) y colocado enhiestas

(1) Sin conocer lo que significaban, pero sí su mucha antigüedad. Un rey de armas esplicaba así el blason adoptado por nuestro municipio.

*Ciudad-Rodrigo, en sennal  
de sus onrrrosa s fortunas,  
se cifra en tres columnas  
d<sup>a</sup> antigua, noble, é leal.*



junto al consistorio. Averiguado que venía á probar la antigüedad de Ciudad-Rodrigo, dispuso el alcalde mayor Don Antonio de Cáceres, que pues la piedra estaba rota y deshecha hasta el punto de no poderla utilizar, se copiára en otra y se colocára sobre las tres columnas donde permanece todavía.

En 1560, por carta fechada en Toledo á 9 de Mayo, confirmó Don Felipe el privilegio que esta ciudad gozaba de celebrar un mercado franco, merced que supo cobrar, vendiendo para sí vários terrenos del comun y oficios públicos. (1)

Por este tiempo, el cardenal de Santa Cruz de Jerusalem, Don Francisco Pacheco embajador cerca del papa Pio v y primer arzobispo de Búrgos, solicitó del cabildo, segun se dice, le permitiera construir una capilla en honor de San Andrés dentro de la catedral y como le fuese negado, se propuso levantar junto á ésta un templo, que si no la escediera, la igualára al ménos en magnificencia. Comenzado en 3 de Mayo de 1561, se concluyó el 26 de Setiembre de 1685, trasladando á él el cuerpo de su fundador, que sin embargo de haber muerto más de cien años antes, se conservaba, dice un documento coetáneo, *entero é incorrupto hasta en las vestiduras*. (2)

Entre las fiestas con que se solemnizó la consagracion del nuevo templo, merece citarse un certámen poético de cuyo programa no queremos privar en absoluto á nuestros lectores.

«A quién por la edificacion de la capilla, decia el primer artículo, »vaticinare á la casa de Cerralbo mayores felicidades en ocho octavas, »se le dará por premio un jubon de seda encarnada, al segundo unas »memorias de oro y al tercero una caja de plata.» «Y porqué es lo comun, añadía el último, graznar algunos anacrótalos entre los armoniosos cisnes, á quien más broncamente cantare é hiciere la peor poesía, se le darán para desempeño de los borradores, doce manos de »papel.»

Muchos acudieron ál certámen, poniendo en verso los más fantásticos vaticinios, pero ninguno adivinó que el cardenal sería sacado de su sepulcro por la soldadesca de Bonaparte, despojado de sus vestiduras,

(1) Archív. municip. Legaj. II. Núm. 17. A.

(2) Véase lo que acerca de este templo dice Don Antonio Ponz, tom. xii. pág. 350 de su *Viaje de España*.



envuelto en un tapiz y arrojado en un rincón, (1) ni ménos que la capilla despues de convertida en depósito de pólvora, volaría por la imprevision de un artillero.

Muerto sin sucesion en la famosa batalla de Alcazarquivir el rey de Portugal Don Sebastian, pasó la corona á su tío el cardenal Don Enrique, que viejo y enfermo no la cedió sino diez y ocho meses. Vacante por segunda vez, pretendieronla el prior de Crato, la duquesa de Braganza, el príncipe de Parma, el duque de Saboya, el papa Gregorio XIII, Catalina de Médicis y nuestro monarca Don Felipe.

Todos, excepto la reina de Francia que alegaba proceder de Matilde de Boloña y el papa que se creía heredero de Don Enrique por su carácter sacerdotal, fundaban su derecho en el parentesco con Don Manuel el *Afortunado*. Era el descendiente más próximo varón Don Antonio prior de Crato, pero militaba contra él su cualidad de ilegítimo; seguía la duquesa de Braganza por la línea masculina, y á ésta Don Felipe que en el mismo grado, aunque por línea femenina, tenía en su favor el sexo y la mayor edad.

Por más que la ley de Portugal le escluyera como extranjero, Don Felipe se habia propuesto dominar aquel reino, mal de su grado y preparó sus huestes para invadirlo. El día 15 de Febrero de 1580 escribía desde Madrid á esta ciudad (2) dándole á conocer sus derechos y poco despues encargaba la defensa de esta frontera al marqués de Cerralbo y á los capitanes Don Francisco Nuñez de Miranda y Don Juan Arias de Chaves. (3)

Entretanto el prior de Crato, que gozaba de gran popularidad y favorecían Francia, Inglaterra, los Países-Bajos y el mismo pontífice, fué proclamado rey en Santarén el 18 de Junio y consagrado por el obispo de Guarda. Esta fué la señal para que el duque de Alba, partiendo de Badajoz, penetrara en Portugal y no parara hasta los muros de Lisboa, que ya amenazaba por la parte del mar el marqués de Santa Cruz.

(1) *The cardinal's coffin had been torn from its sarcophagus by the french to make bullets of the lead, un-  
plumbing the dead to destroy the living. The uncovered corpse was cast into a niche, and then moved to a loft where  
we saw it lying in the tattered episcopal robes. etc.* Richard Jord. Spanish History.

(2) Archiv. municip. Legaj. III Núm. 8.

(3) Cabañas. Hist. M. S. Cap. XXXIV.



Vencido á orillas del Alcántara Don Antonio, Lisboa abrió sus puertas al ejército español y Don Felipe fué proclamado rey el 11 de Setiembre del mismo año.

Puesta á precio su cabeza, el prior tuvo que huir á Francia despues de medio año de intentar vanamente hacer cara al maestre de campo Sancho Dávila.

Felipe II murió el dia 13 de Setiembre de 1598 en el monasterio del Escorial, dejando el trono, que habia ocupado cuarenta y dos años, á un hijo de su mismo nombre, habido en su cuarta esposa Doña Ana de Austria.

## XXVII.

### SUMARIO:

Don Felipe III.—Escasez de sucesos dignos de mención en Ciudad-Rodrigo durante su reinado.—Descubrimiento del sepulcro del obispo Hilario.—Privilegio confirmatorio del mercado franco.—Expulsión de los moriscos castellanos.—Carta del rey á nuestra ciudad participándole la muerte de su esposa Doña Margarita.—Muerte de Don Felipe III...

**L**A pesada carga de aquella monarquía en que nunca se ponía el sol, cayó sobre los débiles hombros del tercer Felipe; que si bien poseia las virtudes que hacen estimable á un ciudadano, carecía de las prendas necesarias á un gobernante.

Pocos sucesos notables acaecidos en Ciudad-Rodrigo, podemos señalar durante los veintitres años que ocupó el trono este monarca. En el de 1600 descubrióse el sepulcro del obispo Hilario y en el de 1603 obtuvo nuestro concejo, por carta fechada en Valladolid á 11 de Julio, (1) la confirmacion real del privilegio del mercado.

Decretada en 1610 la expulsión de los moriscos de Castilla, únicos que quedaban en el reino, salieron de esta ciudad más de doscientos, hasta entonces dedicados á la agricultura, á la industria y al comercio. (2) No puede negarse que los moriscos de las provincias marítimas de levante eran un continuo peligro para la tranquilidad del país, pues favorecían los desembarcos de los piratas africanos, pero los del interior no tenían contra si otro delito, que el haber adquirido á fuerza de laboriosidad, maña y economía, mayores riquezas que los cristianos viejos de su misma condicion. Dió esta medida el

(1) Archiv. municip. Legaj. II. Núm. 17.

(2) Archiv. municip. Legaj. XXX. Núm. 20 y 21.



golpe de gracia al país, ya harto despoblado y empobrecido por el mal gobierno, la exorbitancia de los tributos, la ferocidad del Santo Oficio, las guerras exteriores y la emigración progresiva al nuevo mundo.

En 8 de Octubre de 1611 participó el rey, desde el Escorial, á Ciudad-Rodrigo la muerte de su esposa Doña Margarita (1) y murió él mismo en Madrid á 31 de Marzo de 1621 justificando el dicho de un agudo escritor contemporáneo, «*acabó de ser rey antes de empezar á reinar.*» (2)

(3) Archiv. municip. Legaj. III. Núm. 9.

(4) Don Francisco de Quevedo. *Grandes ayales de quince días.*

## XXVIII.

### SUMARIO:

Don Felipe IV.—Confirma todas las mercedes que sus antecesores habian hecho á Ciudad-Rodrigo.—Insurreccion de Portugal.—El duque de Alba.—El portugués Alvaro de Abrantes toma é incendia á Albergueria.—Levanta un fuerte en Valdelamula.—Don Urbano de Ahumada sale de Ciudad-Rodrigo á destruirlo.—Vuélvese perseguido por los portugueses, que saquean é incendian á Fuente-Guinaldo.—Rodrigo de Castro pone sitio á Gallegos de Argañan.—Lo levanta.—Sorprende la villa de San Felices.—Cartas de Felipe IV á nuestra ciudad.—Los portugueses se apoderan de Lumbrales, Hinojosa, la Redonda y Saucelle.—Asolan á Vilvestre, Barruecopardo y Sahugo.—Expedicion de Juan de Melo para saquear á Villavieja.—Batalla de Villar de la Yegua perdida por los nuestros.—El duque de Osuna, nombrado general de la frontera, reúne sus tropas en Ciudad-Rodrigo.—Apodérase del fuerte de Valdelamula.—Recobra el castillo de Albergueria.—Construccion del fuerte de Aldea del Obispo.—El portugués Hurtado de Mendoza, se dirige contra Ciudad-Rodrigo.—Es alcanzado y vencido por el duque de Osuna.—Jacobo de Magallanes incendia á Sobradillo.—Sitio de Castel-Rodrigo.—Vergonzosa cobardía de las tropas sitiadoras.—Retirada del duque de Osuna.—Los portugueses le desbaratan é incendian á Cerrralbo y Fregeneda.—La guarnicion española abandona el fuerte de Valdelamula.—Muerte de Don Felipe IV.

**A** 22 de Junio de aquel mismo año confirmó en Madrid el nuevo monarca todas las mercedes que sus antecesores, desde Don Fernando II, habian hecho á Ciudad-Rodrigo. (1)

El odio á la opresora dominacion castellana y el natural deseo de independencian habian venido preparando lentamente la rebelion de Portugal, que estalló el día 1.º de Diciembre de 1640, negando la obediencia á Don Felipe y proclamando rey al duque Juan de Braganza.

Elevado al trono de sus mayores este príncipe, reunió tropas en la frontera, abasteció las plazas fuertes y se preparó á la lucha, que no comenzó tan pronto como era de esperar, pues Don Felipe, á quien las guerras de Francia, Italia y Alemania habian privado de hombres, caballos y dinero, tardó mucho en levantar un pequeño ejército, y eso gracias á los

(1) Archiv. municip. Legaj. II. Núm. 24.



hijosdalgo de Castilla, que segun la antigua práctica ya caida en desuso, acudieron á servir personalmente con armas y caballos sin ayuda de costa.

Rotas las hostilidades, el duque de Alba, bajo cuyo mando se habia puesto una parte de las tropas reunidas, trató de venir á Ciudad-Rodrigo, que espontáneamente habia dado alojamiento á las espulsadas de Almeida y Guarda, pero ocupado todo el año en operaciones, no pudo realizar su propósito.

Por este lado de la frontera fué la guerra muy lánguida hasta el año de 1643 en que Álvaro de Abrantes, gobernador de la Beira, la avivó, no entreteniéndose ya en quemar, talar, pillar y hacer prisioneros, sino fortificando los pueblos, proveyendo los almacenes y estableciendo de trecho en trecho, á lo largo de la raya, pelotones de tropas, para impedir las correrías de las nuestras.

Luego que hubo organizado este sistema, abandonando la actitud defensiva en que hasta allí se habia mantenido, atacó á Albergueria de Argañan, pueblo entonces fuerte, del cual se apoderó é hizo una inmensa hoguera, más como no pudiera reducir el castillo que lo protegía, se retiró á Alfayate no sin talar la campiña y llevarse los ganados. Poco tiempo despues impidió al duque de Alba que sitiara á Almeida y levantó un fuerte en Valdelamula, cuyo gobierno dió al maestre de campo Sancho Manuel.

A destruir el nuevo baluarte salió de Ciudad-Rodrigo con tresmil infantes y doscientos caballos, Don Urbano de Ahumada, pero hubo de volverse perseguido por Abrantes hasta distancia tan corta de aquí, que los vecinos de entrambos arrabales abandonaron sus casas y corrieron á ampararse trás de las murallas. El portugués no solo se retiró sin ser molestado, sino que al paso forzó, saqueó y entregó á las llamas la villa de Fuente-Guinaldo.

En 1647, Rodrigo de Castro á la cabeza de tres mil peones y seiscientos ginetes, puso sitio á la fortaleza de Gallegos de Argañan. Batióla con seis piezas de artillería hasta que logró abrir brecha, pero engañado por la falsa noticia de que acudían tropas de Ciudad-Rodrigo en auxilio de los sitiados, levantó el campo temeroso de ser cogido entre dos fuegos. Sabía que la guarnicion de San Felices estaba reducida



á cien hombres, porque los demás habian venido á incorporarse al ejército que en nuestra ciudad se preparaba y marchando de repente sobre aquel pueblo, lo sorprendió, si bien no pudo apoderarse del castillo donde se retiraron los soldados.

Várias son las cartas que en el transcurso de esta larguísima guerra escribió Felipe IV á Ciudad-Rodrigo. Una desde Madrid, á 16 de Marzo de 1642, pidiéndole hombres y dinero; otra desde Zaragoza á 29 de Agosto de 1643, dándole gracias por sus servicios; otra desde Madrid á 20 de Enero de 1644 alabando la lealtad y el valor de los mirobrigenses; otra á 19 de noviembre de 1647, sobre las ventajas obtenidas por los portugueses y finalmente, otra á 7 de Julio de 1648, ofreciendo auxiliar con tropas esta plaza. (1)

En 1648, Rodrigo de Castro y Sancho Manuel que compartían el gobierno de la Beira, se apoderaron de Lumbrales, Hinojosa, La Redonda y Saucelle. Junto á este pueblo cayeron sobre ellos las tropas de Ciudad-Rodrigo y les obligaron á aceptar un combate, cuyo resultado quedó indeciso por más que castellanos y portugueses se atribuyeran la victoria.

A mediados del año 1653, penetró en Portugal el marqués de Távora, causando muchos daños aunque sin obtener de ello ventajas positivas. En desquite Rodrigo de Castro llevó á sangre y fuego los territorios de Vilvestre, Barruecopardo y Sahugo, y algun tiempo despues Juan de Melo que le reemplazó en el mando de la Beira, reunió sus tropas para saquear á Villavieja. Salieron de Ciudad-Rodrigo las nuestras á cortarles el paso y las encontraron no léjos de Villar de la Yegua. Dudoso fué por muchas horas el éxito de la batalla, pero vencidos al fin los castellanos, tuvieron que retirarse á San Felices, dejando sobre el campo, entre otros muchos muertos, á los bizarros capitanes Don Tomás de Mata, Don Juan Dávila y Don Pedro de Arce.

Natural parecia que la sumision de Cataluña por una parte y por otra la muerte de Don Juan de Braganza ocurrida al año siguiente de 1656, favoreciendo á los españoles, hiciesen cambiar el cariz de la guerra, pero léjos de ser así, trás de aquellos sucesos siguieron los portugueses adquiriendo cada dia mayores ventajas.

(1) Archiv, municip. Legaj. III. Núm. 10.



Nombrado en 1661 general de esta frontera el duque de Osuna, reunió sus tropas en Ciudad-Rodrigo y partió hácia la ribera del Coa, el dia 23 de Julio. Su primer empresa fué el ataque de Valdelamula donde gobernaba Bernardo de Acuña, quién capituló sin hacer gran resistencia. Dueño del fuerte, se dirigió Girón contra el castillo de San Pedro, pero como acudiesen á socorrerlo, con cuatro mil hombres y doscientos caballos, el conde de Mesquitella gobernador de Tras-os-montes y Juan de Melo, volvióse á Ciudad-Rodrigo dejando en Gallegos á su lugarteniente Don Fernando de Tejada.

Aquí supo que el conde de Mesquitella habia marchado á Castel-Rodrigo y volviendo á ponerse al frente del ejército, corrió á sitiar el castillo de Alberguería, cuyo gobernador Antonio de Andrade no supo defender más de seis horas. Tras una campaña de tan mezquinos resultados, dió la vuelta á Ciudad-Rodrigo para permanecer en la inacción todo el invierno.

Llegada la primavera, trasladó sus reales á Aldea del Obispo donde comenzó á levantar un fuerte. Con ánimo de impedirselo salió de Almeida Alfonso Hurtado de Mendoza, pero fuera que no se creyese bastante para ello, fuera que considerase mejor cortarle los víveres, cambió de propósito y se dirigió á marchas forzadas sobre Ciudad-Rodrigo. Informado á tiempo el duque de esta contramarcha, envió trás del portugués la caballería que lo alcanzó, desbarató y obligó á retroceder hácia Almeida.

Terminada la construcción del fuerte de Aldea del Obispo, retiróse el duque á nuestra ciudad, cuidando antes de cortar el puente que habia sobre el Coa. Pasado el invierno, volvió á salir á campaña con tres mil infantes, mil caballos y siete piezas de artillería, pero ni sufrió descalabros, ni obtuvo ventajas de importancia, mientras Jacobo de Magallanes restablecía el puente cortado, incendiaba á Sobradillo y corría el país á su talante.

En 1664 se puso sitio á Castel-Rodrigo, plaza que defendía Antonio Ferreira Ferran, y ante cuyos muros ocurrió un caso que no tiene igual por lo vergonzoso en la historia de nuestras armas. Después de abierta brecha, negáronse á entrar por ella las tropas sitiadoras, por más que el duque y sus lugartenientes emplearon los mandatos, las amena-



zas, las promesas y los ruegos, para obligarlas á cumplir con su deber. Preciso fué levantar el campo y emprender la retirada, durante la cual Magallanes, que desde Almeida venía en socorro de los sitiados, encontró á aquellos cobardes é infundióles tal terror que, sin esperar su acometida, huyeron en tropel abandonando artillería, bagajes y banderas. El duque de Osuna y sus oficiales, despues de pelear desesperadamente, pudieron retirarse á San Felices y de allí á Ciudad-Rodrigo, pero no impedir que Magallanes incendiase á Cerralbo y la Fregeneda, amedrentando á los nuestros hasta el punto de que hubo guarnicion como la de Valdelamula que abandonó el fuerte provisto de viveres y municiones sin que nadie la amenazára.

Felipe IV pasó á mejor vida en Madrid el 17 de Setiembre de 1665, dejando la corona á su hijo Cárlos habido cuatro años antes en la reina Doña Mariana, la cual dió fin á la guerra reconociendo la independencia de Portugal.

---



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

## XXIX.

### SUMARIO:

Don Carlos II.—Reconocimiento de la independencia de Portugal.—Carta dirigida á nuestro concejo.—Testamentos del rey.—Su muerte.—La reina viuda Doña Mariana lo participa desde Madrid á Ciudad-Rodrigo.

**N**o sabemos que ocurriera suceso alguno importante en Ciudad-Rodrigo durante el funesto reinado de Carlos II, de quien nuestro archivo municipal conserva una sola carta firmada en Madrid á 6 de Julio de 1690. (1) Perdida la esperanza de tener sucesion, legó este monarca el trono al principe José Leopoldo de Baviera, sobrino de su segunda esposa, pero habiendo muerto en Bruselas poco despues, hallóse perplejo para sustituirle, pues odiaba á los franceses y no amaba á los austriacos. Sin embargo de ello escribió al emperador Leopoldo, ofreciendo trasmitir la corona á su hijo el archiduque Carlos, con tal de que viniera á España, pero como rehusára aquel, instituyó heredero á Felipe de Anjou, nieto del rey de Francia quién se apresuró á aceptar la herencia.

Carlos II murió el dia 1.º de Noviembre de 1700 en Madrid, desde donde su viuda Doña Mariana lo participó á esta ciudad once dias despues. (2) Con este monarca se extinguió una dinastía que habiendo recibido á España en el apogeo de su grandeza, la dejaba sumida en el mayor abatimiento.

(1) Legaj. III. Núm. 11.

(2) Archív. municip. Legaj. III. Núm. 12.

111

## XXX.

### SUMARIO:

Don Felipe v.—Ciudad-Rodrigo toma una actitud hostil á los portugueses aliados del archiduque.—Venida de Don Francisco Ronquillo.—Los portugueses se apoderan de Fuente-Guinaldo y amagan á nuestra ciudad.—Detiéndolos el duque de Bervick.—El marqués de las Minas sitia á Ciudad-Rodrigo.—Conducta de su gobernador Don Antonio de la Vega Acebedo.—Carta del general aliado intimando la rendición de la plaza.—Respuesta del Ayuntamiento.—Entrada de los portugueses en Ciudad-Rodrigo.—Excesos que cometieron.

**P**ROCLAMADO Don Felipe rey de España, alióse á los de Francia y Portugal para defender la corona que le disputaba el archiduque Carlos, pero duró bien poco tal convenio, pues el portugués en cuya corte se habían refugiado los rebeldes condes de Melgar y de Corzana, abandonó, por sugerencias suyas, el partido borbónico y se pasó al contrario, bajo la condición de que el austriaco se casaría con la infanta Teresa y á más le cedería los territorios de Galicia y Extremadura.

Apenas tuvo Ciudad-Rodrigo noticia de tan voluble proceder, mostró claramente el desagrado que le causaba, tomando una actitud hostil á los portugueses, por lo cual mereció que Don Felipe le diera las gracias desde Madrid en una carta fechada á 4 de Noviembre de 1703. (1)

Declaróse solemnemente la guerra por una y otra parte, pero el portugués aunque de antemano había fortalecido la frontera y levantado un ejército, aguardó para comenzar la campaña á que llegase el archiduque, quien á la cabeza de 8,000 ingleses y 6,000 holandeses desembarcó en Lisboa el día 4 de Marzo de 1704.

Mientras que los aliados perdían el tiempo en delibera-

(1) Archiv. municip. Legaj, m. Núm. 13.



ciones para nombrar un jefe supremo, los habitantes de este país, comenzaron á inquietar el vecino; llegó luego Don Francisco Ronquillo con una columna volante y adelantó victorioso en uno y otro encuentro hasta presentarse frente á los muros de Almeida, pero tardó poco en ser derrotado por los portugueses que se apoderaron de Fuente-Guinaldo y pusieron en jaque á esta poblacion. Aprovechando la ausencia de nuestras tropas ocupadas en el sitio de Gibraltar, intentaron caer sobre ella el rey Don Pedro y el archiduque Don Carlos, con 30,000 hombres que reunieron en Almeida, pero se lo impidió la prontitud y pericia del duque de Berwick que, con un puñado de tropas acudió á cerrarles el paso, los tuvo tres semanas del lado allá del Águeda sin dejárselo vadear y les obligó por último á retirarse.

Al año siguiente de 1705, volvieron á amagar á Ciudad-Rodrigo, sin obtener mejor resultado, pero en la primavera de 1706, el conde de Galloway y el marqués de las Minas hicieron de sus ejércitos uno solo y obligaron al duque de Berwick á retirarse, con lo cual y no pudiendo el marqués de Bay que se hallaba en Extremadura, dividir las escasas fuerzas de que disponía, hallaron desamparada la frontera y expedito el camino de nuestra poblacion.

Gobernábala entonces el general de artillería Don Antonio de la Vega Acebedo, antiguo protegido del conde de Melgar, y como él, acérrimo partidario de la casa de Austria. Conocido su desafecto á la de Borbon, fácil era adivinar que no opondría tenaz resistencia y áun que la excusára del todo á no temer las iras del pueblo que odiaba al archiduque tanto como á los portugueses.

Al frente de un ejército de 20,000 hombres adelantó el marqués de las Minas por el camino de Fuente-Guinaldo, vadeó el rio y estableció su campamento por encima de Iban-Rey, el dia 18 de Mayo.

El presidio de la plaza no llegaba á tres mil hombres, de los cuales más de la mitad pertenecían á las milicias urbanas, ignorantes de la táctica, ajenos á la disciplina y sin otro carácter de soldados que el que les daba el haber sido inscritos como tales en los libros del concejo. Las murallas eran altas y almenadas, capaces acaso de resistir el golpe del ariete, pero no la fúria del cañon, con una estrecha zanja por fosó y sin condiciones militares.



Esto no obstante, alistáronse por parroquias todos los vecinos, formáronse con ellos seis compañías, hiciéronse algunas obras, cerráronse las puertas y la ciudad se aprestó á defenderse con harto pesar de su gobernador. A las diez de la mañana del día 21, el marqués de las Minas envió á nuestra corporacion municipal un oficial parlamentario con una carta (1) en que á vuelta de los cumplimientos y amenazas de fórmula, intimaba la rendicion de la plaza.

Leida que fué ante el ayuntamiento, dejó entender Vega con tímidas frases que su opinion era la de acceder á la exigencia del sitiador, pero no bien las hubo pronunciado, cuando los concejales todos levantáronse á protestar contra ellas é inmediatamente acordaron contestar de una manera negativa. (2)

Ya por entonces llevaba el marqués de las Minas muy adelantadas las operaciones del sitio. El día 18 habia practicado vários reconocimientos, el 19 apoderádose á viva fuerza del convento de San Francisco y el 21 de los de Santo Domingo y Santa Clara, con lo cual se creyó en el caso de intimar á la ciudad que le abriera sus puertas.

(1) Archív. municip. Libro de actas del Ayuntamiento. Año de 1706. *Muy noble ciudad y ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo. La grande estimacion que tengo á la nobleza y pueblo de esa ciudad, que Vuesasmercedes y otros moradores han experimentado en todos los tiempos que he mandado las armas de las provincias de la Beira, me pone en la mayor obligacion de declarar á esa muy noble y leal ciudad, quanto sentiré se me precise á arruinarla y quemarla, sino hubiere de dar la obediencia como han hecho las ciudades de Truxillo, Coria y Plasencia y la muy noble villa de Cáceres con las más de Extremadura dependientes de las nombradas, como tambien las importantes, innumerables villas y lugares de toda Sierra de Gata, Moraleja, Ceclavin, Garrovillas y Brozas. Pongo en la consideracion de Vuesasmercedes si será útil á esa ciudad entregarse despues de ser quemada y abrasada con las bombas y arruinada con las baterias y cuánto mejor y más conveniente será evitar las ruinas que forzosamente ha de experimentar la ciudad que no tiene defensa por lo que respecta á la fortificacion urgente con que lo pudiera hacer si la guarnicion fuera capaz de resistir á un ejército como éste, compuesta de quatro paisanos que su ejercicio es más de labrar las tierras que de manejar las armas. Todos los daños que se hubiesen de seguir á los conventos de religiosos y religiosas, tanto la nobleza y pueblo de esa ciudad, no será yo el que haya de dar cuenta á Dios de los sacrilegios, robos y violaciones de honradas mujeres, que en un ejército compuesto de tantas naciones, no será fácil evitar los daños por más estrictas que sean las órdenes de los generales. Todo el alivio y comodidad de la nobleza y pueblo de esa ciudad, estaré pronto para le hacer y conceder antes que se hayan de principiar las baterias de artilleria y morteros, porque despues de operar una y otra, no admitiré plática alguna. Dios guarde á Vuesasmercedes. Campo sobre Ciudad-Rodrigo, veinte y uno de mayo de mil setecientos y seis.—Marqués de las Minas.*

(2) He aqui la carta copiada á la letra de nuestro archivo municipal. *Excmo. Sr.: Lo mismo con que V. E. se sirve favorecer á este ayuntamiento en su carta del 21 del corriente, le empeña á manifestar lo noble y lo leal de su proceder en esta y en cuantas ocasiones ocurran de sacrificar en defensa de su rey y señor Phelipe quinto las vidas. Y en quanto éstas duraren no se hallará capaz de omitir cosa conducente á tan glorioso fin, pero si dispuesto para complacer á V. E. en quanto, sin detrimento de la primera obligacion, se ofreciere del particular obsequio de la excelentísima persona de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años. Ciudad-Rodrigo 21 de mayo de 1706. El ayuntamiento.*



En vista de la enérgica negativa que obtuvo, al amanecer del día 22 embistió el convento de la Trinidad y lo redujo á las seis horas de combate. En la tarde del 23 plantó dos baterías de nueve piezas, en el teso de San Francisco la una y junto á Santo Domingo la otra, con las cuales cañoneó la plaza el 24 y el 25. Los daños que causaban en ella los proyectiles eran tales, que ni aún empleando vigas, piedras y colchones podían repararse; la brecha se agrandaba por momentos, el foso se iba cegando poco á poco, las municiones faltaban y, para colmo de desgracia, reventaron algunos cañones de los pocos que tenían los sitiados, quienes se vieron obligados á enarbolar bandera de parlamento.

Resultado de él fué que al día siguiente se rindiera la plaza bajo la condicion de que el vencedor respetaría la vida, honra, hacienda y libertad de los paisanos, quedando solo en su poder los militares como prisioneros de guerra.

El gobernador Don Antonio de la Vega Acebedo, que al parecer debía sufrir igual suerte, salió el día 29 para Salamanca, sin que los aliados se opusieran á su viaje ni le molestáran durante los tres días que permaneció en la plaza despues de rendida. Extraño caso que no puede esplicarse sin mancha de su fama, pues sabido es que los aliados, como dice el marqués de San Felipe «*á los partidarios de los Borbones, los trataban con piedad si les daban luego la muerte.*» Apesar de haber entrado los aliados en Ciudad-Rodrigo por capitulacion, durante las primeras horas de la noche se entregaron á todo género de escesos. Invadieron los templos cuyos altares les sirvieron de lecho para sus rameras y de pesebres para sus caballos, forzaron mujeres, saquearon casas y mataron á algunos habitantes. Ni habia mentido la fama en lo que de ellos decia, ni sin razon habia exhortado el obispo Don Fray Manuel de Zúñiga y Mendoza á los mirobrigenses para que les resistieran, concediéndoles indulgencias si eran seglares, y absolviéndoles, si eran clérigos, de irregularidad por la efusion de sangre.

Ciudad-Rodrigo, pérdida para la corona de España recibió por gobernador al mariscal de campo Luiz de Brito Caldeira, del hábito de Cristo y fidalgo de la casa de S. M. F. y por corregidor á Joseph Suarez d' Azebedo. (1)

(1) Real cédula firmada en Lisboa á 16 de Junio de 1706. Archiv. municip. Libr. de act. 1706.

## XXXI.

### SUMARIO:

Xaque de Magallanes renne en Ciudad-Rodrigo tropas para castigar á Salamanca.—Retírase despues de haberla tomado.—El general conde de San Juan parte de aquí con un nuevo ejército para recobrarla.—Retírase tambien.—El marqués de Bay pone sitio á Ciudad-Rodrigo.—Llegada del general conde de Aguilar al campo sitiador.—Asalto de la plaza y expulsion de los portugueses.

**D**ESDE Ciudad-Rodrigo dirigióse el marqués de las Minas á Salamanca donde entró sin obstáculo, pues aunque el duque de Berwick no andaba léjos, carecía de fuerza para impedirselo. En aquella ciudad permaneció algunos dias, pero apenas la hubo evacuado, levantáronse los salmantinos y despues de saquear las casas de algunos negociantes portugueses, arrebataron un convoy de provisiones que escoltaban cuatrocientos aliados, dando con él en el Tórmes.

Noticioso de ello el rey de Portugal, encargó su castigo al vizconde de Fontearcada Joseph Xaque de Magallanes, quién reunió en esta ciudad las tropas necesarias y marchó sobre la rebelde. Mandábala Don Antonio de la Vega, cuya conducta si aqui pudo inspirar sospechas de traicion, alli la hizo patente y manifiesta, pues á la aproximacion del portugués, socolor de salirle al encuentro, abandonó su puesto llevándose las milicias, la artilleria y los fondos públicos.

Merced á tan villana fechoría, apoderóse Magallanes de Salamanca, más no pudo conservarla mucho tiempo, porque el marqués de Bay, Armendariz y Montenegro, caminando sobre ella, le obligaron á evacuarla y retirarse á Ciudad-Rodrigo.

A principios del año siguiente, el general conde de San Juan partió de aquí con un nuevo ejército para recuperar á



Salamanca, pero derrotado por el marqués de Montenegro, hubo de retirarse tambien, no sin trabajo y dificultad.

Llegado el otoño, dirigióse el marqués de Bay, contra esta plaza á vista de la cual se presentó el dia 18 de Setiembre. No era numeroso ni escogido el ejército que mandaba, compuesto en su mayor parte de milicias urbanas, pero traía toda la artillería de Badajoz, Zamora y Salamanca y además habia situado el tercio de Armendariz entre el Águeda y el Coa con objeto de impedir que los sitiados recibiesen los auxilios que esperaban.

Puesto el sitio, el dia 22 tomó por asalto los conventos de San Francisco y Santo Domingo, el 23 el de Santa Clara y el 24 el de la Trinidad, al abrigo del cual plantó una batería de doce cañones. El dia 25 intentaron los portugueses que guarnecian á San Felices, socorrer la plaza, pero cayó sobre ellos Armendariz con tal prontitud y brío que los derrotó y quitó el convoy de víveres que traían. El 28 quisieron los sitiados sacar la caballería que les estorbaba dentro de la ciudad pero fracasó su tentativa; por último, el dia 30 llegó al campamento el general conde de Aguilar y despues de rechazar victoriosamente dos salidas que aquellos verificaron, decidió dar el asalto el dia 4 de octubre.

Sangriento y encarnizado por demás fué aquel combate. Los aliados se hacian matar en sus puestos y los cubrían con sus cadáveres, pero al fin los arrolló el empuje de los acometedores. Replegábanse por las calles ante las milicias urbanas que mandaba Don José Enriquez de Villalba, con intencion de refugiarse en el alcázar, más el paisanage que solo esperaba ocasion propicia de vengar las injurias recibidas, acometióles por la espalda y les forzó á rendirse á discreccion.

Prisioneros Xaque de Magallanes y Suares d' Azebedo, el marqués de Bay nombró gobernador al brigadier Don José Borrás y alcalde corregidor á Don Antonio de Valdenebro. (1)

---

(1) Arch. municip. Libro de actas del ayuntamiento. Año de 1707.

## XXXII.

### SUMARIO:

Abdicacion de Don Felipe v.—Don Luis I.—Muerte de uno y otro.—Don Fernando VI.—Gobierno paternal de este monarca.—Rebájanse las murallas de la plaza.—Construccion del parque de artillería.—Establecimiento del pósito pío.—Muerte de Don Fernando VI.—Don Carlos III.—Condona á Ciudad-Rodrigo los atrasos de contribuciones.—Creacion de la compañía de inválidos.—Apertura de caminos vecinales.—La cárcel *vieja*.—Guerra con Portugal.—El marqués de Sarría.—Llegada á Ciudad-Rodrigo del príncipe de Beauvau.—Toma de Almeida.—El seminario conciliar.—El palacio episcopal.—El hospicio.—La torre de la catedral.—El convento de premostratenses.—Arrendamientos de los valdíos y comunes.—Catastro.—Leva de vagos.—Establecimiento de una oficina de correos y postas.—Muerte de Don Carlos III.—Fray Diego Gonzalez.

**L**A melancolía y el cansancio hicieron que el 10 de Enero de 1724, renunciase Don Felipe V en San Ildefonso, á favor de su primogénito Don Luis, aquella corona que habia recibido como herencia y disputado como conquista; importante resolucion que causó general sorpresa en toda la monarquía y que él mismo participó desde Madrid á nuestro concejo, diez y ocho dias despues. (1) Pero aún no habian transcurrido siete meses cuando la muerte arrebató al jóven monarca y la conveniencia pública exigió que su padre se sentára de nuevo en el trono hasta el 9 de Julio de 1746 en que también dejó de existir.

Sucedióle su segundo hijo Don Fernando, príncipe cuyas virtudes ganaron el corazon de los españoles á quienes más que como rey, gobernó como padre solícito y cariñoso. Murió el dia 10 de Agosto de 1759, y durante los trece años de su pacífico reinado descabezáronse las murallas de esta plaza, acondicionándolas segun el sistema, entonces novísimo, del ingeniero francés Leprestre de Vauban, construyóse el parque

(1) Archiv. municip. Legaj. III. Núm. "



de artillería, establecióse el pósito pío y se recompuso la casa capitular.

No habiendo dejado hijos Don Fernando, recayó la corona de Castilla en su hermano Don Carlos que á la sazón ceñía la de Nápoles y de quién se puede juzgar tanto por el dolor con que le vieron partir sus antiguos súbditos, como por la alegría que causó á los nuevos su venida.

Ciudad-Rodrigo participó desde luego de los beneficios que este ilustre monarca comenzó á derramar sobre su pueblo. En 13 de Febrero de 1760 le fueron condonados todos los atrasos de contribuciones y en el año siguiente vió el establecimiento de una compañía de inválidos, la recomposicion del acueducto y del puente, la apertura de vários caminos vecinales y el principio de las obras para levantar una cárcel.

Firmado en Versalles á 25 de Agosto de 1761 el célebre tratado que, con el nombre de *Pacto de familia*, unió á España y Francia contra Inglaterra, trató nuestro gobierno de comprometer en su favor á Portugal, ofreciéndole como si le otorgára una gracia, enviar tropas españolas á sus puertos para cerrarlos á los ingleses.

El gabinete de Lisboa contestó discretamente que estaba dispuesto á observar la neutralidad y áun á servir de mediador entre España é Inglaterra, pero que de ningun modo se declararía hostil á una nacion que en nada le habia ofendido ni ménos consentiría la entrada de tropas extranjeras en su territorio.

Apesar ó tal vez á causa de esta declaracion, Don Carlos III hizo que se reuniera en Zamora, bajo las órdenes del marqués de Sarriá, un ejército que penetró en Portugal el dia 5 de Mayo de 1762. Por más que en bāndos y proclamas se declarase que las tropas expedicionarias llegaban como amigas, la plaza de Miranda las recibió á balazos y el general hubo de apoderarse de ella por fuerza. Otro tanto hicieron el marqués de Ceballos con Braganza, el de Casatremañes con Moncorbo y el conde de O'Reylli con Chaves.

Estos sucesos produjeron, como no podía ménos, una declaracion de guerra por parte del rey José, quién valiéndose del conde de La Lippe-Schawenbourg, hizo retroceder á los invasores hasta nuestra ciudad. Modificado el plan de campaña, penetraron de nuevo los nuestros en el vecino reino para tomar posiciones frente á Almeida, donde



permanecieron no poco tiempo inactivos. A principios de Agosto llegaron aquí los refuerzos que traía el príncipe de Beauvau, pero habiendo enfermado el marqués de Sarriá, fué preciso para emprender el sitio de la plaza amenazada, esperar todavía que el conde de Aranda viniese desde Polonia á tomar el mando del ejército.

Sin embargo de que defendían á Almeida, bien fortificada y abastecida, más de cuatro mil hombres, el de Aranda la tomó en nueve dias, haciendo prisionera á la guarnicion y ocupando ochenta y tres cañones, nueve morteros y dos grandes almacenes de víveres y municiones.

Este hecho de armas abrió camino al de Aranda que siguió avanzando con el designio de empeñar á los portugueses en una batalla decisiva, pero á pesar de haber franqueado el Tajo no pudo conseguirlo. La guerra se redujo á encuentros parciales y fué languideciendo con la entrada del otoño y el rumor de que las naciones beligerantes habian entablado tratos de paz, que en efecto se firmó el 10 de Febrero de 1763.

El año siguiente de 1764 señalóse para Ciudad-Rodrigo por el comienzo de obras tan notables como el seminario conciliar, fundacion del obispo Don Cayetano Antonio Cuadrillero y Mota, el palacio episcopal, la casa-cuna, la torre de la catedral y el convento de premostratenses, edificios todos cuya traza y ejecucion se debieron al arquitecto vizcaino Don Juan de Sagarvinaga.

En cumplimiento de una real provision arrendáronse en 1771 á jornaleros y labradores pobres los baldíos y comunes del concejo para evitar los abusos que los grandes terratenientes cometian con los colonos, formóse un padron general de habitantes y fundos, contestóse en una extensa memoria estadística, al interrogatorio del gobierno sobre agricultura, industria, policia, sanidad, moral é instruccion publicas, verificóse una leva de vagos y se estableció la primera oficinas de correos y postas.

Don Carlos, á quién con justicia llamamos *de feliz memoria*, falleció en Madrid el dia 14 de Diciembre de 1788, dejando por heredero á su hijo primogénito el príncipe de Asturias.

No hemos de poner fin á este capítulo sin dedicar un recuerdo al insigne poeta mirobrigense Fray Diego Tadeo Gonzalez de Ávila. Na-



cido en esta ciudad el año 1733, manifestó desde muy niño su afición á la poesía leyendo cuantos versos hallaba á mano. A los diez y ocho años entró en la regla de San Agustín, pero no por eso abandonó el culto de las musas, antes bien estudió á Horacio y á Fray Luis de Leon con tal aprovechamiento que logró saber de memoria las odas del uno é imitar sin trabajo el estilo del otro. Distinguióse así en la cátedra como en el púlpito por su instruccion y elocuencia, siendo sucesivamente secretario de visita y de provincia, prior y rector de vários conventos de su orden. Como escritor fué modelo de pureza en el lenguaje y armonía en la versificación, como hombre tipo de honradez y buenas costumbres. Sus poesías manifiestan mejor que nada, la candorosa sencillez, la dulce bondad que constituían el fondo de su carácter. Murió el día 10 de Setiembre de 1794, llenando de luto al Parnaso castellano que vió desaparecer con él uno de sus más brillantes astros. Jovellanos y Melendez celebraron al suavísimo *D.lio*, al platónico amante de *Mirta*, al galano autor de *El murciélagó aveoso*, no digno por cierto, de que el pueblo en que nació haya relegado su nombre al olvido.

## XXXIII.

### SUMARIO:

Don Carlos IV.—Alianza con la república francesa.—Guerra con Portugal llamada *de las naranjas*.—El general Leclerc en Ciudad-Rodrigo.—Segunda guerra con Portugal.—Junot pasa por aquí en dirección á Lisboa.—Napoleon se lleva á Francia á los reyes y al príncipe de Asturias.

**U**NO de los muchos y graves compromisos en que puso á España la alianza de Carlos IV con la república francesa, fué el de hacer la guerra á Portugal para obligarle á que se separase de Inglaterra.

Por un convenio firmado en Madrid el día 29 de Enero de 1801, España y Francia acordaron que nuestras tropas invadieran aquel país, si, previa la correspondiente intimación, no abría sus puertos á los buques franceses y los cerraba á los ingleses, nos entregaba una provincia y consentía en recibir guarniciones españolas fijando definitivamente la línea de fronteras.

Hecha la intimación y espirado el plazo concedido para obedecerla, Don Carlos IV retiró de Lisboa á su embajador el duque de Frías y declaró guerra á Portugal el día 27 de Febrero.

Tres ejércitos, de veinte mil hombres cada uno, cuyo mando supremo se había confiado al príncipe de la Paz, embistieron simultáneamente el vecino reino por Galicia, Extremadura y Andalucía, mientras el primer cónsul enviaba, bajo las órdenes del general Leclerc, un buen golpe de auxiliares que se acantonaron en Ciudad-Rodrigo esperando que fuera necesaria su cooperación.

Pero no llegó á serlo nunca, porque se rindieron Oliven-



za, Jurumeña y Castelvida, capitularon Oguella y Campomayor, ganóse la batalla de Arronches y se alcanzaron otros triunfos á consecuencia de los cuales el príncipe regente de Portugal pidió la paz que se firmó en Badajoz el 6 de Junio de aquel año.

Esta es la guerra llamada *de las naranjas*, por las que Godoy presentó á la reina como cogidas en los jardines de Yelves. (1)

Seis años despues Napoleon que ya vestía la púrpura imperial, resuelto á acabar con los Borbones, supo valerse otra vez de Cárlos IV contra Portugal y en virtud del tratado secreto de Fontainebleau, acordó la destitucion de la casa de Braganza, la reparticion del reino lusitano y su ocupacion por tropas francesas á las cuales habia de darse paso por España.

No solo consintió en ello Cárlos, sino que las auxilió con las suyas propias. Junot pasó por Ciudad-Rodrigo en direccion á Lisboa cuyo camino le allanaron los nuestros, pues el general Carrafa tomó á Coimbra, el marqués del Socorro á Yelves y el general Taranco á Oporto.

Bien pronto se conoció la mala fé con que obraba Bonaparte; sucesivamente fué introduciendo ejércitos en España, apoderándose de sus fortalezas é inutilizando sus buques. Llevóse á Francia á nuestros reyes y al príncipe de Asturias y una vez allí arrancóles en favor suyo una renuncia de la corona y del derecho de sucesion.

¡Cuánta diferencia entre el primero y el último Cárlos! ¡Cuánta distancia de la Torre de los Lujanes, al palacio de Bayona!

---

(1) Gaceta extraordinaria de 24 de Mayo.

# PARTE CUARTA.

## XXXIV.

### SUMARIO:

Angustiosa situación de España en 1808.—Los franceses.—El 9 de Mayo en Ciudad-Rodrigo.—Don Luis Martínez de Ariza—Su carácter, opiniones y conducta.—El día de San Fernando.—Movimiento del 4 de Junio.—Junta nombrada por el pueblo.—Destitución de Ariza.—Embajada del general Loisson.—Contestación de la junta.—Llegada de los patriotas auxiliares.—Sangriento drama del 10 de Junio.—El obispo Uria Valdés.

**P**RECARIA en extremo era la situación porque atravesaba España al comenzar el año de 1808. Las huestes de Napoleón habían ocupado su territorio, hollado sus instituciones y derrocado á su legítimo monarca, para sentar á un oscuro advenedizo en el trono de los Alfonsos y Fernandos. Hallábanse vacías las arcas del tesoro, perdido el crédito nacional, arruinado el comercio y, por efecto de una deplorable administración, relajados los vínculos que unen al gobierno con los gobernados. Componían todo el ejército 130,000 hombres, mal instruidos y peor armados, de los cuales más de 20,000 servían en las colonias, 14,000 ayudaban en Dinamarca, bajo las órdenes del marqués de la Romana, á Bernadotte, 7,000 vigilaban la plaza de Gibraltar, y 24,000, que mandaba el marqués del Socorro, combatían por Junot contra los portugueses. La escuadra estaba reducida á 16 navíos y 5 fragatas y los arsenales carecían de elementos para componer un solo buque de los 140 que había desarmados.



Apesar de todo, aquel ferviente amor á la independencia, aquel ódio profundo á la dominacion que convirtieron á Astapa y á Sagunto en dos inmensos montones de ruinas, no se habian apagado en el pecho de los españoles mudos y quietos como lo suele estar la naturaleza momentos antes de dar rienda á su terrible cólera.

La nueva del sangriento drama ocurrido en Madrid el dia 2 de Mayo cundió por la península con increíble rapidéz y sin prévio acuerdo, sin mandato alguno, levantáronse todas las provincias contra el pérfido extranjero que, careciendo de valor para llamar á nuestras puertas en son de desafio, habíaselas hecho abrir vendiéndose por amigo.

Lanzado el grito unánime de *¡atrás el extranjero!* todos los pueblos quisieron contribuir á la salvacion de la pátria en la medida que les era dado á cada uno. Fortificáronse cuanto les fué posible, acopiaron víveres y municiones, pusieron sobre las armas á todos los hombres útiles y levantaron en fin contra el invasor, una cruzada no menos fervorosa que la sostenida contra los árabes durante siete siglos.

Todos los españoles sin distincion de edades, sexos ni condiciones acudieron como buenos á la voz de la pátria oprimida y por su amor sacrificaron el sosiego, la fortuna y hasta la vida. El poderoso convirtió sus caudales en armas y sus dependientes en soldados, el sacerdote proclamó desde el púlpito la guerra, el labrador trocó su ahijada por el fusil y hasta la mujer, cuando no para más, sirvió para espiar á los franceses ó guiarlos por el camino opuesto al que buscaban.

De esta manera, las hasta entonces nunca vencidas huestes napoleónicas llegaron á temblar no obstante su número, instruccion y disciplina, por que todo luchaba contra ellas y no eran dueñas sino momentáneamente del terreno en que ponían la planta.

En la mañana del 9 de Mayo los hijos de esta invicta ciudad, que acababan de saber la horrible matanza ordenada por Murat en Madrid, lanzáronse á la calle, pidiendo, llenos de justa indignacion, armas con que tomar venganza. Gobernaba á la sazón en Ciudad-Rodrigo el brigadier Don Luis Martinez de Ariza, hombre moderado y afable pero de carácter poco resuelto y no muy gran penetracion. Hechura de Godoy, habíase mostrado excesivamente benévolo con los franceses de Junot que por aquí pasaron á invadir el vecino reino, y tal circunstancia



malquistóle desde luego con el pueblo que odiaba de muerte al favorito y á los extranjeros.

Al ver que la muchedumbre se arremolinaba junto á su casa llenando de imprecaciones á Murat, trató de calmarla y disuadirla del propósito de armarse, alegando que en caso tan grave no podía obrar por sí y aun tratando de desmentir la noticia recibida, pero como viera que sus razones, léjos de apagar, avivaban la ira popular y oyera á media voz la palabra *afrancesado*, dió orden de que se abriese el parque, se repartieran armas y se colocasen cañones en la muralla.

Alegre el pueblo al ver con tan poco trabajo cumplido su deseo, entregóse con ardor á los preparativos de guerra, pero no bien los había comenzado cuando se presentó á él Ariza y anunció que habiendo recibido noticias oficiales de Madrid contrarias á las anteriores, era preciso que las cosas volvieran á su estado ordinario. Acto continuo, valiéndose de las tropas, desartilló las baterías, metió la pólvora y los proyectiles en los almacenes de que se habían sacado y recogió las armas que acababa de repartir. De mala gana se retiraron á sus casas los paisanos murmurando que aún dado caso que las precauciones solicitadas por ellos fueran innecesarias, nunca podían ser perjudiciales, cuando todo el suelo español estaba sembrado de extranjeros cuyas intenciones eran por lo ménos sospechosas.

Continuaron sin embargo tranquilos durante el mes de Mayo, pero llegado el día de San Fernando como vieran que ni se enarbolaba la bandera, ni se hacía la salva de ordenanza, comenzaron á formar corrillos en que se comentaba con calor aquel suceso, y aunque por el pronto no se amotinaron, claramente dieron á conocer que estaban dispuestos á ello, negando la obediencia á un gobernador que así obraba, bien por su propia autoridad, bien en cumplimiento de una orden.

Así las cosas, en la mañana del 4 de Junio, apenas se hubo recibido el correo y sabido el levantamiento de Asturias, Galicia y Santander, salieron los paisanos de la ciudad victoreando al rey, se unieron á los de entrambos arrabales y todos juntos se dirigieron de nuevo al gobierno militar sin que los centinelas que guardaban las puertas del Conde y la Colada, les impidieran el paso.

Llegado que hubieron bajo las ventanas de Ariza, clamaron porque



se volviesen á artillar las baterías, á sacar las municiones y á repartir las armas. No se dignó aquel contestarles ni aún dejarse ver en un principio, imaginando que, cansados de esperar, se retirarían, pero viendo que apesar de haber anochecido ni abandonaban su puesto, ni cesaban de gritar, hubo de salir y, aunque mostrando con harta imprudencia su desagrado, prometerles que á la mañana siguiente satisfaría sus deseos, merced á lo cual logró que se retiráran.

En las primeras horas del día 5 acudieron por tercera vez á casa de Ariza para recordarle su promesa y reprocharle el que tan perezoso anduviéese en cumplirla, pues no se notaba indicio alguno de que en ello hubiera pensado, pero no tardaron mucho en saber que el gobernador había salido de la ciudad. Irritóles tan extraña conducta de manera, que perdido el escaso respeto que le tenían, comenzaron á obrar por sí mismos, nombrando una junta en la cual se olvidaron de incluirle ó le excluyeron de propósito. (1)

Reunidos los que la formaban, acordaron poner sobre las armas las seis compañías de milicias urbanas que sostenía la ciudad, alistar todos los hombres útiles de 17 á 40 años, poner la plaza en estado de defensa, publicar este acuerdo por medio de carteles y encargar á Ariza de su ejecucion.

Falto el gobernador de energía para combatir ó secundar abiertamente la voluntad del pueblo, permaneció en la inaccion dando lugar á que aquella misma tarde se alborotase otra vez con la llegada de dos oficiales franceses que desde Portugal enviaba Loisson. Agotada ya la paciencia de los junteros, destituyeron á Ariza y nombraron gobernador interino al teniente de Rey Don Ramon Blanco, bizarro militar cuyo patriotismo estaba á cubierto de toda sospecha.

Libre la junta de los obstáculos y dificultades que con su resisten-

(1) La componían: Don Ramon Blanco, teniente de Rey en la plaza. Don Benito Uriá Valdés, obispo de la diócesis. Don Miguel Cáceres y Centeno, caballero maestrante de la Real de Granada y regidor perpétuo de esta ciudad. Don Francisco y Don Sebastian del Águila. Don Pedro Tellez de Osorio. Don Antonio de Castro. Don José de Miranda. Don Alberto Chacon. Don Estéban Mejía. Don Benito de Céspedes. Don Francisco Ruigomez. Don N. de Larreta. Don Tomás de Villaranda. Don Manuel Centurion. Don Fernando de la Concha. Don José Arias. Don A. Rodríguez. Don Manuel de las Casas. Don V. Ruiz de Alvillos. Don B. del Castillo. Don Antonio Sierra. Don N. Verdejo. Don G. Gonzalez. Don M. Ruiz. Don Tomás Aparicio. Don S. Gallardo. Don José M. del Hierro. Don José y Don Tomás Taravilla. Fray Francisco Estévez, Fray Juan Guerrero, Fray José Hermano. Fray Nicolás Patiño y Fray Francisco de Roma.



cia pasiva podía suscitarle Ariza, declinó sus poderes en otra ménos numerosa y ésta, de consuno con el nuevo gobernador, desplegó tal actividad que en pocos dias puso á Ciudad-Rodrigo en aptitud de rechazar cualquiera tentativa hostil.

El dia 7 de Junio llegaron otros dos oficiales del general Loisson, que estaba sobre Almeida, con un pliego en el que pedía permiso para alojar dentro de la plaza 14.000 hombres de su ejército. Habíase empleado ya igual ardid por D'Armagnac en Pamplona, de manera que ni el gobernador ni la junta pudieron ser engañados. Por más que los emisarios se esforzaron en demostrar el sincero afecto que los franceses profesaban á los españoles, añadiendo como de paso, que sería locura resistirles, la junta respondió con entereza: «Que no podía permitir que »entrarse en Ciudad-Rodrigo un solo francés y que si Loisson intentaba »verificarlo por medio de la fuerza, hallaría á todos los mirobrigenses »con las armas en la mano para estorbárselo. Que no se le ocultaba la »superioridad de los franceses en número, en armamento y en pericia, »pero que los defensores de la plaza sabrían compensar su desventaja »con el valor y el patriotismo que les animaba. Finalmente, que podría »suceder que las águilas francesas entraran triunfantes en nuestra ciu- »dad, pero que en caso tal, solo serían testigos de su triunfo montones »de escombros y cenizas bajo las cuales habrían caido todos los miro- »brigenses antes que abrir sus puertas al enemigo.»

Confusos los emisarios con tan enérgica respuesta, tomaron la vuelta de Almeida escoltados por un piquete de granaderos que la junta tuvo la generosidad de concederles, salvándoles así del furor popular.

Pocas horas despues llegaron á la ciudad los patriotas de Salamanca, Zamora y Cáceres llamados por la junta, en número demasiado grande para que, dada la turbacion de los tiempos, fuera posible evitar las excesos que podían cometer y por desgracia cometieron.

La conocida adhesion de Ariza al príncipe de la Paz, mirado por todos los españoles como el causante de los males que affligian á la pátria, la imprudencia con que habia favorecido á los franceses y la ambigüa conducta que durante su gobierno habia observado, no podían permanecer mucho tiempo ignoradas por aquellos auxiliares que desde luego comenzaron á pronunciar en voz alta las palabras *afrancesado y*



*traidor*; leve pero seguro indicio de la tormenta que se preparaba y que no tardó en estallar con terrible furia.

En efecto, al mediar el dia 10 de todos los ángulos de la ciudad se precipitó la muchedumbre en tumultuosas oleadas, para arremolinarse bajo las ventanas de Ariza, pidiendo su cabeza á los gritos de ¡muera los traidores!

Amilanado el antiguo gobernador, mandó atrancar la puerta de su casa, no sabemos si con intencion de defenderse ó de procurarse la fuga no más, pero este expediente llevó al paroxismo la cólera de los amotinados. Los más audaces escalaron las ventanas y al cabo de un rato abrieron la puerta á los demás para mostrarles el cadáver de Ariza que arrastraban por las escaleras, palpitante todavía. Enardecidos con la vista de la sangre, arrojáronlo á la calle donde lo abandonaron, para proseguir su obra de esterminio en las personas de un comerciante llamado Bayle, un ayudante del gobernador y el maestro de postas, tildados de agentes de la Francia.

En vano trataron de evitar estos horribles asesinatos los individuos de lo junta, empleando súplicas y razones, porque lo apiñado de las turbas les impedía penetrar en ellas y la confusa gritería sofocaba su voz, que aun oida quizá no hubiera sido respetada. Viendo pues lo inútil de sus esfuerzos, acudieron al obispo de quien esperaban que los alborotadores hicieran mayor mérito. Salió en efecto el prelado llevando la santa forma en las manos y aunque llegó tarde para salvar al gobernador y á los otros tres sujetos referidos, todavía libró de una muerte cierta á vários franceses residentes y algunos naturales, acusados, con razon ó sin ella, de imperialistas.

---

## XXXV.

### SUMARIO:

Ciudad-Rodrigo se prepara á resistir á los franceses.—Pérdida del fuerte de la Concepcion.—Proclamacion solemne del rey Don Fernando VII.—Llegada del gobernador Don Juan Miguel de Vives.—El general Lapisse, al frente de un ejército, intima la rendicion á Ciudad-Rodrigo.—Vives le obliga á retirarse.—Repentina muerte de éste.—Los regidores Don Francisco Cuadrado y Don Juan Antonio de Añenza.—El gobernador Don Andrés Perez de Herrasti.

**C**ON la desastrosa muerte de Ariza calmóse el furor de los mirobrigenses, los cuales no trataron ya sino de estorbar el paso á los enemigos que ocupaban la nacion vecina, manteniendo la plaza en estado de hacerles una larga resistencia. Siguióla gobernando el teniente de Rey quién, con la ayuda de la junta, logró formar cinco batallones de auxiliares, tres compañías de artilleros, una de zapadores y un escuadron de caballería, á cuyo sostenimiento acudieron con generosos donativos todos los pueblos de la circunscripcion. No fué pequeña parte á promover el levantamiento de Portugal la belicosa actitud de esta ciudad y los socorros de todo género que envió á Castell-Rodrigo, Viseo, La Guarda y algunos otros pueblos fronterizos.

Entretanto y para sofocar la insurreccion de España que inquietaba sériamente al emperador, mandó Junot á los generales Loisson y Abril que repasáran la frontera, el uno por este lado y el otro por el de Extremadura. Llegado el primero á las inmediaciones de Aldea del Obispo, ofreció al comandante del fuerte algunas compañías *para reforzar la guarnicion que mandaba, contra el enemigo comun de los franceses y los españoles*. No se le ocultó al favorecido lo que tal oferta significaba, pero careciendo de fuerzas suficientes para rehu-



sarla, abandonó de noche el castillo y se refugió con ellas en Ciudad-Rodrigo, donde prestaron á la pátria servicios que no hubieran podido prestar una vez prisioneras de guerra. Tan luego como los franceses ocuparon el fuerte de la Concepcion, comenzaron á hostilizar los pueblos inmediatos de tal modo que el teniente de Rey hubo de salir á conternerles, mostrándoles en más de una ocasion cuán pronto podían marchitarse los laureles de Marengo y Austerlitz. Verificado el levantamiento general del país lusitano, sus tropas y las nuestras emprendieron juntas el sitio de Almeida, plaza de que se hubieran apoderado por fuerza de armas, si antes no la hubieran evacuado los franceses conforme á lo convenido en la capitulacion de Cintra.

Durante los últimos meses de 1808, Ciudad-Rodrigo proclamó solemnemente á Don Fernando VII, hizo grandes acopios de víveres y municiones, reparó sus murallas y taló la *alameda nueva* del Campo de Toledo. Nombrado el teniente de Rey corregidor interino por real órden del 7 de Febrero de 1809, tomó posesion del nuevo cargo que se le confiaba el domingo 5 de Marzo y siguió gobernando la plaza hasta el dia 15 del mismo mes, en que llegó el capitán general de la provincia Don Juan Miguel de Vives á quién por derecho de propiedad correspondía.

Este ilustre militar que por sus buenas prendas captóse en poco tiempo el aprecio de todos los mirobrigenses, no se dió punto de reposo para mejorar las condiciones estratégicas de la plaza, perfeccionar la instruccion de las tropas, acopiar vituallas y mantener vivo el entusiasmo patriótico de sus subordinados.

Por disposicion suya y con el beneplácito del ayuntamiento, comenzóse en 22 de Marzo la tala de las *alamedas viejas* del rio para emplear sus árboles en blindages; convirtieronse en cuarteles la capilla de Cerrálbo y el seminario conciliar y previendo las contingencias de un sitio próximo, se prohibió á los panaderos, bajo la multa de cuatro ducados, que vendieran más de dos panes diarios á cada forastero, cuando éste los hubiera de sacar de la ciudad.

En efecto, al amanecer del dia 27 presentóse el general Lapisse con un ejército que estendió desde el teso de Tejares hasta los viñedos de Terralba, despues de lo cual intimó la rendicion de la plaza por me-



dio de un oficial parlamentario. Por toda respuesta hízole Vives un tan nutrido fuego de artillería, que se vió obligado á retirarse veinticuatro horas despues para tomar á toda prisa el camino de Alcántara.

El dia 19 de Abril procedióse al alistamiento de los hombres útiles de la ciudad, arrabales y socampana, cerráronse todas las puertas de la plaza excepto la de la Colada y Vives se aprestó á sufrir una nueva acometida de los franceses, gloria reservada para otro y que él no pudo alcanzar porque murió repentinamente de allí á seis dias.

Sorprendido el ayuntamiento por este lamentable suceso, pidió á la Junta Suprema que nombrase otro gobernador sin pérdida de tiempo, pues así lo exigían las críticas circunstancias en que se hallaba Ciudad-Rodrigo y á la vez escribió al general Cuesta para que apoyase con su influjo tan razonable pretension. Brindáronse á llevar estos pliegos, haciendo el viaje á su costa y riesgo, los regidores Don Francisco Cuadrado y Don Juan Antonio de Atienza, empresa harto peligrosa, pues los franceses solían arcabucear á cuantos sorprendían *in fraganti delicto* de trabajar por la independencia de la pátria.

El dia 20 de Mayo llegó á Ciudad-Rodrigo el duque del Parque nombrado sucesor del marqués de la Romana y el 15 de Setiembre Don Gabriel de Mendizabal con parte del ejército de la izquierda, para emprender la campaña contra el general Marchand que ocupaba casi toda la provincia. El 22 del mismo mes, por enfermedad del teniente de Rey otra vez gobernador interino, fué nombrado tal Don Pedro Quijano, quién desempeñó su cargo hasta el dia 1.º de Noviembre, en que tomó el mando de la plaza Don Andrés Perez de Herrasti. (1)

---

(1) Todas las noticias apuntadas en este capítulo, se han sacado de los libros de actas del ayuntamiento, que se conservan en el archivo municipal. Véanse las sesiones de 5, 15, 22 y 27 de Marzo, 19 y 25 de Abril, 20 de Mayo, 15 y 22 de Setiembre y 1 de Noviembre del año 1809.



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to fading or bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized into distinct sections, possibly separated by lines or headings, but the specific content cannot be discerned.]

## XXXVI.

### SUMARIO:

Expedición francesa contra Portugal.—El mariscal Ney ante los muros de esta plaza.—Intima su rendición al gobernador.—Enérgica respuesta de éste.—Retirada de Ney.—Bizarra conducta de nuestras tropas.

Á fines del año 1809 envió Napoleon á España 40,000 hombres, que con los que hasta entonces había enviado componían un total de 300,000 y encargó al mariscal Massena de expulsar á los ingleses de Portugal, empresa de difícil ejecución dadas las condiciones del país, pericia y número de sus ocupantes. Bajo las órdenes del *hijo mimado de la fortuna*, reuniéronse el 2.º cuerpo de ejército mandado por el general Regnier, el 6.º por Ney, el 8.º por Junot y la caballería de Montbrun, formando un contingente de 82,000 soldados. El mariscal Soult debía distraer la atención del enemigo por el lado de Andalucía, la columna volante de Cafarelli recorrer la frontera y, en la prevision de que por cualquier evento fueran necesarios refuerzos, formóse en Valladolid un nuevo cuerpo con la denominación de 9.º, cuyo mando se confió al general Drouet.

Áun con tan desmesuradas fuerzas, necesitaban los franceses, antes de invadir el reino lusitano, apoderarse de las plazas fronterizas, para tener en ellas otros tantos puntos de apoyo si les sonreía la fortuna ó de resguardo si se les mostraba adversa. Era Ciudad-Rodrigo la más importante de todas y contra ella se dirigieron los primeros golpes.

Antes que Masena volviese de París, el mariscal Ney, á la cabeza de 12,000 hombres, salió de Salamanca el día 7 de Febrero de 1810 y presentándose al amanecer del 12 ante los muros de esta heróica ciudad, intimó su rendición al gober-



nador Herrasti, enviándole dos ayudantes con un pliego que decía:

«Sr. Gobernador. Hace algunos días tuve la honra de escribiros con  
 »referencia á la plaza que mandais. (1) Recordándoos ahora el conte-  
 »nido de aquella carta, me limito á añadir lo que sin duda habrá llega-  
 »do ya á vuestra noticia, y es que casi todas las plazas de Andalucía  
 »han abierto sus puertas á los ejércitos de S. M. C. y todo anuncia la  
 »pronta y completa pacificación de España. Creo, Sr. Gobernador, que  
 »sereis bastante razonable para comprender que nada puede retardar ya  
 »tan anhelado suceso y por lo tanto os suplico que contesteis á mi pro-  
 »puesta. Tengo la honra, Sr. Gobernador, de ser vuestro más a. s. El  
 »mariscal duque de Elchinghen, comandante en jefe del 6.º cuerpo de  
 »ejército. Ney.» (2)

Era Herrasti modelo de honradez y lealtad, hábil caudillo, valeroso soldado, amante de su país y esclavo de su palabra. Su buen entendimiento le daba prudencia en el consejo y su gran corazón valentía en el combate, pero ni aquella tocaba en indecisión, ni ésta en temeridad. En su continente, en sus modales y en sus espresiones, mostrábase tan cortés y afable con cuantos á él llegaban, que sin trabajo logró hacerse amar de las tropas y del paisanage, á poco de gobernar la plaza. Compatriota del inmortal defensor de Gerona, habia empezado como él su carrera en el cuerpo de guardias españolas y vertido pródigamente su sangre en la guerra suscitada por Don Carlos IV á la república francesa.

Conocidas las relevantes prendas que le adornaban y el entusiasmo patriótico de los mirobrigenses, no puede, sin injusticia manifiesta, señalarse la proximidad del ejército inglés como causa única de la enérgica respuesta que por escrito dió á los emisarios de Ney.

«Sr. Mariscal, le decía, como presidente que soy de la Junta Suprema de Castilla la Vieja, como gobernador de la plaza de Ciudad-Rodrigo y como militar, he jurado defender esta ciudad por su legítimo rey Don Fernando VII hasta perder la última gota de sangre.

(1) La carta á que Ney hacía referencia, fué una circular que dirigió á todos los jefes de tropas y gobernadores de plazas españolas exigiendo que prestáran obediencia al intruso José Bonaparte.

(2) Queremos mejor incluir en el texto y traducidas las cartas de Ney, que molestar á nuestros lectores amontonando notas para copiarlas originales.



»Así pienso cumplirlo y conmigo toda la guarnición y habitantes. Es la única contestación que á las proposiciones que se le hacen, dá el general gobernador de la plaza de Ciudad-Rodrigo: Andrés de Herrasti.»

Y sin dejar transcurrir más tiempo que el preciso para que su lacónica carta llegase á manos de aquel á quien iba dirigida, el bizarro gobernador hizo una salida y rechazó á los exploradores franceses, causándoles más de ciento cincuenta bajas.

Esta escaramuza, preludio de los encarnizados combates que habían de presenciar nuestras históricas murallas, cesó con la luz del sol, pues las avanzadas enemigas cejaron al fin y se ampararon del grueso del ejército, dejando á los nuestros dueños del campo.

Apenas se retiraron estos, volvieron aquellos á avanzar en silencio y protegidos por la oscuridad colocaron una batería de obuses en el teso de San Francisco, con la que á las siete de la noche rompieron el fuego sobre la plaza causando la más viva sorpresa á los sitiados que no esperaban semejante ataque.

Herrasti contestó dirigiendo á la improvisada batería todas las bocas de fuego que podían jugar por aquel lado, con tal acierto que al cabo de dos horas logró inutilizarles una pieza y desmontarles las demás.

Apagados los fuegos enemigos, quedó la guarnición vivaqueando en la muralla por el temor de que los sitiadores reiterasen sus ataques, pero holgó tanta cautela, porque viendo Ney frustradas sus esperanzas de tomar la plaza de rebote, al amanecer formó sus tropas y emprendió la retirada hácia San Felices por el camino de Valdecarros.

Al verlo Herrasti, hizo una segunda salida picándole la retaguardia de tal modo que Ney se vió precisado á escalonar la caballería para continuar su marcha ordenadamente.

---



# XXXVII.



## SUMARIO:

Condiciones estratégicas de la plaza de Ciudad-Rodrigo.—Medidas adoptadas para mejorarlas.—Demolicion del convento de la Trinidad.—Habilitanse hospitales de sangre.—Conviértese la catedral en almacén de pólvora.—Número y calidad de la guarnicion.



COMPRENDIENDO Herrasti que los franceses no renunciaban á sus propósitos de conquista sino por el momento y hasta tener medios de obrar con mayor eficacia, dióse prisa á proveer los almacenes, instruir los reclutas y ejecutar los trabajos más necesarios para la defensa de la plaza.

Clasificada ya por entonces entre las de tercer orden, carecía de condiciones estratégicas y estaba circuida de padrastros que facilitaban su ataque tanto como embarazaban su defensa. El teso de San Francisco frontero de su lado más débil, el convento de Santa Cruz cuyas tapias tocaban en el glasis, las huertas de Samaniego y las Alamedas bajas, las huertas de Céspedes, las Canteras, el convento de San Agustín, el molino de Barragan, el de los Cañitos y las Alamedas altas eran otros tantos puntos desde los cuales podían los sitiadores ofender sin peligro á los sitiados.

La muralla, á trozos de hormigon, á trozos de mampostería, no presentaba gran resistencia; desprovista de flancos, no podía defenderse en caso de brecha ó escalada y angosta de terraplen, no dejaba en muchas partes espacio suficiente para maniobrar. Añádase á esto que el recinto murado no ofrecía, por su pequeñez, abrigo alguno contra las baterias enemigas ni contenía almacenes de pólvora y hospitales de sangre á prueba de bomba, mientras que las construcciones que le ro-



deaban eran de fábrica solidísima y capaces de sufrir largo tiempo sin arruinarse, el embate de la artillería más gruesa.

Para amenguar en lo posible tales desventajas, atrincheráronse los conventos de San Francisco, Santo Domingo, Santa Clara y Santa Cruz, demolióse el de la Trinidad, talóse la Alameda vieja, levantáronse estacadas é hiciéronse cortaduras por la parte del río. Depositóse la pólvora bajo la bóveda de la Catedral, habilitáronse hospitales, trajéronse de Lisboa tres bombas de incendios, levantáronse cuerpos de guardia en la falsa braga, distribuyéronse las municiones y la ciudad en fin, se aprestó para el combate.

Contaba entonces Ciudad-Rodrigo sobre 800 paisanos útiles y 5,716 soldados, de los cuales 706 eran veteranos del regimiento de Mallorca, 857 voluntarios del de Ávila, 311 del provincial de Segovia, 2,422 del batallón de voluntarios de la plaza, 750 urbanos, 60 zapadores, 37 artilleros viejos, 310 reclutas, 23 individuos de la compañía de inválidos y 240 lanceros de la partida de Don Julian.

## XXXVIII.

### SUMARIO:

Ney se presenta por segunda vez á vista de la plaza.—Don Julian Sanchez.—Los lanceros.—Cantares y anécdotas que á ellos se refieren.—Noticias acerca del célebre guerrillero.

**L**UEGO que Masena llegó á Salamanca donde tenía establecido su cuartel general, envió sobre Ciudad-Rodrigo al héroe de Montmirail con 10,000 hombres que formaban la vanguardia del ejército sitiador.

Presentóse Ney por segunda vez á vista de la plaza, el dia 25 de Abril y estableció su linea desde Matahijos á Casablanca, dejando casi toda la caballeria entre Zamarra y Pastores para dominar los vados del rio. Desde aquel punto comenzó una larga série de combates más ó ménos sangrientos, en que los sitiadores llevaron casi siempre peor parte que los sitiados.

A las ocho de la mañana del dia 26 adelantaron por el camino de la Caridad para reconocer las inmediaciones de la plaza, con tal imprudencia que habiéndose puesto á tiro de cañon, nuestra artillería les obligó á huir desordenadamente hasta Pedro Toro.

Á las cinco de la tarde del 30, saliendo á practicar un reconocimiento Don Julian Sanchez, tropezó con 200 dragones montados y 150 granaderos de la guardia que trataron de cerrarle el paso. No obstante la inferioridad numérica de los suyos, acometióles con tal denuedo el valeroso partidario que los arrolló y fué persiguiendo por espacio de media legua sin darles lugar de rehacerse.

— Justo nos parece dar aquí algunas noticias del celebér-



rimo guerrillero que llegó á infundir á los franceses miedo bastante para que el general Marchand publicase un bando en que ponía precio á su cabeza y á las de los que le seguían, como si se tratara de una gacilla de salteadores.

Era, aunque vários pueblos de la provincia se disputan el honor de haberle visto nacer, natural de Retortillo, donde vivía con su familia entregado á las faenas del campo, despues de haber servido á su patria como soldado. Invadieron los franceses nuestro territorio y en una de sus vandálicas correrías degollaron á los padres, violaron á las hermanas y pusieron fuego á la humilde vivienda del intrépido charro que desde aquel punto juró odio eterno á los invasores como Anibal á los romanos. Para tomar venganza de las ofensas recibidas, reunió hasta 200 ginetes del país, mal armados y peor montados pero tan animosos como lo demuestra la sencilla frase que á uno de ellos oímos pronunciar en nuestra niñez. «*Los franchutes, decia, nunca vieron si nuestros caballos llevaban ó no llevaban baticola.*»

La popularidad que Don Julian y sus lanceros llegaron á gozar en la provincia está comprobada por los cantares que en su honor se compusieron y hasta el dia ha conservado la tradicion oral. (1)

Cuéntase que lamentándose el ama de un cura de que los lanceros habian entrado en el pueblo y exigían doscientas raciones, contribucion de la que el buen sacerdote debía pagar una no pequeña parte, exclamó éste con muestras de la más viva satisfaccion:—*¡Cuánto me alegro!*—*¿Pero, de qué se alegra usted?* preguntó ella.—*Toma,* replicó él, *de que tenga tanta gente Don Julian.*

El duque del Parque le nombró capitán, el marqués de la Romana coronel y andando el tiempo las Córtes de Cádiz decretaron que se premiáran sus servicios como méritos de los que la ordenanza considera distinguidos. (2)

No obligaba á Don Julian la condicion de su nobleza porque era de oscuro linage, pero sí la nobleza de su condicion porque amaba

(1) He aquí uno de ellos. Cuando Don Julian Sanchez—monta á caballo;—escapan los franceses—como del diablo.—Es mi novio un lancero—de Don Julian,—si el me quiere á mi mucho—yo le quiero á el más.—El coron me lleva—puesto en su lanza—¡que vivan los lanceros—y muera Francial.

(2) Decreto de 30 de Junio de 1811.



ardientemente la libertad y la patria. De ménos que mediana instrucción; estaba dotado de clara inteligencia y valeroso ánimo, cualidades que le bastaron para ocupar tal vez el primer lugar entre los muchos guerrilleros de su época. Conocedor por palmos del terreno en que peleaba; diestro en aprovecharse de la oportunidad y dueño siempre de sí mismo, causó la admiración de amigos y enemigos, captóse el aprecio de los aliados y escarmentó de tal modo á los franceses, que áun con dobles fuerzas esquivaban su encuentro siempre que podían.

Era, segun nos le pintan personas que áun alcanzaron á conocerle, de mediana estatura, fornido de cuerpo; el color de la cara moreno tostado y más que un tanto rudo en sus dichos y modales; efecto de su educación y género de vida; pero sufrido, valiente, generoso, franco y leal á toda prueba, el tipo en fin, de esos hombres que, como Viriato, solo España ha podido producir.



*[The text on this page is extremely faint and illegible. It appears to be a dense block of text, possibly a list or a series of entries, but the characters are too light to be read.]*

## XXXIX.

### SUMARIO:

Cómbate de los *Paredones*.—Segunda carta del mariscal Ney al gobernador.—Contesta éste de palabra.—Nuevos combates.—Don Julian Sanchez y el general Crawford.

**E**l dia 1.º de Mayo trató Herrasti de arrojar á la caballeria francesa de los puestos que ocupaba y para ello envió á Don Julian con sus lanceros, al capitan Camargo con dos compañías de cazadores y al coronel de artillería Lopez de Arce con dos morteros que en carretones *ad hoc* arrastraban los mismos soldados. Apenas llegaron los expedicionarios al sitio conocido por *Los Paredones*, comenzaron un tan nutrido fuego de fusilería sobre las avanzadas enemigas, que á poco rato pusieron en movimiento toda la línea. Los refuerzos que por órden de Ney acudieron á sostener las posiciones atacadas, bien agenos de que los españoles llevarán consigo artillería, les acometieron en columna cerrada. Dejéronles llegar los nuestros hasta tenerlos á tiro de fusil y disparando entonces sobre ellos las dos piezas por el frente, mientras los ginetes y peones les acometían por ambos flancos á la vez, los desbarataron causándoles más de ciento cincuenta bajas entre muertos y heridos.

Once dias despues por mandato de Ney, á la sazón enfermo, envió el general Mermet á Herrasti un capitan de estado mayor con otro pliego cuyo tenor era el siguiente:

«Señor Gobernador. En nombre de S. E. el Sr. Mariscal »duque de Elchinghem nuestro general en jefe, tengo el honor de haceros proposiciones que por lo ventajosas debeis



»aceptar, si teneis en algo los verdaderos intereses de los soldados que os obedecen, de esa ciudad y de la patria.

»Si entregais á las tropas de S. M. el emperador la plaza que gobernais, S. E. se obliga, con la lealtad que le caracteriza, á mantener en sus empleos á los oficiales y soldados ó á permitirles, si lo prefieren, retirarse á sus casas con el sueldo que les corresponda; á conservar en sus puestos á los funcionarios civiles y á respetar á los habitantes, en sus personas y haciendas.

»Si por el contrario, rehusais todo género de acomodo, S. E. cuyas empresas militares no han fracasado jamás, desplegará los grandes recursos de que, como sabeis, dispone actualmente y con las fuerzas que le rodean se apoderará en pocos dias de una plaza y una guarnicion que ahora podeis salvar todavía y entonces os será imposible defender.

»Convencéos de que vuestra resistencia será inútil. Yo tendré el disgusto de no haber podido evitar la efusion de sangre y vos el de haber causado la ruina de una ciudad digna de mejor suerte. Las circunstancias son demasiado apremiantes para que podais tomar otro partido. Astorga se ha rendido muy tarde; si la guarnicion hubiese consultado sus verdaderos intereses, ni hubiera padecido tanto ni sería hoy prisionera de guerra. (1)

»Vuestros aliados os están engañando; no tardarán en abandonaros, Señor Gobernador, y entonces os vereis reducido á vuestras propias fuerzas. Bien sabeis que Andalucía está ya pacificada y que pronto lo estará toda España, libre de los males que consigo traen la guerra y la anarquia. El poder del imperio francés no es para que una plaza tan pequeña como Ciudad-Rodrigo, resista el empuje y detenga la marcha victoriosa de sus ejércitos.

»Mejor es, Señor Gobernador, que os rindaís y paseís con vuestras tropas al servicio del rey Joseph, cuyo reinado bendicen ya sus súbditos, porque vos y ellas ganareis en el cambio. A estas promesas añade S. E. la de que serán fielmente cumplidas y os tratará con

(1) Aquella ciudad de ménos de 600 vecinos, sin otra defensa que un muro viejo, detuvo largo tiempo á las fuerzas combinadas de Loisson y Junot y se entregó solamente cuando le faltó pólvora para los cañones y fusiles, despues de repeler vários asaltos. Mandaba en ella Don José M. de Santocildes.



»el miramiento debido á vuestros servicios militares y á vuestro mérito personal.

»Más derecho tiene un valiente á la estimacion pública, cuando sin mengua del honor acepta condiciones que impone la necesidad, que cuando por una obstinacion incomprensible, cierra los oidos á la razon y rechaza todo medio conciliatorio.

»Creo, Señor Gobernador, que meditareis detenidamente sobre el que os propongo y que en vuestra resolucion no ha de influir ningun espíritu revoltoso ó desconfiado, sino los consejos de la prudencia.

»Si algun concepto de esta carta necesitase de aclaracion, os ofrezco hacerla por mí mismo, acudiendo para ello al punto que os sirvats señalar.

»Celebro la ocasion que se me presenta de manifestaros la gran estima en que os tengo. Vuestro más humilde y seguro servidor, el general de division, comandante de las tropas imperiales acampadas ante la plaza de Ciudad-Rodrigo. Mermet.»

No se tomó Herrasti el trabajo de leer hasta el fin esta jactanciosa carta, pues viendo por su principio que los franceses insistian en pedir que les entregára la plaza, contestó con noble sequedad y de palabra *«que no se cansasen en hacer más intimaciones, pues ya habia respondido y de una vez para todas, lo que pensaba hacer y que en lo sucesivo se abstuvieran de enviar parlamentario alguno, pues no trataría sino á balazos.»*

El resto del mes de Mayo hasta que llegó Masena con el tren de batir y las tropas destinadas á apretar el sitio, pasóse en escaramuzas porque no merecieron otro nombre los repetidos combates que libraron sitiados y sitiadores.

Por aquel tiempo, Lord Wellington que estaba en Fuente-Guinaldo con Don Martin de la Carrera, envió al general Crawford á conferenciar con Herrasti. Cumplida su mision, salió el enviado inglés para Gallegos de Argañan con una escolta de 60 caballos que mandaban Don Julian Sanchez y Don Cayetano Puente. Vióles el enemigo salir de la plaza y acudió á cortarles el paso en el barranco de San Francisco con 300 ginetes y 200 infantes. Notando Crawford la superioridad numérica de los franceses, propuso retroceder pero Don Julian le disuadió



---

y mandando á los clarines que tocasen á degüello, cerró con los enemigos quiénes volvieron grupas sin atreverse á sostener el choque. En la huida matóles el partidario cincuenta dragones, un coronel y tres oficiales, despues de lo cual prosiguió su camino pero no sin que los franceses tratáran de impedirselo por segunda vez.

Para proteger su marcha dirigió Herrasti algunos cañones contra los refuerzos enemigos que acudían al lugar del combate é hizo salir 300 infantes divididos en guerrillas que les obligaron á retirarse, frustrando su nueva tentativa, despues de matarles más de 200 hombres.

---

# XL.

## SUMARIO:

Llegada de Masena al campo sitiador.—Desmesurados aprestos de los franceses.—Episodio del 30 de Mayo.—Salidas de los sitiados.—Estratagema de los enemigos en el *Caño del Moro*.—Don Julian Sanchez saca de la ciudad toda la caballería.—Atacan los franceses ambos arrabales.—Encarnizada lucha del convento de Santa Cruz.

**T**OMADO que hubo Masena el mando supremo del ejército sitiador, prolongó su línea desde el vado de Carboneros hasta el de Cantarranas, estableciendo doce campamentos de infantería (1) y seis de caballería. (2)

Cáusanos maravilla y orgullo á la vez la extraordinaria magnitud de los medios que emplearon los franceses para apoderarse de lo que, con hipócrita desdén, llamaban *una bicoca*. Nada ménos que tres mariscales, diez generales, veintiocho brigadieres, setenta mil soldados, doscientos cañones y cinco meses de asedio necesitaron para vencer á un puñado de valientes que peleaba tras de unas viejas tápias!

Un episodio que pinta muy al vivo el carácter español lleno de genialidades aún en las situaciones más angustiosas, es el que tuvo lugar el día 30 de Mayo.

Con motivo de ser el santo del rey, mandó Herrasti que se hicieran tres salvas por toda la artillería de la plaza; una al amanecer, otra al mediodía y otra al ponerse el sol. Inquietáronse los enemigos al oír la primera, pero averiguado que hubieron el motivo, se fueron acercando hasta conven-

(1) Dos sobre el camino de Zamarra, tres á la derecha de Pedro Toro, uno en San Giraldo, otro en Casablanca, tres en Valdecarros y dos en Iban-Rey.

(2) Uno en Cantarranas, otro á la izquierda de Pedro Toro, tres en el camino de San Felices y uno en Carboneros.



cerse de que se disparaba con pólvora sola. En ésta confianza aguardaron la tercera al alcance de las piezas, pero ¡cual no fué su aturdimiento al ver caer sobre ellos una lluvia de proyectiles! (1)

Después de pasar revista á su ejército el día 1.º de Junio, mandó Masena echar dos puentes sobre el Agueda, en Cantarranas el uno y en Carboneros el otro, para tener así espedita comunicacion entre ambas orillas, puentes que los nuestros trataron de destruir, cortando árboles en el Carrascal y abandonándolos á la corriente, pero sin resultado satisfactorio, porque las curvas del rio hicieron que encallasen todos antes de llegar al punto apetecido.

Echados los puentes, circunvalaron los franceses la plaza y aceleraron los trabajos de sitio apoyándose en los molinos de Barragan, los Cañitos y huertas de Samaniego desde donde podían ofender á cubierto por las alamedas.

Para talar éstas y arrojar á aquellos de los puestos que ocupaban, salió el teniente coronel Don Luis Minayo con 400 infantes y no solo los espulsó de los molinos y las huertas, sinó que los llevó huyendo delante hasta Palomar, donde les causó más de 100 bajas entre muertos y heridos. Apesar de las tropas de refresco que acudieron contra él, mantúvose Minayo en los puestos que habia conquistado, desde las doce de la mañana hasta las cinco de la tarde y no los abandonó sino cuando quedó talada la alameda.

Dos dias después comenzó el enemigo á formar espaldones en el teso de San Francisco y á abrir hoyos en las huertas de Samaniego, adelantando siempre, aunque á duras penas, hasta que en la noche del 15 logró abrir la trinchera y construir emplazamientos por el frente de el molino de los Cañitos á las huertas de Céspedes, las Cantéras, Terralba y Pedro Pulgar.

Durante la noche del 17 cuatrocientos hombres de las compañías de cazadores y del batallon de Ávila, que mandaba el teniente coronel Fernández, rechazaron victoriosamente un ataque súbito que los franceses dirigieron por el lado de las huertas de Céspedes con ánimo de

(1) *Pagaron el descuido con algunos daños y tuvimos el agradable espectáculo de verlos correr por todas partes y áun acudir muchos á las armas en aquella primera impresion de sorpresa.* Memoria autógrafa de Don Andrés Perez de Herrasti.



tomar el convento de Santa Cruz. Repetida la tentativa á la siguiente noche, con no mejor éxito, cambiaron de plan y en la del 20 adelantaron por el Caño del Moro, esperando hallar ménos vigilancia en el puesto avanzado que por aquella parte mandaba el capitán Cabeza de Vaca..

Era la noche muy oscura y habían envuelto los cascós de los caballos con pedazos de tela para que no sonasen las herraduras, de modo que llegaron sin ser vistos ni oídos hasta dar con el primer centinela. Al *¿quién vive?* de éste, respondió un ginete en excelente castellano: *¡Lanceros de Don Julian!* Adelantóse á hablarles sin recelo Cabeza de Vaca y ántes que pudiera descubrir el engaño fué acuchillado y preso con los centinelas, pero no sin que el ruido que produjo su corta resistencia llegára á oídos de la guardia, que acudiendo prístamente, puso en fuga á los nocturnos aventureros.

Tentán los sitiadores el día 22 ceñida ya la plaza por todas partes, de manera que nuestros caballos no podían ejecutar maniobra alguna ni salir á forragear. Escaseaban también las subsistencias y considerando que iba á perecer sin fruto dentro de la ciudad una fuerza que fuera de ella aún podía ser de gran utilidad á la causa de la patria, determinó Herrasti que saliera á incorporarse á la columna volante de la La Carrera que á la sazón estaba en Martiago.

Encargóse de tan difícil y arriesgada operacion al célebre Don Julian, quién la llevó á cabo con una destreza que los mismos enemigos se vieron precisados á admirar. Salió con su tropa á las once de la noche por la puerta de la Colada y se dirigió á Marti-Hernando, donde sorprendió á los centinelas y puestos de guardia franceses, forzó una tras otra las diferentes líneas del ejército sitiador y *matando y arrollando cuanto se le puso por delante*, (1) dió cima feliz á una empresa que hubieran calificado de temeraria aún los hombres de corazón más esforzado.

Al día siguiente 23 los vigías colocados en la torre de la catedral dieron aviso de que el enemigo se movía como para dar un ataque. Así era en efecto; á las doce y media de la noche, hora en que se puso la

(1) Palabras textuales de Herrasti en su "Relacion Histórica," de los sucesos del sitio de la plaza.



luna, dos gruesas columnas de infantería y una de caballería acometieron el arrabal de San Francisco, pero hubieron de retirarse pronto y con grandes pérdidas ante el fuego que sostenían nuestros destacamentos de Santa Clara y Santo Domingo y la guarnición de la plaza, estendida toda por la falsabraga. Casi al mismo tiempo una cuarta columna atacaba el arrabal del Puente, penetraba en él e incendiaba algunas de sus casas, pero se veía también obligada á retroceder bajo el incesante cañoneo de la batería de saludos.

Uno y otro ataque, aunque vigorosos, no tuvieron más objeto que el de llevar las fuerzas de los sitiados hácia puntos distintos de aquel que en realidad se proponían embestir. Fué éste el convento de Santa Cruz que defendían 100 soldados del regimiento de Ávila bajo las órdenes de los capitanes Prieto y Castellanos. Incendiada la iglesia con camisas embreadas, trataron los franceses de asaltar el resto del edificio por tres veces consecutivas. A la cuarta, los defensores, que de antemano habían hecho una cortadura en la escalera del claústro y disimuládola mañosamente con tablas, fingieron ceder á los asaltantes, quienes, creyéndose ya seguros del triunfo, subieron á paso de carga. Una compañía entera de granaderos que formaba la vanguardia, cayó precipitada al pátio y pereció miserablemente bajo los tiros de nuestros soldados que disparaban sin cesar sobre aquel confuso monton de carne palpitante.

Rodeados por todas partes de enemigos y medio chamuscados por las llamas que devoraban la iglesia, continuaron peleando los defensores de Santa Cruz, hasta que fatigados sus contrarios de tan ruda, estéril y dilatada porfia, volvieron piés atrás, dejando el terreno literalmente lleno de sangre, sembrado de cadáveres, fusiles, sacos de pólvora, camisas embreadas, mechas y fulminantes.

Fué aquella noche aciaga para el ejército francés, porque sobre perder más de 400 hombres, no logró tomar ninguno de los puntos que embistió con brabura, preciso es confesarlo, aunque no tanta como la que mostraron nuestros soldados en defenderlos.

---

## XLI.

### SUMARIO:

Las baterías de brecha.—Heroísmo del pueblo.—Una mujer, un ciego y un niño.—Tercera intimación del mariscal Ney.—Contestación de Herrasti.—Abandonan nuestras tropas el arrabal de San Francisco.—Combates en el arrabal del Puente y en Santo Domingo.

**A** PESAR de estos reveses parciales, proseguían los franceses sus preparativos contra la plaza con tal ardor que bien pronto los vieron terminados. En la noche del 25 descubrieron sus baterías de brecha que se extendían desde el teso de San Francisco hasta el jardín de Samaniego, por cuyo frente presentaba la plaza el *máximum* de aproches y el *mínimum* de defensas. Al amanecer del 26 rompieron un fuego general y tan vivo que en solas seis horas lanzaron dentro del recinto murado 3,000 bombas, granadas y balas rasas.

Contestóles Herrasti con energía y todos los habitantes de la ciudad se pusieron en movimiento, sin distinción de clase, sexo, ni edad. Unos manejaban las bombas para apagar incendios, otros conducían los heridos al hospital ó transportaban municiones á las baterías, despreciando todos el peligro con animoso corazón.

Una mujer llamada Lorenza Iglesias, á pesar de haber sido herida dos veces, estuvo todo aquel día llevando víveres á la muralla; un ciego guiado por su perro conduciendo municiones entre un diluvio de balas, (1) y hasta un muchacho de nueve años subió á la banqueta para hacerse ver mejor y como si su débil voz pudiera ser oída de los enemigos, gritóles cerrando los puños: ¡*Mueran los franchutes!*

(1) Véase la "Memoria ó Relacion histórica del sitio," hecha por Herrasti.



En desprecio de las leyes de la guerra, dirigieron los franceses durante veinticuatro horas sus fuegos, no contra la fortaleza sino contra la poblacion, sin duda para aterrar á los habitantes de quienes esperaban que al verse estrechados por los proyectiles, el incendio y la ruina de los edificios, habian de pedir á Herrasti que se rindiere. Pero pasaron los dias 26 y 27 y viendo que tan ruin pensamiento no habia cruzado siquiera por la cabeza de los heróicos mirobrigenses, comenzaron á batir en brecha el torreón del Rey que quedó completamente derribado el 28.

Conseguido éste no poco importante resultado á las dos y media de la tarde, mandó Ney suspender el fuego y envió á Herrasti un emisario con la carta siguiente:

«Sr. Gobernador. La constante negativa con que habeis respondido á las intimaciones que he tenido el honor de haceros anteriormente, me ha obligado á emplear medios formidables que os convencerán de que la plaza que mandais no tardará en verse reducida al último extremo. S. A. el Sr. Principe de Slinghn, general en jefe del ejército de Portugal que está aqui presente y cuya humanidad y buena fé son bien conocidas, me manda que os haga esta postrera intimacion.

»Yo me complazco en reconocer la energía con que os habeis defendido y el valor que han mostrado vuestras tropas, pero estas circunstancias, recomendables siempre para los franceses, no os servirán de nada si os empeñais en prolongar la resistencia, por que en tal caso obligareis á S. A. el príncipe de Slinghn, á que os trate con todo el rigor de las leyes de la guerra y tendreis que reprocharos eternamente la muerte de tantos hombres como habeis sacrificado sin provecho, cuando aun podian serlo de alguno para la patria. Si habeis creído que el ejército inglés vendria á socorremos, ya estareis desengañado, por que de haber tenido tal intencion no hubiera esperado á que Ciudad-Rodrigo se viera en tan deplorable estado.

»Vuestra situacion, Sr. Gobernador, no puede ya variar sino empeorando; elegid pues entre una capitulacion honrosa ó un castigo terrible. Suplicoos que me respondais de una manera definitiva.

»Aceptad el testimonio de la consideracion con que tengo la honra de ser vuestro más humilde servidor. El mariscal-duque de Elchin-



»ghem, comandante del 6.º cuerpo del ejército de Portugal. Ney.»

Al entregar esta carta añadió de palabra el portador, que Ney permitiría á los sitiados que despacháran un correo al campo inglés, para saber cuales eran las intenciones de Lord Wellington.

La respuesta de Herrasti, dada en el momento, sin vacilacion alguna y *escrita sobre un tambor*, pinta mejor que pudiéramos hacerlo nosotros el honrado carácter de aquel ilustre caudillo émulo de los Álvarez y Palafoxes.

«Sr. Mariscal, decia, despues de cuarenta años que llevo de servicios, conozco las leyes de la guerra y mis deberes militares. La plaza de Ciudad-Rodrigo no se halla en estado de capitular ni tiene brecha formada que obligue á hacerlo. En su consecuencia, aunque debiera decir á V. E. que decididamente siguiera en sus operaciones contra ella, pues yo sabría muy bien, en consideracion y respeto á la humanidad, (si las circunstancias me obligasen á hacerlo) pedir la capitulacion por mí mismo, despues de puesto en salvo mi honor que aprecio más que la vida, habiéndome indicado el edecan que V. E. tendría la condescendencia de permitir se despache un correo al general inglés Lord Wellington, acepto este partido y podrán quedar en suspenso las hostilidades y todas las cosas *in statu quo* hasta su vuelta, en que segun la contestacion que traiga, daré á V. E. la que corresponda. Tengo el honor de ser de V. E. atento servidor. Andrés de Herrasti.»

Sin duda esperaba Ney otra respuesta, porque apenas la hubo conocido, faltando á la palabra que acababa de dar por boca de su emisario, rompió de nuevo el fuego contra la plaza.

Aquella misma noche mandó adelantar sus baterías y por medio de trabajos de zapa, logró poner cuatro de ellas á sesenta toesas del muro, despues de lo cual voló la contraescarpa de la falsabraga. Retardaron sin embargo, cuanto era posible sus progresos nuestros ingenieros mandados por el teniente coronel Verdejo, que dirigió oportunas y arriesgadísimas obras durante las cuales fué herido tres veces.

Por otro lado, los sitiadores hacian una tentativa diaria para apoderarse del arrabal de San Francisco, más no lo pudieron conseguir hasta el 3 de Junio, veinticuatro horas despues de haberlo evacuado los 500



hombres que lo defendían á quienes Herrasti llamó para reforzar la mermada guarnicion de la plaza. Esto no obstante, costóles mucha sangre penetrar y mantenerse en él por el incesante fuego que les hizo el destacamento de Santo Domingo.

Siempre diligente Herrasti y noticioso de que en la noche del 4 habia hecho el enemigo vários apostaderos á los costados del arrabal del Puente para impedir que los nuestros bajasen á tomar agua del rio, dispuso que se verificára una salida con objeto de arrojarle de allí.

Mandáronla los capitanes Guzman y Robledo, quienes con una compañía de urbanos, 85 cazadores y 30 lanceros desmontados, cogieron á los franceses por la espalda, mataron 29 en la primera arremetida, prendieron 9 y llevaron á los demás huyendo hasta las huertas de Pedro-Tello.

Apesar de los continuos y grandes refuerzos que contra ellos enviaba el enemigo, no se retiraron sin destruir los apostaderos. Acabada aquella faena, repasaron el rio y se corrieron por las Canteras hácia Santo Domingo, donde los franceses trabajaban para colocar una batería. Tan vigorosa é imprevista fué su acometida, que antes de que los trabajadores volvieran en si de la sorpresa, ya les habían hecho 30 muertos y quitado los útiles de que se servían. Al rumor del combate acudieron 200 granaderos de la guardia con intencion de recobrar el puesto perdido, pero fueron rechazados várias veces por los nuestros, que permanecieron firmes en él hasta que, por orden de Herrasti, se retiraron á la plaza, trayendo consigo gran cantidad de palas, picos y fusiles.

## XLII.

### SUMARIO:

Situación aflictiva de la plaza.—Niéganse á entregarla los individuos de la Junta.—El dean Aparicio.—Los franceses se disponen á dar el asalto.—Carta de Herrasti al mariscal Ney.—Capitulacion verbal.—Entran los franceses en Ciudad-Rodrigo.—Lastimoso estado á que quedó reducida la poblacion.

**D**ESDE que los sitiadores comenzaron á batir en brecha la plaza, fué debilitando la esperanza que los sitiados abrigaban de ser socorridos por los ingleses y el marqués de la Romana, quién desde Badajoz pasó al cuartel general de Wellington para pedirle que marchase sobre los franceses y les obligase á levantar el sitio. Pero aunque no parecía otro el objeto con que el Lord habia venido desde Guadiana á Almeida, negóse resueltamente á abandonar las posiciones que ocupaba, comprendiendo que su ejército, ménos numeroso y aguerrido que el de Masena, no le permitía aventurar una batalla cuyo resultado áun siendo próspero, no decidiría el de la campaña, mientras que siendo adverso abriría á sus contrarios el camino de Lisboa. (1)

Entretanto que esto sucedía en el campamento inglés, la artillería francesa continuó disparando sobre la brecha abierta en nuestros muros hasta que logró allanarla, no obstante el tenáz empeño que militares y paisanos ponían en cegarla, trabajando sin descanso bajo un fuego mortífero. Convencido Herrasti de lo infructuoso de sus esfuerzos, mandó levantar estacadas para impedir el asalto, pero destruidas una y otra

(1) *The Duke, although anxious to relieve Herrasti, refused to risk an action against an enemy double, as he said, his number in infantry, and three times so in cavalry... for fate of Spain did not depend upon Ciudad-Rodrigo's fall or relief, but on the preservation of the little English army etc. History of the Peninsular War by A " "*



vez por los enemigos, no pudo ya renovarlas y fúele preciso recurrir al atrincheramiento de la falsabraga.

El día 8 de Julio terminaron los sitiadores cuatro nuevas baterías que dominando todos los reparos, destruyeron el lienzo de la fortificación y ensancharon la brecha más de 150 piés. Hecho esto, la bombardearon con tal fúria, que la tropa encargada de su defensa tuvo que replegarse á los costados pues se hallaba tan descubierta por el frente, que en solas cuatro horas de fuego perdió 200 números y 7 oficiales.

Aquella misma noche, burlando á los centinelas franceses con el disfráz de pastor; logró penetrar en la plaza un lancero de Don Julian que venía de Almeida, por quién se tuvo noticia de la actitud de Wellington que quitaba toda esperanza de socorro. Llamó entonces Herasti á los individuos de la Junta, hizoles presente la situacion afflictiva de la plaza y aunque manifestandó su voluntad de defenderla hasta el último extremo, declaró que se sometería á lo que en nombre del pueblo decidiesen. Aquellos heróicos varones, mostrándose dignos compañeros del que los congregaba, se negaron unánimemente á rendir el inmenso monton de escombros en que estaba convertida la ciudad.

El primero que de su asiento se levantó para ello fué el dean Aparicio, venerable anciano á quién los años habian quitado el vigor de los miembros pero no el temple del corazon. Un militar cuyo nombre no conocemos ni queremos conocer, atribuyendo aquel rasgo de patriotismo á terquedad é ignorancia, hubo de decirle con burlona sonrisa: *Los que no presentan el cuerpo en la brecha, son muy bravos en este sitio.* El buen sacerdote no contestó á tan injustas palabras sino tomando por la mano á su ofensor para marchar con él al punto más peligroso de la muralla.

El día 10 quedó la brecha desembarazada por completo y á las seis de la tarde 30.000 hombres del ejército sitiador, formados en las trincheras; aguardaban la señal del asalto.

La plaza se hallaba en el estado más deplorable que puede imaginarse. Los almacenes apenas guardaban víveres para tres dias, los hospitales no podian contener ya más heridos, la guarnicion había quedado reducida á 2,600 hombres, de los cuales 900 se ocupaban en otras faenas que la de pelear, los edificios arruinados y las calles obstruidas.



impedían todo género de maniobras. Sin embargo, antes que en capitular pensó Herrasti en abrirse paso con sus tropas á través de las líneas enemigas, pero reflexionando luego que, en el caso de lograr tal intento, punto ménos que imposible, dejaría sin defensa á los habitantes de Ciudad-Rodrigo, mandó enarbolar bandera blanca y envió al campo francés un oficial con la siguiente carta para Ney.

«Excmo. Sr. Mariscal: Conforme á lo que dije á V. E. en mi anterior oficio y habiendo cumplido ya con todos mis deberes militares, según me proponía y era de mi obligación, estoy pronto á capitular y para ejecutarlo espero se servirá V. E. determinar la persona y paraje con quién y dónde deba ejecutarse.»

Un cuarto de hora despues, llegó el general Simon á la puerta del Conde, bajo cuya bóveda habitaba Herrasti desde que comenzó el sitio, (1) para avisarle que el mariscal Ney enterado de su carta le esperaba al pié de la brecha. Encaminóse el bizarro gobernador á aquel punto, desde donde Ney le salió al encuentro, descubriéndose respetuosamente tan luego como le vió llegar.

Escusando con modestia los merecidos elogios que su propio enemigo hacía de su conducta al estrecharle la mano, quiso Herrasti fijar las bases de la capitulación, á lo cual contestó Ney que serían las más honrosas y favorables que pudieran pedirse. La guarnición quedaría prisionera de guerra, los soldados conservarían sus mochilas, los oficiales sus espadas, caballos y equipages, y los paisanos serían respetados en sus personas y haciendas.

Hécha esta capitulación verbal que Ney prometió cumplir dando su palabra y mano, (2) entró en la ciudad á la cabeza del ejército, no por la brecha como ha dicho un escritor francés más vanidoso que verídico, sino por la puerta del Conde.

Atónitos quedaron los franceses al contemplar el cuadro de ruina, muerte y desolación que presentaba Ciudad-Rodrigo.

Había sufrido 154 días de asedio, 77 de cerco y 35 de trinchera abierta, perdiendo durante ellos 1,600 soldados, 200 paisanos y 180

(1) Así lo oímos repetidas veces de boca del *tío Montero* testigo ocular de aquellos sucesos.

(2) Sin embargo de ello, los individuos de la Junta fueron presos y conducidos á pié hasta Salamanca, algunos oficiales arrestados y no pocas viviendas saqueadas.



edificios. El mismo Masena decía, en una carta que dos días después escribió al príncipe de Neufchatel; *No puede formarse idea del estado á que ha quedado reducida Ciudad-Rodrigo: todo yace por tierra y destrizado; no hay una sola casa intacta.*

Durante los tres días siguientes, salió para Salamanca la guarnición prisionera y con ella Herrasti á quien los franceses enviaron al depósito de Macon. (1)

«La heroica y dilatada resistencia de esta ciudad, dice un autor contemporáneo, dió lugar á que Portugal se previniese contra la invasión que le amenazaba, á que se retirasen los víveres, á que se preparasen los medios que más tarde causaron la destrucción del enemigo.» (2)

Las Cortes de Cádiz queriendo premiar el heroísmo del pueblo que si no pudo vencer á las triunfantes águilas de Austerlitz, las detuvo cinco meses ante sus aporilladas tapias, concedieronle varias gracias y (3) tres años más tarde creó el rey una cruz para adornar el pecho de sus defensores. (4)

(1) Capital del departamento del Saona y Loira, célebre entre otras cosas por ser patria del poeta Alfonso de Lamartine.

(2) Las famosas líneas de Torres-Vedras. *This siege was á gross mistake, which the French found out when it was too late; they here wasted precious time, during which, the Duke prepared his lines at Torres Vedras, and thus out-generaled and defeated the enemy.* "History of the Peninsular War, by A. " "

(3) Decreto de 30 de Junio de 1811. Apéndices.

(4) En 6 de Diciembre de 1814. Es una cruz de ocho puntas, doradas y fileteadas de azul, con un óvalo en el centro que por el anverso lleva un castillo en campo rojo timbrado con una corona mural y por el reverso la leyenda: *Valor acreditado en Ciudad-Rodrigo.*

## XLIII.

### SUMARIO:

Masena destituye al Ayuntamiento.—Nombra una *municipalidad*.—Lord-Wellington en Fuente-Guinaldo.—Marmont y Dorsenne acuden á abastecer ésta plaza.—Combate del Bodon.—Don Julian Sanchez hace prisionero al gobernador francés.—El Lord pone sitio á Ciudad-Rodrigo.—Toma del reducto de San Francisco.—Asalto del convento del mismo nombre y del de Santa Cruz.—Wellington intima al gobernador Barlier que le entregue la plaza.—Toma de Ciudad-Rodrigo por los ingleses.



DETÚVOSE Masena en las cercanías de Ciudad-Rodrigo todo el tiempo necesario para organizar el plan de la campaña que contra los ingleses iba á emprender con 110,000, segun él mismo afirmaba en una proclama que dió á los mirobrigenses.

Antes de salir de la ciudad que acababa de someter, dejó por gobernador al general Reinaud y destituyendo al ayuntamiento, nombró una *municipalidad* compuesta de personas cuyos nombres, aunque nos son conocidos, no queremos estampar aqui por razones fáciles de adivinar. Rubor y pena cuesta confesarlo, pero en este lealísimo pueblo que con tanto brio luchó por la patria y la libertad, tambien hubo *afrancesados* si quiera fueran pocos y vergonzantes.

Demasiado conocidos son para que nos detengamos á referirlos, los desastrosos resultados que Masena obtuvo de su campaña y como por otra parte no atañen á nuestro asunto, diremos solamente que el *hijo mimado de la fortuna*, vió trocarse el amor de su voluble madre en la enemistad más enconada y tuvo al fin que repasar la frontera, sin poder impedir que Lord-Wellington viniéndole á los alcances, asentase sus reales en Fuente Guinaldo el día 10 de Agosto de 1811.

Con objeto de rendir por hambre esta plaza, á la sazón falta de vituallas, estableció una línea desde su cuartel gene-



ral á la ribera del Azaba, rodeóse de la 4.<sup>a</sup> division, destacó la 3.<sup>a</sup> por la derecha del Águeda, la 2.<sup>a</sup> por la izquierda y envió la 7.<sup>a</sup>, que servía de reserva, á la Alamedilla.

Ocupábase en reunir los pertrechos necesarios para emprender el sitio, cuando los generales Marmont y Dorsenne acudieron juntos á abastecer la plaza. Viendo el Lord la superioridad numérica del enemigo, abandonó sus posiciones sin tratar de impedir el socorro que se verificó por lo tanto, fácilmente. Sin embargo, los combates de el Bodon y Aldea-Ponte trás de los cuales se retiraron Marmont y Dorsenne hácia Salamanca, permitiéronle volver á Fuente-Guinaldo el dia 1.<sup>o</sup> de Octubre para continuar los interrumpidos preparativos, eficazmente ayudado por Don Julian Sanchez.

Este infatigable guerrillero no daba punto de reposo á los franceses y de tal modo los traía acobardados, que en Salamanca por no salir á los vecinos montes en busca de leña, hubieron de derribar algunos conventos para cocer el rancho y calentarse con sus maderas.

Noticioso de que los de Ciudad-Rodrigo sacaban á pastar su ganado, preparó el dia 15 de Octubre dos emboscadas, una á la derecha y otra á la izquierda del Águeda, con tan buena suerte que al mismo tiempo que la primera se apoderaba de 500 reses y de los soldados que las guardaban, él en persona con solos cuatro lanceros, hizo prisionero al gobernador francés no léjos de la plaza. (1)

Creyendo Marmont que con la misma facilidad que la primera, haría levantar segunda vez á Lord Wellington el bloqueo de esta plaza, ni dió importancia á sus aprestos ni se cuidó de reunir las tropas que tenía diseminadas en cantones muy distantes unos de otros.

A fines de Noviembre el Lord que habia reunido ya en Almeida la artillería de sitio y concluido de instruir á sus reclutas en los trabajos de ingeniería, envió hácia Extremadura al general Hill y situó á Don Carlos España y á Don Julian Sanchez de modo que pudiesen cortar las comunicaciones con Salamanca,

(1) *The guerrillero Julian Sanchez surprised the french governor Reynaud while out riding and carried him off. He treated his prisoner with hospitality, and yet he himself had taken up arms because his house ad been burnt and his parents and sister had been murdered by the french, and he himself at that very moment was proscribed as a «brigand» by general Marchand. "History of the Peninsular War. by A. " "*



Tomadas estas medidas hechó en Sahelices un puente sobre el Águeda y se dirigió contra Ciudad-Rodrigo el día 6 de Enero de 1812, pero una copiosísima nevada que de improviso sobrevino, retardó áun la marcha cuarenta y ocho horas.

Los franceses habian reparado por completo los daños que ellos mismos causáran en la plaza año y medio ántes, fortificado entrambos arrabales y levantado en el teso de San Francisco un reducto que el general Colborne tomó por asalto en la madrugada del día 9.

Aleccionados los ingleses por el ejemplo, emprendieron los trabajos bajo el mismo plan que ántes lo hicieran los franceses y sobre la posicion conquistada, establecieron la primera paralela con tres baterias de á once piezas cada una y luego la segunda á 160 varas de la plaza.

En la mañana del día 13, el general Graham tomó por asalto el convento de Santa Cruz y en la noche del 14 apoderóse de igual modo el coronel Harcourt del de San Francisco, con cuyos sucesos teniendo ya firmes los dos flancos, pudo el sitiador adelantar los trabajos de zapa por el glasis y aporillar con sus fuegos la falsabraga.

Pretendieron en un principio los sitiados contrarestar las obras de los ingleses, pero como no les fuera posible conseguirlo, hicieron una salida en la que quedaron escarmentados duramente.

Deseoso Wellington de tomar la plaza antes que Marmont acudiera en su socorro, intimó la rendicion al gobernador Barlier y como éste le contestára negativamente, resolvió dar el asalto por la brecha y escalar la muralla por diferentes puntos á la vez.

Al cerrar la noche del 19, emprendió la operacion con cinco columnas. El general Pack llamó la atencion de los sitiados hácia la puerta del Sol por medio de un ataque falso, el general Crawford embistió la puerta del Conde, el general Mackinson penetró por la brecha y el general Picton verificó la escalada.

La resistencia fué vigorosa pero no larga; arrollados en todos los puntos los franceses, fueron llevados á la bayoneta hasta el centro de la ciudad, donde al cabo de dos horas se rindieron á discreccion. 2,000 quedaron fuera de combate y 1,778 prisioneros, suerte que cupo también al gobernador. Por parte de los aliados las pérdidas fueron meno-



res en número pero mayores en importancia, porque murieron los generales Crawford y Mackinson el uno sobre la muralla, el otro en la brecha. (1)

El futuro vencedor de Watterloó, con una generosidad que honra su memoria, mandó suspender la matanza y dar cuartel á los que lo pidiesen. La prontitud y el sigilo con que se realizó tan importante hecho de armas fueron tales, que cuando Marmont logró reunir sus tropas para socorrer á Ciudad-Rodrigo, ya hacía tres días que estaba en poder de los aliados y apercibida á la defensa.

Wellington entregó la plaza al general Castaños, quién confió su custodia á Don Luis Antonio Rueda, en tanto que llegaba el gobernador nombrado por el rey Don Francisco Dionisio de Vives.

A principios de Abril, sabedor Marmont de que los ingleses habían llevado al sitio de Badajoz todas las tropas que tenían en estas inmediaciones, excepto el regimiento de húsares que mandaba el mayor general Alten, salió de Salamanca con 20.000 infantes y 1,500 caballos para intimar la rendición á Ciudad-Rodrigo. Como la plaza contestara negativamente, destinó parte de su gente á bloquearla y pasó adelante en dirección á Almeida, pero el día 17 levantó el bloqueo y se volvió á Salamanca huyendo de Lord Wellington, que acudió sobre él desde Portugal.

Entre sus innumerables títulos, Sir Arturo Wellesley ostentó como el más honroso el de duque de Ciudad-Rodrigo que, con la grandeza de España, le concedieron por aclamación las Cortes generales. (2)

---

(1) No cumpliría con un sagrado deber, que me llena de orgullo, sino citara aquí el nombre de mi abuelo Don Francisco de Nogales-Delgado, teniente coronel de *Tiradores de Castilla*, que estando en el campo inglés con una comisión del servicio, acompañó voluntariamente al general Crawford.

(2) *The «Cortes» bestowed on him the rank of «grande» making him duke by title of recovered fortress etc.* H. of the Peninsular War. by A. " "



## APÉNDICES.



# APÉNDICES.

---

## A.

Inscripciones romanas de Ciudad-Rodrigo.

D. M. S.  
RUSUS ESCANCINI  
..... ANO LXV.  
S. T. T. L.

D. M.  
TABOLA... EARO. PONS.  
XXXV. S. T. L.

D. M.  
VALEN. FLAMIN. FILIÆ.  
ANN. XXXX. H. S. T. T. L.

AC..US. ACC. FILII.  
NO.UM. L. H. S. T. T. L.



L. MARCIUS.  
 ... X. I...GAL...  
 ... I...XXVII.  
 ... C....IRGAL.  
 .....  
 .....  
 VICTORIÆ.....

HIC. IACET. FLAVINIA ..NGO.  
 PP. ANNO. XXIII. ELIGIUS.  
 FLAVIUS. FLAVINI. ET. F. ET ALLIÆ.  
 A. VITA. SERENI. ET. VARILÆ.  
 F. PARENTES. T. S. L.

C. VALERIO REVURINO.  
 AV..... HIC.....  
 AVIA. IUNUS. IAMBINUS.  
 .... DIST..... IX..... E.

..SI... LOCO...  
 ...RAI. B....  
 .. CANTA....  
 ..... NÆSO...  
 V. A. L. S.

JOVI.  
 A. P. H. R. S. I....  
 ... LEONISIUS..  
 L..... A.

APERACEICUM. MAURI. E. ANN.  
 XXXV. MAGILONIS. F. EX. TESTAM.  
 F. C.



AQUA. MIR.....  
..... P. R. C.  
IN..... ADDUXIT.

JUSU.....  
.....  
..... CAUSA  
.... FACTUS. EST.

VITVLVS. ARRIN. F.  
JOVI. SOL.  
V. S. L. A.

VICTORIAE...  
... BOUTIUS  
..... ARATI

MANIA V.  
CAMAV.

---



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

1910

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is difficult to decipher due to its low contrast and ghosting.

B.

Bula de ereccion del obispado de Ciudad-Rodrigo.



ALEXANDER Episcopus, servus servorum Dei, venerabili Fratri Petro Civitatenſi Epo. ejuſque ſucceſſoribus canonicè ſubſtituendis in perpetuum. Ex litteris Chariffimi in Xpto. filii noſtri Ferdinandi illuſtris Hſpaniarum Regis et venerabilium Fratrum noſtrorum Compoſtelliſani Archiepi, Zamoreniſis et Luceniſis Episcoporum, necnon etiam Epi. et Capituli Salmantiniſe Eccleſiæ evidentè accepimus, et tū ipſe prudenti aſſertione coram nobis et fratribus noſtris propoſuiſti, qualiter prædictus Rex, volens Civitatem ipſam, quæ ſatis populosa eſt, et in curſibus ſaracenorū expoſita, Episcopali dignitate gaudere, partes ſuas efficaciter interpoſuit; ita quod querela, quæ inter Salmantinam et Civitatenſem Eccleſiam de jure parochiali verteſatur, per concordiam fuit terminata; ita videlicet, quod licet canonici Salmantinæ Eccleſiæ conſtanter aſſeverarent, quod prælibata civitas infra términos Parochiæ ſue fuiſſet conſtructa, et Eccleſiæ Salmantinæ jure deberet Pontificali ſubiſſe et æquanimiter tamen ſine contradictione conſenſerunt quod in eadem Eccleſia cathedralis Sedes eſt inſtituta. Unde ad inſtantiam et poſtulationem præfati Regis poſtea prædictus Archieps. te in Epm. ejuſdem Eccleſiæ conſecravit. Licet autem id abſque auctoritate Romani Pontificis fieri non debuerit, et propterea factum ipſum deberet omninó caſſari; atendentes tamen fervorem devotionis et fidei, quam prædictus Rex circa Sacroſanctam Romanam Eccleſiam gerit, conſiderantes etiam quómodo preſcrip-



ta civitas populata sit, et saracenis opposita fronte resistat, Ecclesiam ipsam, institutionem cathedralis Sedis ibi factam, et ordinationem tuam ratam habentes, Episcopali dignitate de communi fratrum nostrorum consilio decoramus, et ut ibi perpétuo Episcopalis Sedes sit, præsentis privilegio statuimus. Ipsamque Ecclesiam cum omnibus terminis quos nunc habet, sub Beati Petri et nostra protectione suscipimus, et præsentis scripti patrocinio communimus, stantes, ut quascumque possessiones quæcumque bona eadem Ecclesiæ in præsentiarum juste canónice possidet, aut in futurum concessione Pontificum, largitione Regum vel Principum, oblatione fidelium seu aliis justis modis, præstante Domino poterit adipisci, firma tibi, tuisque successoribus et illibata permaneant. In quibus hæc propriis duximus exprimenda vocabulis. Teneyosa cum terminis suis: Sanctam Mariam de Limares cum terminis suis: Setpulvegam cum terminis suis, et cum omni jure tam ad Regem quam ad civitatem ipsam pertinente. Ex donatione prædicti Regis tertiam partem Portatici; tertiam partem de Quintis, tertiam partem Moneta, et tertiam partem omnium hæreditatum et reddituum in civitate et in omnibus terminis ejus ad Regem spectantium. Medietatem vadi, quod est sub Ponte, et Medietatem Montis de Creta, Monasterium Sanctæ Mariæ Charitatis, Monasterium Sanctæ Agatæ, Monasterium de Helteios, Monasterium Sancti Martini de Castaneto, Monasterium de Turre Aquilari et Monasterium de Peraria et cæteras Ecclesias. Decernimus ergo, ut nulli omnino hominum liceat præfatam Ecclesiam temere perturbare, aut ejus possessiones auferre, vel oblatas retinere, minuere, seu quibuslibet vexationibus fatigare, sed illibata omnia et integra conserventur eorum pro quorum gubernatione et sustentatione concessa sunt usibus omnimodis profutura, salva Sedis Apostolicæ auctoritate. Si qua igitur in futurum Ecclesiastica, secularisve persona, hanc nostræ Constitutionis paginam, sciens, contra eam temere venire tentaverit, secundo, tertioque commonita, nisi præsumptionem suam digna satisfactione correxerit, potestatis, honorisque sua dignitate careat, reamque se Divina justitia existere de perpetrata iniquitate cognoscat; et a Sacratissimo Corpore et Sanguine Dei et Domini Redemptoris nostri Jesuxpti. aliena fiat, atque in extremo exanime districtæ ultioni subiaceat. Cunctis au-



tem eidem loco sua jura servantibus sit pax Domini Ntri. Jhuxpi. quatenus et hic fructus bonæ actionis percipiat et apud destrictum judicem præmia æternæ pacis suveniat, amen, amen, amen.

Ego Alexander, Catholicæ Ecclesiæ Eps. ✠ Ego Gualterus Albanensis Eps. ✠ Ego Joannes, Sanctorum Joannis et Pauli, Presbyter Cardenalis tit. Pamachi ✠ Ego Joannes, Presbr. Cardinalis tit. Sanctæ Anastasiæ ✠ Ego Albertus, Pbr. Cardinalis tit. Sancti Laurentii et Lucinæ ✠ Ego Boso, Pbr. Cardinalis tit. Sanctæ Prudentianæ Pastoris ✠ Ego Manfredus, Prb. Cardinalis tit. Sanctæ Cecilie ✠ Ego Petrus, Prbr. Cardinalis tit. Sanctæ Susane ✠ Ego Jacintus, Diaconus Cardinalis Sanctæ Mariæ in Cosmedin ✠ Ego Ardicio, Dcns. Cardinalis Sancti Adriani ✠ Ego Cyntius, Dcns. Cardinalis Sancti Theodori ✠ Ego Utellus, Dns. Cardinalis Sanctorum Sergii et Bachi. ✠ Ego Laborantis, Dcns. Cardinalis Sanctæ Mariæ in Portico. ✠ Ego Raynerius, Dcns. Cardinalis Sancti Georgii ad Vellum Aureum. ✠ Ego Vivianus, Dcns. Cardinalis Sancti Nicolai in Carcere Tulliano. ✠ Datum feratim per manum Gratiani Sanctæ Romanæ Ecclesiæ Subdiaconi et Notarii, VIII Kldas Junii, indict. VIII Incarnationis Dominicæ anno MCLXXV. Pontificatus vero, Domini Alexandri Papæ III, anno sexto decimo.

---

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented and verified. The text continues to describe various methods for ensuring the integrity of the data, including regular audits and cross-checking of entries.

In the second section, the author details the specific procedures for handling discrepancies. It is noted that any inconsistencies should be investigated immediately and resolved through a transparent process. The document also outlines the roles and responsibilities of the staff involved in the record-keeping process, ensuring that everyone is held accountable for their work.

The final part of the document provides a summary of the key findings and recommendations. It stresses the need for ongoing training and development for the staff to stay updated on the latest practices and technologies. The author concludes by expressing confidence in the system's ability to provide reliable and accurate information for decision-making.

# C.

Cóncordia entre los clérigos y seglares de Ciudad-Rodrigo, en el reinado de Don Fernando II de Leon.

**I**N Dei nomine et individue Trinitatis, Patris et Filii et Spiritui Sancti, amen. Iste forum stabilieron Alcaldes et Jurados de Civitate Roderici, cum concilio et el Cabildo de los cléricos de Civitate Roderici per semper; que todas suas rancuras et suos juicios que lo pidiesent cléricos et láicos, foros de violamento de Ecclesia et de forma de corpo de clérico, de feridas et de mesaduras et morte. Si láicus habuerit rancura de clérico aut cléricus de láico, prendale á foro Civitate Roderici prima de parva aut altera die.....  
..... aut altera die.....  
..... cum foro, et láicus prenda cum clérico et cléricus cum láico. Totas nostras firmas et testimonios firmant clérici et láici, cum pare fide láicus á clérico et cléricus á láico. Totas suas heretates de los cléricos, et suas creazones, et suos homes, et suos mobiles et quanto ellos obierent, tal foro habeant quómo vecino de Civitate Roderici, suos imberos, suos hortelanos, sus molineros, totos á Civitate Roderici. Qui bestia obiere á meter, mécala en casa del rancuroso, cum testigos de cléricos et láicos, si se obiesen pro illo, et si non, nel de sobre. Quien sea ol meta la bestia, ol de mostrar á plazo, vaya á barajar altera die, et si non fore, solte la bestia et si trasnochare allá, duple la bestia, et allá le señé plazo á la colacion ó Alcalde, obiere clérico vel láico. Clerici non pechent posta nin facendera con el conceio, décimas nin primi-



cias et mortuorum, non habeant ferias cléricas in sua cabeza per  
 ninguna demandanza, non si die, et sálvese per suo órdine, et  
 láicus similiter á clérico. Et cléricus qui obiere hi, unare dél  
 uno homine qui habeat sua bona á heredar et de XIV annos arriba et si  
 hoc voluerit facere, det sua veritate in mano de clérico. Et semper ha-  
 beant los Alcaldes cléricos et láicos suo capítulo in die sábatu in Sanc-  
 to Sepulchro. Totos los plazos inter láicos et cléricos finent usque ad  
 horam de tertiá. Si cléricus matare á láico, respondeat ad suos paren-  
 tes á foro de Civitate Roderici. Qui rancura hobiere uno de altero, ó  
 pennos non la face, det casa cum pennos, ad hominem super quien sea,  
 et si lo non quisiere facer, préndalo sine caloña. Si estos Alcaldes de  
 cléricos et láicos se non aveniessent, vadant ad Capitulum de los Al-  
 kaldes et denlo á judicare si se aveniessent, et si non, clament tres ho-  
 mines bonos, vel quatuor, qui Deum ament et timeant et cognoscant  
 drectum, et que lo que aquellos mandarent, eso pare, foras si non  
 asemejarent láicum et cléricum et se.....  
 ..... ad Regem, det decem milia  
 mrs. arriba. Et semper sint sex Alcaldes de cléricis de Civitate Rode-  
 rici et sex de láicis, qui judicent cléricos et láicos et qui jurent in con-  
 ceio cada anno hasta uno. Firme uno Alcalde, si se aveniessent, inter  
 láico et clérico et todo homo qui ad Regem.....  
 ..... cléricus vel láicus, in-  
 ducat pennos, sex marapetinum, et altero det duos marapetinos in  
 manu de los Alcaldes de cléricis et láicis, et saquent suos fideles del  
 die que llegarent ad Regem. Et mitat ad Regem fasta sex dies, et si ad  
 Regem non lo mitieret, faciat testígos de los fideles et veniat ad pro-  
 banza cun suo juicio. Et otorgándolo los fideles, salva fe de clérico  
 ad láico, vel dél láico ad clérico, todo homine qui demandaret ante  
 duos Alcaldes, tantos dies pasarent, tantos sex marapetinum peteat á  
 foro Civitate-Roderici. Todo homine qui ad Regem se acercare, et  
 pignos non quissiēre metēr, tome el juicio et el que cayere, det sin-  
 gulos marapetinos á los fieles et quatro á los Alcaldes... Regnante Re-  
 ge Ferdinando in Legiōne et in Gallitia et in Asturias. Ferdinando  
 Rois, Segnior. D. Turpin, Judex. Martín Romal, Alcalde. Pedro Gon..



Johan Dominguez. Pascasius, Presbiter Sancti Petri. Pedro Salvador. Garcia. D. Alexander, Sancti Jacobi. Johan Antolin. Sancho Flores. Pedro Ovicio, Alcalde. Arnulphus. Esteban Romo. Rozolius. D. Diego, Abas. D. Nuño, Alcalde. Abas Sancti Joannis. D. Martin Sancti Vicentii. Petrus Sancti Benedicti. Michael Tirado. Johan Petris. Pedro Guillelmus. Michael Domingo. Leonardus, Civitatis Roderici Episcopus. ✕

---



John Adams, the first President of the United States, was born in 1735 in Braintree, Massachusetts. He was a lawyer, diplomat, and statesman. He served as the second Vice President of the United States from 1795 to 1801, and then as the first President from 1797 to 1801. He was a member of the Federalist Party and was known for his strong support of the Constitution. He was married to Abigail Adams, who was a prominent figure in the American Revolution. They had six children, including Thomas Adams, who was also a statesman and diplomat.

The rest of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.

D.

Carta de Don Alfonso X el Sabio á Ciudad-Rodrigo.



ON Alphon, por la gratia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallitia, de Seuilla, de Córdoua, de Murcia é de Jahen, al conceio de Cibdat-Rodrigo, salut é gratia. Ui uuestra carta que me enuiasteis con uuestros omes buenos Johan Matheos é Domingo Pascual en que me enuiasteis dizir que omes de órdenes é de villas, que uos destruen un pinar é un enzinar é un rouredo de uuestra villa, que son catados con las posadas [de los ganados que deuen á fazer passada por hy é que fazen posadas que non deuen fazer, é estan á tanto que los tallan é los queman é los destruen, porque uienne grant danno á la villa é enuiasteisme pedir mercet que yo que uos diesse conseio, en tal guisa que fuessen guardados é defendudos, anssi commo lo erant en tiempo del rey Don Alphon mio auuelo é del rey Don Ffernand mio padre. E yo por que he sabor de uos fazer bien é merced, tengo por bien é mando que ninguno non sea osado, anssi de órdenes commo de villas, de uos fazer hy posada, mas que faga por hy pasada, anssi commo solient en tiempo del rey Don Alphon mio auuelo é del rey Don Fernand mio padre. Et mando á uos, el conceio, que lo guardedes é lo defendades segund que esta mi carta dize; é aquel que uos á más posare, quel pendredes anssi commo el mio degredo manda. Dada en Valladolid; el rey lo mandó; veinte é quatro dias de agosto. Johan Perez de Leon la fizo. Era de mill é dossientos é nonaenta é tres annos.



# E.

Privilegio que Don Sancho IV concedió á Ciudad-Rodrigo prometiendo que no perdería nunca su cualidad de pueblo realengo,

**S**EPAN quantos este privilegio vieren como yo infante don Sancho fijo maior é heredero del muy alto don Alfonso por la gratia de Dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Seuilla, de Cordoua, de murcia, de jahan é del algarbe, por muchos seruicios que el conceio de Ciudad-Rodrigo aseñaladamente me fezieron aquellos reys onde io uengo é á mi, é porque entendo que es mi pro é vuestro, tengo por bien que la uilla de Ciudad-Rodrigo é su termino sea pora mi pora siempre jamas é pora aquellos que despues de mi uenieren que ouieren de heredar los regnos de Castilla é de Leon é tengo por bien que io ni los otros que uenieren despues de mi, que nunca demos la uilla de Ciudad-Rodrigo é su termino ni parte de el á otro señor ni á infante ni á ricome nin á orden ni á ome ninguno, sino que la tengamos siempre para nos. et desto mandemos dar este previlegio seellado con mio seello plumado. Fecha en Valladolid cinco dias de maio era de mil é trescientos é veinte años. yo gomes garcia la fize escreuir por mandado del enfante.

11

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

# F.

Privilegio concedido por la reina Doña María de Molina á los defensores de Ciudad-Rodrigo durante el sitio que le pusieron los portugueses.

**S**EPAN quantos esta carta uieren como yo dona maria por la gratia de dios reyna de Castiella é de Leon é señora de molina: por fazer bien é merced al conceio de Ciudad-Rodrigo á todos en uno é cada uno dellós por si é por mucho servicio que me fizieron é fazen, perdónolos toda la my justitia que yo contra ellos hia é contra cada uno dellos fasta el día doy (de hoy) de la era desta carta á aquellos que estodieran é estan en el castiello de ciudat é en el arrualde para la guardar é ampararla para seruicio del rey don fernando é mio, asi por pesquisa como en otra manera qualquier que teniese en fecho de justicia saluo aleve é traycion si la ay, et dolos por libres é por quitos para siempre jamays et defiendo firmemente que ningun juys ni alcalle, nin otro ninguno que la justicia por mi aya, de veer daqui adelante que les non pase contra esta merced que les yo fago en ningun tiempo por ninguna manera sino qualquier que lo ficiese pecharme hia en pena mill maravedis de la moneda nueva é al conceio ó qualquier dellos todo el daño que por ende rescibiesen doblado. E porque esto sea firme é non pueda venir en dudda mandamos dar esta carta abierta é secllada con mio seello colgado. Dada en Valladolit veinte é tres dias de mayo era de mil é treientos é treinta é cinco anos. io Johan damella la fize escreuir por mandado de la reyna.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be a list or series of entries.

2

3

4

5

6

7

8

G.

Carta del Réy Don Enrique II á la Ciudad de Murcia dándole cuenta de lo acaecido en el cerco de Ciudad-Rodrigo.

**D**ON Enrique, por la gracia de Dios rei de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murzia, de Jahen, del algarbe, del algesira, señor de viscaya é de molina. Al concejo é á los Alcaldes é Alguacil de la Ciubdad de Murcia é á los oficiales della, salud como aquellos de quien mucho fiamos é para quien honra é buenaventura querriamos. Facemos vos saber que teniendo Nos cercada esta Cibdad-Rodrigo é habiéndole fecho tres cabas en el muro, que la una dellas cayó antes de tiempo, ansi que do mandamos cabar para derribar cinquenta brazas ó mas, non cayeron sino fasta doce brazas en aquel lugar do el muro caido estaba, de dentro todo ciego, en manera que aunque el muro cayó, quedó de dentro mui alto; é las otras dos cabas cegáronse con las mui grandes aguas que fizo, de suerte que non podieron en ellas cabar. E aunque esto ha sucedido anst, sed ciertos que nos la pensabamos cobrar antes de un mes, porque era imposible poderse defender; pero tan fuerte fué el tiempo de las aguas que fizo é faze é tan escesiva la fambre que ha en el real por falta de mantenimientos, que ya las gentes lo non podian sofrir; por lo qual ovimos de levantar el cerco é salir de aquí; é tambien por facer algunas cosas que cumplen á nuestro servicio é poner en recabdo todos los fechos de nuestros regnos, señaladamente para aparejar nuestra ida para la frontera é sobre todo, queremos luego facer ayuntamiento é Cortes en Medina del Campo. E enviamosvos á decir esto,



por que lo sepades é seades ciertos que, queriendo Dios, nos seremos allá en la Frontera sin ninguna dubda, mediado el mes de Abril á mas tardar, para poner buen recabdo en todas las cosas de allá; que aunque nos agora partimos de aqui, creed que esta cibdad queda como nuestra, que fasta veynte logares, ansi facia Portugal como á otra parte, esta todo destroido é abrasado para siempre; ansi que la podemos mui bien cobrar cuando quisieremos tornar á ella. Por lo qual vos rogamos é mandamos que entretanto, pongades allá buen recabdo en todo é fagais todas las cosas que entendais complir á nuestro servicio, é como soleis nos enviedes á decir todos los fechos é nuevas que allá acaecieren.

Dada en el real de Cibdad-Rodrigo á nueve dias de Marzo. Era de mill é quatrocientos é ocho annos. Nos el Rei.

## II.

Confirmacion de todos los privilegios de Ciudad-Rodrigo otorgada por Don Juan II.

**S**EPAN cuantos esta carta vieren como nos don johan por la gracia de dios rey de Castiella, de Leon, de Toledo, de Gallicia, de seuilla, de Cordova, de mürcia, de jahen, del algarbe, de algesira, é señor de molina, de viscaya é de molina por faser bien é merced al conceyo, cavalleros, escuderos é omes buenos de ciudad-Rodrigo, otorgamosles é confirmamosles todos los fueros é buenos usos é buenas costumbres que han é las que ovieron y de que usaron é acostumbraron en tiempo de los reyes onde nos venimos y en el nuestro fasta aquesta carta, les otorgamos todos los privilegios y cartas, franquezas y esempciones, libertades, gracias, mercedes é donaciones que tiene de los reyes onde nos venimos ó dados ó confirmados del rey don Enrique nuestro padre, que dios perdone, y en el nuestro fasta esta carta; defendemos firmemente por esta nuestra carta ó por el traslado della signado de escrivano público que alguno ni algunos non sean osados de les ir nin pasar contra ellas nin contra parte dellas en algun tiempo é en ninguna manera é sobre esto mandamos á todos los concejos y alcaldes, merinos, alguaziles, maestros de las órdenes, comunidad, persona ó personas, comendadores, alcaides de los castiellos é casas fuertes é á todos los vesinos, oficiales é á los prelados de todas las ciudades, villas é logares de nuestros reinos que agora son ó serán de aqui adelante é á cualquier ó á cualesquier dellos á quien esta nuestra carta fuere mostrada ó el traslado de ella signado como dicho es



que les amparen y defiendan con esta carta que nos les facemos y que les non vaian, nin passen, nin consientan ir, nin pasar contra ella ni contra parte de ella so la pena que en las dichas cartas é privilegios, franquezas é mercedes e donaciones se contiene, e de esto mandamos dar esta nuestra carta seellada de nuestro sello de plomo colgado. dada en las córtes de la muy noble ciudat de Burgos ocho dias de agosto era de mil e quatrocientos e diez y siete años. Yo pedro Rodrigues la fice escrevir por mandado del réy.

Privilegio concedido á Ciudad-Rodrigo por Don Enrique IV eximiéndola perpétuamente del pago de tributos.



**D**ON Enrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del algarbe, de algeciras, señor de Vizcaya é de Molina. Por que á los reyes es muy propio el facer gracia y mercedes á sus vasallos é subditos naturales, especialmente á aquellos que bien é lealmente los sirven, por ende yo acatando los muchos é buenos é leales servicios que vos el concejo, alcaldes, alguaciles, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é homes buenos de Ciud. Rod. me habedes fecho é espero que faredes más adelante, en alguna enmienda y remuneracion dellos, tengo por bien é os fago merced, que todos los vecinos y moradores en la dicha ciuddad, que agora son é serán de aqui adelante para siempre jamás de las casas adentro, sean quitos, francos, é esentos de todos é cualesquiera pedidos é monedas que para mi é para los reyes mis sucesores fueren sacados é repartidos, con que yo y ellos nos quisieramos servir de mis subditos é vasallos é naturales. Yo vos fago dellos libres é esentos por esta mi carta e por el traslado de ella sigmado de escribano público e mando á los enfantes e perlados, duques, condes, marqueses, viscondes, maestros de las órdenes, comendadores y subcomendadores, alcáides de los castillos e casas fuertes de los dichos mis reinos e senorios e á los de mi consejo e á los de mi audiencia, alcaldes, alguaciles, e oficiales de la mi casa y corte, y á todos los concejos, asistentes, corregidores, alcaldes, adelantados e merinos, con-



cejo, justicia, caballeros, escuderos, oficiales e homes buenos, ansi de la dicha ciud Rodr. como de todas las otras ciudades, villas, lugares e señorias de mis reinos e á los arrendadores, recabdadores, e receptores e todos cualesquieran que venieran á vos rescebir e recabdar e demandar e coger los pedidos e monedas, que vos non los demanden, ni cojan, nin consientan demandar, ni cojer, nin rescibir, ni recabdar en viendo esta mi carta que mando vos dar sellada con mi sello plomado colgado de filis de seda. Dada en la mi leal villa de Valladolid á catorce dias de agosto año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mil e quatrocientos e sesenta y cinco años. Yo el rey. Yo Ruiz gonzalez de ciudad real secretario del rey nuestro señor la fize escribir por su mandado.

---

# J.

Privilegio del mercado franco concedido por los Reyes Católicos á Ciudad-Rodrigo.

**D**ON Fernan. e doña Isab por la gra de dios rey e reina de Castilla, de Leon, de Toledo, de sicilia, de portugal, de sevilla, de galicia, de cordova, de murcia, de jaen, del algarbe, de la algecira, de gibraltar, príncipes de aragon, senores de viscaya e de molina, por facer bien e merced á vos el concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, homes buenos de la muy leal cibdad de Cib. Rod. por los muchos buenos e leales e señalados servicios que en todos tiempos esa dicha cibdad e vecinos e moradores della fisieron á los reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores e vos estos años habiades fecho e fasiades de cada dia principalmente á la sazón que la dicha cibdat fué sitiada por los portugueses la cual por vosotros fué defendida e guardada para nos e para la corona real de nuestros reinos e fecisteis á los dichos portugueses que no entrásenla, por cáusa de lo que vos fueron fechos muchos danos e robos segun es publico e notorio, en alguna enmienda e remuneracion de todo ello e así mismo por de aqui adelante la dicha cibdad e pueblo e nobleza sea mejor proveida e abastada de los mantenimientos e otras cosas necessariás, tenemos por bien e es nuestra merced que de aqui adelante e por siempre jamás haya en ella un mercado franco para el dia del martes de cada semana e los vecinos de la dicha cibdad e sus arrabales sean francos e quitos de alcabalas e de otros cualesquiera tributos de lo que vendieren en el dicho mercado el dicho dia de martes, es á saber; de todo pan



e sal, castañas e legumbres, azeite e miel e sebo e cera e hierro e aze-ro e pez ni de otras cosas que suelen medir e pesar por arrobas e me-dias arrobas, e non paguen alcabala ni otro tributo alguno de vino que vendieren arrobado e dende arriba e cueros e vacunos e cabrunos ni mayores ni menores á docena e media docena de colambres e dende arriba, e de bestias mayores e menores e de vacas e de bueyes e de re-ses vacunas e carneros e ovejas e ganado cabruno e porcuno e de paños e de piezas de lienzo e de sedas e de fustanes e de medios fustanes, e de sayales e de gergas de diez varas arriba, ni de pescado de media do-cena arriba, ni de otro tanto, y es nuestra merced e voluntad que to-dos los cuantos al dicho mercado vinieren de fuera de la dicha cibdad e de sus arrabales, así de la tierra de la dicha ciudad como de cuales-quiera ciudades e villas e lugares de los nuestros reinos e senorios e de fuera de ellos, así cristianos como judios e moros e hombres e mu-geres de cualquier estado, condicion e juresdicción e preeminencia e dignidad que sean, vayan e vengan libre e seguramente con todas las mercaderias e mantenimientos e las otras cosas que al dicho mercado llevaren ó trujeren e que non sean presos, nin detenidos ni embargados ellos ni sus bienes ni mercaderias ni otra cosa alguna de lo suyo que llevaren e trujeren al dicho mercado, e que non sean presos, nin dete-nidos ni embargados ellos nin sus bienes ni mercaderias ni otra cosa alguna de lo suyo como dicho es, por debda ni debdas algunas que ellos ó cualquier de ellos sean obligados e deban e hayan de dar e pa-gar así años de las nuestras rentas ó e otra cualquier manera como á otras cualesquier persona, no embargante cualesquier recabdos e obli-gaciones que sobre ellos tengan e hayan fecho ni por prendas ni resa-cas algunas por los concejos e personas singulares donde los tales viven e por ellos hayan fecho ó fagan á otros cualesquier concejos o perso-nas ó en otra cualquier manera, salvo si los tales señaladamente se obli-garen de pagar las tales debdas el dicho mercado e que las dichas per-sonas que así al dicho mercado vinieren el dicho dia de martes de ca-da semana de fuera de dicha ciudad e de cualesquiera cibdades, villas e lugares de los nuestros reinos e señorios e de fuera de ellos, sean li-bres e francos e quitos e esentos de pagar e que non paguen alcabala ni otro derecho ni tributo alguno de todas las mercaderias e cosas que



en el dicho mercado el dicho dia de martes de cada semana vendieren; ni cosa alguna de ellos desque saliere el sol el dicho dia fasta que se ponga e por esta nuestra carta ó por su traslado de ella signado de escribano publico mandamo á cualesquiera nuestros tesoreros, recabdadores mayores, e receptores e á cualesquier arrendadores, fieles e corregidores, e otras cualesquier personas que cogen e recabdan e han e hobieren de coger e recabdar agora e de aqui adelante por ganado e por menudo ansi en renta como en heredad como en otra cualesquier manera las rentas de las nuestras alcabalas e otros derechos e tributos de la dicha cibdad Rodrigo e sus arrabales e non demanden ni lleven á los vecinos de la dicha cibdad e sus arrabales alcabala alguna ni otro derecho de las cosas suso nombradas en el dicho mercado vendieren como suso es dicho ni ansi mismo demanden ni lleven las dichas nuestras alcabalas ni otro derecho alguno á los otros que al dicho mercado vinieren de fuera de la dicha cibdad e sus arrabales de las mercaderias que al dicho mercado vendieren e compraren ni de cosa alguna ni sobre ello prendan, ni fatiguen, ni fagan cosa ni daño alguno á los que al dicho mercado vinieren, e mandamos á los nuestros contadores mayores que pongan e asienten en los nuestros libros de lo salvado el traslado de esta nuestra carta signado de escribano publico e que los cuadernos e condiciones con que de aqui adelante arrendaren las rentas de las nuestras alcabalas, pechos e derechos de la dicha ciudad e su obispado que lo pongan asi por condicion de las cosas que ansi en el dicho mercado el dicho martes de cada semana se vendieren e compraren ansi por los de dicha ciudad, e sus arrabales como de fuera parte en la forma e manera susodicha; non demanden nin lleven alcabala ni otro tributo alguno ansi á los vecinos de dicha cibdad e sus arrabales de las cosas sobredichas como ansi mismo de ciento e medio ciento de sardinas, lampreas e sábalos que se vendieren en la dicha cibdad el dicho dia de martes por los vecinos e moradores de ella e de sus arrabales como las otras personas que al dicho mercado vinieren como de otras cualesquiera partes que vengan con cualesquier mercaderias al dicho mercado que no paguen de todo ello ni de cosa alguna, ni de parte de ello alcabala ni otro tributo ni derecho alguno como de suso dicho es, e ansi mesmo mando á los dichos mis contadores mayores e á sus ofi-



ciales e logares tenientes que vos den e libren sobre ello nuestra carta de privilegio e las otras nuestras cartas e sobre cartas las más firmes e bastantes que le pidiéredes e menester hayais, las cuales mandamos al nuestro canciller e notario e a los otros oficiales que signan á la tabla de los nuestros sellos e libren e pasen e sellen el dicho privilegio e otras cualesquier provisiones que esta parte menester viéredes, lo cual todo e cada cosa e parte de ello, queremos e es nuestra merced e voluntad que se haga e cumpla no embargante cualesquier leyes e fueros e derechos e ordenamientos e premáticas de nuestros reinos, generales y especiales, fechas e por fazer así en mis cortes como fuera de ella en otra cualquier manera en cualesquier leyes e ordenanzas de nuestro cuaderno de alcabalas que en contrario sea e ser puedan ni cualesquier usos e costumbres ni otras cualesquier cosas de cualquier natura, efecto e calidad que lo pudiese e pueda embargar e de nuestro propio motu e voluntad e poderio real queremos vos dar e damos esta parte e derogamos en cuanto á esto atañe e atañer puede por esta nuestra carta e por el traslado de ella signado de escribano público e mandamos á los duques, perlados, marqueses, condes, ricos-homes, maestros de las órdenes, comendadores, alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas e á los del nuestro consejo e oidores de las nuestras abdiencias, e alcaldes e notarios, e alguaciles, merinos, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de las dichas ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos e señorios que agora son e serán de aqui adelante e á cada uno de ellos e á otras cualesquieras personas nuestros vasallos e subditos e naturales de cualquier estado e condicion e preminencia e dignidad que sean, que vos guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir esta dicha merced que vos facemos del dicho mercado franco, que vos defiendan e amparen en ella e que dejen e consientan libre e desembargadamente á todas e cualesquier personas que de aqui adelante fueren e vinieren al dicho mercado que los non prendan ni tomen, ni embarguen las bestias e bienes e mercadurias e mantenimientos que al dicho mercado llevaren e trujeren ni cosa alguna dello por debda ni debdas algunas que las tales personas deben e son obligados á dar e pagar así á nos como á otras personas cualesquiera en cualquier manera ni por prendas ni prehesarias, que de unas partes á otras se hayan



fecho e fagan, salvo si los tales estovieren obligados de pagar las tales debdas en el dicho mercado segun dicho es. E que les non fagan nin manden facer mal ni daño, ni otro desaguisado alguno, ca nos los tomaremos á ellos e á cada uno de ellos e á los dichos sus bienes e cosas e mercadurías que al dicho mercado llevaren e trujeren en nuestra guarda e nuestro seguro e amparo e defendimiento real, del qual dicho nuestro seguro e de todo lo en esta nuestra carta contenido, mandamos á las nuestras justicias e cualesquier de ellas que fagan públicamente pregonar por las plazas e mercados de otros logares acostumbrados de las dichas ciudades, villas y lugares por pregonero e ante escribano público, porque todos lo sepan e que los que de aqui adelante quisieren ir e venir al dicho mercado vayan e vengán libremente e fecho dicho pregon, si alguno ó algunos contra este dicho nuestro seguro e contra lo en esta nuestra carta contenido e contra otra cualquier cosa ó parte de ello fueren e vinieren e pasaren, que pasen e procedan contra ellos e contra sus bienes, como contra aquellos que pasan e quebrantan seguro puesto por carta e mandado de sus reyes e señores naturales, e los unos e los otros non fagades nin fagan ende al por ninguna manera, sopena de la nuestra merced e de privacion de los oficios e confiscacion de los bienes de los que lo contrario ficieren para la nuestra cámara e de mas por cualquier ó cualesquier de vos por quien fincare de lo ansi fazer, e mandamos al home que vos esta nuestra carta mostrare ó el dicho su traslado signado como dicho es, que los emplaze que parescan ante nos en la nuestra corte desde el día que lo emplazare fasta quinze dias primeros siguientes e mandamos so la dicha pena á cualquier escribano público que para ello fuere llamado que de ende al que la mostrare testimonio signado con su signo por que nos sepamos como se cumple nuestro mandato. De lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nombres e seellada con nuestro sello. Dada en la noble villa de Valladolid á veinte e un dias de agosto año del nascimiento de nuestro señor jesucristo de mil é quatrocientos e setenta e cinco años. Yo el rey. Yo la reina. Yo Alonso de Ávila secretario del rey e la reina nuestros señores, la fice escribir por su mandado.



# L.

Ordenanzas municipales hechas en 1438, reformadas en 1500 por el corregidor Bernal de Mata, en 1624 por el corregidor Diego del Melgarejo y aprobadas en 1780.

## TÍTULO I.—DE LOS CONSISTORIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

**L**os Ayuntamientos ordinarios han de ser cada semana un día que es los Viérnes, (hoy año de 1780) son los Miércoles, Y en la cuaresma los Sabados; y desde el día de S. Miguel hasta la Pasqua se ha de entrar á las 9 de la mañana, y desde dicha Pasqua de Flores en adelante á las 8 de la mañana. Y si dichos dias de consistorio fuesen fiesta, sea el día despues ó el día antes.

2.<sup>a</sup> Que á la hora señalada en la ordenanza se diga la Misa y despues se entre en consistorio en habiendo dos Regidores y el Juez, y si entrase alguno despues, se le hará relacion de lo que se está tratando sino está acabado de definir ó no está votado; pero no hay obligacion de decirle los negocios antecedentes que están ya acordados, y votados.

3.<sup>a</sup> Quando hubiese algun negocio importante se citará con cédula ante diem á todos los Regidores para consistorio extraordinario que es qualquiera dia, Y dando fee el Portero de haverlos citado, aunque no esten todos, se tratará dicho Negocio, y les parara perjuicio.

4.<sup>a</sup> Quando algun Regidor propusiere algun negocio suyo ó de sus Parientes dentro del 4.<sup>o</sup> grado se saldrá del Ayuntamiento para que la ciudad determine libremente.

5.<sup>a</sup> Ningun Regidor, ni otra qualquiera Persona puede entrar en Ayuntamiento por costumbre antigua con espada y daga, Y solo entran con ellas los Regidores Preheminentes que tienen privilegio para ello.



6.<sup>a</sup> Quando Algunas Personas pidan licencia para entrar en Ayuntamiento, La Ciudad debe tratar antes el Asiento y cortesía que se le ha de dar, y luego se le manda entrar, se le oye, y el Presidente le manda salir para conferir sobre lo que ha propuesto, y se le responderá despues ó por Comisarios, ó por Escrivano de Ayuntamiento, ó como pareciere á la Ciudad.

7.<sup>a</sup> En las causas de corta entidad en que fueren recusadas las Justicias ordinarias y pidiesen que se acompañen con dos Regidores, ha de nombrar la Ciudad á los Alcaldes de la Hermandad, y sino á los Presidentes de Mes, y si no pudiesen ser estos, á los que la ciudad quisiere.

8.<sup>a</sup> Que por costumbre antigua no se sentaban ni votaban los Regidores por antigüedad, sino es conforme iban entrando, pero oy año de 1780 va por antigüedad, y los Preheminentes se sientan primero, aunque no sean antiguos.

9.<sup>a</sup> El Escrivano de Ayuntamiento acudirá á los Consistorios con toda puntualidad, sin hacer esperar, y de lo contrario se le multará, ó tomará la Ciudad la providencia que le parezca.

10.<sup>a</sup> Los Regidores que les toque por año han de poder nombrar Fieles y Mayordomo de Propios en Personas beneméritas, oy todos los Nombramientos de Oficios públicos se hacen por la Ciudad y junta en su Ayuntamiento.

11.<sup>a</sup> Que por costumbre y cartas ejecutorias no debe haver mas que el Alguacil Mayor, y Quatro Alguaciles para la tierra y si hubiese más se contradiga por la Ciudad.

12.<sup>a</sup> Siempre que salieren los Regidores comisionados á los Lugares de la Jurisdiccion han de tener cada dia 300 maravedis; y fuera de la Jurisdiccion 500 mrs.

13.<sup>a</sup> Los oficios publicos que nombra la Ciudad, como Abogados, Procurador, Solicitadores, Porteros etc. los pueda quitar siempre que le parezca.

14.<sup>a</sup> Lo que en un Consistorio se tratare ó votare no se pueda deshacer sinque estuvieren juntos en otro Consistorio todos los Regidores que lo trataron en el Primero.

15.<sup>a</sup> El Escribano de Ayuntamiento ha de tener un Libro donde se asienten las penas de Ordenanzas.



16.<sup>a</sup> Para salir la Ciudad en público á las funciones de costumbre se hechaba suerte para el Lugar donde havian de ir los Regidores.

17.<sup>a</sup> Se deben dar velas de la Candelaria á todos los Regidores y demás Ministros y Oficiales con tal que se hallen presentes, á menos que estén enfermos, ú ocupados en comision de ciudad, ó en el servicio del Rey, y al Abogado de la Ciudad, aunque no lo esté, por no estarle señalado lugar donde se debe sentar.

## TÍTULO II.—DE LOS ALCALDES DE LA HERMANDAD.

1.<sup>a</sup> A la Ciudad correspondé la Jurisdiccion de los Alcaldes de la Hermandad, y nombra dos Regidores que lo sean cada año por turno, los quales deben llevar todo el año su vara para ser conocidos, y pueden nombrar Alguaciles y Quadrilleros para el uso de su Jurisdiccion en los casos que previenen las Leyes.

## TÍTULO III.—DE LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LAS ALDEAS Y LUGARES DE LA JURISDICCION.

1.<sup>a</sup> Los Alcaldes ordinarios que se llaman Pedáneos de los Lugares y Aldeas de esta Jurisdiccion tienen obligacion de venirse á juramentar ante el Escribano de Ayuntamiento dentro de 30 dias de su eleccion, y sino caer en la pena de 600 mrs. aplicados al Juez, denunciador y Ciudad.

2.<sup>a</sup> Los Alcaldes de las Aldeas en los Negocios ciberales y criminales que no pueden conocer, vengán á dar parte á la Justicia Ordinaria, dejando hecha la prision y embargo de Bienes; Y ha de ser de su obligacion tambien dar parte de los Rompimientos de tierras, y de las Quemadas al instante para poner el remedio.

3.<sup>a</sup> Solo pueden conocer dichos Alcaldes causas ciberales hasta en cantidad de 600 mrs; y esto en juicio verbal; Pero ningun conocimiento en las causas criminales, mas que prender in fraganti delito, y embargo de Bienes.

## TÍTULO IV.—DE LOS FIELES.

1.<sup>a</sup> Los Fieles deben asistir todos los dias al Repeso, de carne, y



Pescado, y si hallaren falta pueden multar por la 1.<sup>a</sup> vez en 60 mrs, La 2.<sup>a</sup> doble, y la 3.<sup>a</sup> al arvitrio de los Presidentes de Mes y las penas han de ser para ellos.

2.<sup>a</sup> Los Fieles han de tener una llave para visitar la casa del Pescado una vez á la semana en tiempo de carnal, y en Quaresma cada tercero dia: el Pescado ha de estar en agua doce horas en hivierno y seis en verano.

3.<sup>a</sup> Que antes de entrar marrana en la carnicería se han de ver por los Fieles los zerdos vivos, y con la Licencia y postura de la Ciudad se entraran, dando quenta á los Presidentes del Mes para que la manden pesar.

4.<sup>a</sup> Los Fieles tengan obligacion de acudir al Matadero para ver las carnes y que los carneros sean de boca redonda, esto es, de 4 dientes, y vean que no se exceda del precio los Menudos, y que los repartan segun costumbre.

5.<sup>a</sup> Las velas de sebo se han de traer á vender una hora antes del anochecer, y han de tener buena mezcla de sebo, y los Pavilos han de ser de estopa hilada y curada, y sino estubieren assi, tiene el Obligado la pena de 600 mrs. aplicados al Juez, Ciudad, y Denunciador.

6.<sup>a</sup> Los Fieles pueden repesar el pan cocido que está de venta en la plaza, y estando falto lo pueden llevar, pero si se hallaren alli los Presidentes del Mes haran lo que les pareciere.

7.<sup>a</sup> Los Fieles han de tener pesos, pesas y medidas para dar á los Forasteros, y pueden llevar al dia por cada peso 6 mrs, por cada vara de medir con su tabla 12 mrs; Y por cada Media de medir vino ó Azeyte 8 mrs; Pero esto ya no lo llevan.

8.<sup>a</sup> Ningun Fiel puede ser arrendatario de sisas ni alcabalas, ni llevar parte en ninguna obligacion, pena de 63 mrs. y privado de Oficio.

9.<sup>a</sup> Los fieles antes de exercer sus empleos han de Juramentarse en el Ayuntamiento.

#### TÍTULO V.—DE LOS VALDÍOS DE ESTA CIUDAD.

1.<sup>a</sup> Los Comisarios que se nombraren por la Ciudad cada año visiten los Valdíos con asistencia del Corregidor ó su teniente, castigando los excesos segun la Ley de Toledo y demas que de esto hablan.



2.<sup>a</sup> Que Ninguna Persona de fuera de la Jurisdiccion pueda entrar á pastar con su Ganados en los Valdíos de esta ciudad pena de perder la quinta parte de sus Ganados, y la misma pena en las Dehesas de Dueños particulares que esten dentro de la Jurisdiccion, y esta es pena usada de tiempo inmemorial.

3.<sup>a</sup> Que solamente los vecinos de esta Ciudad ó su Renteros puedan pastar los egidos de ella.

4.<sup>a</sup> Todos los que tubieren sembrado en esta socampana fuera de oja han de tapar con seto el pan, y sino aunque lo pasten no tienen pena, y alzado el fruto es pasto comun á sus vecinos y de los arrabales.

5.<sup>a</sup> Qualquiera que dejase entrar sus ganados en las tierras sembradas ha de pagar desde el dia de San Martín en adelante ochavas que es 8 rs. cada ochava en la Ciudad y Arrabales, pero en la tierra ha de ser media ochava que es 4 rs. y ademas pagar el daño, y el Guarda de panes juramentado por la Justicia ha de cobrar dichas penas y las ha de poner en el Escrivano de Ayuntamiento.

#### TÍTULO VI.—DE LOS FUEGOS.

1.<sup>a</sup> No se puede hechar fuego á los Rastrojos sin avisar á los circunvecinos, y sacando licencia de la Justicia y en dia sereno.

2.<sup>a</sup> No se puede hechar fuego en los Rastrojos, ni Rozas, ni Dehesas hasta pasado N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Agosto.

#### TÍTULO VII.—DE LOS PINARES.

1.<sup>a</sup> Las comisarios de Montes informen á la Ciudad de los dos cortes que se pueden hacer en la Luna de Enero y en la de San Juan.

2.<sup>a</sup> Los vecinos de Ciudad y tierra se pueden aprovechar de los despojos de las cortas hechas con licencia de la Ciudad, y los Raveros sean para el Escrivano de Ayuntamiento.

3.<sup>a</sup> Por cada Pié de Arbol que cortaren sin licencia pagaran 600 mrs. de pena aplicados conforme á estas Ordenanzas, Juez, Ciudad y Denunciador.



4.<sup>a</sup> Qualquiera que cortare Pié de Varda ó Carrasco sin licencia tenga perdida la leña, la herramienta, y 40 mrs. de pena por terceras partes, y la leña y herramienta para la Ciudad, y lo mismo se ha de observar en Montes de Dueños Particulares, aplicandole á estos su Parte.

5.<sup>a</sup> Qualquiera que sacare tea ó Resina de los Pinos verdes incurra en la pena de 600 mrs. por cada pié porque se suele secar el Pié, y con la misma aplicacion.

6.<sup>a</sup> Que no se pueda dar licencia por la Ciudad para cortar Pinos á los vecinos de fuera de la Jurisdiccion.

7.<sup>a</sup> Qualquiera persona que llevase á vender madera fuera de la Jurisdiccion, aunque la cortase con licencia, incurra en la pena de 600 mrs. y la madera perdida.

8.<sup>a</sup> Ha sido costumbre inmemorial dar á cada Regidor por navidad seis carros de leña, y se manda sea de Ramas dejando orca y pendon sopena de 600 mrs. si cortare Pié; oy no se les da tal leña.

9.<sup>a</sup> Toda la madera que se hallare cortada en el Monte sin licencia se aplica á la Ciudad para que se aproveche en sus obras.

10.<sup>a</sup> Que no se hagan fuegos en los Pinares, ni hacer carvon, ni Oyas, ni arrancar cepas pena de 600 mrs. por cada pié quemado.

11.<sup>a</sup> Que desde 1.<sup>o</sup> de Mayo hasta ultimo de septiembre no se meta en los Pinares Yesca, pedernal, ni Eslabon pena de 300 mrs.

12.<sup>a</sup> Que no se corte sin licencia firmada del Juez, uno de los Comisarios, y el Escribano de Ayuntamiento, señalando los piés, y tiempo determinado para hacer dicha corta.

13.<sup>a</sup> Quando se hallare corte sin saber quien lo hizo dentro de 9 dias lo averiguará el Guarda; y dará quenta dentro de otros 8.

14.<sup>a</sup> Que los Pinaleros sean visitados cada año por los Comisarios, y si no cumpliesen, se les despida, y nunca se les vuelba á admitir.

15.<sup>a</sup> Que Ningun carpintero, aunque sea para si y con licencia pueda entrar á cortar en el Pinar, y que Ningun Aserrador pueda aserrar madera dentro del Pinar, ni haya sierras en una legua en contorno.

16.<sup>a</sup> No pueden entrar á pastar en los Pinares cabras ni chivos, y por cada Piara, que se entiende de 60 cabezas, se lleve de pena 200 mrs., y doble por dos etc.

17.<sup>a</sup> Luego que nombren los Guardas Pinaleros vengán á Juramen-



tarse ante el Escribano de Ayuntamiento de cumplir bien sus Oficios, y les de un tanto de las Ordenanzas de Montes.

#### TÍTULO VIII.—DE LOS MONTES VALDÍOS QUE NO SON PINARES, NI DEHESAS.

- 1.<sup>a</sup> Ninguna persona pueda arrancar cepas, ni rayces pena de 300 mrs.
- 2.<sup>a</sup> No se corte leña en Valdíos ni guardados pena de 100 mrs. por cada carga de leña, y 200 mrs. por cada carro.
- 3.<sup>a</sup> Por ser el Monte de Caveza gorda aproposito para criar grandes Arboles se manda tener por Monte guardado, bajo las mismas penas que la Ordenanza antecedente.
- 4.<sup>a</sup> Que se tenga cuidado de que no hechen fuego en el Monte de Caveza Gorda ni descepen etc. y que los Guardas juren de guardar estas dos Ordenanzas.

#### TÍTULO IX.—VIÑAS Y VIÑADORES DE ESTA CIUDAD.

- 1.<sup>a</sup> Que no se alteren los caminos, ni rompan los Lindes ni Vallados de las Viñas pena de 600 mrs. y ademas la pena de derecho contra los que cierran ó rompen lindes.
- 2.<sup>a</sup> Que no se pueda vendimiar sin ir á ver la uba por los Presidentes de Mes, Juez, y Escrivano, y entonces se da la Licencia por la Ciudad.
- 3.<sup>a</sup> Que ninguno pueda traer sus Ganados á pastar de noche alrededor de las viñas desde el dia de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Marzo hasta que los frutos estén cogidos sopena que pueda tomar el Guarda de cada Piara una caveza, y no siendo piara 60 mrs. aplicado todo para el Guarda.
- 4.<sup>a</sup> Ninguna Persona pueda entrar en las viñas á coger manojos como no sea el Dueño, ni entrar en ellas desde fin de Abril hasta cogido el fruto pena de 200 mrs, y el Guarda ha de ser creydo por su juramento, y el Dueño de la Viña por el suyo, y un testigo.
- 5.<sup>a</sup> Los Guardas han de tener obligacion á dar cuenta de los Daños que hubiere en las Viñas, y de dormir en ellas pena de 200 mrs.
- 6.<sup>a</sup> Por cada Res Bacuna, ó Caballería Mayor ó menor que entrare en las Viñas se pague Medio Real de dia, y un Real de noche, además



del daño que hiciere, y las metan en el Corral del Concejo, avisando al Dueño.

7.<sup>a</sup> Los Herederos de Viñas las han de tener bien cercadas, y no teniéndolas no puedan pedir daño.

8.<sup>a</sup> Los Herederos de viñas tengan obligacion de cavarlas, podarlas y cubrirlas pena de 600 mrs. Y los que no las cultivaren, pueda la Ciudad darlas á otro vecino que las cultive, esto se entiende en las que estuvieren en vago, y no de las que estan fuera del.

9.<sup>a</sup> Quando los Herederos de Viñas vendan su vino tengan obligacion de tener en la Ciudad y Arrabales zinco tavernas abiertas pena de 20 mrs. por cada una que faltare.

10.<sup>a</sup> Que en la Casa ó Taverna que empezare á vender el cosechero su vino, lo acabe, sin mudarło á otra taverna, ni mezclarlo con otro, pena de 30 mrs. y perdimiento de vino, aplicado conforme á estas ordenanzas.

11.<sup>a</sup> Que para vender el vino los cosecheros han de pedir licencia y Postura á la Ciudad, y llevar muestra á los Presidentes del Mes y Juez al tiempo de hechar á vender el vino cada cosechero, y les puedan hacer vaja al precio segun la calidad del vino.

#### TÍTULO X.—DE LA CAZA, Y DE LA MANERA DE CAZAR, COMO Y QUANDO ES PROHIBIDA, QUANDO SE HA DE GUARDAR Y DE LA PENA DE LO CONTRARIO.

1.<sup>a</sup> Ninguna Persona fuera de la Jurisdiccion pueda cazar en los terminos de esta Ciudad y su tierra pena de 20 mrs, perdida la caza, Perros etc.

2.<sup>a</sup> Que no se pueda cazar con Redes, ni con perros Rederos, ni con anzuelos, lazos, cuerdas de alambre, Buitrones, ni con otras invenciones pena de 20 mrs. y esto en ningun tiempo del año.

3.<sup>a</sup> Que no se pueda cazar ningun Ave mansa de Dueños Particulares, como Palomas, Gallinas, etc. vajo la pena de la Ordenanza antecedente,

4.<sup>a</sup> Que se guarde la caza una Legua al rededor de la Ciudad para el Recreo de sus vecinos: Y la Legua empieza desde la Oja de Valverdejo que sale á S. Roman todo el sierro aguas vertientes hacia esta Ciu-



dad hasta dar en el cavo de la sierra de Valdecarros, y por S.<sup>a</sup> María de Avila, y los Molinillos abajo á dar á Carvonero, y de allí por el valle de Manzanillo con todo el termino de Fonseca á dar á Pasqualarina y de ai prosiguiendo el dicho termino á dar á Caveza Rubia, y de hay á la Fresneda de Alcazaren, y por ella arriba á dar en la Guadaña de Valde espino, y á Porrillas, y á Cantarranas arriba hasta bolber á la dicha Oja de Valverdejo.

5.<sup>a</sup> Que nadie haga zebaderos, ni quite los huebos á las Perdices, ni deshaga los vivales, so la dicha pena.

6.<sup>a</sup> Los Regidores en las visitas que hagan á la tierra denuncien á los que encontraren con instrumentos vedados para la caza.

7.<sup>a</sup> Se manda que á los Guardas y Arrendadores del Monte y Conejo se les de credito con solo su dicho á los que denunciaren por cazar con Instrumentos prohibidos y en tiempo de veda.

#### TÍTULO XI.—DE LOS RIOS Y SU PESCA.

1.<sup>a</sup> Ninguna Persona pueda pescar con Redes menudas, sino es con las de la marca de la Ciudad, que es de dos puntas, ni con tarrafas, Mangas, ni se puedan hacer cascajales, ni tudrias pena de 20 mrs.

2.<sup>a</sup> En ningun tiempo del año Ninguna Persona pueda pescar en los charcos que la Ciudad tiene guardados por costumbre inmemorial, que son los charcos de la Puente, el Pielago de los Alamos, y las vaderas que llaman de la pesquera y Azeña del Muladar hasta la Puente y de esta á la Pesquera de S.<sup>a</sup> Ines y el vado de la Garrida, porque para poderse pescar ha de ser con licencia de la Ciudad y el que lo contrario hiciere incurra en pena de 20 mrs.

3.<sup>a</sup> Que no se heche en el Rio para amortiguar la pesca Várbano, cal y otras cosas venenosas pena de 20 mrs, y un año de destierro de esta Ciudad y su Jurisdiccion, y que puedan denunciar á la tal Persona, vastando solo un testigo por ser cosa dañosa á la salud y se han visto morir algunos ganados.

4.<sup>a</sup> Que nadie pueda pescar dentro de la Legua, como se dijo en la Ordenanza 4 de la Caza.

5.<sup>a</sup> Los Pescadores no lleguen ni rompan las Pesqueras de los Molinos.



- 6.<sup>a</sup> Que no se pesque en los Meses vedados por Leyes del Reyno.
- 7.<sup>a</sup> Que en quanto á la Prueba de los delinquentes en la pesca se guarde lo mismo que en la Ordenanza 7 de la caza titulo 10.
- 8.<sup>a</sup> Que todo genero de pesca se traiga á vender á la Plaza publica pidiendo postura á los Presidentes del Mes, y los que la llevaren á vender fuera de la Jurisdiccion incurran en la pena de 600 mrs.
- 9.<sup>a</sup> Que se pueda pescar con qualquier genero de Redes y Paranzas en los Arroyos que se secan de verano, como no sea en los Meses vedados.
- 10.<sup>a</sup> En los Meses de Nobiembre, Diciembre y Enero no se pueden pescar Truchas porque deshoban en ellos, pena de 200 mrs, y los Instrumentos de pescar perdidos: Se declara que con Caña todo el año se puede pescar truchas y todo genero de peces.

**TÍTULO XII.—DE LAS HEREDADES, DE LOS CAMINOS QUE POR ELLAS SE HAZEN Y DE SUS ZERCADOS.**

- 1.<sup>a</sup> Para probar el daño que se hiciere en qualquiera tierra de la Jurisdiccion de esta Ciudad baste el Juramento del Dueño ó Rentero con solo un testigo.
- 2.<sup>a</sup> Que los de fuera de la Jurisdiccion de esta Ciudad, aunque tengan tierras en ella no puedan pastar con sus ganados los Egidos ni los Prados como no sean cercados, y estos los correspondientes á su heredad.
- 3.<sup>a</sup> Que Nadie entre ni haga camino en tierras ajenas pena de 100 mrs. por cada caballeria, y por cada carreta doble y pagado el daño y la pena se aplica al Dueño, Justicia, y Denunciador.
- 4.<sup>a</sup> No se puede abrir cantera aunque sea en heredad propia, y quando se abriere con licencia no ha de llegar á los caminos porque no se estrechen pena de 100 mrs.

**TÍTULO XIII.—DE LAS DEHESAS Y EGIDOS DE LOS LUGARES DE LA TIERRA DE ESTA CIUDAD.**

- 1.<sup>a</sup> Que se guarde la costumbre que tienen de pastar unos Lugares con otros en la tierra los Valdíos de los Campos de dicha tierra.



2.<sup>a</sup> Que no se pueda pastar en las Dehesas y Egidos de los Lugares de la tierra sino es conforme á la costumbre y ordenanzas que cada Lugar tubiere aprovadas por el Consistorio.

3.<sup>a</sup> Que Ningun Dueño de Dehesas pueda guardar en ella la caza ni la Leña porque es comun á todos, á menos que haya costumbre inmemorial de guardarla.

4.<sup>a</sup> Los que tengan Dehesas linderas con los Valdíos no pueden hechar fuego en ellas sin arrayar para que no salga fuera.

#### TÍTULO XIV.—DE LAS COLMENAS.

1.<sup>a</sup> Las Personas de fuera de la Jurisdiccion que pusieren Colmenas en los terminos de esta ciudad han de dar quenta de las que trahen, y han de pagar por el Asiento un Quartico.

2.<sup>a</sup> En las Dehesas de Particulares se le pague al Dueño el mismo Quartico que sera un quarto por cada Colmena por una vez al Asentarlas.

3.<sup>a</sup> Que se guarde las concordias que esta Ciudad tiene hechas con las villas de fuera de la Jurisdiccion sobre el Asiento de Colmenas.

#### TÍTULO XV.—DE LOS ÁLAMOS QUE ESTA CIUDAD TIENE EN LA RIVERA DE AGUEDA, Y OTRAS PARTES.

1.<sup>a</sup> Que ninguna Persona corte los Alamos de la Alameda, ni los descorteze pena de 30 mrs. y 10 dias de carcel.

2.<sup>a</sup> Que Ninguna caballería Mayor ni menor, ni Bacas ni Bueyes puedan entrar en las Alamedas pena de 100 mrs. de dia y 200 de noche, Y por los zerdos se lleve por cada uno 2 Reales de dia, y 4 Rs. de noche aplicados conforme á estas Ordenanzas, Juez, Ciudad y Guarda de ellas.

#### TÍTULO XVI.—DE LA LIMPIEZA DE ESTA CIUDAD, DE LA PLAZA Y CALLES PUBLICAS.

1.<sup>a</sup> Que Ninguna Persona heche vasura ni inmundicias en la Plaza y calles publicas pena de 100 mrs. y que se sacara la vasura á costa de



la Persona que la hechare, y sino se sabe á costa de los vecinos de la calle.

2.<sup>a</sup> Que Nadie pueda hechar vasura ni agua puerca por las ventanas pena de 200 mrs. y diez dias de carcel, y pagar el daño que hubiere hecho; Pero se puede hechar agua limpia avisando tres veces, diciendo *Agua va*.

3.<sup>a</sup> Que de los Muros de la Ciudad adentro no puedan andar cerdos pena de 2 Rs. por cada uno, y doble en la Plaza mayor, y Campo de S. Pedro.

4.<sup>a</sup> Qualquiera Persona de qualquiera condicion que sea, que tenga obra, dentro de un Mes que la acabe, ha de limpiar la calle, y empedrar lo desempedrado, pena de 200 mrs.

5.<sup>a</sup> Nadie puede poner pilas ni Pesebres, ni carros en las Calles y Plazas de esta Ciudad por estorbar el paso, pena de 600 mrs., y que á su costa se limpiara y empedrara.

6.<sup>a</sup> Quando lluebe Nadie puede hechar vasura para que la lleven los Arroyos, porque se ensucian las Calles, se ciegan los conductos, y la que sale al Rio es perjudicial á la salud, so la pena de 600 mrs.

#### TÍTULO VII.—De las Recatonas y Recatones.

1.<sup>a</sup> Que Ningun Recaton, ni Recatona pueda salir á los caminos á comprar los mantenimientos, que vienen á esta ciudad pena de 600 mrs. y los generos perdidos, sino es que los dejen venir á hacer plaza para que se provean primero los vecinos.

#### TÍTULO XVIII.—De las Ferias y Mercados francos de esta Ciudad.

1.<sup>a</sup> Que todos los que vengán á vender Mercadurias los Mercados (que son los Martes de cada semana) deben venir á la Plaza ó Peso con ellos vendiéndolos á las posturas que le hicieren los Presidentes del Mes, y con licencia de estos pueden venderlos por las calles, y de lo contrario incurren en la pena de 300 mrs. aplicados segun estas ordenanzas.

2.<sup>a</sup> Los Mercaderes Recatones y Recatonas no puedan comprar las



frutas y Mantenimientos para rebender hasta las doce del dia pena de 200 mrs.

3.<sup>a</sup> En las compras de qualquiera Mercaderia han de ser preferidos por el tanto los vecinos de esta Ciudad á los de fuera de la Jurisdiccion.

4.<sup>a</sup> En la Feria de Botijas, que es el Martes y Miercoles de la 2.<sup>a</sup> semana de Quaresma, y en la de Mayo que es Domingo, Lunes, y Martes antes de Pasqua del Espiritu Santo; se puede comprar y vender libremente por Forasteros, Recatones, etc.

5.<sup>a</sup> En la Feria de Mayo los Ganados, y caballerias y carretas con maderá hagan Feria Domingo y Lunes en el Arrabal del Puente como es costumbre y se puedan vajar alla las tiendas y tabernas; Y el Martes siguiente se suban los Ganados y demas Mercaderias á vender á esta Ciudad á los sitios donde se acostumbra.

6.<sup>a</sup> Que los Mercaderes de Paños y Joyeria que vienen á vender á la Feria se puedan quedar hasta el martes siguiente pagando de la Alcabala á 2 por ciento.

#### TÍTULO XIX.—DE LOS ZAPATEROS Y DE LA COLAMBRE.

1.<sup>a</sup> Que no se vendá cuero como no sea de Reses Vacunas, ni se curta, ni se heche en el Calzado pena de 10 mrs, y perdida la suela.

2.<sup>a</sup> No se pueden vender cueros mal curtidos, y sean vistos por los vehedores. y pongan el errete para que se conozcan, y de lo contrario pena de 600 mrs.

3.<sup>a</sup> Que no se puedan sacar cueros ni suelas fuera de la Jurisdiccion sin licencia de la Justicia ó Presidentes de Mes, pena de 600 mrs.

4.<sup>a</sup> Los Vehedores nombrados para este oficio han de jurar ante el Escrivano de Ayuntamiento; de cumplir: Lo 2 han de visitar las tenerias y las tiendas de los Zapateros: Lo 3. Que vean si los Cueros son buenos, y tienen quatro manos de cuchillo y su Adobo entero: Lo 4. No consientan hacer menos de medios cueros, sin hacer lomos: Y lo 5. No consientan vender ningun cuero que no este erretado por dichos vededores, y el que contraviniere á esto sea multado en 600 mrs.

5.<sup>a</sup> Que los Zapateros cosan todo el calzado con hilo de Cañamo; pena de 300 mrs.



6.<sup>a</sup> La suela se ha de vender enjuta, limpia, y cortada á derecho, no arrugada, y en dias de Feria y Mercados se ha de vender en el campo de San Pedro por mayor y en las puertas de su casa por menor, y de lo contrario pena de 600 mrs.

7.<sup>a</sup> Si se vendiere suela por menor sea á la Puerta de la calle para que se vea.

### TÍTULO XX.—DE LOS GANADOS Y PASTOS.

1.<sup>a</sup> Qualquiera vecino de Ciudad y tierra pueda denunciar y acorralar los ganados de Forasteros de la Jurisdiccion, que se hallaren pastando en los Valdios, viniendo á dar quenta, y condenandoles en el Quinto conforme á estas Ordenanzas.

2.<sup>a</sup> Ninguna Persona que no sea vecino de esta Ciudad pueda pastar con sus Ganados los Rastrojos y Cotos al Rededor de ella, Pena de 1 Real por cada cabeza de ganado mayor ó menor, por la 2 pena doble y por la 3 Tres mil mrs.

3.<sup>a</sup> Todos los ganados que se vendan á Forasteros los puede tomar el Obligado por el tanto para la obligacion de carnes, pagando su coste.

4.<sup>a</sup> Que los lugares del Campo Argañan guarden la costumbre que tienen en razon de pastar sus ganados unos con otros, guardando los Egidos y no haciendo noche.

5.<sup>a</sup> Que no se entren á pastar los Rastrojos de esta Ciudad hasta N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de Agosto pena de 300 mrs. por cada Piara y cada dia y de noche doble, y 10 mrs. por cada Cerdo ó Baca y paguen el Daño.

### TÍTULO XXI.—Del Trigo, Zebada, y Zenteno.

1.<sup>a</sup> En tiempo de esterilidad no se puedan sacar granos fuera de la Jurisdiccion sin licencia, ni se puedan entrojarse fuera de ella, pena de 300 mrs.

2.<sup>a</sup> Nadie pueda comprar mas pan que para el sustento de su casa, y el que se venga á vender se ha de descargar en el Campo de S. Pedro.

3.<sup>a</sup> A qualquiera Persona se le permite vender pan cocido, pero ha de ser en la Plaza, y al precio que se le pusiere por la Ciudad; Y las



Mugeres que lo vendan han de ser limpias que no tengan mal contagioso, y que no sean Parteras, Mondongueras, ni Carniceras.

4.<sup>a</sup> Quando se venda el Pan de la Alondiga masado ó en grano no se pueda vender otro sin licencia de la Ciudad.

### TÍTULO XXII.—DE LAS CARNICERIAS Y OBLIGADOS.

1.<sup>a</sup> Los Obligados de Carnicerias no puedan sacar para otra parte del ganado que tubieren en la Jurisdiccion, hasta haver cumplido el tiempo de la obligacion pena de 100 mrs. por terceras partes conforme á estas Ordenanzas.

2.<sup>a</sup> La carne ha de ser buena de dar y tomar, y no lo siendo se debe hechar de la Carniceria, y el Obligado no ha de poder llevarla á su casa so color de aprovecharla, pena de 200 mrs. si la bolbiese á meter en la carniceria, y la misma pena á el Matador que lo consintiese.

3.<sup>a</sup> Que no falte carne en la Carniceria, y si faltase incurra el Obligado en pena de 600 mrs. por la primera vez, y doble la segunda.

4.<sup>a</sup> Que la carne se trayga á la Carniceria con aseo, con una sábana debajo y otra encima para evitar las moscas, y la que sobrare en la carniceria se ha de cubrir lo mismo: Y no se puede pesar carne que sea muerta en el mismo dia pena de 100 mrs. cada carnero y 300 cada Baca, cuyas penas se aplican á la Justicia y Presidentes del Mes.

### TÍTULO XXIII.—DE LOS MESONEROS.

1.<sup>a</sup> Los Mesoneros han de tener Arancel en parte donde se pueda leer con los precios de todo, puestos por la Justicia, y juren ante el Escrivano de guardarlo, y pongan con letra grande que este es Puerto Real, que hay Aduanas; Que no tengan en los Mesones Zerdos, ni gallinas, ni esten agujerados los pesebres, y de no cumplir incurran en pena de 300 mrs.

2.<sup>a</sup> Además del Arancel tengan los Mesoneros fee del Escrivano de consistorio del precio de la Zebada, y la saquen de la Ciudad cada Mes y los de la tierra cada dos Meses.

3.<sup>a</sup> Los Mesoneros de los Lugares de la Jurisdiccion puedan ven-



der á los Huéspedes qualquiera genero de Mantenimientos, y los de la Ciudad se les permite á los forasteros que lleguen á deshoras, y unos y otros paguen la Alcabala de lo que vendieren.

**TÍTULO XXIV.—DE LAS VECINDADES, Y ALQUILERES DE LAS CASAS Y DESHAUCIO DE ELLAS.**

1.<sup>a</sup> Al que se le conceda Licencia para avecindarse en esta Ciudad goce las exensiones que los demas, y se obligue á pagar las mismas contribuciones, y si alguno de la tierra quisiese ser vecino en esta Ciudad no sea admitido sin licencia de la Roda ó del Sexmero; Y se entiende ser vecino el que viviese en esta Ciudad con casa abierta la mayor parte del año, y de otra manera no pueda gozar los Pastos, etc.

2.<sup>a</sup> Lo mismo que se prescribe en la Ordenanza antecedente para los que quieren ser vecinos en esta Ciudad, se debe obserbar para los que solicitan serlo en los Lugares de la tierra.

3.<sup>a</sup> Si no se deshauciaren las Casas antes de Pasqua de Espiritu Santo sigue el Arrendamiento para el año siguiente en el mismo precio y condiciones.

4.<sup>a</sup> El Deshaucio de las Dehesas se ha de hacer en todo el Mes de Mayo del último año de su arriendo, y no lo haciendo corre por la tácita un año mas en las Dehesas de solo pasto, y en las de lavor corre la tacita hasta que se aprovechen todas las ojas, segun ande á dos ó tres.

**TÍTULO XXV.—DE LOS OBLIGADOS DE LOS MANTENIMIENTOS DE ESTA CIUDAD.**

1.<sup>a</sup> Los Obligados que hicieren Posturas en los Mantenimientos de esta Ciudad tengan obligacion de declarar los Compañeros que llevan consigo pena de 100 mrs.

2.<sup>a</sup> Los Obligados de qualquiera Mantenimiento ú obligacion pueden tantear el género que necesiten para su abasto.

**TÍTULO XXVI.—DE LOS TEXEDORES.**

1.<sup>a</sup> Que se nombren Dos vehedores del oficio de Texedores, que se



han de juramentar cada año ante el Escribano de Ayuntamiento; Y han de ver si los de su oficio tienen buenos Pesos y buenas Urdideras, conforme al marco de la Ciudad, pena de 100 mrs.

2.<sup>a</sup> Cuidaran los vehedores que esten bien asentados los Telares, que no esten altivajos, ni en cruz; que no traygan colgando mas de Medio Ziñuelo, y que traygan buen temple para que las telas no reciban daño pena de 300 mrs.

3.<sup>a</sup> Ningun Oficial pueda poner, ni asentar telar sin estar examinados pena de 300 mrs, y pagar la tela mal texida.

4.<sup>a</sup> Que se nombren otros dos Vehedores para los Texedores de Xerga, y sayal, como se contiene en la ordenanza 1.<sup>a</sup> de este título.

#### TÍTULO XXVII.—DE LOS PREGONEROS.

1.<sup>a</sup> El Pregonero si hiciese oficio de Corredor, ó vendedor de vestidos, y otras Alajas, de fianza para dicho oficio ante el Escribano de Ayuntamiento, y lo mismo han de hacer las Mugerres de oficio Corredoras.

2.<sup>a</sup> Que el Pregonero tenga obligacion todos los Martes de cada semana á tener varridas y limpias las Puertas del Consistorio, donde se vienen á vender las cargas de Vino á la postura que se le da; Y dicho Pregonero pierda la media Azumbre que tiene de derecho de llevar por cada Carga, sino estan limpias.

#### TÍTULO XXVIII.—DE LOS MOLINEROS Y MOLIENDAS.

1.<sup>a</sup> Los Molineros han de tener obligacion de llevar el pan que les entregaren á el Peso de la Arina, para que se pese, y en estando molido bolberlo á pesar sin detenerse en parte Alguna hasta que entreguen la Harina á sus dueños, Y esto no se entiendé con el Pan de las Huertas, que no tiene precision de ir al Peso yendo con el su dueño.

2.<sup>a</sup> Que maquilen de 12 fanegas una, y esto sin perjuicio del pleyto que la Ciudad tiene con los Dueños de Molinos para que no se maquile más que de 16 fanegas una.

3.<sup>a</sup> Que los Acarreadores ó Molineros lleven al Molino y trahigan



sellados los costales, á la boca de ellos, con el sello de la Ciudad, pena de 600 mrs.

4.<sup>a</sup> Que los Molineros tengan obligacion de tener cada uno su Arquilla con arina para cumplir las faltas de la arina sin detencion, pena de 600 mrs.

5.<sup>a</sup> Ningun Molinero pueda entregar ningun costal sin que haya buelto á el peso del harina, pena de 400 Mrs.

6.<sup>a</sup> Que no dejen costales de trigo, ni de harina en el peso de un dia para otro pena de 200 mrs.

7.<sup>a</sup> El grano que llevan á Moler á las Azeñas los Molineros han de tener obligacion de bolberlo hecho harina dentro de ocho dias lo más tarde, pena de 200 mrs. aplicados al Juez, Dueño y Denunciador.

8.<sup>a</sup> Los Molineros han de ir delante de los Bueyes, y si lloviere han de llevar los costales cubiertos, y aunque lleven dos ó más carros, no pueda entrar en el Peso más que uno.

9.<sup>a</sup> No se puedan pesar dos carretas de pan seguidas, si hubiese alguna carga de Rocin ó Caballeria que se han de pesar en acabando la 1.<sup>a</sup> Carreta; esto por el buen despacho.

10. El Fiel pesador de la harina ha de tener obligacion de asistir al Peso en verano desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde, Y en Invierno desde las 7 de la mañana hasta las 5 de la tarde, y nunca de Noche.

11.<sup>a</sup> El Pesador tenga tantos Libros como Molinos hay, y en ellos asiente el Dueño del pan y lo que pesa el Costal, con dia, Mes y año de quando se pesa en trigo, y se buelbe en harina, pena de 600 mrs.

12.<sup>a</sup> Los Molineros hagan buena harina de dar y tomar pena de 600 mrs. y pagar al Dueño la que no fuere tal.

13.<sup>a</sup> Que los Fieles de la Ciudad tengan obligacion con el Escrivano de Ayuntamiento de visitar dos veces al año todos los Molinos, y Azeñas, y todo aquello que hallaren contra el Tenor de estas ordenanzas, lo denuncien, y apliquen las penas segun está prevenido en cada una de ellas, y si hubiese alguna cosa, que remediar, que no esté prevenido en estas Ordenanzas, avisen de ello á la Ciudad.

.....

.....

# M.

Decreto expedido por las Córtes de Cádiz á favor de Ciudad-Rodrigo y sus defensores en 1810.

- L**as Córtes generales y extraordinarias; habiendo examinado la gloriosa resistencia que la plaza de Ciudad-Rodrigo opuso á las fuerzas francesas, sin admitir capitulacion hasta el punto critico de ser asaltada por más de 30,000 hombres, decretan:
- 1.º Que á los defensores de Ciudad-Rodrigo se les declara beneméritos de la patria..
  - 2.º Que á las viudas y huérfanos de los que hubieren perecido obrando activamente en su defensa, el Gobierno los atenderá cuando lo permitan los apuros de la nacion..
  - 3.º Que el haberse hallado dentro de la plaza y empleado en su defensa durante el sitio, sea un mérito para ser preferido en las pretensiones en igualdad de circunstancias..
  - 4.º Que los edificios públicos de aquella plaza sean reedificados á costa del Estado cuando se concluya la guerra y lo permitan las circunstancias..
  - 5.º Que se erija en su plaza principal, cuando lo permitan las circunstancias, un monumento para memoria de esta gloriosa defensa, en el cual se grabaran los nombres de su bizarro Gobernador don Andrés Perez Herrasti y de los demás militares y habitantes que se hayan distinguido de un modo singular..
  - 6.º Que el mérito militar de dicho Gobernador don Andrés Perez Herrasti, el del coronel don Julian Sanchez, el del capitan don Ramon Castellanos, el del sargento Manuel Martin y el del tambor Zóylo Palomé, sean premiados como



méritos de los que gradúa de distinguidos la ordenanza; y lo mismo el de aquellos militares que por informes posteriores resulte haberse distinguido en iguales términos. Lo tendrá entendido el Consejo de Regencia y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. Dado en Cádiz á 30 de Junio de 1811. Jaime Creus, presidente.—Ramon Utgés, diputado secretario.—Antonio Oliveros, diputado secretario.—Al Consejo de Regencia.

---

# N.

Cronología de los reyes portugueses.

## (Casa de Borgoña)

- 
- ALFONSO Enriquez, hijo del conde Enrique de Borgoña y de la infanta Teresa de Castilla proclamado en 1139 † en 1185.
- 2.º Sancho I, hijo del anterior y de Mafalda de Saboya p. en 1185, † en 1211.
  - 3.º Alfonso II, hijo del anterior y de Dulce de Barcelona, p. en 1211, † en 1223.
  - 4.º Sancho II, hijo del anterior y de Urraca de Castilla p. en 1223, destronado en 1246 y † sin posteridad.
  - 5.º Alfonso III hermano del anterior p. en 1246, † en 1279.
  - 6.º Dionisio I, hijo del anterior y de Beatriz de Guzman p. en 1279 † en 1325.
  - 7.º Alfonso IV, hijo del anterior y de Isabel de Aragon p. en 1325, † en 1357.
  - 8.º Pedro I, hijo del anterior y de Beatriz de Castilla p. en 1357, † en 1367.
  - 9.º Fernando I, hijo del anterior y de Inés de Castro, p. en 1367, † en 1383.
  10. Juan I, hermano bastardo del anterior p. en 1383 † en 1433.
  11. Eduardo I, hijo del anterior y de Felipa de Lancáster p. en 1433, † en 1438.
  12. Alfonso V, hijo del anterior y de Leonor de Aragon p. en 1438, † en 1481.
  13. Juan II, hijo del anterior y de Isabel de Coimbra p. en 1481, † en 1495.



14. Manuel I, sobrino del anterior, hijo del duque Fernando de Visco y de Beatriz p. en 1495, † en 1521.

15. Juan III, hijo del anterior y de Maria de Castilla p. en 1521, † en 1557.

16. Sebastian I, nieto del anterior, hijo del principe Juan y de Juana de Austria, p. en 1557, † en 1578.

17. Enrique I, tio del anterior, hijo de D. Manuel p. en 1578, † en 1580.

18. Antonio I, sobrino del anterior, p. y arrojado de Portugal en 1580.

*(Casa de Austria.)*

19. Felipe I, p. en 1580, † en 1598.

20. Felipe II, p. en 1598, † en 1621.

21. Felipe III, p. en 1621, despojado del reino en 1640.

*(Casa de Braganza.)*

22. Juan IV, hijo del duque Teodosio de Braganza y de Ana Velasco, p. en 1640, † en 1656.

23. Alfonso VI, hijo del anterior y de Luisa Perez de Guzman, p. en 1656, abdica en 1667 en favor de su hermano.

24. Pedro II. p. en 1667, † en 1706.

25. Juan V, hijo del anterior y de Marta de Baviera, p. en 1706 † en 1750.

26. José I, hijo del anterior y de Maria Ana de Austria, p. en 1750, † en 1777.

27. Maria I, hija del anterior y de Maria Ana de Borbon, p. en 1777, † en 1816.

---

# 0.

Municipios de la comarca de Ciudad-Rodrigo.

**A**BUSEJO.—Agallas.—Alameda.—Alamedilla.—Alba de Yeltes.  
 —Alberguería de Argañan.—Aldea del Obispo.—Aldehuela  
 de Yeltes.—Atalaya.—Barba de Puerco.—Barquilla.—Boada.  
 —Boadilla.—Bocacara.—Bodon.—Bouza.—Cabrillas.—Cam-  
 pillo de Azaba.—Campocerrado.—Carpio de Azaba.—Casil-  
 llas de Flores.—Castillejo de Azaba.—Castillejo de dos casas.  
 —Castillejo de Martín Viejo.—Castráz.—Cespedosa de Aga-  
 dones.—Dios le guarde.—Encina.—Espeja.—Fuente de San  
 Estéban.—Fuente-Guinaldo.—Fuente roble.—Fuentes de Oño-  
 ro.—Gallegos de Argañan.—Guadapero.—Herguijuela.—Itue-  
 ro de Azaba.—Maillo.—Martiago.—Martillan.—Martín del  
 Río.—Monsagro.—Moras verdes.—Muñoz.—Navasfrías.—Pas-  
 tores.—Payo.—Peñaparda.—Puebla de Azaba.—Puebla de  
 Yeltes.—Retortillo.—Robleda.—Sahelices.—Santa Olaya.—  
 Sancti-Spiritus.—Sahugo.—Sepulcro-Hilario.—Serradilla del  
 Arroyo.—Serradilla del Llano.—Serranillo.—Sexmiro.—Te-  
 nebron.—Valde-carpinteros.—Villar de Ciervo.—Villar del  
 Puerco.—Villar de la Yegua.—Villarejo.—Villasrubias.—  
 Zamarra.

# INDEX

## CONTENTS

*[The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan. It appears to be a table of contents listing various sections and their corresponding page numbers.]*

# ÍNDICE.

## PARTE PRIMERA.

Páginas.

PROEMIO:—Oscuridad del origen de los pueblos.—Causas á que debe atribuirse.—Supuesta venida de Túbal á España.—Fundamento y propagacion de este error histórico.—Primitivas dinastías fabulosas.—Cuna y viages de la humanidad.—Asientos secundarios.—Los etiopes en España.—Recientes descubrimientos en que se apoya esta teoría.—Opinion de los escritores antiguos.—Los Ibéros.—Pomponio Mela y Varron:—Los Celtas.—Éphoro y Diódoro Siculo.—La raza celtíbera.—Existencia de pueblos <i>auctóthoenos</i> .	7
I. Los Vettones.—Tierras que ocupaban y ciudades que poseían.—Carácter, usos y costumbres.—Fundación de <i>Miróbriga</i> .—Situación topográfica.—Etimología de su nombre.—Strabon, Garibay y el P. Florez.— <i>Ciudad-Rodrigo</i> es la <i>Miróbriga Vettonum</i> de los geógrafos antiguos.	13
II. Los Fenicios.—Su carácter mercantil y colonizador.—Fecha remotísima de su venida á España, segun las tradiciones.—Establecimiento de sus primeras factorías.—Su entrada en la Vettonia.—Vestigios que en ella dejaron de su paso.—Presencia de frutos del país en los mercados de Sidon y Tiro.—Íntimo contacto de los Fenicios y los Vettones.	17
III. Los Griegos.—Sus expediciones á España despues del sitio de Troya.—Ulises y Lisboa.—Antenor y Fermosellé.—Teucro y Salamanca.—Afirmaciones poco creibles de Eustaquio, Asclepiades y Justino.—Analogía que halla Strabon entre los Griegos y los Vettones.—Atribúyeseles la fundación de <i>Miróbriga</i> .	21
IV. Los cartagineses.—Vienen á la península en ayuda de los fenicios.—Vuelven contra ellos sus armas y se alían con los naturales para arrojarles del país.—Amilcar hace la guerra y vence á los Vettones.—Indortés y Orisson.—Aníbal en nuestro territorio.—Los Vettones en Italia, como aliados de Cartago.	23
V. Los Romanos.—Su tiránica dominación.—Continuas sublevaciones en la Vettonia.—Julio César trae sus armas por <i>Miróbriga</i> contra los Herminenses.—Los Vettones toman partido por Pompeyo durante la guerra civil.—Venida de Octavio á esta poblacion.—Deja en ella muchos legionarios, entre quienes reparte tierras.— <i>Miróbriga</i> es declarada estipendiaria del convento de Mérida.—Fíjanse los términos de su tierra.—Construccion del puente y del acueducto.—Inscripciones.— <i>Miróbriga</i> cambia su nombre por el de <i>Augustóbriga</i> y este por el de <i>Civitas Augusta</i> .—Supuesta ereccion del obispado en tiempo de Constantino.—Obispos <i>Civitatenses</i> .	27
VI. Los Bárbaros.—Su movimiento continuo y progresivo hácia Occidente.—Su irrupcion en las provincias latinas.—Mision que vinieron á cumplir destruyendo el imperio.—Los Suevos conquistadores de Vettonia.—Retrato que de ellos hace Tácito.—Próbable destruccion de <i>Civitas Augusta</i> y muerte de su obispo Ereniano.—Traslacion de la sede civitatense á Calabria.—Conversion de los Suevos al catolicismo.—Concilio provincial de Lugo.—Obispos Calabrienses.	31
VII. Los Árabes.—Causas que produjeron su invasion y la destruccion de la monarquía visigótica.—Benigna tolerancia de los conquistadores.—Los reyes de Asturias.—Alfonso I recobra nuestro territorio.—Supuesta reedificacion de <i>Civitas Augusta</i> .—Alfonso II y los franceses.—Batalla de Monsagró.—Alfonso III y Ramiro II.—Almanzor pasa por aquí para destruir á San-	



tiago.—Alfonso V y Fernando I.—Probable reedificación de nuestra ciudad en el reinado de Alfonso VI por el conde Don Rodrigo Giron.—Es abandonada por sus habitantes á la aproximación de Abukarán rey de Badajoz.—La ocupan y defienden los Salmantinos.—Hácese donación de ella el emperador, . . . . .

33

## PARTE SEGUNDA.

- VIII. Don Fernando II de Leon.—Fortalece á Ciudad-Rodrigo.—Nuevos pobladores.—El fuero.—El arquitecto Juan de Cabrera.—Los moros extremeños, mandados por Don Fernando Ruiz de Castro, ponen sitio á la ciudad.—Vigorosa resistencia de los sitiados.—Acude el rey en su socorro desde Benavente.—Derrota á los sitiadores.—Tradiciones populares acerca de este suceso.—La cruz *de los muertos*. . . . . 41
- IX. Acuden nuevos pobladores á esta ciudad.—Los salmantinos intentan destruirla.—Alianse, para ello, con los Avilese y Zamoranos.—Batalla de Salvatierra del Tormes.—Vuelve Don Fernando á Ciudad-Rodrigo.—Encarga á Benito Sanchez, la construcción de la catedral.—Nombra obispo, con el título de Calabriense, á un monge benedictino.—Los salmantinos se quejan al papa de la erección del nuevo obispado.—Convenio de ambas sedes para la demarcación de límites.—Bula de Alejandro III. . . . . 47
- X. La sede pontificia disuelve el matrimonio de Don Fernando.—Guerra con Portugal.—El infante Don Sancho, á la cabeza de un ejército, penetra por el campo de Argañan.—Batalla de Barquilla.—Vuelta de Don Fernando á Ciudad-Rodrigo.—El claustro de la catedral.—Pedro Gumes.—El obispo Don Domingo casa al rey en segundas nupcias con Doña Teresa Nuñez de Lara.—Vuelve Don Fernando á Ciudad-Rodrigo con su tercera esposa Doña Urraca Lopez.—Hace donación al obispo Don Domingo de la torre de Aguilar y la ciudad de Calábría. División de la ciudad en colaciones.—Convenio celebrado entre los seglares y clérigos de Ciudad-Rodrigo para la distribución de los cargos de justicia.—Muerte de Don Fernando II. . . . . 51
- XI. Don Alfonso IX acude á Ciudad-Rodrigo contra los portugueses.—Su matrimonio con la infanta Doña Teresa.—Es anulado por la Santa Sede.—El rey de Portugal sitia á Ciudad-Rodrigo.—Segundo casamiento de Don Alfonso con Doña Berenguela de Castilla.—Nuevas hostilidades con Portugal.—Documentos firmados por el rey en Ciudad-Rodrigo.—Muerte de Don Alfonso IX. . . . . 55
- XII. Don Fernando III.—Sus hermanas Doña Sancha y Doña Dulce instituidas herederas del reino de Leon.—Parcialidades en Ciudad-Rodrigo.—El obispo Don Miguel.—Privilegio de Don Fernando á nuestra iglesia catedral.—El infante Don Alfonso de Molina pasa por aquí para ayudar al rey Sancho Capelo.—*Fijos-dalgo de Ciudad-Rodrigo* en el cerco de Sevilla.—Muerte de Don Fernando III. . . . . 59
- XIII. Don Alfonso X —Guerra con Portugal.—Ciudad-Rodrigo envía al rey dos de sus *omes buenos* con una carta.—Contestación de Don Alfonso.—El calonge Don Domingo Martin se nombra obispo á si mismo.—Mercedes y privilegios concedidos por el rey á esta ciudad.—Los mirobrigenses favorecen contra él, al infante Don Sancho.—Muerte de Don Alfonso X. . . . . 63
- XIV. Don Sancho IV.—Confirma, por un privilegio rodado, todos los que gozaba Ciudad-Rodrigo.—Promete en su nombre y en el de sus sucesores, no enagenar esta ciudad.—El infante Don Pedro reúne tropas para tomarla.—Le sorprende la muerte.—Su viuda Margarita de Narbona lleva á cabo la expedición.—Combate de Terralba.—El infante Don Juan envía á Diego Lopez contra Ciudad-Rodrigo.—Es rechazada por los habitantes.—El infante portugués Don Alfonso amaga á esta plaza.—Privilegio concedido á los ganaderos de Ciudad-Rodrigo.—Muerte de Don Sancho IV. . . . . 67



- XV. Don Fernando IV.—Regencia de Doña María de Molina.—El rey de Portugal Don Dionisio intenta forzar á Ciudad-Rodrigo.—Es rechazado.—Extragos que causó en su retirada.—Venida de la reina gobernadora á esta ciudad.—Alcabala que concedió á sus defensores.—Famosa *hermandad de los concejos de Castilla*.—Confirma el rey los privilegios otorgados á la iglesia y cabildo mirobrigenses.—Extincion de los Templarios.—Concilio de Salamanca.—El obispo Don Alfonso.—Muerte de Don Fernando IV. .... 71
- XVI. Don Alfonso XI.—La reina abuela viene á Fuente-Guinaldo.—De vuelta de esta villa, otorga una escritura á favor de nuestra catedral.—Don Alfonso pasa por Ciudad-Rodrigo con las infantas Doña Leonor y Doña Blanca.—Bodas reales en Alfayate.—Desposorios en Fuente-Guinaldo.—La corte en Ciudad-Rodrigo.—Enfermedad de la reina.—Don Alfonso XI concede á su huésped Garci-Lopez, grandes mercedes.—Vuelta del monarca castellano á Ciudad-Rodrigo y Fuente-Guinaldo.—Estéban Pacheco.—Doña María Adan, señora de Cerralbo.—Guerra con Portugal.—Juan de Caraveo y la milicia concejil de Ciudad-Rodrigo en la batalla del Salado.—Muerte de Don Alfonso XI. .... 75
- XVII. Don Pedro I.—Viene á Ciudad-Rodrigo para conferenciar con su abuelo el rey de Portugal.—Hospédase en el arrabal de San Francisco.—El obispo Don Alonso de Robles le niega el tributo de *yantar*.—Confirma Don Pedro, por uno rodado, todos los privilegios del cabildo.—Manda á los Merinos que castiguen á los banderizos.—El obispo Don Pedro Diaz señor de Sepúlveda.—La reina madre vuelve á Portugal por Ciudad-Rodrigo.—Muerte de Don Pedro I. .... 81
- XVIII. Don Enrique II.—Ciudad-Rodrigo se declara por el rey Don Fernando de Portugal.—Gomes Lorenzo de Abelda gobernador de esta plaza, derrota á los parciales de Don Enrique.—Sitia este á Ciudad-Rodrigo.—Vése obligado á levantar el campo.—Paz con Portugal.—Ciudad-Rodrigo pasa á poder del bastardo.—Lope Arias Genizaro construye el alcázar por mandado suyo.—Nueva guerra con Portugal.—Venida á Ciudad-Rodrigo del cardenal Guido de Boloña.—Muerte de Don Enrique II. .... 85
- XIX. Don Juan I.—Confirma los privilegios de nuestra ciudad.—Guerra con Portugal.—Venida del rey á Ciudad-Rodrigo.—Sitio de Alcmeida.—Enfermedad del rey.—Tratado de paz.—Nueva guerra.—Reúnense aquí las tropas de Don Pedro Tenorio, Don Alvar García de Albornoz y Juan Rodriguez de Castañeda.—Combate de Troncoso.—Vuelve el rey Don Juan á Ciudad-Rodrigo.—Consejo que aquí se celebra.—Batalla de Aljubarrota.—La milicia concejil de Ciudad-Rodrigo en Aldea del Obispo.—Muerte de Don Juan I. .... 89
- XX. Don Enrique III.—Tregua con Portugal.—Se rompe.—Viene á Ciudad-Rodrigo el condestable de castilla Rui Lopez Dávalos.—Don Alvar Rodriguez Cueto en el sitio de Viseo.—El corregidor Nuño Fernandez Cabeza de Vaca.—Don Enrique exime á esta ciudad del pago de la *Martiniega*.—Muerte de Don Enrique III. .... 95
- XXI. Don Juan II.—Viene á Ciudad-Rodrigo para tratar con el rey de Portugal.—Aprueba la division de la ciudad en cuatro cuarteles.—Manda confiscar los bienes del dean Juan Perez de Anaya.—Curiosísimo fenómeno celeste.—Don Juan dá el señorío de Ciudad-Rodrigo á su primera esposa Doña María.—Más tarde á su hijo el infante Don Enrique.—Confirma las franquicias y libertades de nuestra ciudad.—Muerte de Don Juan II. .... 97
- XXII. Don Enrique IV.—Confirma nuestros privilegios.—Lealtad de los mirobrigenses.—Ciudad-Rodrigo es relevado perpétuamente del pago de monedas y pedidos.—Cartas del monarca á nuestro concejo.—Muerte de Don Enrique IV. .... 101
- XXIII. Doña Isabel I.—Repugnancia de Ciudad-Rodrigo á reconocerla como legítima soberana.—Cartas de Don Alfonso de Portugal á nuestro concejo.—Guerra con Portugal.—Juan de Albuquerque y el obispo de Coimbra pone sitio á Ciudad-Rodrigo.—Lo levantan.—Privilegio para la celebracion de un mercado franco el martes de cada semana.—El infante portugués Don Juan invade



esta comarca.—El concejo pone sobre las armas á todos los vecinos de la ciudad y su tierra.—Paz con Portugal. ....	105
XXIV. La <i>Santa Hermandad</i> .—Primeros alcaldes de ella en Ciudad-Rodrigo.—La inquisicion.—La expulsion de los judíos.—La sinagoga que aquí tenían, se convierte en un hospital llamado <i>de la Fasion</i> .—Muerte del alcáide del alcázar.—Le sucede en el cargo su hijo Don Antonio del Águila.—Muerte de Isabel la Católica. ....	111

### PARTE TERCERA.

XXV. Regencia de Don Fernando.—Felipe el Hermoso.—Alteraciones en el reino á causa de su muerte.—Segunda regencia de Don Fernando.—Antonio del Águila, alcáide de Ciudad-Rodrigo, levantan tropas y construye la barrera del castillo.—Muerte de Don Fernando.—Regencia del Cardenal Cisneros.—Creacion de la <i>gente de ordenanza</i> .—Ciudad-Rodrigo se opone al alistamiento.—El emperador.—Las comunidades.—Ciudad-Rodrigo favorece la causa popular.—El corregidor Juan Ramirez de Arellano.—Batalla de Villalar.—Antonio del Águila ahorca al corregidor.—Carta de don Carlos á nuestro concejo.—Confirmacion del privilegio de el mercado franco del mártes. Abdicacion de don Carlos.—Mirobrigenses ilustres.—Fernando de Toledo.—Feliciano de Silva.—Diego Centeno.—Cristóbal de Castillejo. ....	115
XXVI. Don Felipe II.—Invenccion de la piedra que dió á conocer el primitivo destino de las tres columnas que la ciudad habia tomado por armas y colocado en pie junto al consistorio.—Confirmacion del privilegio del mercado.—El cardenal Pacheco echa los cimientos de la capilla de San Andrés.—Fiestas con que se solemnizó la consagracion del nuevo templo.—Carta de Don Felipe á nuestro concejo, informándole de sus derechos al trono de Portugal.—Guerra con este país.—Encomiéndase la guarda de la frontera al marqués de Cerralbo.—Muerte de Don Felipe II. ....	121
XXVII. Don Felipe III.—Escasez de sucesos dignos de mencion en Ciudad-Rodrigo durante su reinado.—Descubrimiento del sepulcro del obispo Hilario.—Privilegio confirmatorio del mercado franco.—Expulsion de los moriscos castellanos.—Carta del rey á nuestra ciudad participándole la muerte de su esposa Doña Margarita.—Muerte de Don Felipe III. ....	125
XXVIII. Don Felipe IV.—Confirma todas las mercedes que sus antecesores habian hecho á Ciudad-Rodrigo.—Insurreccion de Portugal.—El duque de Alba.—El portugués Álvaro de Abrantes toma é incendia á Alberquería.—Levanta un fuerte en Valdelamula.—Don Urbano de Ahumada sale de Ciudad-Rodrigo á destruirlo.—Vuélvese perseguido por los portugueses, que saquean é incendian á Fuente-Guinaldo.—Rodrigo de Castro pone sitio á Gallegos de Argañan.—Lo levanta.—Sorprende la villa de San Felices.—Cartas de Don Felipe IV á nuestra ciudad.—Los portugueses se apoderan de Lumbrales, Hinojosa, la Redonda y Sahugo.—Asolan á Vilvestre, Barruecopardo y Saucelle.—Expedicion de Juan de Melo para saquear á Villavieja.—Batalla de Villar de la Yegua perdida por los nuestros.—El duque de Osuna, nombrado general de la frontera, reúne sus tropas en Ciudad-Rodrigo.—Apodérase del fuerte de Valdelamula.—Recobra el castillo de Alberquería.—Construccion del fuerte de Aldea del Obispo.—El portugués Hurtado de Mendoza, se dirige contra Ciudad-Rodrigo.—Es alcanzado y vencido por el duque de Osuna.—Jacobo de Magallanes incendia á Sobradillo.—Sitio de Castel-Rodrigo.—Vergonzosa cobardia de las tropas sitiadoras.—Retirada del duque de Osuna.—Los portugueses le desbaratan é incendian á Cerralbo y Fregeneda.—La guarnicion española abandona el fuerte de Valdelamula.—Muerte de Don Felipe IV. ....	127
XXIX. Don Carlos II.—Reconocimiento de la independenciam de Portugal.—Carta dirigida á nuestro concejo.—Testamento del rey.—Su muerte.—La reina viuda Doña Mariana lo participa desde Madrid á Ciudad-Rodrigo. ....	133



XXX.	Don Felipe V.—Ciudad-Rodrigo toma una actitud hostil á los portugueses aliados del archiduque.—Venida de Don Francisco Ronquillo.—Los portugueses se apoderan de Fuente-Guinaldo y amagan á nuestra ciudad.—Detiéndolo el duque de Berwick.—El marqués de las Minas sitia á Ciudad-Rodrigo.—Conducta de su gobernador Don Antonio de la Vega Acebedo.—Carta del general aliado intimando la rendicion de la plaza.—Respuesta del ayuntamiento.—Entrada de los portugueses en Ciudad-Rodrigo.—Excesos que cometieron.	135
XXXI.	Xaque de Magallanes reúne en Ciudad-Rodrigo tropas para castigar á Salamanca.—Retírase despues de haberla tomado.—El general conde de San Juan parte de aquí con un nuevo ejército para recobrarla.—Retírase también.—El marqués de Bay pone sitio á Ciudad-Rodrigo.—Llegada del general conde de Aguilar al campo sitiador.—Asalto de la plaza y expulsion de los portugueses.	139
XXXII.	Abdicacion de Don Felipe V.—Don Luis I.—Muerte de uno y otro.—Don Fernando VI.—Gobierno paternal de este monarca.—Rebájanse las murallas de la plaza.—Construccion del parque de artillería.—Establecimiento del pósito pío.—Muerte de Don Fernando VI.—Don Carlos III.—Condona á Ciudad-Rodrigo los atrasos de contribuciones.—Creacion de la compañía de inválidos.—Apertura de caminos vecinales.—La cárcel vieja.—Guerra con Portugal.—El marqués de Sarriá.—Llegada á Ciudad-Rodrigo del príncipe de Beauvau.—Toma de Alméida.—El seminario conciliar.—El palacio episcopal.—El hospicio.—La torre de la catedral.—El convento de premostratenses.—Arrendamientos de los valdíos y comunes.—Catastro.—Leva de vagos.—Establecimiento de una oficina de correos y postas.—Muerte de Don Carlos III.—Fray Diego Gonzalez.	141
XXXIII.	Don Carlos IV.—Alianza con la república francesa.—Guerra con Portugal llamada <i>de las nanjas</i> .—El general Leclerc en Ciudad-Rodrigo.—Segunda guerra con Portugal.—Junot pasa por aquí en direccion á Lisboa.—Napoleon se lleva á Francia á los reyes y al príncipe de Asturias.	145

PARTE CUARTA.

XXXIV.	Angustiosa situacion de España en 1808.—Los franceses.—El 9 de Mayo en Ciudad-Rodrigo.—Don Luis Martinez de Ariza.—Su carácter, opinion y conducta.—El dia de San Fernando.—Movimiento del 4 de Junio.—Junta nombrada por el pueblo.—Destitucion de Ariza.—Embajada del general Lisson.—Contestacion de la junta.—Llegada de los patriotas auxiliares.—Sangriento drama del 10 de Junio.—El obispo Uria Valdés.	147
XXXV.	Ciudad-Rodrigo se prepara á resistir á los franceses.—Pérdida del fuerte de la Concepcion.—Proclamacion solemne del rey Don Fernando VII.—Llegada del gobernador Don Juan Miguel de Vives.—El general Lapisse, al frente de un ejército, intima la rendición á Ciudad-Rodrigo.—Vives le obliga á retirarse.—Repentina muerte de este.—Los regidores Don Francisco Cuadrado y Don Juan Antonio de Atienza.—El gobernador Don Andrés Perez de Herrasti.	153
XXXVI.	Expedicion francesa contra Portugal.—El mariscal Ney ante los muros de esta plaza.—Intima su rendicion al gobernador.—Enérgica respuesta de éste.—Retirada de Ney.—Bizarra conducta de nuestras tropas.	157
XXXVII.	Condiciones extratégicas de la plaza de Ciudad-Rodrigo.—Medidas adoptadas para mejorarlas.—Demolicion del convento de la Trinidad.—Habilitanse hospitales de sangre.—Conviértese la catedral en almacen de pólvora.—Número y calidad de la guarnicion.	161
XXXVIII.	Ney se presenta por segunda vez á la vista de esta plaza.—Don Julian Sanchez.—Los lanceros. Cantares y anécdotas que á ellos se refieren.—Noticias acerca del célebre guerrillero.	163
XXXIX.	Combate de los Paredones.—Segunda carta del mariscal Ney al gobernador.—Contesta éste de palabra.—Nuevos combates.—Don Julian Sanchez y el general Crawford.	167



	Páginas.
XL. Llegada de Masena al campo sitiador.—Desmesurados aprestos de los franceses.—Episodio del 30 de Mayo.—Salidas de los sitiados.—Extratagema de los enemigos en el cañón del Moro.—Don Julian Sanchez, saca de la ciudad toda la caballería.—Atacan los franceses ambos arrabales. Encarnizada lucha del convento de Santa Cruz. ....	171
XLI. Las baterías de brecha.—Heroísmo del pueblo.—Una mujer, un ciego y un niño.—Tercera intimacion del mariscal Ney.—Contestacion de Herrasti.—Abandonan nuestras tropas el arrabal de San Francisco.—Combates en el arrabal del Puente y en Santo Domingo. ....	175
XLII. Situacion afflictiva de la plaza.—Niéganse á entregarla los individuos de la junta.—El dean Aparicio.—Los franceses se disponen á dar el asalto.—Carta de Herrasti al mariscal Ney.—Capitulacion verbal.—Entran los franceses en Ciudad-Rodrigo.—Lastimoso estado á que quedó reducida la poblacion. ....	179
XLIII. Massena destituye al Ayuntamiento.—Nombra una municipalidad.—Lord Wellington en Fuente Guinaldo.—Marmont y Dorsenne acuden á abastecer esta plaza.—Combate del Bodon.—Don Julian Sanchez hace prisionero al gobernador francés.—El Lord pone sitio á Ciudad-Rodrigo.—Toma del reducto de San Francisco.—Asalto del convento del mismo nombre y del de Santa Cruz.—Wellington intima al gobernador Barlier que le entregue la plaza.—Toma de Ciudad-Rodrigo por los ingleses. ....	183

## APÉNDICES.

A. Inscripciones romanas de Ciudad-Rodrigo. ....	189
B. Bula de ereccion del obispado de Ciudad-Rodrigo. ....	193
C. Concordia entre los clérigos y seglares de Ciudad-Rodrigo, en el reinado de Don Fernando II de Leon. ....	197
D. Carta de Don Alfonso X el Sábio á Ciudad-Rodrigo. ....	201
E. Privilegio que Don Sancho IV concedió á Ciudad-Rodrigo, prometiendo que no perderia nunca su cualidad de pueblo realengo. ....	203
F. Privilegio concedido por la reina Doña Maria de Molina á los defensores de Ciudad-Rodrigo, durante el sitio que le pusieron los portugueses. ....	205
G. Carta del rey Don Enrique II á la ciudad de Murcia, dándole cuenta de lo acaecido en el cerco de Ciudad-Rodrigo. ....	207
H. Confirmacion de todos los privilegios de Ciudad-Rodrigo, otorgada por don Juan II. ....	209
I. Privilegio concedido á Ciudad-Rodrigo por don Enrique IV eximiéndola perpétuamente del pago de tributos. ....	211
J. Privilegio del mercado franco concedido por los Reyes Católicos á Ciudad-Rodrigo. ....	213
L. Ordenanzas municipales hechas en 1438, reformadas en 1500 por el corregidor Bernal de Mata, en 1624 por el corregidor Diego de Melgarejo y aprobadas en 1780. ....	219
M. Decreto expedido por las Cortes de Cádiz á favor de Ciudad-Rodrigo y sus defensores en 1810. ....	237
N. Cronologia de los reyes portugueses. ....	239
O. Municipios de la comarca de Ciudad-Rodrigo. ....	241

OBRA DEL MISMO AUTOR

Poesías

GOTAS DE ROCÍO.  
BRISAS DEL MAR.  
FIORS Y ARROLOS.  
COMAS.

Novelas

KAMAR.  
BICKS.  
VIVIR MORRIENDO.  
MARIA-ROSA.  
EL CASO DEL DRAGON.  
LA MUJER COMO HAY FOGAS.  
LA FIBRA DEL SABER.  
EL ALFREZ CAVALINA.  
LOS AMORIS DE LA PUERTA.  
LA NOCHE DE LA BODA.  
TALIS VITA, TANTIS ITA.  
HISTORIA DE UN PARAGUAS.  
TANGROS DE DON JULIAN.

Bestiarios

LOS TURCOS PATOS.  
EL ROSARIO.  
LOS TRES AMIGOS Y EL FON.  
MAS SIEMPRE MAS.  
EL TURBANTE Y LA CAMISA.  
LOS ZAPATOS DEL AVARO.  
EL PECADO DEL MIRDO.  
EL BODAL.

# OBRAS DEL MISMO AUTOR.

---

## POESIAS.

GOTAS DE ROCÍO.  
BRISAS DEL MAR.  
FLORES Y ABROJOS.  
¡COPLAS!

## NOVELAS.

KAMAR.  
BILKIS.  
VIVIR MURIENDO.  
MARÍA-ROSA.  
EL CASCO DEL DRAGON.  
UNA MUJER COMO HAY POCAS.  
LA FIEBRE DEL SABER.  
EL ALFEREZ CATALINA.  
LOS AMORES DE UN POETA.  
LA NOCHE DE LA BODA.  
TALIS VITA, FINIS ITA.  
HISTORIA DE UN PARAGUAS.  
LANCEROS DE DON JULIAN.

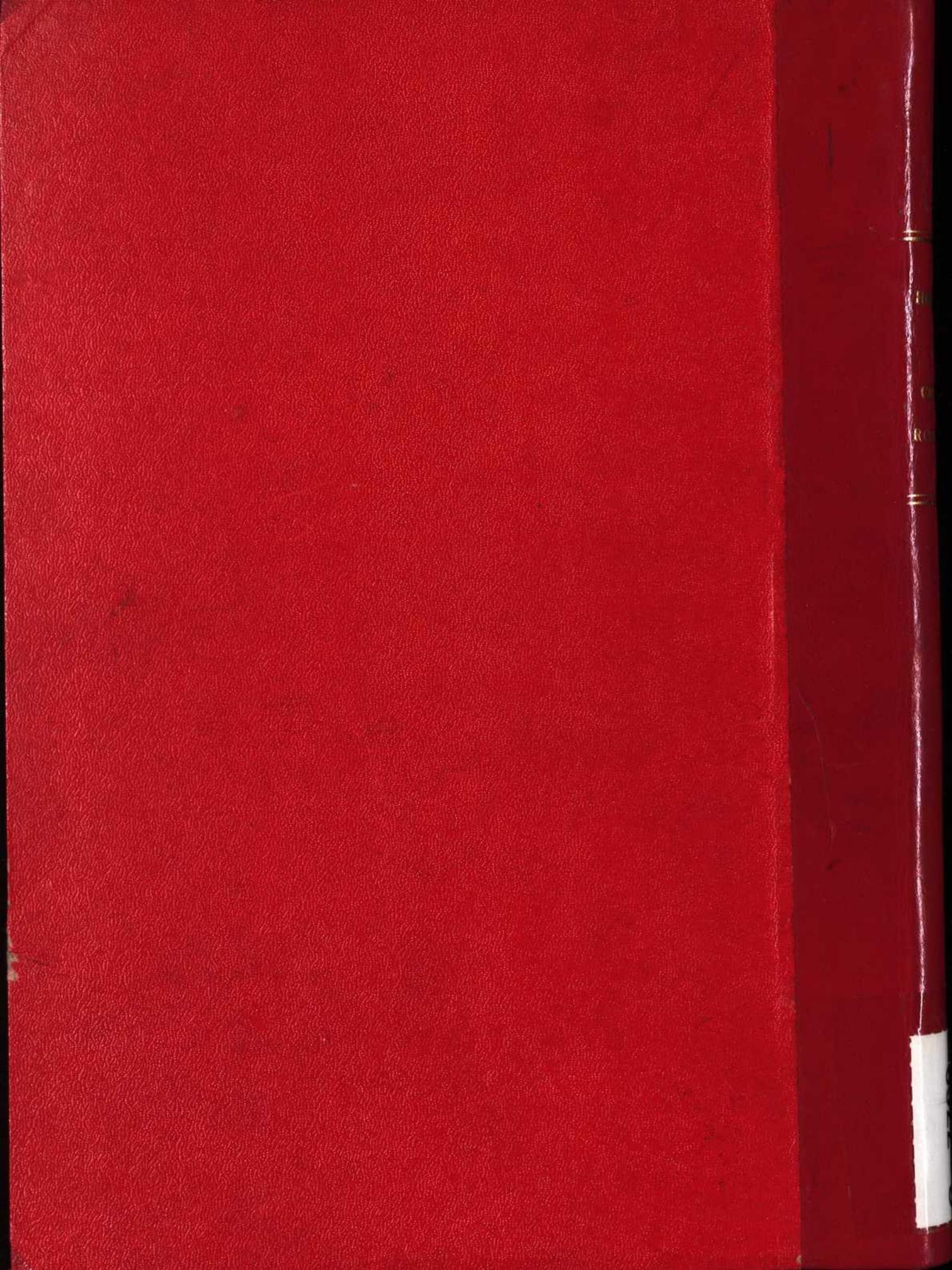
## LEYENDAS.

LOS FUEGOS FÁTUOS.  
EL ROSARIO.  
LOS TRES AMIGOS Y EL POZO.  
¡MÁS, SIEMPRE MÁS!  
EL TURBANTE Y LA CAMISA.  
LOS ZAPATOS DEL AVARO.  
EL PECADO DEL MIEDO.  
EL DEDAL.









HISTORICAL

DE

CIUDAD

RODRIGO

G - 7760